

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 1 - SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

SALARIO HORA: **38,25**

		Horas	Minutos	Tarifa
SACO DERECHO: SOLAPA INGLESA, TODO FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 3 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO O GENERO SIN VIVO, CON O SIN PESPUNTE A MANO, CON MANGAS HILVANADAS.		28		1.071,02
SACO CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO CON SOLAPAS EN PICO		31		1.185,77
ADICIONALES				
A	MANGAS TERMINADAS	2	30	95,60
B	PREPARACION DE MANGAS PARA OJALES	1		38,24
C	OJALES EN LAS MANGAS, C/U		15	9,56
D	SOLAPA CAMBRADA	2		76,48
E	SOLAPA EN PICO	1		38,24
F	VISTAS EN GENERO PARA BOLSILLO INTERNO, CADA BOLSILLO CON VIVO		30	19,11
G	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO, C/U		15	9,56
H	BOLSILLO EXTERIOR, C/U	1		38,25
I	1/4 DE FORRO SIN FUELLE	2		76,50
J	VIVOS EN LOS COSTADOS, ESPALDA Y BAJO PARA MEDIO FORRO	1		38,25
K	COSTURA CARGADA A MANO	1	30	57,36
L	UN PESPUNTE MAS A MANO		45	28,68
M	COSTURA CARGADA A MAQUINA	1		38,24
N	UN PESPUNTE MAS A MAQUINA		20	12,76
Ñ	TRENCILLA PARA SACO, SOLAPA A LA INGLESA	4		152,96
O	TRENCILLA PARA SACO, SOLAPA EN PICO	4	30	172,08
P	ABERTURA A LOS COSTADOS O EN LA ESPALDA, C/U	1		38,24
Q	BUENA PRUEBA	3		114,75
R	MEDIO FORRO SIMPLE EN LA ESPALDA, SIN VIVOS	1		38,24
S	MEDIO FORRO DOBLE EN LA ESPALDA, SIN VIVOS	1	30	57,36
T	ENCALADILLADO DE COSTURA, A EXCEPCION DE LAS TELAS TROPICALES	1	30	57,36
U	HOMBRERA FORRADA		40	25,57
V	ACOLCHADO PICADO ALREDEDOR DE LA SISA		45	28,68
W	SEPARACION DEL DOBLE		15	9,56
ADICIONALES PARA SACOS SPORT				
A	ESPALDA CON CANESU, TABLON Y PRESILLA O MEDIO CINTURON PREPARADA	2	30	95,60
B	SIN PREPARAR	3	30	133,84
C	ESPALDA CON PLIEGUES, CON PRESILLA O MEDIO CINTURON	1	30	57,36
D	CANESU DELANTERO		30	19,11
E	BOLSILLO PLAQUE CON FUELLE, C/U		20	12,76
F	CARTERA CON OJAL, C/U		25	16,06
G	OJALES EN LOS BOLSILLOS, C/U		15	9,56
H	CINTURON ENTERO		30	19,11
I	ABERTURAS, C/U	1		38,24
J	PRESILLA OJAL EN CUELLO		30	19,11
K	COLOCAR ADORNOS EN CUERO O TELA EN CUALQUIER PARTE DE LA PRENDA, C/U		20	12,76
L	COLOCAR VIVOS DE CUERO EN TODA CLASE DE BOLSILLOS, C/U		10	6,46
M	COLOCAR REFUERZOS EN CODO DE CUERO O TELA		20	12,76
SOBRETODOS DERECHO O CRUZADO: CON O SIN CARTERA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SACO		35		1.338,78
ADICIONALES				
A	MANGAS TERMINADAS	3		114,75
B	BOTA ENTERIZA	2		76,50
C	BOTA SIMPLE	1		38,25
D	CUARTO FORRO CON FUELLE Y COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	4		153,00

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 1 - SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

E	CUARTO FORRO CON FUELLE Y COSTURAS CARGADAS A MANO	4	30	172,08
F	FORRO DESMONTABLE	12		459,01
G	PRUEBA DE VISTAS HILVANADAS	4		153,00
H	CINTURON	1		38,25
I	BOLSILLO SOBRE EL PLASTRON	2		76,50
J	COSTURAS CARGADAS A MANO	2		76,50
K	COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	1	30	57,36
L	POR CADA PESPUNTE, A MANO	1		38,25
M	POR CADA PESPUNTE MAS A MAQUINA		30	19,11
N	PRESILLA EN LAS MANGAS		45	28,68
Ñ	OJALES EN LAS BOTAMANGAS, C/U		15	9,56
O	FORROS SUELTO EN EL RUEDO, SIN VIVO		30	19,12
P	FORROS SUELTO EN EL RUEDO, CON VIVO	1		38,25
Q	CUELLO "ULSTER"	2		76,50
RAGLAN: EN CUALQUIER TELA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SOBRETUDO		37		1.415,28
SE APLICARAN LOS MISMOS ADICIONALES DEL SOBRETUDO				
PRENDAS DE TALLE				
SMOKING DERECHO: MANGAS HILVANADAS		36		1.377,03
SMOKING CRUZADO: MANGAS HILVANADAS		39		1.491,78
SMOKING EN CUALQUIER TELA BLANCA: CUELLO, CHAL, DERECHO, MANGAS HILVANADAS		30		1.147,52
SMOKING EN CUALQUIER TELA BLANCA: CUELLO, CHAL, CRUZADO, MANGAS HILVANADAS		33		1.262,27
JACQUET: MANGAS HILVANADAS		45		1.721,28
LEVITA: MANGAS HILVANADAS		60		2.295,04
FRAC: MANGAS HILVANADAS		57		2.180,29

ADICIONALES

A	PRUEBA	5		191,25
B	MANGAS TERMINADAS	3		114,75
C	MARTILLO DE FALDON	4		153,00
D	INGLESA	6		229,50

CHALECOS

SALARIO HORA: 38,25

CHALECO DERECHO: SIN SOLAPAS, VISTAS A MANO, LA SISA DE LA ESPALDA A MAQUINA, DELANTERAS A MANO		10		382,48
CHALECO CRUZADO: CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO		11		420,73
CHALECO DERECHO DE SMOKING O FRAC: EN CUALQUIER TELA		11		420,73
CHALECO CRUZADO DE SMOKING O FRAC: EN CUALQUIER TELA		12		458,98

ADICIONALES

A	ESPALDA DE UN FORRO	1	30	57,36
B	SOLAPA INGLESA	1		38,24
C	SOLAPA EN PICO	1	30	57,36
D	SISA DE LA ESPALDA A MANO		45	28,68
E	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON		15	9,56
F	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA	1		38,25
G	HACER Y COLOCAR VIVO	2		76,50
H	COLOCAR SOLAMENTE VIVO		30	19,12
I	DELANTEROS SIN FORRO	2		76,50

PANTALONES

SALARIO HORA: 38,25

PANTALON SIMPLE: CON 5 BOLSILLOS, CON O SIN PASADORES, O PRESILLAS, CON O SIN PLIEGUES, SIN BAJOS TERMINADOS NI HILVANADOS, SIN MARCAR RAYA		11		420,73
---	--	----	--	--------

ADICIONALES

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 1 - SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

A	BAJO HILVANADO Y PLANCHADO	1	30	57,36
B	BAJO CON TALONERA TERMINADO Y PLANCHADO	2		95,65
C	PESTAÑA A MANO	1	30	57,36
D	SUBTERRANEO CON DOS ENTRADAS	1	15	47,80
E	SUBTERRANEO CON CUATRO ENTRADAS	1	30	57,36
F	BOLSILLO SIMPLE C/U MAS		30	19,12
G	CINTURON CON REFUERZO ENTERO, CON O SIN PESPUNTE	1		38,25
H	CUARTO CINTURON CORRIDO		30	19,12
I	TRENCILLA SIMPLE	1	30	57,36
J	TRENCILLA COMPUESTA	3		114,74
K	OJALES PARA CINTURA ALTA, OJALES POR FUERA C/U		15	9,54
L	FUNDILLO		30	19,12
M	CINTURA COLOCADA CON COSTURAS FIJADAS ENTERAMENTE A MANO	1	10	44,43
N	FORROS Y CARTERAS PESPUNTEADAS A MANO		30	19,12
Ñ	BOLSILLOS COSIDOS A MANO EN ABERTURAS		20	12,76
O	PLANCHADO DE PANTALON COMPLETO, SIN BAJO	1	15	47,80
P	CARTERITA CON OJAL INTERNO, C/U		25	16,08
Q	TAPAS DE BOLSILLO SIN OJAL, C/U		20	12,76
R	TAPAS DE BOLSILLO CON OJAL, C/U		35	22,35
S	PESTAÑA A MAQUINA		20	12,76
T	REFORZAR EL FORRADO DE CINTURA		20	12,76
U	FORRAR EL PANTALON COMPLETO HASTA LA RODILLA	5		191,24
V	PANTALON FORRADO, DELANTEROS SOLAMENTE	3		114,74
W	PANTALON FORRADO, TRASEROS SOLAMENTE	2		76,50
X	PANTALON DE CORDEROY O TERCIOPELO O CUADROS (ADICIONAL)	2		76,50
Y	COLOCAR CIERRES EN BOLSILLO, C/U		20	12,76
Z	COLOCAR BOLSILLO INTERIOR DE SEGURIDAD CON CIERRE		25	16,08

BRECHES

1	DE BRIN	13		497,22
2	DE CASIMIR	15		573,72
3	DE CASIMIR CON REFUERZO COSIDO A MANO	17		650,22
4	CON REFUERZO DE GAMUZA SIMPLE	18		688,46
5	TODO COSIDO A MANO	42		1.606,42
6	BRECHES PANTALON	13		497,22
7	KNICKERS	13		497,22
8	BOMBACHAS	13		497,22

NOTAS GENERALES:

1	SE CONSIDERA BUENA PRUEBA, TODA PRUEBA QUE SE LLEVE A LA SASTRERIA SIN TERMINAR, DEBIENDO SER DEVUELTA AL OPERARIO EN LAS MISMAS CONDICIONES PARA SU TERMINACION.
2	CUALQUIER ADICIONAL NO TARIFADO, SE PAGARA AL PRECIO QUE CONVENGAN LAS PARTES, DE ACUERDO AL SIMILAR MAS PROXIMO Y EN BASE AL SALARIO HORA
3	LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA PRESENTE TARIFA PARA CADA PRENDA, SON MINIMOS Y NO SERAN REDUCIDOS BAJO NINGUN CONCEPTO, NO ADMINTIENDOSE FRACCIONAMIENTO DE LAS PRENDAS, NI DESCUENTOS POR TRABAJOS SIN TERMINAR.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 1 - SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

SALARIO HORA: 43,40

	Horas	Minutos	
SACO DERECHO: SOLAPA INGLESA, TODO FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 3 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO O GENERO SIN VIVO, CON O SIN PESPUNTE A MANO, CON MANGAS HILVANADAS.	28		1.215,38
SACO CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO CON SOLAPAS EN PICO	31		1.345,59

ADICIONALES

A	MANGAS TERMINADAS	2	30	108,48
B	PREPARACION DE MANGAS PARA OJALES	1		43,39
C	OJALES EN LAS MANGAS, C/U		15	10,85
D	SOLAPA CAMBRADA	2		86,79
E	SOLAPA EN PICO	1		43,39
F	VISTAS EN GENERO PARA BOLSILLO INTERNO, CADA BOLSILLO CON VIVO		30	21,68
G	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO, C/U		15	10,85
H	BOLSILLO EXTERIOR, C/U	1		43,41
I	1/4 DE FORRO SIN FUELLE	2		86,81
J	VIVOS EN LOS COSTADOS, ESPALDA Y BAJO PARA MEDIO FORRO	1		43,41
K	COSTURA CARGADA A MANO	1	30	65,09
L	UN PESPUNTE MAS A MANO		45	32,54
M	COSTURA CARGADA A MAQUINA	1		43,39
N	UN PESPUNTE MAS A MAQUINA		20	14,48
N	TRENCILLA PARA SACO, SOLAPA A LA INGLESA	4		173,57
O	TRENCILLA PARA SACO, SOLAPA EN PICO	4	30	195,27
P	ABERTURA A LOS COSTADOS O EN LA ESPALDA, C/U	1		43,39
Q	BUENA PRUEBA	3		130,22
R	MEDIO FORRO SIMPLE EN LA ESPALDA, SIN VIVOS	1		43,39
S	MEDIO FORRO DOBLE EN LA ESPALDA, SIN VIVOS	1	30	65,09
T	ENCALADILLADO DE COSTURA, A EXCEPCION DE LAS TELAS TROPICALES	1	30	65,09
U	HOMBRERA FORRADA		40	29,01
V	ACOLCHADO PICADO ALREDEDOR DE LA SISA		45	32,54
W	SEPARACION DEL DOBLE		15	10,85

ADICIONALES PARA SACOS SPORT

A	ESPALDA CON CANESU, TABLON Y PRESILLA O MEDIO CINTURON PREPARADA	2	30	108,48
B	SIN PREPARAR	3	30	151,88
C	ESPALDA CON PLIEGUES, CON PRESILLA O MEDIO CINTURON	1	30	65,09
D	CANESU DELANTERO		30	21,68
E	BOLSILLO PLAQUE CON FUELLE, C/U		20	14,48
F	CARTERA CON OJAL, C/U		25	18,23
G	OJALES EN LOS BOLSILLOS, C/U		15	10,85
H	CINTURON ENTERO		30	21,68
I	ABERTURAS, C/U	1		43,39
J	PRESILLA OJAL EN CUELLO		30	21,68
K	COLOCAR ADORNOS EN CUERO O TELA EN CUALQUIER PARTE DE LA PRENDA, C/U		20	14,48
L	COLOCAR VIVOS DE CUERO EN TODA CLASE DE BOLSILLOS, C/U		10	7,33
M	COLOCAR REFUERZOS EN CODO DE CUERO O TELA		20	14,48
SOBRETODOS DERECHO O CRUZADO: CON O SIN CARTERA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SACO	35		1.519,22	

ADICIONALES

A	MANGAS TERMINADAS	3		130,22
B	BOTA ENTERIZA	2		86,81
C	BOTA SIMPLE	1		43,41
D	CUARTO FORRO CON FUELLE Y COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	4		173,63

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 1 - SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

E	CUARTO FORRO CON FUELLE Y COSTURAS CARGADAS A MANO	4	30	195,27
F	FORRO DESMONTABLE	12		520,88
G	PRUEBA DE VISTAS HILVANADAS	4		173,63
H	CINTURON	1		43,41
I	BOLSILLO SOBRE EL PLASTRON	2		86,81
J	COSTURAS CARGADAS A MANO	2		86,81
K	COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	1	30	65,09
L	POR CADA PESPUNTE, A MANO	1		43,41
M	POR CADA PESPUNTE MAS A MAQUINA		30	21,68
N	PRESILLA EN LAS MANGAS		45	32,54
Ñ	OJALES EN LAS BOTAMANGAS, C/U		15	10,85
O	FORROS SUELTO EN EL RUEDO, SIN VIVO		30	21,70
P	FORROS SUELTO EN EL RUEDO, CON VIVO	1		43,41
Q	CUELLO "ULSTER"	2		86,81
RAGLAN: EN CUALQUIER TELA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SOBRETUDO		37		1.606,03
SE APLICARAN LOS MISMOS ADICIONALES DEL SOBRETUDO				
PRENDAS DE TALLE				
SMOKING DERECHO: MANGAS HILVANADAS		36		1.562,63
SMOKING CRUZADO: MANGAS HILVANADAS		39		1.692,84
SMOKING EN CUALQUIER TELA BLANCA: CUELLO, CHAL, DERECHO, MANGAS HILVANADAS		30		1.302,19
SMOKING EN CUALQUIER TELA BLANCA: CUELLO, CHAL, CRUZADO, MANGAS HILVANADAS		33		1.432,41
JACQUET: MANGAS HILVANADAS		45		1.953,28
LEVITA: MANGAS HILVANADAS		60		2.604,38
FRAC: MANGAS HILVANADAS		57		2.474,16

ADICIONALES

A	PRUEBA	5		217,03
B	MANGAS TERMINADAS	3		130,22
C	MARTILLO DE FALDON	4		173,63
D	INGLESA	6		260,44

CHALECOS

SALARIO HORA: 43,40

56,642

CHALECO DERECHO: SIN SOLAPAS, VISTAS A MANO, LA SISA DE LA ESPALDA A MAQUINA, DELANTERAS A MANO		10		434,03
CHALECO CRUZADO: CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO		11		477,43
CHALECO DERECHO DE SMOKING O FRAC: EN CUALQUIER TELA		11		477,43
CHALECO CRUZADO DE SMOKING O FRAC: EN CUALQUIER TELA		12		520,84

ADICIONALES

A	ESPALDA DE UN FORRO	1	30	65,09
B	SOLAPA INGLESA	1		43,39
C	SOLAPA EN PICO	1	30	65,09
D	SISA DE LA ESPALDA A MANO		45	32,54
E	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON		15	10,85
F	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA	1		43,40
G	HACER Y COLOCAR VIVO	2		86,81
H	COLOCAR SOLAMENTE VIVO		30	21,70
I	DELANTEROS SIN FORRO	2		86,81

PANTALONES

SALARIO HORA: 43,40

56,642

PANTALON SIMPLE: CON 5 BOLSILLOS, CON O SIN PASADORES, O PRESILLAS, CON O SIN PLIEGUES, SIN BAJOS TERMINADOS NI HILVANADOS, SIN MARCAR RAYA		11		477,43
---	--	----	--	--------

ADICIONALES

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 1 - SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

A	BAJO HILVANADO Y PLANCHADO	1	30	65,09
B	BAJO CON TALONERA TERMINADO Y PLANCHADO	2		108,54
C	PESTAÑA A MANO	1	30	65,09
D	SUBTERRANEO CON DOS ENTRADAS	1	15	54,24
E	SUBTERRANEO CON CUATRO ENTRADAS	1	30	65,09
F	BOLSILLO SIMPLE C/U MAS		30	21,70
G	CINTURON CON REFUERZO ENTERO, CON O SIN PESPUNTE	1		43,40
H	CUARTO CINTURON CORRIDO		30	21,70
I	TRENCILLA SIMPLE	1	30	65,09
J	TRENCILLA COMPUESTA	3		130,21
K	OJALES PARA CINTURA ALTA, OJALES POR FUERA C/U		15	10,82
L	FUNDILLO		30	21,70
M	CINTURA COLOCADA CON COSTURAS FIJADAS ENTERAMENTE A MANO	1	10	50,41
N	FORROS Y CARTERAS PESPUNTEADAS A MANO		30	21,70
Ñ	BOLSILLOS COSIDOS A MANO EN ABERTURAS		20	14,48
O	PLANCHADO DE PANTALON COMPLETO, SIN BAJO	1	15	54,24
P	CARTERITA CON OJAL INTERNO, C/U		25	18,25
Q	TAPAS DE BOLSILLO SIN OJAL, C/U		20	14,48
R	TAPAS DE BOLSILLO CON OJAL, C/U		35	25,36
S	PESTAÑA A MAQUINA		20	14,48
T	REFORZAR EL FORRADO DE CINTURA		20	14,48
U	FORRAR EL PANTALON COMPLETO HASTA LA RODILLA	5		217,02
V	PANTALON FORRADO, DELANTEROS SOLAMENTE	3		130,21
W	PANTALON FORRADO, TRASEROS SOLAMENTE	2		86,81
X	PANTALON DE CORDEROY O TERCIOPELO O CUADROS (ADICIONAL)	2		86,81
Y	COLOCAR CIERRES EN BOLSILLO, C/U		20	14,48
Z	COLOCAR BOLSILLO INTERIOR DE SEGURIDAD CON CIERRE		25	18,25

BRECHES

1	DE BRIN	13		564,24
2	DE CASIMIR	15		651,05
3	DE CASIMIR CON REFUERZO COSIDO A MANO	17		737,85
4	CON REFUERZO DE GAMUZA SIMPLE	18		781,26
5	TODO COSIDO A MANO	42		1.822,93
6	BRECHES PANTALON	13		564,24
7	KNICKERS	13		564,24
8	BOMBACHAS	13		564,24

NOTAS GENERALES:

1	SE CONSIDERA BUENA PRUEBA, TODA PRUEBA QUE SE LLEVE A LA SASTRERIA SIN TERMINAR, DEBIENDO SER DEVUELTA AL OPERARIO EN LAS MISMAS CONDICIONES PARA SU TERMINACION.
2	CUALQUIER ADICIONAL NO TARIFADO, SE PAGARA AL PRECIO QUE CONVENGAN LAS PARTES, DE ACUERDO AL SIMILAR MAS PROXIMO Y EN BASE AL SALARIO HORA
3	LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA PRESENTE TARIFA PARA CADA PRENDA, SON MINIMOS Y NO SERAN REDUCIDOS BAJO NINGUN CONCEPTO, NO ADMINTIENDOSE FRACCIONAMIENTO DE LAS PRENDAS, NI DESCUENTOS POR TRABAJOS SIN TERMINAR.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/1 - ROPA DE TRABAJO

SALARIO HORA:

36,335

NOTAS: PARA PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION, SE CALCULARA EL TIEMPO EMPLEADO, POR EL SALARIO HORA.

		Tarifa nuev:
1	SACO DE MOZO: CORTO, 4 BOLSILLOS EXTERIORES O INTERIORES PARA HOMBRE.	175,76
2	EL MISMO, CON 2 BOLSILLOS INTERIORES	181,86
3	EL MISMO, CON SOLAPA SMOKING	196,09
4	EL MISMO, LARGO	196,09
5	EL MISMO, CON SOLAPA DE SACO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 1 INTERIOR	140,02
6	BOMBACHA: DOS BOLSILLOS SIMPLES A LOS COSTADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, FORRO PEGADO, CON ENTRETELA CON CARTERA FORRADA, 4 PASACINTOS, 7 BOTONES, 1 ETIQUETA, TODO A MAQUINA, SIN OJALES SIN PLANCHA	
	TALLES 62 AL 66	38,93
	TALLES 56 AL 60	35,44
	TALLES 44 AL 54	32,25
	TALLES 32 AL 42	28,76
ADICIONALES		
7	POR CADA PAÑO MAS	2,91
8	BOLSILLO CORTADO, C/U	6,10
9	FORRO SUELTO	6,10
10	SEGUNDO PESPUNTE EN LA CINTURA	2,32
11	SEGUNDO PESPUNTE EN LOS PUÑOS, EL PAR	2,32
12	TAPITA SUELTA, FORRADA, PARA BOLSILLO, C/U	3,20
13	PASACINTO SIMPLE	0,58
14	PASACINTO FORMA TAPITA, SIN FORRAR, C/U	2,32
15	PASACINTO FORMA TAPITA, FORRADO, C/U	3,20
16	PATA DE GALLO EN EL BOLSILLO, C/U	1,16
17	SOBRECOSIDO EN LOS COSTADOS	4,36
18	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS	9,30
19	PRESILLA SIMPLE, EL PAR	2,32
20	PRESILLA FORRADA, EL PAR	3,78
21	PRESILLA DE OJAL PARA BOLSILLO	1,16
22	CARTERA DE PUÑO SIMPLE, EL PAR	6,10
23	CARTERA FORRADA DE PUÑO SIMPLE, EL PAR	0,58
24	ATRACAR TABLAS	3,20
25	ATRACAR TABLAS EN DOS O MAS PANOS	3,78
26	COSER TABLAS	0,58
27	PASACINTO SIMPLE, EN PICO, C/U	2,32
28	HILVANAR TABLAS PARA PLANCHAR	1,16
29	BROCHE DE GANCHO EN LA CINTURA	1,16
30	TERMINACION EN PICO DE PASACINTO, C/U	0,87
31	BOTON, C/U	0,87
32	PLANCHADO	0,00
A	CON TABLAS PERDIDAS	6,39
B	CON TABLAS DE ARRIBA ABAJO	10,17
33	OJALES, C/U	0,58
34	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,58
35	CORRALERA, C/U	10,17
36	JARDINEROS: DOS BOLSILLOS PLAQUE, MEDIA LUNA O RECTO, CINTURON ADELANTE, ABERTURAS A LOS COSTADOS DOBLIDALLADA, TIRADORES DE UNA SOLA HOJA CON UN COSTURA EN EL MEDIO DEL TIRADOR, PECHERA Y TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, SIN BAJOS, CARTERA FORRADA, TODO CON UN PESPUNTE, UNA ETIQUETA, 7 BOTONES SIMPLES O DE PRESION, 2 HEBILLAS, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	
	TALLES 62 AL 66	40,42
	TALLES 56 AL 60	36,87
	TALLES 44 AL 54	33,65
	TALLES 32 AL 42	30,21

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/1 - ROPA DE TRABAJO

ADICIONALES

37	HACER BAJOS A MAQUINA EL PAR	2,91
38	BOLSILLO PLAQUE , SIMPLE, C/U	2,03
39	CARTERITA EN BOLSILLO, C/U	1,16
40	TAPITA SUELTA, FORRADA, C/U	3,78
41	FUELLE O TABLON EN LA MISMA TELA	1,16
42	REFUERZO DENTRO DEL BOLSILLO EN CUERO O TELA, C/U	1,16
43	TABLON POSTIZO EN LOS BOLSILLOS, CON DOS PESPUNTES C/U	2,03
44	BOLSILLO OJAL CON VIVO, C/U	4,94
45	POR CADA PAR DE BOLSILLOS DE COSTADOS ADICIONAL	12,49
46	TIRADOR CON BOLSILLO ALREDEDOR, EL PAR	2,03
47	TIRADOR DE UNA SOLA HOJAS DOBLADA CON UN SOLO PESPUNTE CADA LADO, EL PAR	2,03
48	TIRADOR DE 2 HOJAS CON UN SOLO PESPUNTE ALREDEDOR, EL PAR	3,20
49	CINTURON SIMPLE PEGADO EN LA TRASERA	2,03
50	CINTURON DOBLE PEGADO EN LA TRASERA	3,20
51	CINTURON FORRADO ADELANTE	3,20
52	PASACINTO SIMPLE, EL PAR	1,16
53	PASACINTO TIPO CARTERITA, SIN FORRAR, C/U	2,32
54	PASACINTO FORMA TAPITA, FORRADO, C/U	3,20
55	VISTA POSTIZA, AL COSTADO, EL PAR	2,32
56	FUNDILLO DEL LADO INTERIOR	3,20
57	CIERRE RELAMPAGO EN EL BOLSILLO, C/U	3,20
58	CINTURON SUELTO DE UNA SOLA HOJA, PESPUNTE ALREDEDOR, CON O SIN AÑADIDO EN EL MEDIO	3,78
59	CINTURON DE UNA O DOS HOJAS, COSIDO POR DENTRO, DADO VUELTA Y PESPUNTE ALREDEDOR	6,10
60	REFUERZO INTERIOR EN LA PECHERA	2,03
61	PECHERA DOBLE	3,20
62	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS	1,16
63	PESPUNTE EN EL PAR DE TIRADORES, C/U	2,03
64	PESPUNTE EN LOS CINTURONES, C/U	1,16
65	ESQUINERO REFUERZO PARA PECHERA, EL PAR	1,16
66	SOBRECOSIDO EN LOS COSTADOS DEL PANTALON	4,36
67	SOBRECOSIDO DE ENTREPIERNA	9,30
68	REFUERZO O VISTA EN LOS BOLSILLOS MEDIALUNA, EL PAR	3,20
69	DOBLADILLO ANCHO PESPUNTEADO, EN LA TELA O CUERO, EN LA PECHERA	1,16
70	APLICACIÓN CON FORMA EN TELA O CUERO EN LA PECHERA	1,16
71	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U	1,16
72	PESPUNTE EN LA TAPITA SUELTA, C/U	0,87
73	CUNA DE ENTREPIERNA	2,03
74	BOTON O BROCHE, C/U	0,87
75	PASAR TRES COSTURAS CADENAS COMPLETAS	11,33
76	POR PLANCHADO EN LA PRENDA COMPLETA	5,81
77	OJAL SIMPLE, EL PAR	0,29
78	OJAL DOBLE, C/U	1,16
79	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,29
80	MAMELUCOS: ENTERIZO O CON CORTE DE TALLE, 3 BOLSILLOS PLAQUE, CINTURON PEGADO, CARTERA FORRADA, S/BOTAMANGAS, CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA, CON HOMBRERAS Y SISAS SOBRECOSIDAS, 1 ETIQUETA, TRASERO DEL PANTALON SOBRECOSIDO HASTA LA CADERA, 8 BOTONES, O CIERRE RELAMPAGO, SIN OJALES Y SIN PLANCHAS.	
	TALLES 62 AL 66	77,27
	TALLES 56 AL 60	70,01
	TALLES 44 AL 54	63,33
	TALLES 36 AL 42	57,52

ADICIONALES

81	CON CUELLO SOLAPA	2,91
82	CRUZADO CON ONCE BOTONES Y CUELLO VOLCADO	5,81
83	CRUZADO CON ONCE BOTONES Y CUELLO SOLAPA	8,72
84	BOLSILLO CORTADO, C/U	4,65
85	BOLSILLO CORTADO CON VIVO, C/U	7,26
86	CARTERITA, C/U	1,16
87	FUELLE O TABLON EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,16
88	PUNO CON O SIN PICO EN LA MANGA	7,84

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/1 - ROPA DE TRABAJO

89	MANGA RAGLAN DE 2 PIEZAS	6,10
90	MANGA RAGLAN DE 3 PIEZAS	9,30
91	PASACINTO, C/U	1,16
92	REFUERZO INTERNO EN LOS BOLSILLOS	1,16
93	ABERTURA CON VISTA EN LOS COSTADOS EL PAR	4,65
94	CARTERON CON TAPA OJALES	6,10
95	CHARETERA, C/U	7,26
96	POR PESPUNTEAR CADA PARTE DE LA PRENDA	26,15
97	REFUERZO EN ENTREPIERNAS EL PAR	3,20
98	REFUERZO EN LOS PUNOS	3,20
99	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,29
100	COLOCAR CIERRE RELAMPAGO EN CADA PARTE DE LA PRENDA, C/U	3,20
101	CINTURON SUELTO PARCIAL O TOTAL	3,78
102	OJAL, EL PAR	0,29
103	CARTERON CON TAPA OJALES	6,10
104	CUNA DE ENTREPIERNAS, EL PAR	2,03
105	PRESILLA, EL PAR	4,65
106	VISTAS INTERNAS EN CIERRE RELAMPAGO	6,10
	PLANCHADO	0,00
	TALLES 62 AL 66	12,78
	TALLES 56 AL 60	11,91
	TALLES 44 AL 54	10,75
	TALLES 36 AL 42	9,59
107	CHAQUETILLA: DERECHA, SIN FORRO, CUELLO VOLCADO, TRES BOLSILLOS PLAQUE, UN PESPUNTE, VISTA PEGADA, TODO SOBRECOSIDO MENOS EL CIERRE DE BAJO MANGAS, 1 ETIQUETA, 5 BOTONES, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	
	TALLES 56 AL 60	45,32
	TALLES 44 AL 54	41,54
	TALLES 32 AL 42	35,73
108	LA MISMA CON SOLAPA SMOKING	46,48
109	LA MISMA CON CUELLO MAO	46,48
110	LA MISMA CON SOLAPA SMOKING DE SEDA	46,48
111	IGUAL A LAS ANTERIORES, PERO CRUZADA	29,09

ADICIONALES

112	BOLSILLO PLAQUE, C/U	2,03
113	CARTERITA DE BOLSILLO, PEGADA, C/U	1,16
114	TAPITA FORRADA SUELTA, C/U	3,49
115	FUELLE DE BOLSILLO, C/U	1,16
116	REFUERZO INTERNO EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,16
117	CARTERA DE REFUERZO EN BOLSILLO, CON DOS PICOS, C/U	2,32
118	PESPUNTE EN EL CUELLO, C/U	2,03
119	PESPUNTE EN EL BOLSILLO, C/U	1,16
120	PESPUNTE EN EL PAR DELANTERO, C/U	3,49
121	ENTRETELA EN EL CUELLO	2,32
122	PRESILLA EN LA MANGA, EL PAR	4,65
123	SUSONES, EL PAR	2,32
124	ESPALDA MILITAR	6,10
125	MANGA RAGLAN DE DOS PIEZAS	6,10
126	MANGA RAGLAN DE TRES PIEZAS	9,30
127	ABERTURA EN LA ESPALDA	3,20
128	BOTON O BROCHE, C/U	0,87
129	PASAR TRES COSTURAS O CADENAS COMPLETAS	9,59
130	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	5,81
131	OJAL SIMPLE, EL PAR	0,29
132	OJAL DOBLE, C/U	0,87
133	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,29
134	CHALECOS MOZOS: DERECHO, SIN SOLAPAS, VISTAS A MAQUINA, LA SISA DE LA ESPALDA A MAQUINA, DELANTERAS A MAQUINA	116,16
135	CHALECO CRUZADO, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO	145,25

ADICIONALES

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/1 - ROPA DE TRABAJO

136	SOLAPA SMOKING	11,62
137	REVERSIBLE	14,53
138	ESPALDA DE UN FORRO	17,43
139	SOLAPA INGLESA	11,62
140	SOLAPA EN PICO	11,62
141	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON, C/U	1,74
142	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA, C/U	2,32
143	HACER Y COLOCAR TAPITAS, C/U	2,32
144	BOTON, C/U	0,87
145	ATRAQUE A MANO O A MAQUINA, C/U	0,29
146	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	8,72
147	GUARDAPOLVO: DERECHO, 3 BOLSILLOS PLAQUE, UN SOLO PESPUNTE, CON BAJO MANGA CERRADO A MAQUINA, CUELLO VOLCADO, ABERTURA, 5 BOTONES, 1 ETIQUETA, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	
	TALLES 62 AL 66	58,68
	TALLES 56 AL 60	53,45
	TALLES 44 AL 54	48,51
	TALLES 36 AL 42	42,99
ADICIONALES		
148	IGUAL AL ANTERIOR CON CUELLO SOLAPA	2,91
149	IGUAL AL ANTERIOR CON CUELLO MAO	5,81
150	CRUZADO SIN PINZA AUMENTA	5,52
151	BOLSILLO PLAQUE, C/U	1,74
152	BOLSILLO CON VIVOS, C/U	1,74
153	BOLSILLO TIPO PILOTO, C/U	1,74
154	TAPITAS SUeltas FORRADAS, C/U	3,78
155	TAPITA PEGADA, C/U	1,16
156	FUELLE DE BOLSILLO, C/U	1,16
157	CANESU ADELANTE, LISO CON UN TABLON, EL PAR	3,78
158	CANESU ADELANTE, FORRADO CON TABLON, EL PAR	4,65
159	CANESU EN LA ESPALDA, CON TABLON	2,32
160	CANESU FORRADO EN LA ESPALDA, CON TABLON	3,78
161	PICO DE CANESU, C/U	0,87
162	TABLON, C/U	1,16
163	CINTURON SUELTO O DOS MEDIOS CINTURONES DE UNA SOLA HOJA CON PESPUNTE	3,78
164	CINTURON SUELTO O DOS MEDIOS CINTURONES DE DOS HOJAS COSIDAS Y DADAS VUELTA	6,10
165	MEDIO CINTURON O TRABA EN LA ESPALDA, DE 1 SOLA HOJA	2,32
166	MEDIO CINTURON O TRABA EN LA ESPALDA, DE 2 HOJAS	3,20
167	MANGA RAGLAN DE 2 PIEZAS	6,10
168	MANGA RAGLAN DE 3 PIEZAS	9,30
169	PUÑOS EN LAS MANGAS, CON O SIN PICO, EL PAR	10,17
170	CARTERITAS EN LAS MANGAS, EL PAR	3,20
171	PRESILLAS EN LAS MANGAS, EL PAR	4,94
172	PRESILLAS FORRADAS EN LAS MANGAS, EL PAR	7,26
173	PRESILLAS PARA COLGAR O PASACINTURONES, C/U	0,87
174	PESPUNTE EN EL CUELLO, C/U	2,03
175	PESPUNTE DE LAS DELANTERAS, C/U MAS EL PAR DE DELANTERAS	4,36
176	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,16
177	PESPUNTE EN LOS PUÑOS, C/U MAS EN EL PAR DE PUÑOS	2,32
178	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U	1,16
179	PINZAS, EL PAR	1,16
180	SUSONES, EL PAR	1,16
181	SOBRECOSIDO EN EL CIERRE DE BOCAMANGA	0,87
182	MEDIA LUNA SENCILLA EN LA ESPALDA CON DOBLADILLO O CINTA AL BIES	2,03
183	CARTERA EN LA ABERTURA DE ATRÁS	3,20
184	CARTERA DE REFUERZO CON DOS PICOS EN LOS BOLSILLOS, C/U	2,32
185	REFUERZO INTERNO EN BOLSILLOS, C/U	1,16
186	PESPUNTE EN TAPITAS, C/U	0,87
187	CIERRES, C/U	3,20
188	BOTON, C/U	0,87
189	OJAL SIMPLE, EL PAR	0,29
190	OJAL DOBLE, EL PAR	0,58

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/1 - ROPA DE TRABAJO

191	OJAL MILITAR, C/U	4,65
192	ATRAQUE A MANO, C/U	0,58
193	ATRAQUE A MAQUINA C/U	0,29
194	PLANCHADO CON TABLAS:	0,00
	TALLES 62 AL 66	9,01
	TALLES 56 AL 60	8,13
	TALLES 44 AL 54	7,26
	TALLES 36 AL 42	6,97
195	PLANCHADO SIN TABLAS Y SIN CINTURON:	0,00
	TALLES 62 AL 66	6,97
	TALLES 56 AL 60	6,10
	TALLES 44 AL 54	5,81
	TALLES 36 AL 42	5,23
196	BARBIJO PARA SANATORIO O CLINICA	5,23
197	BARBIJO REALIZADO EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	5,23
198	BOTAS PARA CIRUGIA EN TELA PARA SANATORIO O CLINICA	32,83
199	BOTAS PARA CIRUGIA REALIZADAS EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	32,83
200	COFIA PARA SANATORIO O CLINICA	5,81
201	COFIA REALIZADA EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	5,81
202	CAMISOLIN PARA SANATORIO O CLINICA	43,58
203	CAMISOLIN REALIZADO EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	43,58
204	BATA PARA CIRUGIA, PARA SANATORIO O CLINICA	64,20
205	BATA PARA CIRUGIA REALIZADA EN MATERIAL DESCARTABLE, PARA SANATORIO O CLINICA	64,20
206	AMBO DE CIRUGIA, PARA SANATORIO O CLINICA	130,73
PANTALON: CINTURA DOBLADILLADA, JARETA, PASADOR TIRILLA, SIN OJAL, SIN BOTON		
ADICIONALES		
207	BOLSILLO PLAQUE, C/U	1,74
208	CINTURA	2,32
209	PINZA, C/U	1,74
210	PASACINTO, C/U	0,87
211	CUÑA DE ENTREPIERNA, C/U	1,16
212	TRASERO PANTALON SOBRECOSIDO HASTA LA CADERA	1,16
213	BOTON, C/U	0,87
214	OJAL, C/U	0,58
215	CARTERA, C/U	1,74
216	SOBRECOSIDO ENTREPIERNA INTERIOR	1,16
CHAQUETILLA: CASACA ESCOTE EN V, UN BOLSILLO, SIN MANGAS CON DOS COSTURAS		
ADICIONALES		
217	CUELLO MAO	63,91
218	BOLSILLO, C/U	1,74
219	COSTURA, C/U	1,16
220	BOTON, C/U	0,87
221	OJAL, C/U	0,58
222	MARTINGALA	4,36
223	PINZA, C/U	0,58
224	PESPUNTE, C/U	1,16
225	COSTURA SOBRECOSIDA EN LA ESPALDA	1,16
226	MANGA CORTA	0,87
227	MANGA LARGA	1,16
228	GORRO DE COCINERO, HOTEL Y RESTAURANTE	13,07
229	GORRO PARA CHEF	14,53
230	BIRRETE AYUDANTE CHEF	13,07
231	GORRO REDONDO AYUDANTE COCINA	13,07
232	PAÑUELO PARA CHEF	0,58
233	BIRRETE	1,74
234	GORRO	1,45
235	GORRO CON VISERA	2,61



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO

NOTA: LAS PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION SE CALCULARA EL TIEMPO EMPLEADO POR EL SALARIO HORA.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

DISPOSICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, DEBERAN CONSIDERARSE COMO MINIMO, AL IGUAL QUE LOS ADICIONALES.

ARTICULO 2: NO RIGE BAJO NINGUN CONCEPTO LA CONFECCION DE PRENDAS CON LA DENOMINACION "ESPECIAL O MODELO", LAS CUALES POR SUS CARACTERISTICAS Y FINES, DEBEN ABONARSE DE ACUERDO A LA TARIFA Nº 1. EN CASO DE TRATARSE DE PRENDAS CALIFICADAS DE MODELOS, SE BONIFICARA EN UN 20% EL PRECIO CORRESPONDIENTE A LAS PRENDAS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS.

ARTICULO 3: LAS PRENDAS ENTREGADAS PARA SU CONFECCION EN ESTA TARIFA NO PODRA SER INFERIOR A TRES PRENDAS, QUE SERAN CORTADAS POR TALLE, EN CASO CONTRARIO, PASARA A LA TARIFA 1.

ARTICULO 4: PARA LAS PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION, SE PAGARA EL PRECIO QUE CONVENGAS LAS PARTES DE ACUERDO AL SIMILAR MAS PROXIMO Y EN BASE AL SALARIO HORA.

ARTICULO 5: A LOS EFECTOS DE LA CATEGORIZACION DE LAS PRENDAS, SE CLASIFICARA A ESTAS EN DOS CATEGORIAS, A SABER.

SEGUNDA CATEGORIA: SACO CON TRES BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, DOS BOLSILLOS INTERIORES, BAJO CUELLO Y ESPEJOS FORRADOS A MANO, TAPAS COSIDAS Y DADAS VUELTAS A MAQUINA, MANGAS ABIERTAS O CERRADAS ARRIBA, ABIERTAS ABAJO, RUEDO COSIDO A MANO, CON O SIN ENGANCHE, FORRO DE HOMBROS COSIDOS A MANO O A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.

TERCERA CATEGORIA: SACO CON TRES BOLSILLOS EXTERIORES Y DOS INTERIORES, DOS SUSONES, COSIDOS Y DADO VUELTA POR DELANTE, MANGAS ABIERTAS SOLAMENTE ABAJO, FORRO PUESTO A MAQUINA, CUELLO COLOCADO A MAQUINA, TAPA COSIDA A MAQUINA Y DADA VUELTA, CON UN PESPUNTE, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.

SALARIO HORA:

		Tarifa nu
1	SACO PALM BEACH: DERECHO O CRUZADO, CON UN SUSON 3 BOLSILLOS INTERIORES PLAQUE, VISTAS ANGOSTAS SUELTAS, VIVO EN SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, SIN HOMBRERAS, BAJOS A MAQUINA	123,68
2	EL MISMO, BOLSILLO INTERIOR, 2 SUSONES	138,00
3	EL MISMO, CON UN SUSON, 3 BOLSILLOS EXTERIORES PLAQUE, UN BOLSILLO INTERIOR, VISTAS ANCHAS, VIVO EN LA SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, SIN HOMBRERAS, BAJO A MANO.	173,50
4	EL MISMO, CON 2 SUSONES, 3 BOLSILLOS EXTERIORES CON PLAQUE POR DENTRO, 1 BOLSILLO INTERIOR, VISTAS ANCHAS CON VIVO EN LA SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, BAJO A MANO.	200,12
5	EL MISMO, CON 2 BOLSILLOS INTERIORES, SIN PESPUNTE, SUELTO.	203,85
6	EL MISMO, SIN PESPUNTE, ATRACADO	262,54
7	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON HOMBRERAS FIJAS AUMENTAN	14,31
8	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON HOMBRERAS SUELTAS AUMENTAN	22,90
9	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTAN.	14,31
10	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON ENVIVADO, AUMENTAN	28,63
11	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON PESPUNTE, FORRO ENTERO, DOS SUSONES	165,77
12	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON PESPUNTE MEDIO FORRO	193,25
13	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON 2 SUSONES, ENTRETELA DE HILO	165,48
14	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON 2 SUSONES, ENTRETELA DE LANA AUMENTAN	28,63
15	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, SIN PESPUNTE, AUMENTAN	28,63
16	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON OJAL DE SEDA, AUMENTAN	14,31
17	CAZADORA FORRADA: CON CUELLO VOLCADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 INTERIOR, CON O SIN ENTRETELA, SIN SUSON, SIN HOMBRERAS	89,61
18	EN CORDEROY	89,61
19	EN CORDEROY, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	82,74
20	EN ALGODÓN	97,34
21	EN ALGODÓN, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	76,16
22	EN LANA MEZCLA	104,21
23	EN LANA MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	76,44
24	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, CON BOLSILLOS PLAQUE	89,61

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
25	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, PARA VARON DE 13 A 16 AÑOS	76,16
26	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	69,28
27	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODÓN	87,32
28	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODON, PARA VARON DE 13 A 16 AÑOS	82,74
29	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODON, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	76,44
30	IGUAL A LA ANTERIOR, EN LANA MEZCLA	104,21
31	IGUAL A LA ANTERIOR, EN LANA MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	75,87
32	CAZADORA FORRADA: EN CORDEROY, CUELLO VOLCADO, 1 SUSON, 4 BOLSILLOS EXTERIORES PLAQUE CON FUELLE Y CARTERA, 1 BOLSILLO INTERIOR, CON HOMBRERAS Y ENTRETELA	123,68
33	EN CORDEROY, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	96,48
34	EN ALGODÓN O MEZCLA	123,97
35	EN ALGODÓN O MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	96,77
36	EN LANA	138,00
37	EN LANA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	104,21
38	LAS MISMAS, CON SOLAPAS DE SACO, AUMENTAN	31,49
39	LAS MISMAS, CON MEDIO CINTURON, AUMENTAN	14,31
40	LAS MISMAS, CON RELIGIOSA	34,64
41	LAS MISMAS, CON FUELLE EN LA ESPALDA, AUMENTAN	34,64
42	SACO FORRADO: EN ALGODÓN, DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 SUSON, 1 BOLSILLO INTERIOR, CON ENTRETELA, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR	111,08
43	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	104,21
44	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO	107,65
45	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	82,74
46	EL MISMO, MEZCLA DERECHO	117,67
47	EL MISMO, MEZCLA DERECHO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	111,08
48	EL MISMO, MEZCLA CRUZADO	124,25
49	EL MISMO, EN MEZCLA, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	117,67
50	SACO FORRADO: EN ALGODÓN, DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 SUSON, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, CON ENTRETELA, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR	123,97
51	EL MISMO, EN ALGODÓN, DERECHO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	117,67
52	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO	123,97
53	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	117,67
54	EL MISMO, MEZCLA DERECHO	138,00
55	EL MISMO, MEZCLA DERECHO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	123,97
56	EL MISMO, MEZCLA CRUZADO	160,90
57	EL MISMO, EN MEZCLA, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	138,28
58	SACO LANA: DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, CUELLO Y BAJO A MAQUINA SOLAPA PICADA CON ENTRETELA	173,50
59	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	144,87
60	EL MISMO, CRUZADO	179,22
61	EL MISMO, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	152,03
62	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTAN.	140,57
63	SACO FORRADO: DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 2 INTERIORES, CUELLO COSIDO Y DADO VUELTA A MAQUINA, ESPEJOS A MAQUINA, SOLAPAS Y CUELLO PICADO CON ENTRETELA DE LANA, PESPUNTES A MAQUINA, ABERTURAS EN LAS MANGAS, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	235,34
64	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	221,31
65	EL MISMO, SIN PESPUNTE, ATRACADA A LA VISTA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	231,90
66	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	214,15
67	IGUAL A LA ANTERIOR, CRUZADO, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	304,05
68	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	271,41

ADICIONALES

A	ABERTURAS, C/U	13,74
B	MEDIO FORRO	27,77
C	OJALES EN HILO O CORDONES, C/U	2,86
D	PLANCHADO	26,05
69	SACO SIN FORRO: CRUZADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, VISTAS ANCHAS, 2 SUSONES, FORRO EN EL CANESU	186,09
70	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	179,22
71	IGUAL A LA ANTERIOR, CRUZADO, 3 BOLSILLOS, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	131,41

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

72	SACO SIN FORRO: EN BRIN Y ALGODÓN, 3 BOLSILLOS, VIVO EN LA SISA, FORRO EN LA BOTAMANGA, VISTAS SUELTAS, 1 SUSON,BAJO Y MANGAS A MAQUINA, CON ENTRETELA DE ALGODÓN Y ENVIVADO.	73,01
73	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	69,28
74	EL MISMO, CON CARTERA Y FUELLE, PARA HOMBRE	96,77
75	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	76,16
76	IGUAL AL ANTERIOR, CON 2 SUSONES	103,64
77	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	76,16
78	SACO DE SEDA CRUDA: VISTAS PEGADAS, 3 BOLSILLOS VIVO EN LA SISA Y FORRO EN LA BOTAMANGA	71,29
79	EL MISMO, CON VISTA SUELTA, FORRO EN LA SISA Y EN LA BOTAMANGA	101,35
80	SACO DE ALPACA: 3 BOLSILLOS PLAQUE, 1 SUSON, VIVO EN LA SISA,VISTA PEGADA Y FORRO EN LA BOTAMANGA, ENVIVADO	96,77
81	EL MISMO, CON VISTA SUELTA	117,67
82	IGUAL AL ANTERIOR, CON VIVO EN EL BAJO	71,00
83	EL MISMO, UN BOLSILLO INTERIOR Y VISTA ANCHA	152,03
84	EL MISMO, 2 BOLSILLOS INTERIORES Y 2 SUSONES	165,77
85	EL MISMO, CON MEDIO FORRO	193,25
86	EL MISMO, FORRO ENTERO	158,90
87	EL MISMO, CRUZADO	165,77

		2A.CAT	3A.CAT
88	SACO CASIMIR, DERECHO	345,85	212,43
89	SACO CASIMIR, CRUZADO	387,65	239,06
90	SACO FRANELA, DERECHO, SIN FORRO		158,04
91	SACO FRANELA, CRUZADO, SIN FORRO		184,95
92	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, DERECHO, SIN FORRO		158,04
93	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, CRUZADO, SIN FORRO		184,95
94	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, PARA MOZO, FORRADO		158,04
95	SACO DE BRIN, DERECHO, SIN FORRO		101,06
96	SACO DE BRIN, CRUZADO, SIN FORRO		120,53
97	SACO CHOFER, CASIMIR, DERECHO, FORRADO	387,65	239,06
98	IDEM, CRUZADO	427,45	266,83
99	IDEM, DERECHO, DE BRIN SIN FORRO		130,55
100	IDEM, CRUZADO		158,04
101	SACO ORDENANZA EQUIPARADO A SACO COMUN	345,85	212,43

SACOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES

SALARIO HORA: 36,63

DERECHO COMUN: CON 2 O 3 OJALES, A MANO, DOBLADILLO A MANO POR DELANTE COSIDO Y DADO VUELTA, CON 2 SUSONES, MANGAS ABIERTA O CERRADAS ARRIBA Y ABIERTAS ABAJO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO O TELA, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, FORRO COSIDO A MANO, CUELLO TODO A MANO, CON ENSANCHES		
101bis		625,53
CRUZADO: CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL SACO DERECHO.		
101ter		691,57

ADICIONALES

A	BOLSILLO INTERNO DEL SACO	10 MINUTOS	6,30
B	COSTURA CARGADA A MAQUINA	40 MINUTOS	24,62
C	MEDIO CINTURON	15 MINUTOS	9,16
D	MEDIO FORRO SIMPLE	50 MINUTOS	30,63
E	ABERTURA RECTA EN LA ESPALDA	20 MINUTOS	12,31

102	SOBRETUDO DERECHO: FORRO ENTERO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 1 SUSON, BAJO A MAQUINA, SIN PICAR SOLAPAS, CON ENTRETELA PARA HOMBRE.	193,25
103	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	158,90
104	EL MISMO, PAÑO CASTOR, FORRO ENTERO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, 2 SUSONES, SOLAPAS SIN PICAR C/ENTRETELA, PARA HOMBRE	221,31
105	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	179,22
106	EL MISMO, SIN PESPUNTE, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPAS PICADAS CON ENTRETELA, PARA HOMBRE	203,27

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
107	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	227,99
108	EL MISMO, MEDIO FORRO, SIN ENVIVADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, PLAQUE, CERRADO ATRÁS, UN SUSON, CUELLO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR, C/ENTRETELA PARA HOMBRE	221,31
109	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	184,66
110	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, ENVIVADO CON BOLSILLOS O FUELLE, CUELLO A MAQUINA, CON ABERTURA ATRÁS, CON PESPUNTE C/ENTRETELA, PARA HOMBRE	296,61
111	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	241,92
112	EL MISMO, SIN PESPUNTE, CON COSTURAS CARGADAS A MANO, ENTRETELA DE LANA, PARA HOMBRE	366,46
113	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	309,49
114	EL MISMO, DOBLE PESPUNTE, AUMENTA	20,61
115	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, BAJO CUELLO A MAQUINA, 2 SUSONES, SOLAPAS PICADAS, CON PESPUNTE, FORRO ENTERO, EN MEZCLA PARA HOMBRE	290,31
116	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	241,64
117	EL MISMO, EN LANA, PARA HOMBRE	290,31
118	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	241,64
119	SOBRETUDO CRUZADO: IGUAL AL ANTERIOR, EN MEZCLA MEDIO FORRO PARA HOMBRE	344,99
120	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	275,99
121	EL MISMO, EN LANA, PARA HOMBRE	356,44
122	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	275,99
123	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, BAJO CUELLO A MANO, 2 SUSONES, SOLAPAS PICADAS, 2 SUSONES SIN PESPUNTE, FORRO EN ALGODÓN, PARA HOMBRE	448,35
124	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	367,04
125	LOS MISMO, CON FORRO DE SEDA, PARA HOMBRE	483,27
126	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	399,96
127	EL MISMO, MEDIO FORRO DE ALGODÓN, PARA HOMBRE	448,63
128	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	379,63
129	LOS MISMO, CON COSTURA ABIERTA COSIDA A MANO, AUMENTAN	20,61
130	EL MISMO, CON MEDIO CINTURON Y PLIEGUES, AUMENTA	44,64
131	EL MISMO, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTA	15,32

		3A.CAT
132	SOBRETUDO COMUN O RAGLAN DE CASIMIR: CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL SACO COMUN DE CASIMIR, DERECHO, FORRADO	324,66
133	CRUZADO, FORRADO	377,92
134	DERECHO, MEDIO FORRO	377,92
135	CRUZADO, MEDIO FORRO	402,82
136	RAGLAN, DERECHO, FORRADO	432,03
137	RAGLAN, DERECHO, MEDIO FORRO	432,03
138	RAGLAN, CRUZADO FORRADO	484,71
139	RAGLAN, CRUZADO, MEDIO FORRO	540,53

ADICIONALES

		2A Y 3A CATEG.
A	BOLSILLO PLASTRON POR FUERA, CON CARTERA Y BOLSILLO INTERNO PARA SACO Y SOBRETUDO	23,19
B	BOLSILLO EXTRA, INTERNO, PARA SACO Y SOBRETUDO	15,17
C	BOLSILLO EXTRA, INTERNO, PARA CHALECO	10,88
D	BOTAMANGA Y CUELLO DE ASTRAKAN, COLOCARLOS	45,81
E	COSTURA CARGADA A MAQUINA, PARA SACO Y SOBRETUDO	23,19
F	COSTURA CARGADA A MANO, PARA SACO Y SOBRETUDO	45,81
G	CINTURON COMPLETO, PARA SACO Y SOBRETUDO	23,19
H	MEDIO CINTURON CRUZADO CON OJALES, PARA SACO Y SOBRETUDO	23,19
I	FORRAR HEBILLA EN GENERO, C/U	23,19
J	MANGAS ABIERTAS, CON OJALES HECHOS A MANO, C/U	8,02
K	MANGAS ABIERTAS, CON BOTAMANGAS	45,81
L	VISTAS ENVIVADAS, PARA SACO O SOBRETUDO FORRADOS	23,19
M	MEDIO FORRO, EN SACO	23,19
N	BOLSILLOS EXTERIORES CON FUELLE, CARTERA Y OJALES, PARA SACO Y SOBRETUDO	45,81
O	COLOCAR TRENCILLA EN SOLAPA RECTA DE SACO DERECHO	146,30
P	COLOCAR TRENCILLA EN SOLAPA RECTA DE SACO CRUZADO	149,73

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

Q	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHALECO SIN SOLAPAS	45,81
R	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHALECO CON SOLAPAS	68,71
S	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHAQUETILLA SOBRE COSTURA	45,81
T	COLOCAR A MANO DOS TRENCILLAS AL PANTALON	69,28

PARA SACO SOLAMENTE

U	BOLSILLO PLASTRON O PLAQUE, CON CARTERA SOBRE DELANTERO	12,02
V	BOLSILLO EXTERNO, C/U MAS	18,90
W	ABERTURA, C/U	12,02
X	PLANCHADO	24,62
Y	OJALES, EN HILO O CORDONE, C/U	2,29

SOBRETODOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES:

SALARIO HORA:

36,63

DERECHO O CRUZADO: CON O SIN CARTERA, IGUALES CARACTERISTICAS QUE LAS DEL SACO

139bis		696,56
--------	--	--------

RAGLAN: EN CUALQUIER TELA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO

TIEMPO DE CONFECCION 26 1/2 HORAS	971,13
-----------------------------------	--------

ADICIONALES

A	BOTAMANGA	1.30 HORAS	54,97
B	CUARTO FORRO	3.00 HORAS	109,94
C	CINTURON	0.30 HORAS	18,32
D	BOLSILLO SOBRE PLASTRON	1.30 HORAS	54,97
E	COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	1.15 HORAS	45,81
F	CADA PESPUNTE MAS A MAQUINA	0.30 HORAS	18,32
G	PRESILLAS EN LAS MANGAS	0.30 HORAS	18,32
H	CUELLO ULSTER	1.30 HORAS	54,97

140	PERRAMUS DE GABARDINA: DE ALGODÓN, DERECHO, MANGAS RAGLAN, MEDIO FORRO DE ALGODÓN, TRES BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, CUELLO A MAQUINA, SOLAPAS PICADAS, ENTRETELA, COSTURAS CARGADAS, CON UN PESPUNTE.	408,33
141	EL MISMO, CRUZADO	400,82
142	EL MISMO, EN LANA MEZCLA, DERECHO	407,69
143	EL MISMO, EN LANA MEZCLA, CRUZADO	469,53
144	LOS MISMOS, DERECHOS, TODO FORRADO EN ALGODÓN	331,53
145	LOS MISMOS, CRUZADOS, TODO FORRADO EN ALGODÓN	303,48
146	LOS MISMOS, DERECHOS, TODO FORRADO EN LANA O MEZCLA	369,33
147	LOS MISMOS, EN GABARDINA DE LANA, MEDIO FORRO DEL MISMO GENERO INCLUSO, CON 2 PESPUNTES, EN ENTRETELA DE LANA, CUELLO Y SOLAPAS PICADAS A MANO Y COSIDAS CON SEDA, DERECHO	656,48
148	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	552,56
149	EL MISMO, CRUZADO	760,13
150	EL MISMO, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	566,87
151	LOS MISMOS, CON HEBILLA FORRADA, AUMENTAN	22,90
152	LOS MISMOS, CON CINTURON, AUMENTAN	31,49
153	EL MISMO, DERECHO, CON CARTERA DE OJALES, AUMENTA	34,36
154	BRECHES SIMPLES: 3 BOLSILLOS, FORRO PEGADO SIN ENTRETELA, SIN REMONTA Y SIN OJALILLOS	42,94
155	BRECHE: 3 BOLSILLOS, FORRO SUELTO, CON ENTRETELA, CON REMONTA EN LAS RODILLAS Y ATRÁS, SIN ENCANDELILLADO Y SIN OJALILLOS	79,59
156	EL MISMO, CON BOLSILLOS, FORRO A LA AMERICANA, CON ENTRETELA, CON REMONTA EN LAS RODILLAS Y ATRÁS, ENCANDELILLADO Y SIN OJALILLOS	108,79
157	CHALECO: DERECHO, EN ALGODÓN, 4 BOLSILLOS, TODO FORRADO, FORRO COSIDO A MAQUINA, CON PESPUNTE	50,96
158	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	33,21

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

159	EL MISMO, EN LANA	67,85
160	EL MISMO, EN LANA PARA NIÑOS DE 3 A 10 AÑOS	40,37
161	CHALECO: 4 BOLSILLOS, SIN PESPUNTES, EN ALGODÓN	65,28
162	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	47,24
163	CHALECO EN LANA	72,72
164	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	58,41
165	CHALECO CRUZADO: EN ALGODÓN, 4 BOLSILLOS, TODO FORRADO, FORRADO Y PEGADO A MAQUINA, CON PESPUNTE	58,41
166	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	47,24
167	EL MISMO, EN LANA	64,99
168	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	54,68
169	EL MISMO, EN ALGODÓN, SIN PESPUNTE	72,72
170	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	58,41
171	EL MISMO, EN LANA	79,59
172	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	64,99
173	PESPUNTE EN HILO DE SEDA, O COMUN	1,15

ADICIONALES

A	ESPALDA DE UN FORRO	5,44
B	SOLAPA INGLESA	2,86
C	SOLAPA EN PICO	11,45
D	SOLAPA SMOKING	11,45
E	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON	11,45
F	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA	1,72
G	HACER Y COLOCAR VIVO	2,29
H	COLOCAR SOLAMENTE VIVO	1,72
I	DELANTERO SIN FORRO	5,44
J	HACER Y COLOCAR TAPITAS, C/U	2,29
K	BOTON	0,57
L	CIERRES, C/U	4,01
LL	ATRAQUE, C/U	0,57
M	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	0,86

CHALECOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES:

SALARIO HORA:

36,631

DERECHO COMUN: DE CASIMIR, SIN SOLAPAS, CON DELANTEROS DOBLADILLADOS A MAQUINA O A MANO, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, FORRO A MANO, SISA A MAQUINA CON OJALES A MANO, CON ENSANCHES.

TIEMPO DE CONFECCION 4 1/2 HORAS	164,91
----------------------------------	--------

CRUZADO: CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO.

TIEMPO DE CONFECCION 4 3/4 HORAS	174,13
----------------------------------	--------

ADICIONALES

A	PESPUNTE A MANO	15 MINUTOS	9,16
B	SOLAPAS	20 MINUTOS	12,02

NOTAS GENERALES

1	EL TOMADOR DE TRABAJO DEBERA CONFECCIONAR Y DEVOLVER TERMINADAS LAS PRENDAS QUE SE LE ENCARGUEN, CON TODOS LOS ADICIONALES, INCLUSIVE OJALES QUE EL DADOR DE TRABAJO LE ENCOMIENDE, MENOS LOS TRABAJOS DE MAQUINAS ESPECIALES
2	EL TOMADOR DE TRABAJO DEBERA UNICAMENTE REALIZAR LOS TRABAJOS ESPECIFICADOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO.
3	TODOS LOS TRABAJOS DEBERAN ENTREGARSE AL TOMADOR DEBIDAMENTE CORTADO, PIQUETEADO Y MARCADO. IGUALMENTE LOS FORROS DEBEN ESTAR PREPARADOS EN FORMA

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
4	LAS ENTREGAS AL TOMADOR DE TRABAJO DEBERAN EFECTUARSE EN PAQUETES DE 12 PRENDAS, COMO MINIMO, DEL MISMO ARTICULO	
5	EN TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA NO SE ADMITEN DESCUENTOS POR REDUCCION O FRACCIONAMIENTO DEL BASICO Y/O ADICIONAL.	
6	SE ABONARA SOBRE LA TARIFA DE OJALADO, UN ADICIONAL DEL 10%, SUMA QUE SE DESTINARA COMO REMUNERACION EXCLUSIVA PARA EL OBRERO QUE CONFECCIONA LA PRENDA. SE ACLARA QUE ESTE PORCENTAJE ADICIONAL SE ABONARA UNICAMENTE EN EL CASO QUE SE ENCOMIENDE AL OBRERO LA REALIZACION DEL OJALADO.	
174	PANTALON PARA HOMBRE: EN TELA DE ALGODÓN, LINO O LANA, MEZCLA LANA O HILO Y/O MEZCLA DE LANA CON FIBRAS SINTETICAS, 2 BOLSILLOS AMERICANOS LATERALES, 2 TRASEROS, OJAL, 1 BOLSILLO RELOJERO, 1 SUSON DE CADA LADO, CARTERA DELANTERA FORRADA, SIN BAJOS, FORRO SUELTO CON ENTRETELA, COSTURA ABIERTA, 5 PASACINTOS, 1 ETIQUETA+B476, 6 BOTONES, TODO A MAQUINA SIN OJALES Y SIN PLANCHA	
	TALLES 62 AL 66	48,67
	TALLES 56 AL 60	29,78
	TALLES 44 AL 54	26,63
	TALLES 32 AL 42	24,34
	TALLES 3 A 12 AÑOS	21,76

ADICIONALES

1	BOLSILLO CORTADO, C/U	5,44
2	BOLSILLO BREECH, EL PAR	19,47
3	BOLSILLOS AMERICANOS, EL PAR	11,45
4	BOLSILLOS PARCHE, C/U	2,29
5	PRESILLAS FORRADAS SIMPLES, EL PAR	3,72
6	PRESILLAS FORRADAS Y DADAS VUELTAS, EL PAR	16,61
7	PASACINTO, EL PAR	1,43
8	COSTURAS ABIERTAS EN LA CARTERA	2,29
9	COSTURAS DE COSTADOS, SOBRECOSIDAS	5,44
10	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS	10,02
11	FUNDILLO DE REFUERZO	2,86
12	PLIEGUES, EL PAR	5,15
13	PATA DE GALLO EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,43
14	PINZA FORRADA A MANO, C/U	1,43
15	TAPITA SUELTA FORRADA DE BOLSILLO, C/U	3,15
16	CARTERA PEGADA EN BOLSILLO PARCHE, C/U	1,43
17	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO PARCHE, C/U	1,15
18	SEGUNDO PESPUNTE EN TAPITA, C/U	5,73
19	CADA PESPUNTE, MAS EL CINTURON	1,15
20	CARTERA FORMA TIRADOR	2,29
21	ENTRETELA EN CARTERA	1,72
22	MEDIO ELASTICO ATRÁS, CON 2 ATRAQUES FORMA JARETA	2,29
23	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA CON 3 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO	5,73
24	ELASTICOS EN LOS COSTADOS DE LA CINTURA CON 3 PESPUNTES SOBRE EL MISMO	9,16
25	ELASTICO FORMA JARETA APLICADO A LOS COSTADOS, EL PAR	3,44
26	CINTURON ENTERO DE UNA SOLA HOJA, COSIDO Y DADO VUELTA CON 2 PESPUNTES	5,15
27	DOS MEDIOS CINTURONES DE UNA SOLA HOJA, COSIDOS Y DADOS VUELTA CON 3 PESPUNTES	6,58
28	CUARTO CINTURON, APENDICE O LENGÜETA	2,29
29	BAJO A MANO SIN TALONERA	11,45
30	SUBTERRANEO APLICADO PARA CINTURON CON 2 O 4 ENTRADAS SIMPLES, FORRADO, COSIDO Y DADO VUELTA SIN PESPUNTEAR	9,16
31	SUBTERRANEO EN PICO FORMA TAPITA, COSIDO Y DADO VUELTA CON PESPUNTE, C/U	3,72
32	ATRAQUE A MANO, SIMPLE, C/U	0,86
33	BOTON, C/U MAS	0,57
34	TERMINACION EN PICO DE PASACINTURON DEL BASICO, C/U	0,57
35	PRESILLA DE OJAL PARA BOLSILLO, C/U	1,15
36	COLOCAR CIERRE	4,01
37	HACER BAJOS	11,45
38	HACER BOTAMANGAS	11,45
39	CON TALONERA Y/O REFUERZOS	11,45

PLANCHADO

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

TALLES 62 AL 66	11,13
TALLES 56 AL 60	8,90
TALLES 44 AL 54	8,29
TALLES 32 AL 42	7,45
TALLES 3 A 12 AÑOS	6,60

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

A	OJAL SIMPLE, C/U	0,54
B	OJAL DOBLE, C/U	0,84
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U	0,84

PANTALON COMUN SIMPLE O AMERICANO DE CASIMIR:

SEGUNDA CATEGORIA: FORRADO A MANO, SIN PLIEGUES, CON PESTAÑA SIN VIVOS, HEBILLAS A LOS COSTADOS, PASADORES PARA CINTURON Y BAJOS TERMINADOS.

TERCERA CATEGORIA: SIN PLIEGUES, SIN PESTAÑAS, SIN VIVOS, FORRADO A MAQUINA PASADORES PARA CINTURON, BAJOS TERMINADOS

		2A.CAT	3A.CAT
1	DE CASIMIR, FRANELA O CORDEROY	119,88	87,89
2	DE BRIN	0,00	70,14
3	BREECH, DE CASIMIR, SIN OJALILLOS U OJALES A MANO CON REFUERZO	179,34	144,87
4	BREECH, DE CASIMIR, SIN OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO	159,19	127,12
5	BREECH, DE BRIN O CORDEROY, CON OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO		116,24
6	BREECH, DE BRIN O CORDEROY, SIN OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO		99,06

PANTALON DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES:

SALARIO HORA:

36,63

EN CUALQUIER CASIMIR: CINCO BOLSILLOS FORRADOS A MANO, CON O SIN PESTAÑAS, CON O SIN VIVOS, CON O SIN HEBILLAS, OJALES A MANO TALONERAS A MANO BAJOS TERMINADOS , 7 PASADORES, CON ENSANCHES, CON O SIN TIEMPO DE CONFECCION 6 HORAS

219,88

ADICIONALES

A	BOLSILLO, C/U	25 MINUTOS	15,46
B	SUBTERRANEO, CON 2 ENTRADAS	30 MINUTOS	18,32
C	SUBTERRANEO, CON 4 ENTRADAS	40 MINUTOS	24,62
D	CINTURON ENTERO CON REFUERZO Y PESPUNTE	40 MINUTOS	24,62
E	MEDIO CINTURON	25 MINUTOS	15,46
F	CUARTO CINTURON	10 MINUTOS	6,30
G	CADA PLIEGUE MAS	10 MINUTOS	6,30

175	PANTALON BERMUDA Y/O PESCADOR, ENTERIZO, CINTURA DOBLADA DE LA MISMA TELA, 4 PASACINTOS SIMPLES, CINTURON SUELTO COMPLETO CON 2 PESPUNTES, 2 BOLSILLOS CON PARCHES DOBLADILLADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, CON BOTAMANGAS, TODO A MAQUINA, 1 ETIQUETA, 5 BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA, LARGO 40 CENTIMETROS.		
	TALLES 62 AL 66		37,22
	TALLES 56 AL 60		35,79
	TALLES 44 AL 54		34,36
	TALLES 32 AL 42		34,36
	TALLES 3 A 12 AÑOS		34,36

ADICIONALES

1	ELASTICO ENTERO FORMA JARETA CON 2 ATRAQUES	3,15
2	MEDIO ELASTICO ATRÁS CON 2 PESPUNTES	2,29
3	ELASTICO ENTERO CON 2 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO	11,45
4	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA CON 2 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO	5,73
5	TERMINACION EN PICO DEL PASACINTURON DEL BASICO, C/U	0,86

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

6	CARTERA PEGADA EN LOS BOLSILLOS, PLAQUE, C/U	2,00
7	BOLSILLO DE ADELANTE CORTADO, PLAQUE INTERNO CON CARTERA, EL PAR	11,17
8	BOLSILLO AMERICANO, C/U	10,31
9	BOLSILLO PLAQUE, C/U	2,29
10	BOLSILLO CORTADO, C/U	5,73
11	PASACINTURON, SIMPLE, C/U	1,15
12	PASACINTURON, EN PICO, C/U	2,00
13	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS	11,17
14	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO PARCHE, C/U	1,15
15	PESPUNTE EN EL CINTURON, C/U MAS	1,15
16	COSTURA SIMPLE EN LOS COSTADOS DEL PANTALON	5,44
17	COSTURA SOBRECOSIDA EN LOS COSTADOS DEL PANTALON	10,31
18	ATRAQUE A MANO, SIMPLE, C/U	0,86
19	BOTON, C/U MAS	0,86
20	BOLSILLO OJAL CON VIVO, C/U	1,72
21	EL MISMO CON DOS VIVOS	2,29
22	ETIQUETAS, C/U	0,29
23	POR ADICIONAL DE LARGO CADA 5 CMS.	28,63

PLANCHADO

	TALLES 62 AL 66	6,30
	TALLES 56 AL 60	6,01
	TALLES 44 AL 54	5,44
	TALLES 32 AL 42	4,87
	TALLES 3 A 12 AÑOS	4,29

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

A	OJAL SIMPLE, C/U	0,57
B	OJAL DOBLE, C/U	0,86
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U	0,57

176	PANTALON CORTO PARA NIÑO: EN TELA DE ALGODÓN, LANA, MEZCLA DE LANA, LANA CON FIBRA SINTETICA, PRETINA FORRO PEGADO, 2 BOLSILLOS, SIN CARTERA NI PASACINTURONES, SOBRECOSIDO O COSTURA ABIERTA, PINZAS ATRÁS, DOBLADILLO A MAQUINA, 1 ETIQUETA, 4 BOTONES, TODO A MAQUINA, SIN OJALES, SIN PLANCHA Y SIN VIVOS.	
	TALLES 3 A 12 AÑOS	19,47

ADICIONALES

1	BOLSILLO PLAQUE, C/U	1,15
2	BOLSILLO CORTADO, C/U	3,72
3	BOLSILLO AMERICANO, C/U	7,44
4	TABLÓN FUELLE EN LOS BOLSILLOS, C/U	0,86
5	CARTERITA PEGADA EN EL BOLSILLO, C/U	1,15
6	TAPITA SUELTA, FORRADA, C/U	28,06
7	PLIEGUES, C/U	1,43
8	TODO FORRADO, CON COSTURAS PLANCHADAS	6,87
9	BAJOS A MANO, DE 6 A 10 MM. POR PUNTADA	5,73
10	ELASTICOS EN LOS COSTADOS, FORMA JARETA	3,72
11	ELASTICOS EN LOS COSTADOS DE LA CINTURA CON 2 COSTURAS SOBRE EL MISMO	5,73
12	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA COSIDO SOBRE EL MISMO	3,72
13	ELASTICO ATRÁS FORMA JARETA	1,72
14	DOS MEDIOS CINTURONES CON PESPUNTE ALREDEDOR	5,73
15	CINTURON ENTERO, SUELTO, CON PESPUNTE ALREDEDOR	28,06
16	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS, C/U MAS	0,86
17	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U MAS	0,86
18	ENTRETELA EN LA CINTURA	1,72
19	PASACINTURON SIMPLE, C/U	0,86
20	PATA DE GALLO EN LOS BOLSILLOS, C/U	0,86
21	BOTON, C/U MAS	0,86

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

22	TERMINACION EN PICO DE PASACINTURON, C/U	0,86
23	PLANCHADO	3,55
24	BOLSILLOS CON UN VIVO	7,73
25	BOLSILLOS CON DOS VIVO	8,02

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

A	OJAL SIMPLE, C/U	0,57
B	OJAL DOBLE, C/U	0,86
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U	0,57

177	CON 2 VIVOS, TODO FORRADO, ABERTURA EN LA ESPALDA, COSTADOS, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	
	TALLES 62 AL 66	352,15
	TALLES 56 AL 60	343,56
	TALLES 44 AL 54	323,52
	TALLES 36 AL 42	314,93
178	MARTINGALA	10,02
179	BOTAMANGA, C/U	14,31
180	CHARRETERA, C/U	7,16
181	CANESU	11,17
182	MANGA RAGLAN	11,45
183	BOLSILLO INTERIOR, C/U	11,45
184	EL MISMO, CRUZADO	383,64

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/3 - CAMPERAS

SALARIO HORA:

35,74

BASICOS:

1	CAMPERA DERECHA: EN TELAS DE CIRE, CHIFON CON VISTAS PESADAS, DOS BOLSILLOS PLAQUE, CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA, CINTURA CON ELASTICO, PUÑO EN PICO O RECTO DE LA MISMA TELA, COSTURA SIMPLE SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	38,74
2	CAMPERA TIPO ESQUI: EN TELAS DE ALGODÓN RECINADO, CIRE, LONA. DELANTERO: BOLSILLO COMUN TIPO PILOTO, SIN FORRO.	
	ESPALDA: ENTERA O CON CANESU, SIN FORRO.	
	MANGAS: EN DOS PARTES SIN FORRO	
	PUÑOS: DE LA MISMA TELA, SIN FORRO	
	CINTURA: DE LA MISMA TELA, SIN FORRO	35,76
3	CAMPERA DERECHA: EN TELAS DE ALGODÓN, BRINES Y GABARDINAS CON BOTONES O CIERRE RELAMPAGO, VISTAS PEGADAS UN PESPUNTE EN GENERAL DOS BOLSILLOS PARCHES CON CARTERITA PEGADA CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA.	
	CINTURON DE LA MISMA TELA EN PICO O RECTOS O DE TEJIDO DE PUNTO.TODAS LAS COSTURAS SOBRECOSIDAS MENOS LAS DEL BAJO MANGA SIN PLANCHA NI OJALES.	50,66
4	CAMPERA CRUZADA CUELLO VOLCADO SIN SOLAPA	74,50
5	CAMPERA CRUZADA CON SOLAPA	77,48

ADICIONALES

1	BOLSILLO SIMPLE, C/U	2,38
2	BOLSILLO OJAL C/U	2,38
3	BOLSILLO CORTADO C/U	1,19
4	BOLSILLO TIPO PILOTO C/U	1,19
5	TAPITA DE BOLSILLO FORRADA C/U	1,19
6	CARTERITA PEGADA AL BOLSILLO C/U	1,19
7	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LOS BOLSILLOS C/U	1,19
8	COSTURAS SOBRE COCIDAS EN HOMBROS, COSTADOS Y CODOS (ESPALDA ENTERA)	8,05
9	SOBRECOSIDO EN LA ESPALDA	2,38
10	UN PESPUNTE GENERAL	1,19
11	CINTURON DE LA MISMA TELA	1,19
12	TABLON O FUELLES DE BOLSILLOS C/U	1,19
13	CARTERAS SUELTAS DE BOLSILLOS C/U	2,38
14	PRESILLAS EN LOS COSTADOS	7,75
15	TABLON O FUELLE EN LA SOLAPA DESDE EL CANESU C/U	2,98
16	CANESU RECTO O EN PICO	9,83
17	FORRO SUPLEMENTARIO EN EL CANESU	2,38
18	FORRO EN EL CANESU	7,15
19	MANGA RAGLAN EN DOS PIEZAS (EL PAR)	7,75
20	MANGA RAGLAN EN TRES PIEZAS (EL PAR)	12,22
21	VIVO EN EL CANESU	4,47
22	FUELLE CON TRIANGULOS DESDE EL CUELLO C/U	5,66
23	TABLON EN LA ESPALDA EN CUELLO	4,17
24	BOLSILLO CORTADO CON VISTAS Y ENVIVADO C/U	8,34
25	BOLSILLO PLAQUE CON PESPUNTE C/U	8,34
26	BOLSILLO CON VIVO C/U	2,68
27	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN EL CUELLO	2,38
28	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LOS PUÑOS, EL PAR	2,38
29	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LAS VISTAS ADELANTE, EL PAR	4,17
30	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LA CINTURA	4,17
31	ANADIDO SUPLEMENTARIO CON COSTURAS ABIERTAS EN PAR	5,66
32	TODA FORRADA	29,80
33	CHARRETERA C/U	2,38
34	PORTA LAPICES C/U	2,38
35	BOTON C/U	0,60
36	OJAL SIMPLE C/U	0,60
37	OJAL DOBLE C/U	0,89

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/3 - CAMPERAS

38	ATRAQUE A MANO O A MAQUINA C/U	0,89
39	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	3,58
40	BOLSILLO INTERNO C/U	2,38
41	BROCHE A PRESION C/U	0,30
42	CIERRE RELAMPAGO EN CUERPO C/U	8,34
43	CIERRE RELAMPAGO EN MANGAS C/U	5,96
44	CIERRE RELAMPAGO EN CUELLO C/U	5,96
45	CIERRE RELAMPAGO EN BOLSILLO C/U	5,96
46	PASACINTO EN EL CUELLO	2,38
47	OJALILLOS METALICOS	0,30
48	ELASTICOS EN LOS PUÑOS	2,98
49	CARTERA CUBRE CIERRE	2,98
50	CAPUCHA	7,75
51	CUELLO MAO	5,96
52	PRESILLAS C/U	0,30
53	PREPARACION DE BIESES Y DERECHO HILO	1,79
54	RIP EN CUELLO	23,84
55	RIP EN CINTURA	23,84
56	RIP EN PUÑOS	23,84
57	DELANTERO EN DOS PARTES	4,17
58	ESPALDA EN DOS PARTES	4,17
59	MANGAS EN DOS PARTES	4,17

6	CAMPERAS CONFECCIONADAS EN CUERO: DERECHA DELANTERO CON BOLSILLOS TIPO PILOTO. ESPALDA EN DOS PARTES. MANGAS EN DOS PARTES (SOBRE MANGA. BAJO MANGA). CUELLO COMUN (TIPO CAMISA O MAO): PUÑO COMUN (CON O SIN PUNTA). TODA FORRADA.	65,56
7	CAMPERAS CONFECCIONADAS EN CUERO: CRUZADA CON BASE REGLON BASICO Nº 6	83,44

ADICIONALES

1	CANESU	10,13
2	PRESILLAS EN LOS COSTADOS	0,30
3	CHARRETERA	2,38
4	CANESU EN PUNTA (ADORNO)	10,73
5	DOS BOLSILLOS INTERNOS	2,38
6	BOLSILLOS CORTADOS	2,38
7	BOLSILLOS APLICADOS	2,38
8	BOLSILLOS INTERNOS CON VIVOS DE CUERO	2,98
9	PASACINTAS EN EL CUELLO	0,30
10	TIRAS DE ADORNOS EN EL CUELLO	0,30
11	CON HEBILLAS	0,60
12	DELANTERO DIVIDIDO EN DOS PARTES	10,13
13	BOLSILLOS APLICADOS CON FUELLE Y VISTA INTERIOR EN EL BOLSILLO	4,47
14	CONTINUACION EN LA PARTE DE ARRIBA DEL DELANTERO	2,38
15	PUNTA DELANTERO DESDE DONDE NACE LA CINTURA	2,38
16	CINTURA APLICADA	2,68
17	ESPALDA DIVIDIDA EN TRES PARTES	8,94
18	COSTURA EN EL CENTRO	1,79
19	COSTADILLO CON PESTAÑAS	2,09
20	VISTA COMUN (UNA PARTE)	1,49
21	CIERRE RELAMPAGO COMUN UNO	8,34
22	PREPARACION DE VIECES Y DERECHO HILO	2,38
23	GUATA EN CUERPO	14,30
24	GUATA EN ESPALDA	14,30
25	GUATA EN MANGAS	8,94
26	GUATA EN CUELLO	4,47
27	GUATA EN BOLSILLO	5,96
28	PESPUNTES	2,68
29	ADORNOS CON PIELES	4,47
30	CORDON EN COSTURAS HOMBROS Y CUERPOS	5,96

8	CHALECOS DESMONTABLES: EN CORDERITO O MATE LASSE CON OJALES	41,72
	CON BROCHES A PRESION	41,72



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/3 - CAMPERAS		
	CON CIERRE	47,68
	CON ABRIGO	44,70
9	CAMPERA TIPO CHAQUETILLA: CON DELANTERO OJALES Y BOTONES	74,50
10	CAMPERA TIPO CHAQUETILLA: CON SOLAPA Y CUELLO TIPO SACO, CON OJALES BOTONES O CIERRE	53,64

NOTA: EL PRECIO DE LOS RENGLONES BASICOS 1 AL 10 INCLUYE TODOS LOS TALLES.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/4 - PRENDAS DE DEPORTE

SALARIO HORA:

36,03

1	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO, DE BRIN: UN BOLSILLO PARCHE, DOS PINZAS, DOS PLIEGUES, CARTERA CON TRES BOTONES, CINTURA POZTIZA DE DISTINTO COLOR, DOS PASA CINTURONES, CON UN PESPUNTE, DOS MEDIO CINTURONES UNO DE ELLOS CON BOTON, DOS TRENCILLAS EN CADA COSTADO UNO EN EL DOBLADILLO EN LAS PIERNAS, ELASTICO EN LA ENTREPIERNA, FORRO DE CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 58 MINUTOS	34,80
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	4,13
2	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO DE BRIN, UN BOLSILLO PARCHE DOS PLIEGUES , DOS PINZAS CARTERA CON TRES BOTONES CINTURA POSTIZA, DOS PASA CINTURONES UNO DE ELLOS CON BOTON, DOS TRENCILLAS APLICADAS EN CADA COSTADO, UNO EN EL DOBLADILLO DE LAS PIERNAS, ELASTICO EN LA ENTREPIERNA, FORRO EN LA CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 55 MINUTOS	33,03
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	4,13
3	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO DE RASO, UN BOLSILLO PARCHE PLIEGUES, DOS PINZAS, CARTERITA CON TRES BOTONES Y ENTRETELA, CINTURA POSTIZA DE DISTINTO COLOR DOS PASA CINTURONES CON UN PESPUNTE, DOS MEDIOS CINTURONES CON ENTRETELA, UNO DE ELLOS CON UN BOTON, DOS TRENCILLAS APLICADAS EN LOS COSTADOS Y UNA EN EL DOBLADILLO DE LAS PIERNAS ELASTICO EN LA ENTREPIERNA CON FUNDILLO EN LA ENTREPIERNA TRASERO Y DELANTERO DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE LA CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 78 MINUTOS	46,89
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	4,13
4	PANTALON SLIP, SIN CARTERA CINTA DE HILERA PASADA EN LA CINTURA CON TRENCILLAS APLICADA EN TODAS LAS COSTURAS.	
	TIEMPO DE CONFECCION 20 MINUTOS	12,09
	TIEMPO DE PLANCHADO 2 MINUTOS	1,47
5	SHORT DE TENIS BRIN, CON DOS BOLSILLOS A LOS COSTADOS, VISTAS CARTERA EN PICO, 6 BOTONES, CINTURA POSTIZA EN LA DELANTERA, DOS PLIEGUES, DOS PINZAS, DOS PASACINTURONES, CINTURON ENTERO PASADO EN LA CINTURA EN FORMA SUBTERRANEA, DOBLADILLO A MAQUINA LARGO HASTA 6 CM; FORRO DE CINTURA PEGADO, COSTURA SOBRECOSIDA.	
	TIEMPO DE CONFECCION 64 MINUTOS	38,34
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	4,72
6	SHORT DE TENIS BRIN, UN BOLSILLO DE PARCHE, TRASERO, UN BOTON, UN DELANTERO CON TAPITA Y BOTON, CINTURA POSTIZA EN LAS DELANTERAS CON BOTONES PEGADOS EN LA CINTURA, CUATRO PLIEGUES, DOS PINZAS, COSTURA ABIERTA EN LA TRASERA, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, CON ELASTICO EN LA TRASERA EN FORMA DE JARETA Y DOS BOTONES PEGADOS EN LA CINTURA TRASERA, DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 65 MINUTOS	33,85
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	4,10
7	PANTALON DE RUGBY DE BRIN, CINTURA ENTERA Y FORRO PEGADO, CON MEDIA CARTERITA CON UN BOTON, AGREGADO A ESTA LENGÜETA CON BOTON, DOS BOLSILLOS EN FORMA SUBTERRANEA, 4 PINZAS, DOBLADILLO A MAQUINA, AGARRADERA DE CINTURA DE HILERA, PEGADO LADO INTERIOR DE FORRO DE CINTURA, LARGO HASTA 65 CM.	
	TIEMPO DE CONFECCION 54 MINUTOS	32,44
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	4,72
8	PANTALON DE BASQUEBOL, DE BRIN, CON MEDIA CARTERITA, 3 BOTONES, UN BOLSILLO PARCHE, DOS PASACINTURONES, DOS PRESILLAS EN LOS DELANTEROS FORMANDO CINTURON, TODO A MAQUINA, FORRO PEGADO, ELASTICO ATRÁS.	
	TIEMPO DE CONFECCION 35 MINUTOS	20,99
	TIEMPO DE PLANCHADO 7 MINUTOS	3,00
9	SHORT DE REFERI DE BRIN, CON BOLSILLO PLAQUE, CON TAPITA Y BOTON, BOLSILLO DE RELOJ CON TAPITA Y BOTON, DOS PLIEGUES, DOS PINZAS, ELASTICO ATRÁS, DOS PASADORES, DOS MEDIO CINTURONES, COSTURA SOBRECOSIDA, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, CINTURA ENTERA Y FORRO PEGADO, DOBLADILLO A MAQUINA.	
	TIEMPO DE CONFECCION 72 MINUTOS	43,20
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	4,66
10	PANTALON DE BOX DE RASO, CON CINTURA POSTIZA DE OTRO COLOR, PESPUNTE EN LA CINTURA Y 4 ELASTICOS PASADOS, COSTURAS SOBRECOSIDAS, DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 75 MINUTOS	44,98
	TIEMPO DE PLANCHADO 5 MINUTOS	2,89

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/4 - PRENDAS DE DEPORTE		
11	PANTALON DE LIDER, DE BRIN, CON 7 PASADORES, DOS PINZAS TRASERAS, COSTURAS ABIERTAS, BAJO A MAQUINA Y ELASTICO EN LOS MISMOS EN FORMA DE TIRAPIE, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, UN BOLSILLO TRASERO CORTADO CON TAPITA Y BOTON, CON UN VIVO DE DISTINTO COLOR EN CADA PIERNA, LA PARTE TRASERA SURFILADA A MAQUINA A LAS ENTREPIERNAS A MANO, FORRO DE CINTURA PEGADO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 80 MINUTOS	48,07
	TIEMPO DE PLANCHADO 9 MINUTOS	5,31
12	PANTALON DE FUTBOL Y SHORT DE BAÑO PARA HOMBRE, EN TELAS DE ALGODÓN FANTASIA, SIN CARTERA, CINTURA DOBLADILLADA EN LA MISMA TELA, PESPUNTE, TODO SOBRECOSIDO, TODO A MAQUINA, UNA ETIQUETA, SIN BOTONES SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	
	TIEMPO DE CONFECCION 22 MINUTOS	13,27
	TIEMPO DE PLANCHADO 3,5 MINUTOS	2,06
ADICIONALES		
1	BOLSILLO PARCHE, C/U.	2,06
2	BOLSILLO CORTADO, C/U	4,72
3	CARTERITA PEGADA EN BOLSILLO PARCHE C/U	1,18
4	TAPITA SUELTA FORRADA, C/U	3,24
5	PESPUNTE SOBRE ELASTICO, C/U MAS	3,54
6	CIERRE RELAMPAGO EN BOLSILLO	2,95
7	BOTON, C/U MAS	0,88
EN TELA DE ALGODÓN O MEZCLA DE ALGODÓN CON RAYON		
8	BOLSILLO CORTADO SIN VIVO, CON TAPITA SUELTA	2,36
9	COLOCACION DE MALLA CONFECCIONADA	1,18
10	PASAR EL CORTON CON DOS OJALILLOS EN LA CINTURA	1,18
11	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO	1,18
12	PESPUNTE CON TAPITA SUELTA	0,88
13	CINTURA POSTIZA CON APENDICE O LENGÜETA CON 2 PESPUNTES A LA VISTA	4,72
14	PESPUNTE EN CINTURA POSTIZA, C/U	0,88
15	ELASTICOS EN LOS COSTADOS CON DOS PESPUNTES SOBRE EL ELASTICO EN CINTURA POSTIZA, EL PAR	2,36
16	PINZAS, EL PAR	0,88
17	PLIEGUES, EL PAR	0,88
18	CUARTO DE CINTURON, C/U	3,24
19	CARTERA CON CIERRE RELAMPAGO	4,42
20	PLANCHADO	2,06
21	OJAL, C/U	0,59
22	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,88
CONJUNTOS DEPORTIVOS (JOGGINGS)		
13	BUZO, CON DOS COSTURAS, SIN BOLSILLO, SIN CUELLO, CINTURA Y PUÑO DE LA MISMA TELA	23,59
14	BUZO ABIERTO CON CIERRE, CON CUELLO VOLCADO, DOS COSTURAS, MANGAS PEGADAS	35,39
15	PANTALON, ELASTICO EN CINTURA, SIN BOLSILLO, SIN CIERRE, CON PUÑO DE LA MISMA TELA	30,47
16	REMERAS SPORT, CON DOS COSTURAS, SIN BOLSILLO, SIN OJAL, SIN PLANCHA	18,35
17	CHOMBAS SPORT, CON DOS COSTURAS, CUELLO VOLCADO, CARTERA CON DOS BOTONES, SIN BOLSILLO, SIN OJAL, SIN PLANCHA	32,44
18	MUSCULOSA, DOS COSTURAS, VIVOS EN CUELLO Y SISAS, SIN PLANCHA	13,45
19	POLERAS, DOS COSTURAS, CON CUELLO ALTO, SIN PLANCHA	20,64
20	PANTALON BERMUDA SPORT, ENTERIZO CINTURA DE LA MISMA TELA, PASACINTO SIMPLE, CINTURON SUELTO COMPLETO CON DOS PESPUNTES, BOLSILLOS CON PARCHES DOBLADILLADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, CON BOTAMANGAS, TODO A MAQUINA, UNA ETIQUETA, BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	58,10
ADICIONALES		
1	MANGAS RAGLAN	7,37
2	UNA COSTURA MAS EN RECORTE	2,65
3	BOLSILLO, C/U	5,60
4	CUELLO	2,65
5	CIERRE RELAMPAGO	5,31

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/4 - PRENDAS DE DEPORTE		
6	PASACINTO EN CINTURA EL PAR	1,77
7	BOLSILLO PARCHE, C/U	2,36
8	CUELLO MAO	2,65
9	BROCHE METAL O PLASTICO	0,59
10	BROCHE TIPO ABROJO	0,59
11	CUELLO TIPO VOLCADO	6,19
12	CAPUCHA PEGADA	9,14
13	CAPUCHA SUELTA	14,75
14	ADORNOS DE CINCO COSTURAS	8,85
15	ADORNO DE CINTA DE TRES COSTURAS	6,19
16	APLIQUE, C/U	14,75
17	PESPUNTE, C/U	2,65
18	ATRAQUE, C/U	0,59
19	OJAL, C/U	0,59
20	PLANCHA	1,18
21	FORRO	53,09
22	EMBOLSADO	2,65
NOTA PARA TODA LA TARIFA:		
1	CUANDO EL BASICO 12 SE CONFECCIONE EN LANA, MEZCLA DE LANA O HILO, AUMENTARA	3,54
2	CUANDO SEA CONFECCIONADO EN TELA DE NYLON, AUMENTARA	3,54
3	CUANDO SEA CONFECCIONADO EN TELA DE CIRE, AUMENTARA	4,42
4	LOS BASICOS DESDE EL 1 AL 20 INCLUYE TODOS LOS TALLES.	

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/5 - PILOTOS PARA HOMBRE, DAMA NIÑOS Y NIÑAS

SALARIO HORA:

36,34

BASICO 1:

PILOTO REVERSIBLE, CUELLO SOLAPA, MANGAS RAGLAN 2 BOLSILLO EXTERIORES INCLINADOS, SIN CARTERON ADELANTE, PRESILLAS EN LAS MANGAS, ABERTURA EN LA ESPALDA CON COSTURA, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, DERECHO PARA DAMA, CABALLERO, NIÑO NIÑA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	191,15
---	--------

BASICO 2:

IGUAL AL ANTERIOR CRUZADO CON CINTURON PARA DAMAS, CABALLEROS NIÑOS, NIÑAS, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	241,99
---	--------

BASICO 3:

PILOTO DERECHO, CUELLO SOLAPA, MANGAS RAGLAN, 2 BOLSILLOS EXTERIORES INCLINADOS, 1 BOLSILLO INTERIOR CON VISTAS, TODO FORRADO EN SEDA O DE LA MISMA TELA, ABERTURA EN LA ESPLADA, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, PARA DAMAS, CABALLEROS , NIÑOS Y NIÑAS.	241,99
--	--------

BASICO 4:

IGUAL AL ANTERIOR CRUZADO, CON CINTURON, PARA DAMAS CABALLEROS, NIÑOS Y NIÑAS.	291,96
--	--------

BASICO 5:

IGUAL A LOS BASICOS 3 Y 4, DESMONTABLE PARA DAMAS, CABALLEROS, NIÑOS Y NIÑAS	319,56
--	--------

ADICIONALES

1	PESPUNTE COMPLETO C/U. MAS	20,63
2	PESPUNTE EN EL CUELLO, DELANTERO Y/O CARTERAS DE LOS BOLSILLO C/U. MAS	11,33
3	PESPUNTE EN EL RUEDO, C/U MAS	5,23
4	BOTAS O PUÑOS EN LAS MANGAS	27,89
5	CINTURON	30,50
6	CANESU DELANTERO	7,55
7	CANESU EN LA ESPALDA	7,55
8	CINTURON CON HEBILLAS PARA MANGAS EL PAR	12,78
9	CHARRETERAS EL PAR	12,78
10	BOLSILLO PARCHE, DE FORRO INTERIOR	10,17
11	BOLSILLO PLAQUE, CON CARTERAS SOBRE CARTERAS SOBRE DELANTEROS	10,17
12	FORRO CON CANESU EN LA DELANTERA, ESPALDA Y MANGAS	22,95
13	ABERTURAS EN LOS COSTADOS, C/U	13,07
14	MANGAS PEGADAS O REDONDAS	7,26
15	ETIQUETAS, PROPAGANDAS C/U	2,03
16	OJALADO C/U	2,03
17	PLANCHADO	22,95
18	COLA SOBRE ABERTURA DE ESPALDA	10,17
19	PEGAR HEBILLA C/U	1,74
20	PLAQUE CON CARTERAS EN EL PLAQUE	25,27
21	OJAL MILITAR, C/U	15,40
22	CAPUCHON	15,40
23	PESPUNTE EN CORDONE O SEDA (EL CORDONE Y LA SEDA, POR CUENTA DEL DADOR)	21,79
24	MODELO DE CORTE DE ESPALDA LIGADO CON LAS MANGAS	25,27
25	FORRO ACOLCHADO TERMINADO (EL FORRO ACOLCHADO DEBE SER PROVISTO POR EL DADOR CON EL MATELASE TERMINADO)	12,78
26	PLIEGUES SOBRE TELA O FORRO, C/U	3,20
27	CIERRE PARA DESMONTABLE, C/U	21,79
28	FUSIONADO	34,86
29	BOLSILLO CON CARTERAS Y SUPLEMENTO AL COSTADO	14,53
30	DELANTERA EN DOS PARTES	22,95
31	TRABILLA DE MANGAS, C/U	12,78
32	CUELLO EN FORMA DE MEDIALUNA	14,53
33	SUPLEMENTO DE FORRO EN LA ESPALDA Y DELANTERA	22,95
34	GUANTERA, C/U	8,72

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/5 - PILOTOS PARA HOMBRE, DAMA NIÑOS Y NIÑAS		
35	BOLSILLO CON VIVO C/U	12,78
36	CIERRES C/U	14,53
37	APLIQUE C/U	14,53
38	BOLSILLO PECHO CON CARTERA	11,62
39	DOS BOLSILLOS PECHO CON CARTERA	10,17
40	BOLSILLO PECHO SIN VIVO Y SIN CIERRE	11,62
41	BOLSILLO DE PECHO CON VIVO Y CIERRE	14,53
42	TERMINACION DEL FORRO DE LAS PRENDAS CON PARTE DE LA MISMA TELA	13,07
43	PRESILLA PARA CINTURON C/U	14,53

NOTA: EN LOS BASICOS DEL 1º AL 5º ESTAN INCLUIDOS LOS TALLES

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/1 - ROPA DE TRABAJO

SALARIO HORA:

41,23

NOTAS: PARA PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION, SE CALCULARA EL TIEMPO EMPLEADO , POR EL SALARIO HORA.

1	SACO DE MOZO: CORTO, 4 BOLSILLOS EXTERIORES O INTERIORES PARA HOMBRE.	199,44
2	EL MISMO, CON 2 BOLSILLOS INTERIORES	206,37
3	EL MISMO, CON SOLAPA SMOKING	222,52
4	EL MISMO, LARGO	222,52
5	EL MISMO, CON SOLAPA DE SACO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 1 INTERIOR	158,90
6	BOMBACHA: DOS BOLSILLOS SIMPLES A LOS COSTADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, FORRO PEGADO, CON ENTRETELA CON CARTERA FORRADA, 4 PASACINTOS, 7 BOTONES, 1 ETIQUETA, TODO A MAQUINA, SIN OJALES SIN PLANCHA	
	TALLES 62 AL 66	44,17
	TALLES 56 AL 60	40,22
	TALLES 44 AL 54	36,59
	TALLES 32 AL 42	32,64

ADICIONALES

7	POR CADA PAÑO MAS	3,30
8	BOLSILLO CORTADO, C/U	6,92
9	FORRO SUELTO	6,92
10	SEGUNDO PESPUNTE EN LA CINTURA	2,64
11	SEGUNDO PESPUNTE EN LOS PUÑOS, EL PAR	2,64
12	TAPITA SUELTA, FORRADA, PARA BOLSILLO, C/U	3,63
13	PASACINTO SIMPLE	0,66
14	PASACINTO FORMA TAPITA, SIN FORRAR, C/U	2,64
15	PASACINTO FORMA TAPITA, FORRADO, C/U	3,63
16	PATA DE GALLO EN EL BOLSILLO, C/U	1,32
17	SOBRECOSIDO EN LOS COSTADOS	4,94
18	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS	10,55
19	PRESILLA SIMPLE, EL PAR	2,64
20	PRESILLA FORRADA, EL PAR	4,29
21	PRESILLA DE OJAL PARA BOLSILLO	1,32
22	CARTERA DE PUÑO SIMPLE, EL PAR	6,92
23	CARTERA FORRADA DE PUÑO SIMPLE, EL PAR	0,66
24	ATRACAR TABLAS	3,63
25	ATRACAR TABLAS EN DOS O MAS PAÑOS	4,29
26	COSER TABLAS	0,66
27	PASACINTO SIMPLE, EN PICO, C/U	2,64
28	HILVANAR TABLAS PARA PLANCHAR	1,32
29	BROCHE DE GANCHO EN LA CINTURA	1,32
30	TERMINACION EN PICO DE PASACINTO, C/U	0,99
31	BOTON, C/U	0,99
32	PLANCHADO	0,00
A	CON TABLAS PERDIDAS	7,25
B	CON TABLAS DE ARRIBA ABAJO	11,54
33	OJALES, C/U	0,66
34	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,66
35	CORRALERA, C/U	11,54
36	JARDINEROS: DOS BOLSILLOS PLAQUE, MEDIA LUNA O RECTO, CINTURON ADELANTE, ABERTURAS A LOS COSTADOS DOBLIDALLADA, TIRADORES DE UNA SOLA HOJA CON UN COSTURA EN EL MEDIO DEL TIRADOR, PECHERA Y TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, SIN BAJOS, CARTERA FORRADA, TODO CON UN PESPUNTE, UNA ETIQUETA, 7 BOTONES SIMPLES O DE PRESION, 2 HEBILLAS, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	0,00
	TALLES 62 AL 66	45,87
	TALLES 56 AL 60	41,84
	TALLES 44 AL 54	38,18
	TALLES 32 AL 42	34,28

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/1 - ROPA DE TRABAJO

ADICIONALES

37	HACER BAJOS A MAQUINA EL PAR	3,30
38	BOLSILLO PLAQUE , SIMPLE, C/U	2,31
39	CARTERITA EN BOLSILLO, C/U	1,32
40	TAPITA SUELTA, FORRADA, C/U	4,29
41	FUELLE O TABLON EN LA MISMA TELA	1,32
42	REFUERZO DENTRO DEL BOLSILLO EN CUERO O TELA, C/U	1,32
43	TABLON POSTIZO EN LOS BOLSILLOS, CON DOS PESPUNTES C/U	2,31
44	BOLSILLO OJAL CON VIVO, C/U	5,60
45	POR CADA PAR DE BOLSILLOS DE COSTADOS ADICIONAL	14,18
46	TIRADOR CON BOLSILLO ALREDEDOR, EL PAR	2,31
47	TIRADOR DE UNA SOLA HOJAS DOBLADA CON UN SOLO PESPUNTE CADA LADO, EL PAR	2,31
48	TIRADOR DE 2 HOJAS CON UN SOLO PESPUNTE ALREDEDOR, EL PAR	3,63
49	CINTURON SIMPLE PEGADO EN LA TRASERA	2,31
50	CINTURON DOBLE PEGADO EN LA TRASERA	3,63
51	CINTURON FORRADO ADELANTE	3,63
52	PASACINTO SIMPLE, EL PAR	1,32
53	PASACINTO TIPO CARTERITA, SIN FORRAR, C/U	2,64
54	PASACINTO FORMA TAPITA, FORRADO, C/U	3,63
55	VISTA POSTIZA, AL COSTADO, EL PAR	2,64
56	FUNDILLO DEL LADO INTERIOR	3,63
57	CIERRE RELAMPAGO EN EL BOLSILLO, C/U	3,63
58	CINTURON SUELTO DE UNA SOLA HOJA, PESPUNTE ALREDEDOR, CON O SIN ANADIDO EN EL	4,29
59	CINTURON DE UNA O DOS HOJAS, COSIDO POR DENTRO, DADO VUELTA Y PESPUNTE ALREDEDOR	6,92
60	REFUERZO INTERIOR EN LA PECHERA	2,31
61	PECHERA DOBLE	3,63
62	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS	1,32
63	PESPUNTE EN EL PAR DE TIRADORES, C/U	2,31
64	PESPUNTE EN LOS CINTURONES, C/U	1,32
65	ESQUINERO REFUERZO PARA PECHERA, EL PAR	1,32
66	SOBRECOSIDO EN LOS COSTADOS DEL PANTALON	4,94
67	SOBRECOSIDO DE ENTREPIERNA	10,55
68	REFUERZO O VISTA EN LOS BOLSILLOS MEDIALUNA, EL PAR	3,63
69	DOBLADILLO ANCHO PESPUNTEADO, EN LA TELA O CUERO, EN LA PECHERA	1,32
70	APLICACIÓN CON FORMA EN TELA O CUERO EN LA PECHERA	1,32
71	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U	1,32
72	PESPUNTE EN LA TAPITA SUELTA, C/U	0,99
73	CUNA DE ENTREPIERNA	2,31
74	BOTON O BROCHE, C/U	0,99
75	PASAR TRES COSTURAS CADENAS COMPLETAS	12,86
76	POR PLANCHADO EN LA PRENDA COMPLETA	6,59
77	OJAL SIMPLE, EL PAR	0,33
78	OJAL DOBLE, C/U	1,32
79	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,33
80	MAMELUCOS: ENTERIZO O CON CORTE DE TALLE, 3 BOLSILLOS PLAQUE, CINTURON PEGADO, CARTERA FORRADA, S/BOTAMANGAS, CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA, CON HOMBRERAS Y SISAS SOBRECOSIDAS, 1 ETIQUETA, TRASERO DEL PANTALON SOBRECOSIDO HASTA LA CADERA, 8 BOTONES, O CIERRE RELAMPAGO, SIN OJALES Y SIN PLANCHAS.	0,00
	TALLES 62 AL 66	87,69
	TALLES 56 AL 60	79,45
	TALLES 44 AL 54	71,87
	TALLES 36 AL 42	65,27
		0,00
	ADICIONALES	0,00
		0,00
81	CON CUELLO SOLAPA	3,30
82	CRUZADO CON ONCE BOTONES Y CUELLO VOLCADO	6,59
83	CRUZADO CON ONCE BOTONES Y CUELLO SOLAPA	9,89
84	BOLSILLO CORTADO, C/U	5,27
85	BOLSILLO CORTADO CON VIVO, C/U	8,24
86	CARTERITA, C/U	1,32
87	FUELLE O TABLON EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,32
88	PUNO CON O SIN PICO EN LA MANGA	8,90

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
89	MANGA RAGLAN DE 2 PIEZAS	6,92
90	MANGA RAGLAN DE 3 PIEZAS	10,55
91	PASACINTO, C/U	1,32
92	REFUERZO INTERNO EN LOS BOLSILLOS	1,32
93	ABERTURA CON VISTA EN LOS COSTADOS EL PAR	5,27
94	CARTERON CON TAPA OJALES	6,92
95	CHARETERA, C/U	8,24
96	POR PESPUNTEAR CADA PARTE DE LA PRENDA	29,67
97	REFUERZO EN ENTREPIERNAS EL PAR	3,63
98	REFUERZO EN LOS PUÑOS	3,63
99	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,33
100	COLOCAR CIERRE RELAMPAGO EN CADA PARTE DE LA PRENDA, C/U	3,63
101	CINTURON SUELTO PARCIAL O TOTAL	4,29
102	OJAL, EL PAR	0,33
103	CARTERON CON TAPA OJALES	6,92
104	CUNA DE ENTREPIERNAS, EL PAR	2,31
105	PRESILLA, EL PAR	5,27
106	VISTAS INTERNAS EN CIERRE RELAMPAGO	6,92
	PLANCHADO	0,00
	TALLES 62 AL 66	14,51
	TALLES 56 AL 60	13,52
	TALLES 44 AL 54	12,20
	TALLES 36 AL 42	10,88
107	CHAQUETILLA: DERECHA, SIN FORRO, CUELLO VOLCADO, TRES BOLSILLOS PLAQUE, UN PESPUNTE, VISTA PEGADA, TODO SOBRECOSIDO MENOS EL CIERRE DE BAJO MANGAS, 1 ETIQUETA, 5 BOTONES, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	0,00
	TALLES 56 AL 60	51,43
	TALLES 44 AL 54	47,14
	TALLES 32 AL 42	40,55
108	LA MISMA CON SOLAPA SMOKING	52,75
109	LA MISMA CON CUELLO MAO	52,75
110	LA MISMA CON SOLAPA SMOKING DE SEDA	52,75
111	IGUAL A LAS ANTERIORES, PERO CRUZADA	33,02

ADICIONALES

112	BOLSILLO PLAQUE, C/U	2,31
113	CARTERITA DE BOLSILLO, PEGADA, C/U	1,32
114	TAPITA FORRADA SUELTA, C/U	3,96
115	FUELLE DE BOLSILLO, C/U	1,32
116	REFUERZO INTERNO EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,32
117	CARTERA DE REFUERZO EN BOLSILLO, CON DOS PICOS, C/U	2,64
118	PESPUNTE EN EL CUELLO, C/U	2,31
119	PESPUNTE EN EL BOLSILLO, C/U	1,32
120	PESPUNTE EN EL PAR DELANTERO, C/U	3,96
121	ENTRETELA EN EL CUELLO	2,64
122	PRESILLA EN LA MANGA, EL PAR	5,27
123	SUSONES, EL PAR	2,64
124	ESPALDA MILITAR	6,92
125	MANGA RAGLAN DE DOS PIEZAS	6,92
126	MANGA RAGLAN DE TRES PIEZAS	10,55
127	ABERTURA EN LA ESPALDA	3,63
128	BOTON O BROCHE, C/U	0,99
129	PASAR TRES COSTURAS O CADENAS COMPLETAS	10,88
130	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	6,59
131	OJAL SIMPLE, EL PAR	0,33
132	OJAL DOBLE, C/U	0,99
133	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,33
134	CHALECOS MOZOS: DERECHO, SIN SOLAPAS, VISTAS A MAQUINA, LA SISA DE LA ESPALDA A MAQUINA, DELANTERAS A MAQUINA	131,81
135	CHALECO CRUZADO, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO	164,83

ADICIONALES

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/1 - ROPA DE TRABAJO

136	SOLAPA SMOKING	13,19
137	REVERSIBLE	16,48
138	ESPALDA DE UN FORRO	19,78
139	SOLAPA INGLESA	13,19
140	SOLAPA EN PICO	13,19
141	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON, C/U	1,98
142	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA, C/U	2,64
143	HACER Y COLOCAR TAPITAS, C/U	2,64
144	BOTON, C/U	0,99
145	ATRAQUE A MANO O A MAQUINA, C/U	0,33
146	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	9,89
147	GUARDAPOLVO: DERECHO, 3 BOLSILLOS PLAQUE, UN SOLO PESPUNTE, CON BAJO MANGA CERRADO A MAQUINA, CUELLO VOLCADO, ABERTURA, 5 BOTONES, 1 ETIQUETA, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	
	TALLES 62 AL 66	51,03
	TALLES 56 AL 60	46,48
	TALLES 44 AL 54	42,19
	TALLES 36 AL 42	37,39

ADICIONALES

148	IGUAL AL ANTERIOR CON CUELLO SOLAPA	3,30
149	IGUAL AL ANTERIOR CON CUELLO MAO	6,59
150	CRUZADO SIN PINZA AUMENTA	6,26
151	BOLSILLO PLAQUE, C/U	1,98
152	BOLSILLO CON VIVOS, C/U	1,98
153	BOLSILLO TIPO PILOTO, C/U	1,98
154	TAPITAS SUELTAS FORRADAS, C/U	4,29
155	TAPITA PEGADA, C/U	1,32
156	FUELLE DE BOLSILLO, C/U	1,32
157	CANESU ADELANTE, LISO CON UN TABLON, EL PAR	4,29
158	CANESU ADELANTE, FORRADO CON TABLON, EL PAR	5,27
159	CANESU EN LA ESPALDA, CON TABLON	2,64
160	CANESU FORRADO EN LA ESPALDA, CON TABLON	4,29
161	PICO DE CANESU, C/U	0,99
162	TABLON, C/U	1,32
163	CINTURON SUELTO O DOS MEDIOS CINTURONES DE UNA SOLA HOJA CON PESPUNTE	4,29
164	CINTURON SUELTO O DOS MEDIOS CINTURONES DE DOS HOJAS COSIDAS Y DADAS VUELTA	6,92
165	MEDIO CINTURON O TRABA EN LA ESPALDA, DE 1 SOLA HOJA	2,64
166	MEDIO CINTURON O TRABA EN LA ESPALDA, DE 2 HOJAS	3,63
167	MANGA RAGLAN DE 2 PIEZAS	6,92
168	MANGA RAGLAN DE 3 PIEZAS	10,55
169	PUNOS EN LAS MANGAS, CON O SIN PICO, EL PAR	11,54
170	CARTERITAS EN LAS MANGAS, EL PAR	3,63
171	PRESILLAS EN LAS MANGAS, EL PAR	5,60
172	PRESILLAS FORRADAS EN LAS MANGAS, EL PAR	8,24
173	PRESILLAS PARA COLGAR O PASACINTURONES, C/U	0,99
174	PESPUNTE EN EL CUELLO, C/U	2,31
175	PESPUNTE DE LAS DELANTERAS, C/U MAS EL PAR DE DELANTERAS	4,94
176	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,32
177	PESPUNTE EN LOS PUÑOS, C/U MAS EN EL PAR DE PUÑOS	2,64
178	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U	1,32
179	PINZAS, EL PAR	1,32
180	SUSONES, EL PAR	1,32
181	SOBRECOSIDO EN EL CIERRE DE BOCAMANGA	0,99
182	MEDIA LUNA SENCILLA EN LA ESPALDA CON DOBLADILLO O CINTA AL BIES	2,31
183	CARTERA EN LA ABERTURA DE ATRÁS	3,63
184	CARTERA DE REFUERZO CON DOS PICOS EN LOS BOLSILLOS, C/U	2,64
185	REFUERZO INTERNO EN BOLSILLOS, C/U	1,32
186	PESPUNTE EN TAPITAS, C/U	0,99
187	CIERRES, C/U	3,63
188	BOTON, C/U	0,99
189	OJAL SIMPLE, EL PAR	0,33
190	OJAL DOBLE, EL PAR	0,66

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/1 - ROPA DE TRABAJO

191	OJAL MILITAR, C/U	5,27
192	ATRAQUE A MANO, C/U	0,66
193	ATRAQUE A MAQUINA C/U	0,33
194	PLANCHADO CON TABLAS:	0,00
	TALLES 62 AL 66	10,22
	TALLES 56 AL 60	9,23
	TALLES 44 AL 54	8,24
	TALLES 36 AL 42	7,91
195	PLANCHADO SIN TABLAS Y SIN CINTURON:	0,00
	TALLES 62 AL 66	7,91
	TALLES 56 AL 60	6,92
	TALLES 44 AL 54	6,59
	TALLES 36 AL 42	5,93
196	BARBIJO PARA SANATORIO O CLINICA	5,93
197	BARBIJO REALIZADO EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	5,93
198	BOTAS PARA CIRUGIA EN TELA PARA SANATORIO O CLINICA	37,25
199	BOTAS PARA CIRUGIA REALIZADAS EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	37,25
200	COFIA PARA SANATORIO O CLINICA	6,59
201	COFIA REALIZADA EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	6,59
202	CAMISOLIN PARA SANATORIO O CLINICA	49,45
203	CAMISOLIN REALIZADO EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	49,45
204	BATA PARA CIRUGIA, PARA SANATORIO O CLINICA	72,85
205	BATA PARA CIRUGIA REALIZADA EN MATERIAL DESCARTABLE, PARA SANATORIO O CLINICA	72,85
206	AMBO DE CIRUGIA, PARA SANATORIO O CLINICA	148,35
PANTALON: CINTURA DOBLADILLADA, JARETA, PASADOR TIRILLA, SIN OJAL, SIN BOTON		

ADICIONALES

207	BOLSILLO PLAQUE, C/U	1,98
208	CINTURA	2,64
209	PINZA, C/U	1,98
210	PASACINTO, C/U	0,99
211	CUNA DE ENTREPIERNA, C/U	1,32
212	TRASERO PANTALON SOBRECOSIDO HASTA LA CADERA	1,32
213	BOTON, C/U	0,99
214	OJAL, C/U	0,66
215	CARTERA, C/U	1,98
216	SOBRECOSIDO ENTREPIERNA INTERIOR	1,32
CHAQUETILLA: CASACA ESCOTE EN V, UN BOLSILLO, SIN MANGAS CON DOS COSTURAS		

ADICIONALES

217	CUELLO MAO	72,53
218	BOLSILLO, C/U	1,98
219	COSTURA, C/U	1,32
220	BOTON, C/U	0,99
221	OJAL, C/U	0,66
222	MARTINGALA	4,94
223	PINZA, C/U	0,66
224	PESPUNTE, C/U	1,32
225	COSTURA SOBRECOSIDA EN LA ESPALDA	1,32
226	MANGA CORTA	0,99
227	MANGA LARGA	1,32
228	GORRO DE COCINERO, HOTEL Y RESTAURANTE	14,83
229	GORRO PARA CHEF	16,48
230	BIRRETE AYUDANTE CHEF	14,83
231	GORRO REDONDO AYUDANTE COCINA	14,83
232	PAÑUELO PARA CHEF	0,66
233	BIRRETE	1,98
234	GORRO	1,65
235	GORRO CON VISERA	2,97



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/1 - ROPA DE TRABAJO

NOTA: LAS PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION SE CALCULARA EL TIEMPO EMPLEADO POR EL SALARIO HORA.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

DISPOSICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, DEBERAN CONSIDERARSE COMO MINIMO, AL IGUAL QUE LOS ADICIONALES.

ARTICULO 2: NO RIGE BAJO NINGUN CONCEPTO LA CONFECCION DE PRENDAS CON LA DENOMINACION "ESPECIAL O MODELO", LAS CUALES POR SUS CARACTERISTICAS Y FINES, DEBEN ABONARSE DE ACUERDO A LA TARIFA Nº 1. EN CASO DE TRATARSE DE PRENDAS CALIFICADAS DE MODELOS, SE BONIFICARA EN UN 20% EL PRECIO CORRESPONDIENTE A LAS PRENDAS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS.

ARTICULO 3: LAS PRENDAS ENTREGADAS PARA SU CONFECCION EN ESTA TARIFA NO PODRA SER INFERIOR A TRES PRENDAS, QUE SERAN CORTADAS POR TALLE, EN CASO CONTRARIO, PASARA A LA TARIFA 1.

ARTICULO 4: PARA LAS PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION, SE PAGARA EL PRECIO QUE CONVENGAS LAS PARTES DE ACUERDO AL SIMILAR MAS PROXIMO Y EN BASE AL SALARIO HORA.

ARTICULO 5: A LOS EFECTOS DE LA CATEGORIZACION DE LAS PRENDAS, SE CLASIFICARA A ESTAS EN DOS CATEGORIAS, A SABER.

SEGUNDA CATEGORIA: SACO CON TRES BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, DOS BOLSILLOS INTERIORES, BAJO CUELLO Y ESPEJOS FORRADOS A MANO, TAPAS COSIDAS Y DADAS VUELTAS A MAQUINA, MANGAS ABIERTAS O CERRADAS ARRIBA, ABIERTAS ABAJO, RUEDO COSIDO A MANO, CON O SIN ENGANCHE, FORRO DE HOMBROS COSIDOS A MANO O A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.

TERCERA CATEGORIA: SACO CON TRES BOLSILLOS EXTERIORES Y DOS INTERIORES, DOS SUSONES, COSIDOS Y DADO VUELTA POR DELANTE, MANGAS ABIERTAS SOLAMENTE ABAJO, FORRO PUESTO A MAQUINA, CUELLO COLOCADO A MAQUINA, TAPA COSIDA A MAQUINA Y DADA VUELTA, CON UN PESPUNTE, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.

SALARIO HORA:

1	SACO PALM BEACH: DERECHO O CRUZADO, CON UN SUSON 3 BOLSILLOS INTERIORES PLAQUE, VISTAS ANGOSTAS SUeltas, VIVO EN SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, SIN HOMBRERAS, BAJOS A MAQUINA	140,35
2	EL MISMO, BOLSILLO INTERIOR, 2 SUSONES	156,60
3	EL MISMO, CON UN SUSON, 3 BOLSILLOS EXTERIORES PLAQUE, UN BOLSILLO INTERIOR, VISTAS ANCHAS, VIVO EN LA SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, SIN HOMBRERAS, BAJO A MANO.	196,88
4	EL MISMO, CON 2 SUSONES, 3 BOLSILLOS EXTERIORES CON PLAQUE POR DENTRO, 1 BOLSILLO INTERIOR, VISTAS ANCHAS CON VIVO EN LA SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, BAJO A MANO.	227,10
5	EL MISMO, CON 2 BOLSILLOS INTERIORES, SIN PESPUNTE, SUELTO.	231,32
6	EL MISMO, SIN PESPUNTE, ATRACADO	297,92
7	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON HOMBRERAS FIJAS AUMENTAN	16,24
8	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON HOMBRERAS SUeltas AUMENTAN	25,99
9	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTAN.	16,24
10	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON ENVIVADO, AUMENTAN	32,49
11	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON PESPUNTE, FORRO ENTERO, DOS SUSONES	188,11
12	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON PESPUNTE MEDIO FORRO	219,30
13	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON 2 SUSONES, ENTRETELA DE HILO	187,79
14	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON 2 SUSONES, ENTRETELA DE LANA AUMENTAN	32,49
15	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, SIN PESPUNTE, AUMENTAN	32,49
16	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON OJAL DE SEDA, AUMENTAN	16,24
17	CAZADORA FORRADA: CON CUELLO VOLCADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 INTERIOR, CON O SIN ENTRETELA, SIN SUSON, SIN HOMBRERAS	101,69
18	EN CORDEROY	101,69
19	EN CORDEROY, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	93,89
20	EN ALGODÓN	110,46
21	EN ALGODÓN, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	86,42
22	EN LANA MEZCLA	118,26
23	EN LANA MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	86,75
24	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, CON BOLSILLOS PLAQUE	101,69

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
25	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, PARA VARON DE 13 A 16 AÑOS	86,42
26	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	78,62
27	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODÓN	99,09
28	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODÓN, PARA VARON DE 13 A 16 AÑOS	93,89
29	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODÓN, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	86,75
30	IGUAL A LA ANTERIOR, EN LANA MEZCLA	118,26
31	IGUAL A LA ANTERIOR, EN LANA MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	86,10
32	CAZADORA FORRADA: EN CORDEROY, CUELLO VOLCADO, 1 SUSON, 4 BOLSILLOS EXTERIORES PLAQUE CON FUELLE Y CARTERA, 1 BOLSILLO INTERIOR, CON HOMBRETERAS Y ENTRETELA	140,35
33	EN CORDEROY, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	109,49
34	EN ALGODÓN O MEZCLA	140,68
35	EN ALGODÓN O MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	109,81
36	EN LANA	156,60
37	EN LANA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	118,26
38	LAS MISMAS, CON SOLAPAS DE SACO, AUMENTAN	35,74
39	LAS MISMAS, CON MEDIO CINTURON, AUMENTAN	16,24
40	LAS MISMAS, CON RELIGIOSA	39,31
41	LAS MISMAS, CON FUELLE EN LA ESPALDA, AUMENTAN	39,31
42	SACO FORRADO: EN ALGODÓN, DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 SUSON, 1 BOLSILLO INTERIOR, CON ENTRETELA, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR	126,06
43	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	118,26
44	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO	122,16
45	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	93,89
46	EL MISMO, MEZCLA DERECHO	133,53
47	EL MISMO, MEZCLA DERECHO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	126,06
48	EL MISMO, MEZCLA CRUZADO	141,00
49	EL MISMO, EN MEZCLA, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	133,53
50	SACO FORRADO: EN ALGODÓN, DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 SUSON, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, CON ENTRETELA, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR	140,68
51	EL MISMO, EN ALGODÓN, DERECHO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	133,53
52	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO	140,68
53	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	133,53
54	EL MISMO, MEZCLA DERECHO	156,60
55	EL MISMO, MEZCLA DERECHO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	140,68
56	EL MISMO, MEZCLA CRUZADO	182,59
57	EL MISMO, EN MEZCLA, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	156,92
58	SACO LANA: DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, CUELLO Y BAJO A MAQUINA SOLAPA PICADA CON ENTRETELA	196,88
59	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	164,39
60	EL MISMO, CRUZADO	203,38
61	EL MISMO, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	172,52
62	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTAN.	159,52
63	SACO FORRADO: DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 2 INTERIORES, CUELLO COSIDO Y DADO VUELTA A MAQUINA, ESPEJOS A MAQUINA, SOLAPAS Y CUELLO PICADO CON ENTRETELA DE LANA, PESPUNTES A MAQUINA, ABERTURAS EN LAS MANGAS, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	267,06
64	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	251,14
65	EL MISMO, SIN PESPUNTE, ATRACADA A LA VISTA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	263,16
66	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	243,02
67	IGUAL A LA ANTERIOR, CRUZADO, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	345,03
68	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	307,99

ADICIONALES

A	ABERTURAS, C/U	15,59
B	MEDIO FORRO	31,51
C	OJALES EN HILO O CORDONES, C/U	3,25
D	PLANCHADO	29,56
69	SACO SIN FORRO: CRUZADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, VISTAS ANCHAS, 2 SUSONES, FORRO EN EL CANESU	211,18
70	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	203,38
71	IGUAL A LA ANTERIOR, CRUZADO, 3 BOLSILLOS, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	149,12
72	SACO SIN FORRO: EN BRIN Y ALGODÓN, 3 BOLSILLOS, VIVO EN LA SISA, FORRO EN LA BOTAMANGA, VISTAS SUELTAS, 1 SUSON,BAJO Y MANGAS A MAQUINA, CON ENTRETELA DE ALGODÓN Y ENVIVADO.	82,85

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

73	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	78,62
74	EL MISMO, CON CARTERA Y FUELLE, PARA HOMBRE	109,81
75	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	86,42
76	IGUAL AL ANTERIOR, CON 2 SUSONES	117,61
77	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	86,42
78	SACO DE SEDA CRUDA: VISTAS PEGADAS, 3 BOLSILLOS VIVO EN LA SISA Y FORRO EN LA BOTAMANGA	80,90
79	EL MISMO, CON VISTA SUELTA, FORRO EN LA SISA Y EN LA BOTAMANGA	115,01
80	SACO DE ALPACA: 3 BOLSILLOS PLAQUE, 1 SUSON, VIVO EN LA SISA, VISTA PEGADA Y FORRO EN LA BOTAMANGA, ENVIVADO	109,81
81	EL MISMO, CON VISTA SUELTA	133,53
82	IGUAL AL ANTERIOR, CON VIVO EN EL BAJO	80,57
83	EL MISMO, UN BOLSILLO INTERIOR Y VISTA ANCHA	172,52
84	EL MISMO, 2 BOLSILLOS INTERIORES Y 2 SUSONES	188,11
85	EL MISMO, CON MEDIO FORRO	219,30
86	EL MISMO, FORRO ENTERO	180,31
87	EL MISMO, CRUZADO	188,11

		2A.CAT	3A.CAT
88	SACO CASIMIR, DERECHO	392,46	241,07
89	SACO CASIMIR, CRUZADO	439,90	271,28
90	SACO FRANELA, DERECHO, SIN FORRO	0,00	179,34
91	SACO FRANELA, CRUZADO, SIN FORRO	0,00	209,88
92	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, DERECHO, SIN FORRO	0,00	179,34
93	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, CRUZADO, SIN FORRO	0,00	209,88
94	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, PARA MOZO, FORRADO	0,00	179,34
95	SACO DE BRIN, DERECHO, SIN FORRO	0,00	114,68
96	SACO DE BRIN, CRUZADO, SIN FORRO	0,00	136,78
97	SACO CHOFER, CASIMIR, DERECHO, FORRADO	439,90	271,28
98	IDEM, CRUZADO	485,06	302,80
99	IDEM, DERECHO, DE BRIN SIN FORRO	0,00	148,15
100	IDEM, CRUZADO	0,00	179,34
101	SACO ORDENANZA EQUIPARADO A SACO COMUN	392,46	241,07

SACOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES

SALARIO HORA:

DERECHO COMUN: CON 2 O 3 OJALES, A MANO, DOBLADILLO A MANO POR DELANTE COSIDO Y DADO VUELTA, CON 2 SUSONES, MANGAS ABIERTA O CERRADAS ARRIBA Y ABIERTAS ABAJO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO O TELA, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, FORRO COSIDO A MANO, CUELLO TODO A MANO, CON ENSANCHES

101bis		926,34
--------	--	--------

CRUZADO: CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL SACO DERECHO.

101ter		1.024,14
--------	--	----------

ADICIONALES

A	BOLSILLO INTERNO DEL SACO	10 MINUTOS	7,15
B	COSTURA CARGADA A MAQUINA	40 MINUTOS	27,94
C	MEDIO CINTURON	15 MINUTOS	10,40
D	MEDIO FORRO SIMPLE	50 MINUTOS	34,76
E	ABERTURA RECTA EN LA ESPALDA	20 MINUTOS	13,97

102	SOBRETUDO DERECHO: FORRO ENTERO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 1 SUSON, BAJO A MAQUINA, SIN PICAR SOLAPAS, CON ENTRETELA PARA HOMBRE.	219,30
103	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	180,31
104	EL MISMO, PAÑO CASTOR, FORRO ENTERO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, 2 SUSONES, SOLAPAS SIN PICAR C/ENTRETELA, PARA HOMBRE	251,14
105	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	203,38
106	EL MISMO, SIN PESPUNTE, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPAS PICADAS CON ENTRETELA, PARA HOMBRE	230,67
107	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	258,61

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
108	EL MISMO, MEDIO FORRO, SIN ENVIVADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, PLAQUE, CERRADO ATRÁS, UN SUSON, CUELLO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR, C/ENTRETELA PARA HOMBRE	251,14
109	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	209,55
110	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, ENVIVADO CON BOLSILLOS O FUELLE, CUELLO A MAQUINA, CON ABERTURA ATRÁS, CON PESPUNTE C/ENTRETELA, PARA HOMBRE	336,58
111	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	274,53
112	EL MISMO, SIN PESPUNTE, CON COSTURAS CARGADAS A MANO, ENTRETELA DE LANA, PARA HOMBRE	415,86
113	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	351,20
114	EL MISMO, DOBLE PESPUNTE, AUMENTA	23,39
115	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, BAJO CUELLO A MAQUINA, 2 SUSONES, SOLAPAS PICADAS, CON PESPUNTE, FORRO ENTERO, EN MEZCLA PARA HOMBRE	329,44
116	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	274,21
117	EL MISMO, EN LANA, PARA HOMBRE	329,44
118	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	274,21
119	SOBRETUDO CRUZADO: IGUAL AL ANTERIOR, EN MEZCLA MEDIO FORRO PARA HOMBRE	391,49
120	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	313,19
121	EL MISMO, EN LANA, PARA HOMBRE	404,49
122	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	313,19
123	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, BAJO CUELLO A MANO, 2 SUSONES, SOLAPAS PICADAS, 2 SUSONES SIN PESPUNTE, FORRO EN ALGODÓN, PARA HOMBRE	508,77
124	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	416,51
125	LOS MISMO, CON FORRO DE SEDA, PARA HOMBRE	548,41
126	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	453,87
127	EL MISMO, MEDIO FORRO DE ALGODÓN, PARA HOMBRE	509,10
128	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	430,80
129	LOS MISMO, CON COSTURA ABIERTA COSIDA A MANO, AUMENTAN	23,39
130	EL MISMO, CON MEDIO CINTURON Y PLIEGUES, AUMENTA	50,66
131	EL MISMO, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTA	17,39

		3A.CAT
132	SOBRETUDO COMUN O RAGLAN DE CASIMIR: CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL SACO COMUN DE CASIMIR, DERECHO, FORRADO	368,42
133	CRUZADO, FORRADO	428,85
134	DERECHO, MEDIO FORRO	428,85
135	CRUZADO, MEDIO FORRO	457,12
136	RAGLAN, DERECHO, FORRADO	490,26
137	RAGLAN, DERECHO, MEDIO FORRO	490,26
138	RAGLAN, CRUZADO FORRADO	550,03
139	RAGLAN, CRUZADO, MEDIO FORRO	613,39

ADICIONALES

		2A Y 3A CATEG.
A	BOLSILLO PLASTRON POR FUERA, CON CARTERA Y BOLSILLO INTERNO PARA SACO Y SOBRETUDO	26,32
B	BOLSILLO EXTRA, INTERNO, PARA SACO Y SOBRETUDO	17,22
C	BOLSILLO EXTRA, INTERNO, PARA CHALECO	12,35
D	BOTAMANGA Y CUELLO DE ASTRAKAN, COLOCARLOS	51,98
E	COSTURA CARGADA A MAQUINA, PARA SACO Y SOBRETUDO	26,32
F	COSTURA CARGADA A MANO, PARA SACO Y SOBRETUDO	51,98
G	CINTURON COMPLETO, PARA SACO Y SOBRETUDO	26,32
H	MEDIO CINTURON CRUZADO CON OJALES, PARA SACO Y SOBRETUDO	26,32
I	FORRAR HEBILLA EN GENERO, C/U	26,32
J	MANGAS ABIERTAS, CON OJALES HECHOS A MANO, C/U	9,10
K	MANGAS ABIERTAS, CON BOTAMANGAS	51,98
L	VISTAS ENVIVADAS, PARA SACO O SOBRETUDO FORRADOS	26,32
M	MEDIO FORRO, EN SACO	26,32
N	BOLSILLOS EXTERIORES CON FUELLE, CARTERA Y OJALES, PARA SACO Y SOBRETUDO	51,98
O	COLOCAR TRENCILLA EN SOLAPA RECTA DE SACO DERECHO	166,02
P	COLOCAR TRENCILLA EN SOLAPA RECTA DE SACO CRUZADO	169,92
Q	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHALECO SIN SOLAPAS	51,98
R	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHALECO CON SOLAPAS	77,97
S	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHAQUETILLA SOBRE COSTURA	51,98

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

T	COLOCAR A MANO DOS TRENCILLAS AL PANTALON	78,62
---	---	-------

PARA SACO SOLAMENTE

U	BOLSILLO PLASTRON O PLAQUE, CON CARTERA SOBRE DELANTERO	13,65
V	BOLSILLO EXTERNO, C/U MAS	21,44
W	ABERTURA, C/U	13,65
X	PLANCHADO	27,94
Y	OJALES, EN HILO O CORDONE, C/U	2,60

SOBRETODOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES:

SALARIO HORA:

41,57

DERECHO O CRUZADO: CON O SIN CARTERA, IGUALES CARACTERISTICAS QUE LAS DEL SACO

139bis		790,45
--------	--	--------

RAGLAN: EN CUALQUIER TELA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO

TIEMPO DE CONFECCION 26 1/2 HORAS	1.102,02
-----------------------------------	----------

ADICIONALES

A	BOTAMANGA	1.30 HORAS	62,38
B	CUARTO FORRO	3.00 HORAS	124,76
C	CINTURON	0.30 HORAS	20,79
D	BOLSILLO SOBRE PLASTRON	1.30 HORAS	62,38
E	COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	1.15 HORAS	51,98
F	CADA PESPUNTE MAS A MAQUINA	0.30 HORAS	20,79
G	PRESILLAS EN LAS MANGAS	0.30 HORAS	20,79
H	CUELLO ULSTER	1.30 HORAS	62,38
			0,00
140	PERRAMUS DE GABARDINA: DE ALGODÓN, DERECHO, MANGAS RAGLAN, MEDIO FORRO DE ALGODÓN, TRES BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, CUELLO A MAQUINA, SOLAPAS PICADAS, ENTRETELA, COSTURAS CARGADAS, CON UN PESPUNTE.		463,37
141	EL MISMO, CRUZADO		454,84
142	EL MISMO, EN LANA MEZCLA, DERECHO		462,64
143	EL MISMO, EN LANA MEZCLA, CRUZADO		532,82
144	LOS MISMOS, DERECHOS, TODO FORRADO EN ALGODÓN		376,22
145	LOS MISMOS, CRUZADOS, TODO FORRADO EN ALGODÓN		344,38
146	LOS MISMOS, DERECHOS, TODO FORRADO EN LANA O MEZCLA		419,11
147	LOS MISMOS, EN GABARDINA DE LANA, MEDIO FORRO DEL MISMO GENERO INCLUSO, CON 2 PESPUNTES, EN ENTRETELA DE LANA, CUELLO Y SOLAPAS PICADAS A MANO Y COSIDAS CON SEDA, DERECHO		744,97
148	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		627,03
149	EL MISMO, CRUZADO		862,58
150	EL MISMO, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		643,28
151	LOS MISMOS, CON HEBILLA FORRADA, AUMENTAN		25,99
152	LOS MISMOS, CON CINTURON, AUMENTAN		35,74
153	EL MISMO, DERECHO, CON CARTERA DE OJALES, AUMENTA		38,99
154	BRECHES SIMPLES: 3 BOLSILLOS, FORRO PEGADO SIN ENTRETELA, SIN REMONTA Y SIN OJALILLOS		48,73
155	BRECHE: 3 BOLSILLOS, FORRO SUELTO, CON ENTRETELA, CON REMONTA EN LAS RODILLAS Y ATRÁS, SIN ENCANDELILLADO Y SIN OJALILLOS		90,32
156	EL MISMO, CON BOLSILLOS, FORRO A LA AMERICANA, CON ENTRETELA, CON REMONTA EN LAS RODILLAS Y ATRÁS, ENCANDELILLADO Y SIN OJALILLOS		123,46
157	CHALECO: DERECHO, EN ALGODÓN, 4 BOLSILLOS, TODO FORRADO, FORRO COSIDO A MAQUINA, CON PESPUNTE		57,83
158	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		37,69
159	EL MISMO, EN LANA		77,00
160	EL MISMO, EN LANA PARA NIÑOS DE 3 A 10 AÑOS		45,81
161	CHALECO: 4 BOLSILLOS, SIN PESPUNTES, EN ALGODÓN		74,07
162	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		53,61
163	CHALECO EN LANA		82,52

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
164	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	66,28
165	CHALECO CRUZADO: EN ALGODÓN, 4 BOLSILLOS, TODO FORRADO, FORRADO Y PEGADO A MAQUINA, CON PESPUNTE	66,28
166	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	53,61
167	EL MISMO, EN LANA	73,75
168	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	62,05
169	EL MISMO, EN ALGODÓN, SIN PESPUNTE	82,52
170	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	66,28
171	EL MISMO, EN LANA	90,32
172	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	73,75
173	PESPUNTE EN HILO DE SEDA, O COMUN	1,30

ADICIONALES

A	ESPALDA DE UN FORRO	6,17
B	SOLAPA INGLESA	3,25
C	SOLAPA EN PICO	13,00
D	SOLAPA SMOKING	13,00
E	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON	13,00
F	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA	1,95
G	HACER Y COLOCAR VIVO	2,60
H	COLOCAR SOLAMENTE VIVO	1,95
I	DELANTERO SIN FORRO	6,17
J	HACER Y COLOCAR TAPITAS, C/U	2,60
K	BOTON	0,65
L	CIERRES, C/U	4,55
LL	ATRAQUE, C/U	0,65
M	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	0,97

CHALECOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES:

SALARIO HORA:

DERECHO COMUN: DE CASIMIR, SIN SOLAPAS, CON DELANTEROS DOBLADILLADOS A MAQUINA O A MANO, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, FORRO A MANO, SISA A MAQUINA CON OJALES A MANO, CON ENSANCHES.

TIEMPO DE CONFECCION 4 1/2 HORAS	187,14
----------------------------------	--------

CRUZADO: CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO.

TIEMPO DE CONFECCION 4 3/4 HORAS	197,59
----------------------------------	--------

ADICIONALES

A	PESPUNTE A MANO	15 MINUTOS	10,40
B	SOLAPAS	20 MINUTOS	13,65

NOTAS GENERALES

1	EL TOMADOR DE TRABAJO DEBERA CONFECCIONAR Y DEVOLVER TERMINADAS LAS PRENDAS QUE SE LE ENCARGUEN, CON TODOS LOS ADICIONALES, INCLUSIVE OJALES QUE EL DADOR DE TRABAJO LE ENCOMIENDE, MENOS LOS TRABAJOS DE MAQUINAS ESPECIALES
2	EL TOMADOR DE TRABAJO DEBERA UNICAMENTE REALIZAR LOS TRABAJOS ESPECIFICADOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO.
3	TODOS LOS TRABAJOS DEBERAN ENTREGARSE AL TOMADOR DEBIDAMENTE CORTADO, PIQUETEADO Y MARCADO. IGUALMENTE LOS FORROS DEBEN ESTAR PREPARADOS EN FORMA
4	LAS ENTREGAS AL TOMADOR DE TRABAJO DEBERAN EFECTUARSE EN PAQUETES DE 12 PRENDAS, COMO MINIMO, DEL MISMO ARTICULO
5	EN TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA NO SE ADMITEN DESCUENTOS POR REDUCCION O FRACCIONAMIENTO DEL BASICO Y/O ADICIONAL.
6	SE ABONARA SOBRE LA TARIFA DE OJALADO, UN ADICIONAL DEL 10%, SUMA QUE SE DESTINARA COMO REMUNERACION EXCLUSIVA PARA EL OBRERO QUE CONFECCIONA LA PRENDA.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

	SE ACLARA QUE ESTE PORCENTAJE ADICIONAL SE ABONARA UNICAMENTE EN EL CASO QUE SE ENCOMIENDE AL OBRERO LA REALIZACION DEL OJALADO.	
174	PANTALON PARA HOMBRE: EN TELA DE ALGODÓN, LINO O LANA, MEZCLA LANA O HILO Y/O MEZCLA DE LANA CON FIBRAS SINTETICAS, 2 BOLSILLOS AMERICANOS LATERALES, 2 TRASEROS, OJAL, 1 BOLSILLO RELOJERO, 1 SUSON DE CADA LADO, CARTERA DELANTERA FORRADA, SIN BAJOS, FORRO SUELTO CON ENTRETELA, COSTURA ABIERTA, 5 PASACINTOS, 1 ETIQUETA+B476, 6 BOTONES, TODO A MAQUINA SIN OJALES Y SIN PLANCHA	
	TALLES 62 AL 66	55,23
	TALLES 56 AL 60	33,79
	TALLES 44 AL 54	30,21
	TALLES 32 AL 42	27,62
	TALLES 3 A 12 AÑOS	24,69

ADICIONALES

1	BOLSILLO CORTADO, C/U	6,17
2	BOLSILLO BREECH, EL PAR	22,09
3	BOLSILLOS AMERICANOS, EL PAR	13,00
4	BOLSILLOS PARCHE, C/U	2,60
5	PRESILLAS FORRADAS SIMPLES, EL PAR	4,22
6	PRESILLAS FORRADAS Y DADAS VUELTAS, EL PAR	18,84
7	PASACINTO, EL PAR	1,62
8	COSTURAS ABIERTAS EN LA CARTERA	2,60
9	COSTURAS DE COSTADOS, SOBRECOSIDAS	6,17
10	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS	11,37
11	FUNDILLO DE REFUERZO	3,25
12	PLIEGUES, EL PAR	5,85
13	PATA DE GALLO EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,62
14	PINZA FORRADA A MANO, C/U	1,62
15	TAPITA SUELTA FORRADA DE BOLSILLO, C/U	3,57
16	CARTERA PEGADA EN BOLSILLO PARCHE, C/U	1,62
17	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO PARCHE, C/U	1,30
18	SEGUNDO PESPUNTE EN TAPITA, C/U	6,50
19	CADA PESPUNTE, MAS EL CINTURON	1,30
20	CARTERA FORMA TIRADOR	2,60
21	ENTRETELA EN CARTERA	1,95
22	MEDIO ELASTICO ATRÁS, CON 2 ATRAQUES FORMA JARETA	2,60
23	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA CON 3 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO	6,50
24	ELASTICOS EN LOS COSTADOS DE LA CINTURA CON 3 PESPUNTES SOBRE EL MISMO	10,40
25	ELASTICO FORMA JARETA APLICADO A LOS COSTADOS, EL PAR	3,90
26	CINTURON ENTERO DE UNA SOLA HOJA, COSIDO Y DADO VUELTA CON 2 PESPUNTES	5,85
27	DOS MEDIOS CINTURONES DE UNA SOLA HOJA, COSIDOS Y DADOS VUELTA CON 3 PESPUNTES	7,47
28	CUARTO CINTURON, APENDICE O LENGÜETA	2,60
29	BAJO A MANO SIN TALONERA	13,00
30	SUBTERRANEO APLICADO PARA CINTURON CON 2 O 4 ENTRADAS SIMPLES, FORRADO, COSIDO Y DADO VUELTA SIN PESPUNTEAR	10,40
31	SUBTERRANEO EN PICO FORMA TAPITA, COSIDO Y DADO VUELTA CON PESPUNTE, C/U	4,22
32	ATRAQUE A MANO, SIMPLE, C/U	0,97
33	BOTON, C/U MAS	0,65
34	TERMINACION EN PICO DE PASACINTURON DEL BASICO, C/U	0,65
35	PRESILLA DE OJAL PARA BOLSILLO, C/U	1,30
36	COLOCAR CIERRE	4,55
37	HACER BAJOS	13,00
38	HACER BOTAMANGAS	13,00
39	CON TALONERA Y/O REFUERZOS	13,00

PLANCHADO

	TALLES 62 AL 66	12,63
	TALLES 56 AL 60	10,10
	TALLES 44 AL 54	9,41
	TALLES 32 AL 42	8,45
	TALLES 3 A 12 AÑOS	7,49

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

A	OJAL SIMPLE, C/U	0,61
B	OJAL DOBLE, C/U	0,96
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U	0,96

PANTALON COMUN SIMPLE O AMERICANO DE CASIMIR:

SEGUNDA CATEGORIA: FORRADO A MANO, SIN PLIEGUES, CON PESTAÑA SIN VIVOS, HEBILLAS A LOS COSTADOS, PASADORES PARA CINTURON Y BAJOS TERMINADOS.

TERCERA CATEGORIA: SIN PLIEGUES, SIN PESTAÑAS, SIN VIVOS, FORRADO A MAQUINA PASADORES PARA CINTURON, BAJOS TERMINADOS

		2A.CAT	3A.CAT
1	DE CASIMIR, FRANELA O CORDEROY	119,88	99,74
2	DE BRIN	0,00	79,60
3	BREECH, DE CASIMIR, SIN OJALILLOS U OJALES A MANO CON REFUERZO	179,34	164,39
4	BREECH, DE CASIMIR, SIN OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO	159,19	144,25
5	BREECH, DE BRIN O CORDEROY, CON OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO	0,00	131,90
6	BREECH, DE BRIN O CORDEROY, SIN OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO	0,00	112,41

PANTALON DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES:

SALARIO HORA:

41,57

EN CUALQUIER CASIMIR: CINCO BOLSILLOS FORRADOS A MANO, CON O SIN PESTAÑAS, CON O SIN VIVOS, CON O SIN HEBILLAS, OJALES A MANO TALONERAS A MANO BAJOS TERMINADOS , 7 PASADORES, CON ENSANCHES, CON O SIN	
TIEMPO DE CONFECCION 6 HORAS	249,51

ADICIONALES

A	BOLSILLO, C/U	25 MINUTOS	17,54
B	SUBTERRANEO, CON 2 ENTRADAS	30 MINUTOS	20,79
C	SUBTERRANEO, CON 4 ENTRADAS	40 MINUTOS	27,94
D	CINTURON ENTERO CON REFUERZO Y PESPUNTE	40 MINUTOS	27,94
E	MEDIO CINTURON	25 MINUTOS	17,54
F	CUARTO CINTURON	10 MINUTOS	7,15
G	CADA PLIEGUE MAS	10 MINUTOS	7,15
			0,00

175	PANTALON BERMUDA Y/O PESCADOR, ENTERIZO, CINTURA DOBLADA DE LA MISMA TELA, 4 PASACINTOS SIMPLES, CINTURON SUELTO COMPLETO CON 2 PESPUNTES, 2 BOLSILLOS CON PARCHES DOBLADILLADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, CON BOTAMANGAS, TODO A MAQUINA, 1 ETIQUETA, 5 BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA, LARGO 40 CENTIMETROS.		
	TALLES 62 AL 66		42,24
	TALLES 56 AL 60		40,61
	TALLES 44 AL 54		38,99
	TALLES 32 AL 42		38,99
	TALLES 3 A 12 AÑOS		38,99

ADICIONALES

1	ELASTICO ENTERO FORMA JARETA CON 2 ATRAQUES	3,57
2	MEDIO ELASTICO ATRAS CON 2 PESPUNTES	2,60
3	ELASTICO ENTERO CON 2 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO	13,00
4	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA CON 2 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO	6,50
5	TERMINACION EN PICO DEL PASACINTURON DEL BASICO, C/U	0,97
6	CARTERA PEGADA EN LOS BOLSILLOS, PLAQUE, C/U	2,27
7	BOLSILLO DE ADELANTE CORTADO, PLAQUE INTERNO CON CARTERA, EL PAR	12,67
8	BOLSILLO AMERICANO, C/U	11,70
9	BOLSILLO PLAQUE, C/U	2,60
10	BOLSILLO CORTADO, C/U	6,50
11	PASACINTURON, SIMPLE, C/U	1,30
12	PASACINTURON, EN PICO, C/U	2,27

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

13	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS	12,67
14	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO PARCHE, C/U	1,30
15	PESPUNTE EN EL CINTURON , C/U MAS	1,30
16	COSTURA SIMPLE EN LOS COSTADOS DEL PANTALON	6,17
17	COSTURA SOBRECOSIDA EN LOS COSTADOS DEL PANTALON	11,70
18	ATRAQUE A MANO, SIMPLE, C/U	0,97
19	BOTON, C/U MAS	0,97
20	BOLSILLO OJAL CON VIVO, C/U	1,95
21	EL MISMO CON DOS VIVOS	2,60
22	ETIQUETAS, C/U	0,32
23	POR ADICIONAL DE LARGO CADA 5 CMS.	32,49

PLANCHADO

	TALLES 62 AL 66	7,15
	TALLES 56 AL 60	6,82
	TALLES 44 AL 54	6,17
	TALLES 32 AL 42	5,52
	TALLES 3 A 12 AÑOS	4,87

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

A	OJAL SIMPLE, C/U	0,65
B	OJAL DOBLE, C/U	0,97
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U	0,65

176	PANTALON CORTO PARA NIÑO: EN TELA DE ALGODÓN, LANA, MEZCLA DE LANA, LANA CON FIBRA SINTETICA, PRETINA FORRO PEGADO, 2 BOLSILLOS, SIN CARTERA NI PASACINTURONES, SOBRECOSIDO O COSTURA ABIERTA, PINZAS ATRÁS, DOBLADILLO A MAQUINA, 1 ETIQUETA, 4 BOTONES, TODO A MAQUINA, SIN OJALES, SIN PLANCHA Y SIN VIVOS.	
	TALLES 3 A 12 AÑOS	22,09

ADICIONALES

1	BOLSILLO PLAQUE, C/U	1,30
2	BOLSILLO CORTADO, C/U	4,22
3	BOLSILLO AMERICANO, C/U	8,45
4	TABLON FUELLE EN LOS BOLSILLOS, C/U	0,97
5	CARTERITA PEGADA EN EL BOLSILLO, C/U	1,30
6	TAPITA SUELTA, FORRADA, C/U	31,84
7	PLIEGUES, C/U	1,62
8	TODO FORRADO, CON COSTURAS PLANCHADAS	7,80
9	BAJOS A MANO, DE 6 A 10 MM. POR PUNTADA	6,50
10	ELASTICOS EN LOS COSTADOS, FORMA JARETA	4,22
11	ELASTICOS EN LOS COSTADOS DE LA CINTURA CON 2 COSTURAS SOBRE EL MISMO	6,50
12	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA COSIDO SOBRE EL MISMO	4,22
13	ELASTICO ATRÁS FORMA JARETA	1,95
14	DOS MEDIOS CINTURONES CON PESPUNTE ALREDEDOR	6,50
15	CINTURON ENTERO, SUELTO, CON PESPUNTE ALREDEDOR	31,84
16	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS, C/U MAS	0,97
17	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U MAS	0,97
18	ENTRETELA EN LA CINTURA	1,95
19	PASACINTURON SIMPLE, C/U	0,97
20	PATA DE GALLO EN LOS BOLSILLOS, C/U	0,97
21	BOTON, C/U MAS	0,97
22	TERMINACION EN PICO DE PASACINTURON, C/U	0,97
23	PLANCHADO	4,03
24	BOLSILLOS CON UN VIVO	8,77
25	BOLSILLOS CON DOS VIVO	9,10

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

A	OJAL SIMPLE, C/U	0,65
---	------------------	------

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

B	OJAL DOBLE, C/U	0,97
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U	0,65

177	CON 2 VIVOS, TODO FORRADO, ABERTURA EN LA ESPALDA, COSTADOS, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	
	TALLES 62 AL 66	399,61
	TALLES 56 AL 60	389,87
	TALLES 44 AL 54	367,12
	TALLES 36 AL 42	357,38
178	MARTINGALA	11,37
179	BOTAMANGA, C/U	16,24
180	CHARRETERA, C/U	8,12
181	CANESU	12,67
182	MANGA RAGLAN	13,00
183	BOLSILLO INTERIOR, C/U	13,00
184	EL MISMO, CRUZADO	435,35

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/3 - CAMPERAS

SALARIO HORA:

40,56

BASICOS:

1	CAMPERA DERECHA: EN TELAS DE CIRE, CHIFON CON VISTAS PESADAS, DOS BOLSILLOS PLAQUE, CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA, CINTURA CON ELASTICO, PUÑO EN PICO O RECTO DE LA MISMA TELA, COSTURA SIMPLE SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	43,96
2	CAMPERA TIPO ESQUI: EN TELAS DE ALGODÓN RECINADO, CIRE, LONA. DELANTERO: BOLSILLO COMUN TIPO PILOTO, SIN FORRO.	0,00
	ESPALDA: ENTERA O CON CANESU, SIN FORRO.	0,00
	MANGAS: EN DOS PARTES SIN FORRO	0,00
	PUÑOS: DE LA MISMA TELA, SIN FORRO	0,00
	CINTURA: DE LA MISMA TELA, SIN FORRO	40,58
3	CAMPERA DERECHA: EN TELAS DE ALGODÓN, BRINES Y GABARDINAS CON BOTONES O CIERRE RELAMPAGO, VISTAS PEGADAS UN PESPUNTE EN GENERAL DOS BOLSILLOS PARCHES CON CARTERITA PEGADA CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA.	0,00
	CINTURON DE LA MISMA TELA EN PICO O RECTOS O DE TEJIDO DE PUNTO.TODAS LAS COSTURAS SOBRECOSIDAS MENOS LAS DEL BAJO MANGA SIN PLANCHA NI OJALES.	57,48
4	CAMPERA CRUZADA CUELLO VOLCADO SIN SOLAPA	84,54
5	CAMPERA CRUZADA CON SOLAPA	87,92

ADICIONALES

1	BOLSILLO SIMPLE, C/U	2,71
2	BOLSILLO OJAL C/U	2,71
3	BOLSILLO CORTADO C/U	1,35
4	BOLSILLO TIPO PILOTO C/U	1,35
5	TAPITA DE BOLSILLO FORRADA C/U	1,35
6	CARTERITA PEGADA AL BOLSILLO C/U	1,35
7	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LOS BOLSILLOS C/U	1,35
8	COSTURAS SOBRE COCIDAS EN HOMBROS, COSTADOS Y CODOS (ESPALDA ENTERA)	9,13
9	SOBRECOSIDO EN LA ESPALDA	2,71
10	UN PESPUNTE GENERAL	1,35
11	CINTURON DE LA MISMA TELA	1,35
12	TABLON O FUELLES DE BOLSILLOS C/U	1,35
13	CARTERAS SUELTAS DE BOLSILLOS C/U	2,71
14	PRESILLAS EN LOS COSTADOS	8,79
15	TABLON O FUELLE EN LA SOLAPA DESDE EL CANESU C/U	3,38
16	CANESU RECTO O EN PICO	11,16
17	FORRO SUPLEMENTARIO EN EL CANESU	2,71
18	FORRO EN EL CANESU	8,12
19	MANGA RAGLAN EN DOS PIEZAS (EL PAR)	8,79
20	MANGA RAGLAN EN TRES PIEZAS (EL PAR)	13,86
21	VIVO EN EL CANESU	5,07
22	FUELLE CON TRIANGULOS DESDE EL CUELLO C/U	6,42
23	TABLON EN LA ESPALDA EN CUELLO	4,73
24	BOLSILLO CORTADO CON VISTAS Y ENVIVADO C/U	9,47
25	BOLSILLO PLAQUE CON PESPUNTE C/U	9,47
26	BOLSILLO CON VIVO C/U	3,04
27	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN EL CUELLO	2,71
28	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LOS PUÑOS, EL PAR	2,71
29	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LAS VISTAS ADELANTE, EL PAR	4,73
30	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LA CINTURA	4,73
31	ANADIDO SUPLEMENTARIO CON COSTURAS ABIERTAS EN PAR	6,42
32	TODA FORRADA	33,81
33	CHARRETERA C/U	2,71
34	PORTA LAPICES C/U	2,71
35	BOTON C/U	0,68
36	OJAL SIMPLE C/U	0,68
37	OJAL DOBLE C/U	1,01

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/3 - CAMPERAS		
38	ATRAQUE A MANO O A MAQUINA C/U	1,01
39	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	4,06
40	BOLSILLO INTERNO C/U	2,71
41	BROCHE A PRESION C/U	0,34
42	CIERRE RELAMPAGO EN CUERPO C/U	9,47
43	CIERRE RELAMPAGO EN MANGAS C/U	6,76
44	CIERRE RELAMPAGO EN CUELLO C/U	6,76
45	CIERRE RELAMPAGO EN BOLSILLO C/U	6,76
46	PASACINTO EN EL CUELLO	2,71
47	OJALILLOS METALICOS	0,34
48	ELASTICOS EN LOS PUÑOS	3,38
49	CARTERA CUBRE CIERRE	3,38
50	CAPUCHA	8,79
51	CUELLO MAO	6,76
52	PRESILLAS C/U	0,34
53	PREPARACION DE BIESES Y DERECHO HILO	2,03
54	RIP EN CUELLO	27,05
55	RIP EN CINTURA	27,05
56	RIP EN PUÑOS	27,05
57	DELANTERO EN DOS PARTES	4,73
58	ESPALDA EN DOS PARTES	4,73
59	MANGAS EN DOS PARTES	4,73

6	CAMPERAS CONFECCIONADAS EN CUERO: DERECHA DELANTERO CON BOLSILLOS TIPO PILOTO. ESPALDA EN DOS PARTES. MANGAS EN DOS PARTES (SOBRE MANGA. BAJO MANGA). CUELLO COMUN (TIPO CAMISA O MAO): PUÑO COMUN (CON O SIN PUNTA). TODA FORRADA.	74,39
7	CAMPERAS CONFECCIONADAS EN CUERO: CRUZADA CON BASE REGLON BASICO Nº 6	94,68

ADICIONALES

1	CANESU	11,50
2	PRESILLAS EN LOS COSTADOS	0,34
3	CHARRETERA	2,71
4	CANESU EN PUNTA (ADORNO)	12,17
5	DOS BOLSILLOS INTERNOS	2,71
6	BOLSILLOS CORTADOS	2,71
7	BOLSILLOS APLICADOS	2,71
8	BOLSILLOS INTERNOS CON VIVOS DE CUERO	3,38
9	PASACINTAS EN EL CUELLO	0,34
10	TIRAS DE ADORNOS EN EL CUELLO	0,34
11	CON HEBILLAS	0,68
12	DELANTERO DIVIDIDO EN DOS PARTES	11,50
13	BOLSILLOS APLICADOS CON FUELLE Y VISTA INTERIOR EN EL BOLSILLO	5,07
14	CONTINUACION EN LA PARTE DE ARRIBA DEL DELANTERO	2,71
15	PUNTA DELANTERO DESDE DONDE NACE LA CINTURA	2,71
16	CINTURA APLICADA	3,04
17	ESPALDA DIVIDIDA EN TRES PARTES	10,14
18	COSTURA EN EL CENTRO	2,03
19	COSTADILLO CON PESTAÑAS	2,37
20	VISTA COMUN (UNA PARTE)	1,69
21	CIERRE RELAMPAGO COMUN UNO	9,47
22	PREPARACION DE VIECES Y DERECHO HILO	2,71
23	GUATA EN CUERPO	16,23
24	GUATA EN ESPALDA	16,23
25	GUATA EN MANGAS	10,14
26	GUATA EN CUELLO	5,07
27	GUATA EN BOLSILLO	6,76
28	PESPUNTES	3,04
29	ADORNOS CON PIELES	5,07
30	CORDON EN COSTURAS HOMBROS Y CUERPOS	6,76
		0,00
8	CHALECOS DESMONTABLES: EN CORDERITO O MATE LASSE CON OJALES	47,34
	CON BROCHES A PRESION	47,34



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/3 - CAMPERAS		
	CON CIERRE	54,10
	CON ABRIGO	50,72
9	CAMPERA TIPO CHAQUETILLA: CON DELANTERO OJALES Y BOTONES	84,54
10	CAMPERA TIPO CHAQUETILLA: CON SOLAPA Y CUELLO TIPO SACO, CON OJALES BOTONES O CIERRE	60,87

NOTA: EL PRECIO DE LOS RENGLONES BASICOS 1 AL 10 INCLUYE TODOS LOS TALLES.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/4 - PRENDAS DE DEPORTE

SALARIO HORA:

40,89

□

1	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO, DE BRIN: UN BOLSILLO PARCHE, DOS PINZAS, DOS PLIEGUES, CARTERA CON TRES BOTONES, CINTURA POZTIZA DE DISTINTO COLOR, DOS PASA CINTURONES, CON UN PESPUNTE, DOS MEDIO CINTURONES UNO DE ELLOS CON BOTON, DOS TRENCILLAS EN CADA COSTADO UNO EN EL DOBLADILLO EN LAS PIERNAS, ELASTICO EN LA ENTREPIERNA, FORRO DE CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 58 MINUTOS	39,49
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	4,69
2	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO DE BRIN, UN BOLSILLO PARCHE DOS PLIEGUES , DOS PINZAS CARTERA CON TRES BOTONES CINTURA POSTIZA, DOS PASA CINTURONES UNO DE ELLOS CON BOTON, DOS TRENCILLAS APLICADAS EN CADA COSTADO, UNO EN EL DOBLADILLO DE LAS PIERNAS, ELASTICO EN LA ENTREPIERNA, FORRO EN LA CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 55 MINUTOS	37,48
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	4,69
3	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO DE RASO, UN BOLSILLO PARCHE PLIEGUES, DOS PINZAS, CARTERITA CON TRES BOTONES Y ENTRETELA, CINTURA POSTIZA DE DISTINTO COLOR DOS PASA CINTURONES CON UN PESPUNTE, DOS MEDIOS CINTURONES CON ENTRETELA, UNO DE ELLOS CON UN BOTON, DOS TRENCILLAS APLICADAS EN LOS COSTADOS Y UNA EN EL DOBLADILLO DE LAS PIERNAS ELASTICO EN LA ENTREPIERNA CON FUNDILLO EN LA ENTREPIERNA TRASERO Y DELANTERO DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE LA CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 78 MINUTOS	53,21
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	4,69
4	PANTALON SLIP, SIN CARTERA CINTA DE HILERA PASADA EN LA CINTURA CON TRENCILLAS APLICADA EN TODAS LAS COSTURAS.	
	TIEMPO DE CONFECCION 20 MINUTOS	13,72
	TIEMPO DE PLANCHADO 2 MINUTOS	1,67
5	SHORT DE TENIS BRIN, CON DOS BOLSILLOS A LOS COSTADOS, VISTAS CARTERA EN PICO, 6 BOTONES, CINTURA POSTIZA EN LA DELANTERA, DOS PLIEGUES, DOS PINZAS, DOS PASACINTURONES, CINTURON ENTERO PASADO EN LA CINTURA EN FORMA SUBTERRANEA, DOBLADILLO A MAQUINA LARGO HASTA 6 CM; FORRO DE CINTURA PEGADO, COSTURA SOBRECOSIDA.	
	TIEMPO DE CONFECCION 64 MINUTOS	43,51
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	5,35
6	SHORT DE TENIS BRIN, UN BOLSILLO DE PARCHE, TRASERO, UN BOTON, UN DELANTERO CON TAPITA Y BOTON, CINTURA POSTIZA EN LAS DELANTERAS CON BOTONES PEGADOS EN LA CINTURA, CUATRO PLIEGUES, DOS PINZAS, COSTURA ABIERTA EN LA TRASERA, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, CON ELASTICO EN LA TRASERA EN FORMA DE JARETA Y DOS BOTONES PEGADOS EN LA CINTURA TRASERA, DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 65 MINUTOS	44,18
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	5,35
7	PANTALON DE RUGBY DE BRIN, CINTURA ENTERA Y FORRO PEGADO, CON MEDIA CARTERITA CON UN BOTON, AGREGADO A ESTA LENGÜETA CON BOTON, DOS BOLSILLOS EN FORMA SUBTERRANEA, 4 PINZAS, DOBLADILLO A MAQUINA, AGARRADERA DE CINTURA DE HILERA, PEGADO LADO INTERIOR DE FORRO DE CINTURA, LARGO HASTA 65 CM.	
	TIEMPO DE CONFECCION 54 MINUTOS	36,81
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	5,35
8	PANTALON DE BASQUEBOL, DE BRIN, CON MEDIA CARTERITA, 3 BOTONES, UN BOLSILLO PARCHE, DOS PASACINTURONES, DOS PRESILLAS EN LOS DELANTEROS FORMANDO CINTURON, TODO A MAQUINA, FORRO PEGADO, ELASTICO ATRÁS.	
	TIEMPO DE CONFECCION 35 MINUTOS	23,82
	TIEMPO DE PLANCHADO 7 MINUTOS	3,40
9	SHORT DE REFERI DE BRIN, CON BOLSILLO PLAQUE, CON TAPITA Y BOTON, BOLSILLO DE RELOJ CON TAPITA Y BOTON, DOS PLIEGUES, DOS PINZAS, ELASTICO ATRÁS, DOS PASADORES, DOS MEDIO CINTURONES, COSTURA SOBRECOSIDA, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, CINTURA ENTERA Y FORRO PEGADO, DOBLADILLO A MAQUINA.	
	TIEMPO DE CONFECCION 72 MINUTOS	49,02
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	5,29
10	PANTALON DE BOX DE RASO, CON CINTURA POSTIZA DE OTRO COLOR, PESPUNTE EN LA CINTURA Y 4 ELASTICOS PASADOS, COSTURAS SOBRECOSIDAS, DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 75 MINUTOS	51,04
	TIEMPO DE PLANCHADO 5 MINUTOS	3,28

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/4 - PRENDAS DE DEPORTE		
11	PANTALON DE LIDER, DE BRIN, CON 7 PASADORES, DOS PINZAS TRASERAS, COSTURAS ABIERTAS, BAJO A MAQUINA Y ELASTICO EN LOS MISMOS EN FORMA DE TIRAPIE, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, UN BOLSILLO TRASERO CORTADO CON TAPITA Y BOTON, CON UN VIVO DE DISTINTO COLOR EN CADA PIERNA, LA PARTE TRASERA SURFILADA A MAQUINA A LAS ENTREPIERNAS A MANO, FORRO DE CINTURA PEGADO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 80 MINUTOS	54,55
	TIEMPO DE PLANCHADO 9 MINUTOS	6,02
12	PANTALON DE FUTBOL Y SHORT DE BAÑO PARA HOMBRE, EN TELAS DE ALGODÓN FANTASIA, SIN CARTERA, CINTURA DOBLADILLADA EN LA MISMA TELA, PESPUNTE, TODO SOBRECOSIDO, TODO A MAQUINA, UNA ETIQUETA, SIN BOTONES SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	
	TIEMPO DE CONFECCION 22 MINUTOS	15,06
	TIEMPO DE PLANCHADO 3,5 MINUTOS	2,34
ADICIONALES		
1	BOLSILLO PARCHE, C/U.	2,34
2	BOLSILLO CORTADO, C/U	5,35
3	CARTERITA PEGADA EN BOLSILLO PARCHE C/U	1,34
4	TAPITA SUELTA FORRADA, C/U	3,68
5	PESPUNTE SOBRE ELASTICO, C/U MAS	4,02
6	CIERRE RELAMPAGO EN BOLSILLO	3,35
7	BOTON, C/U MAS	1,00
EN TELA DE ALGODÓN O MEZCLA DE ALGODÓN CON RAYON		
8	BOLSILLO CORTADO SIN VIVO, CON TAPITA SUELTA	2,68
9	COLOCACION DE MALLA CONFECCIONADA	1,34
10	PASAR EL CORTON CON DOS OJALILLOS EN LA CINTURA	1,34
11	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO	1,34
12	PESPUNTE CON TAPITA SUELTA	1,00
13	CINTURA POSTIZA CON APENDICE O LENGÜETA CON 2 PESPUNTES A LA VISTA	5,35
14	PESPUNTE EN CINTURA POSTIZA, C/U	1,00
15	ELASTICOS EN LOS COSTADOS CON DOS PESPUNTES SOBRE EL ELASTICO EN CINTURA POSTIZA,	2,68
16	PINZAS, EL PAR	1,00
17	PLIEGUES, EL PAR	1,00
18	CUARTO DE CINTURON, C/U	3,68
19	CARTERA CON CIERRE RELAMPAGO	5,02
20	PLANCHADO	2,34
21	OJAL, C/U	0,67
22	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	1,00
CONJUNTOS DEPORTIVOS (JOGGINGS)		
13	BUZO, CON DOS COSTURAS, SIN BOLSILLO, SIN CUELLO, CINTURA Y PUÑO DE LA MISMA TELA	26,77
14	BUZO ABIERTO CON CIERRE, CON CUELLO VOLCADO, DOS COSTURAS, MANGAS PEGADAS	40,16
15	PANTALON, ELASTICO EN CINTURA, SIN BOLSILLO, SIN CIERRE, CON PUÑO DE LA MISMA TELA	34,58
16	REMERAS SPORT, CON DOS COSTURAS, SIN BOLSILLO, SIN OJAL, SIN PLANCHA	20,82
17	CHOMBAS SPORT, CON DOS COSTURAS, CUELLO VOLCADO, CARTERA CON DOS BOTONES, SIN BOLSILLO, SIN OJAL, SIN PLANCHA	36,81
18	MUSCULOSA, DOS COSTURAS, VIVOS EN CUELLO Y SISAS, SIN PLANCHA	15,27
19	POLERAS, DOS COSTURAS, CON CUELLO ALTO, SIN PLANCHA	23,43
20	PANTALON BERMUDA SPORT, ENTERIZO CINTURA DE LA MISMA TELA, PASACINTO SIMPLE, CINTURON SUELTO COMPLETO CON DOS PESPUNTES, BOLSILLOS CON PARCHES DOBLADILLADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, CON BOTAMANGAS, TODO A MAQUINA, UNA ETIQUETA, BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	65,93
ADICIONALES		
1	MANGAS RAGLAN	8,37
2	UNA COSTURA MAS EN RECORTE	3,01
3	BOLSILLO, C/U	6,36
4	CUELLO	3,01
5	CIERRE RELAMPAGO	6,02

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/4 - PRENDAS DE DEPORTE		
6	PASACINTO EN CINTURA EL PAR	2,01
7	BOLSILLO PARCHE, C/U	2,68
8	CUELLO MAO	3,01
9	BROCHE METAL O PLASTICO	0,67
10	BROCHE TIPO ABROJO	0,67
11	CUELLO TIPO VOLCADO	7,03
12	CAPUCHA PEGADA	10,37
13	CAPUCHA SUELTA	16,73
14	ADORNOS DE CINCO COSTURAS	10,04
15	ADORNO DE CINTA DE TRES COSTURAS	7,03
16	APLIQUE, C/U	16,73
17	PESPUNTE, C/U	3,01
18	ATRAQUE, C/U	0,67
19	OJAL, C/U	0,67
20	PLANCHA	1,34
21	FORRO	60,24
22	EMBOLSADO	3,01
NOTA PARA TODA LA TARIFA:		
1	CUANDO EL BASICO 12 SE CONFECCIONE EN LANA, MEZCLA DE LANA O HILO, AUMENTARA	4,02
2	CUANDO SEA CONFECCIONADO EN TELA DE NYLON, AUMENTARA	4,02
3	CUANDO SEA CONFECCIONADO EN TELA DE CIRE, AUMENTARA	5,02
4	LOS BASICOS DESDE EL 1 AL 20 INCLUYE TODOS LOS TALLES.	

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/5 - PILOTOS PARA HOMBRE, DAMA NIÑOS Y NIÑAS

SALARIO HORA:

41,24

BASICO 1:

PILOTO REVERSIBLE, CUELLO SOLAPA, MANGAS RAGLAN 2 BOLSILLO EXTERIORES INCLINADOS, SIN CARTERON ADELANTE, PRESILLAS EN LAS MANGAS, ABERTURA EN LA ESPALDA CON COSTURA, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, DERECHO PARA DAMA, CABALLERO, NIÑO NIÑA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	216,92
---	--------

BASICO 2:

IGUAL AL ANTERIOR CRUZADO CON CINTURON PARA DAMAS, CABALLEROS NIÑOS, NIÑAS, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	274,61
---	--------

BASICO 3:

PILOTO DERECHO, CUELLO SOLAPA, MANGAS RAGLAN, 2 BOLSILLOS EXTERIORES INCLINADOS, 1 BOLSILLO INTERIOR CON VISTAS, TODO FORRADO EN SEDA O DE LA MISMA TELA, ABERTURA EN LA ESPLADA, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, PARA DAMAS, CABALLEROS , NIÑOS Y NIÑAS.	274,61
--	--------

BASICO 4:

IGUAL AL ANTERIOR CRUZADO, CON CINTURON, PARA DAMAS CABALLEROS, NIÑOS Y NIÑAS.	331,31
--	--------

BASICO 5:

IGUAL A LOS BASICOS 3 Y 4, DESMONTABLE PARA DAMAS, CABALLEROS, NIÑOS Y NIÑAS	362,63
--	--------

ADICIONALES

1	PESPUNTE COMPLETO C/U. MAS	23,41
2	PESPUNTE EN EL CUELLO, DELANTERO Y/O CARTERAS DE LOS BOLSILLO C/U. MAS	12,86
3	PESPUNTE EN EL RUEDO, C/U MAS	5,93
4	BOTAS O PUÑOS EN LAS MANGAS	31,65
5	CINTURON	34,61
6	CANESU DELANTERO	8,57
7	CANESU EN LA ESPALDA	8,57
8	CINTURON CON HEBILLAS PARA MANGAS EL PAR	14,51
9	CHARRETERAS EL PAR	14,51
10	BOLSILLO PARCHE, DE FORRO INTERIOR	11,54
11	BOLSILLO PLAQUE, CON CARTERAS SOBRE CARTERAS SOBRE DELANTEROS	11,54
12	FORRO CON CANESU EN LA DELANTERA, ESPALDA Y MANGAS	26,04
13	ABERTURAS EN LOS COSTADOS, C/U	14,83
14	MANGAS PEGADAS O REDONDAS	8,24
15	ETIQUETAS, PROPAGANDAS C/U	2,31
16	OJALADO C/U	2,31
17	PLANCHADO	26,04
18	COLA SOBRE ABERTURA DE ESPALDA	11,54
19	PEGAR HEBILLA C/U	1,98
20	PLAQUE CON CARTERAS EN EL PLAQUE	28,68
21	OJAL MILITAR, C/U	17,47
22	CAPUCHON	17,47
23	PESPUNTE EN CORDONE O SEDA (EL CORDONE Y LA SEDA, POR CUENTA DEL DADOR)	24,72
24	MODELO DE CORTE DE ESPALDA LIGADO CON LAS MANGAS	28,68
25	FORRO ACOLCHADO TERMINADO (EL FORRO ACOLCHADO DEBE SER PROVISTO POR EL DADOR CON EL MATELASE TERMINADO)	14,51
26	PLIEGUES SOBRE TELA O FORRO, C/U	3,63
27	CIERRE PARA DESMONTABLE, C/U	24,72
28	FUSIONADO	39,56
29	BOLSILLO CON CARTERAS Y SUPLEMENTO AL COSTADO	16,48
30	DELANTERA EN DOS PARTES	26,04
31	TRABILLA DE MANGAS, C/U	14,51
32	CUELLO EN FORMA DE MEDIALUNA	16,48
33	SUPLEMENTO DE FORRO EN LA ESPALDA Y DELANTERA	26,04
34	GUANTERA, C/U	9,89

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/5 - PILOTOS PARA HOMBRE, DAMA NIÑOS Y NIÑAS		
35	BOLSILLO CON VIVO C/U	14,51
36	CIERRES C/U	16,48
37	APLIQUE C/U	16,48
38	BOLSILLO PECHO CON CARTERA	13,19
39	DOS BOLSILLOS PECHO CON CARTERA	11,54
40	BOLSILLO PECHO SIN VIVO Y SIN CIERRE	13,19
41	BOLSILLO DE PECHO CON VIVO Y CIERRE	16,48
42	TERMINACION DEL FORRO DE LAS PRENDAS CON PARTE DE LA MISMA TELA	14,83
43	PRESILLA PARA CINTURON C/U	16,48

NOTA: EN LOS BASICOS DEL 1º AL 5º ESTAN INCLUIDOS LOS TALLES

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS

SALARIO HORA - MEDIDA:
SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO:

37,08
34,60

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1 - MEDIDA Y MODELO: EN ESTA CATEGORIA LOS TRABAJOS, SON FINOS VISTAS, CUELLO COLOCADO A MAQUINA, FORROS COSIDOS Y COLOCADOS A MAQUINA, RUEDO Y MANGAS COSIDAS A MANO. TODO OTRO TRABAJO COSIDO A MANO SE PAGARA DE ACUERDO A LOS ADICIONALES.

ARTICULO 2 - CONFECCION: ESTA CATEGORIA SE CARACTERIZA POR LO SIGUIENTE VISTA Y TAPA DE CUELLO COLOCADOS A MAQUINA, EL BAJO Y LAS MANGAS SE HACEN A MANO. LAS PRENDAS DE ESTA CATEGORIA DEBEN LLEVAR EN LA ETIQUETA: "TARIFA NRO. 3 CALIDAD CONFECCION".

ARTICULO 3 - REGISTRO: ESTA CATEGORIA SE CARACTERIZA POR LO SIGUIENTE: IRÁ TODO EMBOLSADO, OJALES A MAQUINA O MILITAR, ENTRETELA Y FORROS SE DARAN CORTADOS, EN PAQUETES DE 24 PIEZAS COMO MINIMO. POLLERAS TODO A MAQUINA. LAS PRENDAS DE ESTA CATEGORIA DEBEN

GENEROS QUE CONFECCIONADOS EN ESTA CATEGORIA TENDRAN EL 20% DE AUMENTO SOBRE EL TOTAL DE LA HECHURA: TROPICAL, GABARDINA DE PURA LANA PEINADA, DUVETINA, PAÑO DE DAMA, TELAS DE IMITACION PIEL.

ARTICULO 4 - CUANDO LOS TRABAJOS, POR SU FORMA, NO ENCUADREN EN LOS PRECIOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN ESTA TARIFA, SE TENDRA EN CUENTA EL MAYOR TRABAJO QUE LLEVEN, PAGANDOSE ESTE SUPLEMENTO A RAZON DE: 3,34 LA HORA

ARTICULO 5 - LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON EN BASE GENEROS DE LANA, TOOTAL, CORDEROY, HILO FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS. CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENEROS DE SEDA, TERCIOPELO.

ARTICULO 6 - CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENERO DE ALGODÓN, TENDRAN UN DESCUENTO DEL 35% SOBRE LA BASE

ARTICULO 7 - CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENERO A RAYAS Y CUADROS Y SE EXIJA LA COMBINACION DE LOS MISMOS, SE PAGARA UN RECARGO DEL 30%.

ARTICULO 8 - NO PODRA HACERSE NINGUNA CLASE DE DESCUENTOS POR TRABAJOS ENTREGADOS SIN TERMINAR A REQUERIMIENTO DEL DADOR DE TRABAJO, CON EXCEPCION DE LOS TRABAJOS RETIRADOS POR EL MISMO, DEBIDO A LA DEMORA EN SU CONFECCION POR PARTE DEL TOMADOR DE TRABAJO

ARTICULO 9 - LAS BASES DE LA PRESENTE TARIFA RIGEN PARA LOS TALLES NRO. 42 AL 54, LOS TALLES 36 AL 40 TENDRAN UN DESCUENTO DEL 15%, LOS TALLES 56 AL 60 TENDRAN UN AUMENTO DEL 15%

ARTICULO 10 - LOS TRABAJOS SE ENTREGARAN PERFECTAMENTE CORTADOS. LOS ADORNOS Y LAS HOMBRERAS SE DARAN LISTOS PARA COLOCAR Y LOS PROVEERA EL DADOR DE TRABAJO.

ARTICULO 11 - LOS ESPECIALES SE AJUSTARAN A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE INDIVIDUALIZAN LAS CATEGORIAS A QUE PERTENECEN Y SUFRIRAN UN AUMENTO DEL 20% SOBRE EL BASICO CORRESPONDIENTE. NO LLEVARAN NINGUNA CLASE DE PRUEBA, EN CUYO CASO SE PAGARAN COMO ME

ARTICULO 12 - LOS TRABAJOS DE CONFECCION DEBERAN DARSE EN PAQUETES DE DOS (2) PRENDAS COMO MINIMO DEL MISMO TALLE Y MODELO.

ARTICULO 13 - EN TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA LA HECHURA SE PAGARA IGUAL , YA SEAN CONFECCIONADAS POR HOMBRES O MUJERES INDISTINTAMENTE. UNICAMENTE LOS TAPADITOS Y TRAJECITOS DE LAS MEDIDAS 40 AL 80 DE LARGO, O SEA DE 1 A 9 AÑOS, PUEDEN SER CONFECCION

LOS TAPADITOS QUE SE REALICEN DE 1 A 9 AÑOS Y DE LARGO DE 40 A 80 CMS., POR PERSONAL FEMENINO, TENDRAN UN DESCUENTO DEL 33%.

LAS PRENDAS DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO:

35% *** LARGO: 40 - 45 - 50 ***** AÑOS: 1 - 2 - 3**

25% *** LARGO: 55 - 60 - 65 - 70 - 75 - 80 ***** AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9**

15% *** AÑOS: 10 - 11 - 12 - 13 - 14**

LAS PRUEBAS SIMPLES DEBEN ENTENDERSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

CON LAS COSTURAS HILVANADAS, CON LOS REFUERZOS COLOCADOS EN EL DELANTERO, EL CUELLO Y LAS SOLAPAS PICADAS, LAS MANGAS HILVANADAS DEBERAN SER COLOCADAS EN LAS PRENDAS. TODO ADICIONAL NO TARIFADO SE PAGARA POR EL TIEMPO EMPLEADO. LOS TAPADITOS QUE NO LLEVEN

45% *** LARGO: 40 - 45 - 50 ***** AÑOS: 1 - 2 - 3**

35% *** LARGO: 55 - 60 - 65 - 70 - 75 - 80 ***** AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9**

SALARIO HORA - MEDIDA:

37,08

--

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS

SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO:

34,60

		MEDIDA	CONFEC	REGIST
1	SACO CLÁSICO, SASTRE O SMOKING, DE 2 A 6 COSTURAS, 2 BOLSILLOS Y 4 OJALES	816,33	415,40	196,26
2	SACO MÍNIMO DE DOS COSTURAS Y 2 PINZAS, 1 DE CADA LADO PARA FORMAR PECHO, SIN OJALES, SIN BOLSILLOS, SIN CUELLO Y SIN SOLAPAS	556,79	242,41	115,40
3	TAPADO CLÁSICO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1039,19	484,89	238,00
4	TAPADO MÍNIMA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	667,88	294,20	154,91
5	SACO CLÁSICO CRUZADO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1039,19	450,16	245,68
6	TAPADO CLÁSICO CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1116,08	513,69	257,22
7	SACÓN SUELTO HASTA 85 CM DE LARGO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	947,22	450,16	228,10
8	SACÓN SUELTO DE 75 A 85 CM DE LARGO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	612,30	276,82	147,28
9	LEVITON COMPLETO CON BOLSILLOS Y OJALES	1113,41	596,70	277,01
10	LEVITON COMPLETO PARA AMAZONAS	1150,33	596,59	326,04
11	PERRAMUS CON 2 BOLSILLOS, 4 OJALES, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO FORRADO, SIN CINTURÓN, SIN CAPERUZA, SIN PESPUNTES	1150,33	692,69	326,04
12	SACÓN DE ASTRAKAN O NYLON CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	855,71	415,40	147,28
13	TAPADO DE ASTRAKAN O NYLON, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 4	927,17	450,16	205,85

ADICIONALES

		MEDIDA	CONFEC	REGIST
1	CANESU ATRÁS Y ADELANTE, CADA UNO	18,67	11,46	3,94
2	TABLON	21,68	14,62	6,78
3	CINTURON SIN PESPUNTE Y SIN OJALES	18,67	11,46	8,65
4	CINTURÓN CON PESPUNTE ALREDEDOR	21,68	14,30	11,46
5	MOSCA TEJIDA SIMPLE, HASTA 1 CM	18,67	11,46	11,46
6	MOSCA TEJIDA DOBLE, HASTA 1 CM	24,73	17,42	17,42
7	OJAL MILITAR	12,28	8,65	5,85
8	OJAL A MANO	12,28	11,46	0,00
9	OJAL MILITAR DOBLE	21,68	14,30	0,00
10	OJAL A MANO DOBLE	24,73	14,30	8,65
11	PRESILLA CORDON	6,27	2,81	2,81
12	MANGAS RAGLAN, RECARGO	37,09	26,38	14,30
13	BOLSILLO CON 2 VIVOS Y CARTERA SASTRE	37,09	26,38	11,46
14	TRENCILLA A CABALLO POR HORA DE TRABAJO	0,00	0,00	0,00
15	ENVIVAR PERRAMUS A MANO	111,14	69,26	0,00
16	ENVIVAR PERRAMUS A MAQUINA	55,55	34,61	0,00
17	PONER EN PRUEBA SIMPLE UN TAPADO	194,13	0,00	0,00
18	PONER EN PRUEBA SIMPLE UN SACO	185,82	0,00	0,00
19	COLOCAR FORRO A MANO A UN SACO	74,22	34,61	0,00
20	COLOCAR FORRO A MANO A UN TAPADO	111,14	51,84	0,00
21	VISTAS Y CUELLO COSIDOS A MANO EN TAPADOS U OTRAS PRENDAS LARGAS	203,99	138,51	0,00
22	VISTAS EN CUELLOS COSIDOS A MANO EN SACO	185,82	121,08	0,00
23	DECATIZAR SACO	9,11	8,50	0,00
24	DECATIZAR TAPADO	12,28	11,46	0,00
25	HACER HOMBRERAS, EL PAR	37,09	34,61	0,00
26	HOMBRERAS, MANGAS RAGLAN, EL PAR	54,84	51,17	0,00
27	DAR FORMA A HOMBRERAS, EL PAR	18,67	17,42	0,00

SALARIO HORA - MEDIDA:

37,08

SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO:

34,60

		MEDIDA	CONFEC	REGIST.
1	POLLERA SASTRE: CUATRO COSTURAS RECTAS SIMPLES Y 2 PINZAS, GROGRAIN O CINTURÓN DE 5 CM. Y PESPUNTE AL BORDE, SIN ENTRETELA, RUEDO A MANO CATEGORÍA MEDIDA Y CONFECCIÓN, COSTURA SOBRE HILADO, CON CIERRE O BROCHE EN LA MANERA, CON 2 GANCHOS	75,53	205,53	127,55
2	POLLERA SASTRE: DOS COSTURAS Y CUATRO PINZAS, DOBLADILLO A MANO, COSTURA SOBRE HILADO, CIERRE O BROCHE EN LA MANERA CON 2 GANCHOS	56,72	136,70	120,30

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS

		MEDIDA	CONFEC	REGIST.
3	POLLERA ACAMPANADA: CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA POLLERA SASTRE	187,95	143,58	93,22
4	POLLERA PANTALÓN: TABLÓN ADELANTE Y ATRÁS	205,53	159,51	103,59
5	BRECHES: 2 BOLSILLOS, 12 OJALES O 24 OJALILLOS, REFUERZO EN GÉNERO	342,15	287,07	186,68
6	BRECHES: IGUAL AL ANTERIOR CON REFUERZO DE CUERO	376,19	319,26	207,41
7	PANTALÓN: CON O SIN BOTA, CINTURA CON O SIN ENTRETELA, 2 BOLSILLOS, LA MANERA PUEDE SER CIERRE, BROCHES O BOTONES.	239,57	191,51	124,28
	VAQUERO O BLUE: PARA SEÑORAS Y NIÑOS, SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN ESTE BASICO.			
8	SHORT Y PANTALÓN DE PLAYA PARA NIÑAS: CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 7	153,87	111,93	68,82

ADICIONALES

		MEDIDA	CONFEC	REGIST.
1	PONER A PRUEBA UNA POLLERA SIMPLE	68,58	0,00	0,00
2	TABLA SIMPLE ENTERIZA EN LA POLLERA	14,32	10,41	8,26
3	TABLA ENCONTRADA EN LA POLLERA	22,93	18,67	13,10
4	PARA TABLEAR POLLERA A 3 CM CADA POLLERA	11,82	7,99	5,18
5	CADA COSTURA MAS EN LA POLLERA (LAS COSTURAS PARA MEDIDA Y CONFECCIÓN VAN SOBRE HILADA A MANO Y PARA REGISTRO PROLIJADAS A MAQUINA)	17,29	13,10	8,50
6	DECATIZAR POLLERA	8,56	5,02	0,00
7	MOSCA SIMPLE	17,29	10,41	10,41
8	MOSCA TEJIDO DOBLE	22,93	16,13	16,05
9	CINTURÓN SIMPLE SIN OJAL	17,29	13,10	8,50
10	UN PESPUNTE MÁS ALREDEDOR DEL CINTURÓN	5,55	5,18	3,78
11	OJAL MILITAR	8,56	7,99	5,18
12	OJAL DOBLE A MANO	14,04	13,10	4,91
13	OJAL PRESILLA CORDÓN	8,56	7,99	5,18
14	CADA PINZA MÁS	5,55	5,18	3,78

LAS POLLERAS DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO:

35% PARA AÑOS: 1 - 2 - 3
25% PARA AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
15% PARA AÑOS: 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LAS POLLERAS PANTALON DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO:

35% PARA AÑOS: 1 - 2 - 3
25% PARA AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
15% PARA AÑOS: 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA NO ADMITEN DESCUENTO POR FRACCIONAMIENTO DE LAS PRENDAS.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS

SALARIO HORA - MEDIDA:	42,08
SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO:	39,26

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1 - MEDIDA Y MODELO: EN ESTA CATEGORIA LOS TRABAJOS, SON FINOS VISTAS, CUELLO COLOCADO A MAQUINA, FORROS COSIDOS Y COLOCADOS A MAQUINA, RUEDO Y MANGAS COSIDAS A MANO. TODO OTRO TRABAJO COSIDO A MANO SE PAGARA DE ACUERDO A LOS ADICIONALES.

ARTICULO 2 - CONFECCION: ESTA CATEGORIA SE CARACTERIZA POR LO SIGUIENTE VISTA Y TAPA DE CUELLO COLOCADOS A MAQUINA, EL BAJO Y LAS MANGAS SE HACEN A MANO. LAS PRENDAS DE ESTA CATEGORIA DEBEN LLEVAR EN LA ETIQUETA: "TARIFA NRO. 3 CALIDAD CONFECCION".

ARTICULO 3 - REGISTRO: ESTA CATEGORIA SE CARACTERIZA POR LO SIGUIENTE: IRÁ TODO EMBOLSADO, OJALES A MAQUINA O MILITAR, ENTRETELA Y FORROS SE DARAN CORTADOS, EN PAQUETES DE 24 PIEZAS COMO MINIMO. POLLERAS TODO A MAQUINA. LAS PRENDAS DE ESTA CATEGORIA DEBEN

GENEROS QUE CONFECCIONADOS EN ESTA CATEGORIA TENDRAN EL 20% DE AUMENTO SOBRE EL TOTAL DE LA HECHURA: TROPICAL, GABARDINA DE PURA LANA PEINADA, DUVETINA, PAÑO DE DAMA, TELAS DE IMITACION PIEL.

ARTICULO 4 - CUANDO LOS TRABAJOS, POR SU FORMA, NO ENCUADREN EN LOS PRECIOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN ESTA TARIFA, SE TENDRA EN CUENTA EL MAYOR TRABAJO QUE LLEVEN, PAGANDOSE ESTE SUPLEMENTO A RAZON DE: 3,34 LA HORA

ARTICULO 5 - LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON EN BASE GENEROS DE LANA, TOOTAL, CORDEROY, HILO FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS. CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENEROS DE SEDA, TERCIOPELO.

ARTICULO 6 - CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENERO DE ALGODÓN, TENDRAN UN DESCUENTO DEL 35% SOBRE LA BASE

ARTICULO 7 - CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENERO A RAYAS Y CUADROS Y SE EXIJA LA COMBINACION DE LOS MISMOS, SE PAGARA UN RECARGO DEL 30%.

ARTICULO 8 - NO PODRA HACERSE NINGUNA CLASE DE DESCUENTOS POR TRABAJOS ENTREGADOS SIN TERMINAR A REQUERIMIENTO DEL DADOR DE TRABAJO, CON EXCEPCION DE LOS TRABAJOS RETIRADOS POR EL MISMO, DEBIDO A LA DEMORA EN SU CONFECCION POR PARTE DEL TOMADOR DE TRABAJO

ARTICULO 9 - LAS BASES DE LA PRESENTE TARIFA RIGEN PARA LOS TALLES NRO. 42 AL 54, LOS TALLES 36 AL 40 TENDRAN UN DESCUENTO DEL 15%, LOS TALLES 56 AL 60 TENDRAN UN AUMENTO DEL 15%

ARTICULO 10 - LOS TRABAJOS SE ENTREGARAN PERFECTAMENTE CORTADOS. LOS ADORNOS Y LAS HOMBRERAS SE DARAN LISTOS PARA COLOCAR Y LOS PROVEERA EL DADOR DE TRABAJO.

ARTICULO 11 - LOS ESPECIALES SE AJUSTARAN A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE INDIVIDUALIZAN LAS CATEGORIAS A QUE PERTENECEN Y SUFRIRAN UN AUMENTO DEL 20% SOBRE EL BASICO CORRESPONDIENTE. NO LLEVARAN NINGUNA CLASE DE PRUEBA, EN CUYO CASO SE PAGARAN COMO ME

ARTICULO 12 - LOS TRABAJOS DE CONFECCION DEBERAN DARSE EN PAQUETES DE DOS (2) PRENDAS COMO MINIMO DEL MISMO TALLE Y MODELO.

ARTICULO 13 - EN TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA LA HECHURA SE PAGARA IGUAL , YA SEAN CONFECCIONADAS POR HOMBRES O MUJERES INDISTINTAMENTE. UNICAMENTE LOS TAPADITOS Y TRAJECITOS DE LAS MEDIDAS 40 AL 80 DE LARGO, O SEA DE 1 A 9 AÑOS, PUEDEN SER CONFECCION

LOS TAPADITOS QUE SE REALICEN DE 1 A 9 AÑOS Y DE LARGO DE 40 A 80 CMS., POR PERSONAL FEMENINO, TENDRAN UN DESCUENTO DEL 33%.

LAS PRENDAS DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO:

35% *** LARGO: 40 - 45 - 50 ***** AÑOS: 1 - 2 - 3**

25% *** LARGO: 55 - 60 - 65 - 70 - 75 - 80 ***** AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9**

15% *** AÑOS: 10 - 11 - 12 - 13 - 14**

LAS PRUEBAS SIMPLES DEBEN ENTENDERSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

CON LAS COSTURAS HILVANADAS, CON LOS REFUERZOS COLOCADOS EN EL DELANTERO, EL CUELLO Y LAS SOLAPAS PICADAS, LAS MANGAS HILVANADAS DEBERAN SER COLOCADAS EN LAS PRENDAS. TODO ADICIONAL NO TARIFADO SE PAGARA POR EL TIEMPO EMPLEADO. LOS TAPADITOS QUE NO LLEVEN

45% *** LARGO: 40 - 45 - 50 ***** AÑOS: 1 - 2 - 3**

35% *** LARGO: 55 - 60 - 65 - 70 - 75 - 80 ***** AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9**

SALARIO HORA - MEDIDA:	42,08
-------------------------------	-------

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS

SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO:

39,26

		MEDIDA	CONFEC	REGIST
1	SACO CLÁSICO, SASTRE O SMOKING, DE 2 A 6 COSTURAS, 2 BOLSILLOS Y 4 OJALES	926,36	471,39	222,71
2	SACO MÍNIMO DE DOS COSTURAS Y 2 PINZAS, 1 DE CADA LADO PARA FORMAR PECHO, SIN OJALES, SIN BOLSILLOS, SIN CUELLO Y SIN SOLAPAS	631,84	275,08	130,95
3	TAPADO CLÁSICO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1179,26	550,25	270,08
4	TAPADO MÍNIMA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	757,90	333,85	175,79
5	SACO CLÁSICO CRUZADO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1179,26	510,84	278,79
6	TAPADO CLÁSICO CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1266,51	582,92	291,88
7	SACÓN SUELTO HASTA 85 CM DE LARGO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1074,89	510,84	258,85
8	SACÓN SUELTO DE 75 A 85 CM DE LARGO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	694,82	314,13	167,13
9	LEVITON COMPLETO CON BOLSILLOS Y OJALES	1263,48	677,13	314,35
10	LEVITON COMPLETO PARA AMAZONAS	1305,38	677,00	369,98
11	PERRAMUS CON 2 BOLSILLOS, 4 OJALES, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO FORRADO, SIN CINTURÓN, SIN CAPERUZA, SIN PESPUNTES	1305,38	786,05	369,98
12	SACÓN DE ASTRAKAN O NYLON CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	971,05	471,39	167,13
13	TAPADO DE ASTRAKAN O NYLON, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 4	1052,14	510,84	233,60

ADICIONALES

		MEDIDA	CONFEC	REGIST
1	CANESU ATRÁS Y ADELANTE, CADA UNO	21,19	13,00	4,47
2	TABLON	24,60	16,59	7,70
3	CINTURON SIN PESPUNTE Y SIN OJALES	21,19	13,00	9,81
4	CINTURÓN CON PESPUNTE ALREDEDOR	24,60	16,23	13,00
5	MOSCA TEJIDA SIMPLE, HASTA 1 CM	21,19	13,00	13,00
6	MOSCA TEJIDA DOBLE, HASTA 1 CM	28,06	19,77	19,77
7	OJAL MILITAR	13,93	9,81	6,64
8	OJAL A MANO	13,93	13,00	0,00
9	OJAL MILITAR DOBLE	24,60	16,23	0,00
10	OJAL A MANO DOBLE	28,06	16,23	9,81
11		7,11	3,18	3,18
12	MANGAS RAGLAN, RECARGO	42,09	29,94	16,23
13	BOLSILLO CON 2 VIVOS Y CARTERA SASTRE	42,09	29,94	13,00
14	TRENCILLA A CABALLO POR HORA DE TRABAJO	0,00	0,00	0,00
15	ENVIVAR PERRAMUS A MANO	126,12	78,59	0,00
16	ENVIVAR PERRAMUS A MAQUINA	63,04	39,27	0,00
17	PONER EN PRUEBA SIMPLE UN TAPADO	220,29	0,00	0,00
18	PONER EN PRUEBA SIMPLE UN SACO	210,87	0,00	0,00
19	COLOCAR FORRO A MANO A UN SACO	84,23	39,27	0,00
20	COLOCAR FORRO A MANO A UN TAPADO	126,12	58,82	0,00
21	VISTAS Y CUELLO COSIDOS A MANO EN TAPADOS U OTRAS PRENDAS LARGAS	231,48	157,17	0,00
22	VISTAS EN CUELLOS COSIDOS A MANO EN SACO	210,87	137,40	0,00
23	DECATIZAR SACO	10,33	9,64	0,00
24	DECATIZAR TAPADO	13,93	13,00	0,00
25	HACER HOMBRERAS, EL PAR	42,09	39,27	0,00
26	HOMBRERAS, MANGAS RAGLAN, EL PAR	62,23	58,07	0,00
27	DAR FORMA A HOMBRERAS, EL PAR	21,19	19,77	0,00

SALARIO HORA - MEDIDA:

42,08

SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO:

39,26

		MEDIDA	CONFEC	REGIST.
1	POLLERA SASTRE: CUATRO COSTURAS RECTAS SIMPLES Y 2 PINZAS, GROGRAIN O CINTURÓN DE 5 CM. Y PESPUNTE AL BORDE, SIN ENTRETELA, RUEDO A MANO CATEGORÍA MEDIDA Y CONFECCIÓN, COSTURA SOBRE HILADO, CON CIERRE O BROCHE EN LA MANERA, CON 2 GANCHOS	85,71	233,23	144,75
2	POLLERA SASTRE: DOS COSTURAS Y CUATRO PINZAS, DOBLADILLO A MANO, COSTURA SOBRE HILADO, CIERRE O BROCHE EN LA MANERA CON 2 GANCHOS	64,37	155,13	136,52

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS

		MEDIDA	CONFEC	REGIST.
3	POLLERA ACAMPANADA: CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA POLLERA SASTRE	213,28	162,93	105,78
4	POLLERA PANTALÓN: TABLÓN ADELANTE Y ATRÁS	233,23	181,01	117,55
5	BRECHES: 2 BOLSILLOS, 12 OJALES O 24 OJALILLOS, REFUERZO EN GÉNERO	388,27	325,76	211,84
6	BRECHES: IGUAL AL ANTERIOR CON REFUERZO DE CUERO	426,90	362,29	235,36
7	PANTALÓN: CON O SIN BOTA, CINTURA CON O SIN ENTRETELA, 2 BOLSILLOS, LA MANERA PUEDE SER CIERRE, BROCHES O BOTONES.	271,86	217,32	141,04
VAQUERO O BLUE: PARA SEÑORAS Y NIÑOS, SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN ESTE BASICO.				
8	SHORT Y PANTALÓN DE PLAYA PARA NIÑAS: CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 7	174,61	127,02	78,10

ADICIONALES

		MEDIDA	CONFEC	REGIST.
1	PONER A PRUEBA UNA POLLERA SIMPLE	77,82	0,00	0,00
2	TABLA SIMPLE ENTERIZA EN LA POLLERA	16,26	11,81	9,38
3	TABLA ENCONTRADA EN LA POLLERA	26,02	21,18	14,86
4	PARA TABLEAR POLLERA A 3 CM CADA POLLERA	13,41	9,06	5,88
5	CADA COSTURA MAS EN LA POLLERA (LAS COSTURAS PARA MEDIDA Y CONFECCIÓN VAN SOBRE HILADA A MANO Y PARA REGISTRO PROLIJADAS A MAQUINA)	19,62	14,86	9,64
6	DECATIZAR POLLERA	9,71	5,70	0,00
7	MOSCA SIMPLE	19,62	11,81	11,81
8	MOSCA TEJIDO DOBLE	26,02	18,31	18,22
9	CINTURÓN SIMPLE SIN OJAL	19,62	14,86	9,64
10	UN PESPUNTE MÁS ALREDEDOR DEL CINTURÓN	6,30	5,88	4,29
11	OJAL MILITAR	9,71	9,06	5,88
12	OJAL DOBLE A MANO	15,93	14,86	5,58
13	OJAL PRESILLA CORDÓN	9,71	9,06	5,88
14	CADA PINZA MÁS	6,30	5,88	4,29

LAS POLLERAS DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO:

35% PARA AÑOS: 1 - 2 - 3
25% PARA AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
15% PARA AÑOS: 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LAS POLLERAS PANTALON DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO:

35% PARA AÑOS: 1 - 2 - 3
25% PARA AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
15% PARA AÑOS: 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA NO ADMITEN DESCUENTO POR FRACCIONAMIENTO DE LAS PRENDAS.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

CONFECCION SALARIO HORA:	36,31
REGISTRO SALARIO HORA:	35,86

CONFECCION: SE ENTENDERÁ POR TAL A TODOS LOS TRABAJOS QUE NO REUNAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE REGISTRO

REGISTRO: SE ENTENDERÁ POR TAL A TODOS LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN PERFECTAMENTE CORTADOS Y QUE PARA SER CONFECCIONADOS NO NECESITAN NINGUNA CLASE DE PREPARACION, COMO SER HILVANAR, ENCIMAR, PROBAR, DEJAR ENSANCHES, DEBIENDO TENER LAS COSTURAS HASTA 1 1/2 CM. COMO MÁXIMO.

1RA.CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO PURO - AGNEAU RASE - SATEN GEORGETTE DE SEDA - TERCIOPELO DE LANA - TERCIOPELO DE CHIFFON - TUL DE HILO - LINO DE HILO - LAME DE SEDA NATURAL - LANA PURA PEINADA GROSE DE SEDA - ORGANZA DE SEDA - TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL, HILO PURO Y LANA PEINADA.

2DA.CATEGORIA: TERCIOPELO DE ALGODÓN - BRODERI - JERSEY - LANA CARDADA - GORRA DE LANA - RAYON - VOILE - MUSELINA - TUL - MEZCLA DE ALGODÓN - Y LANA MEZCLA DE RAYON Y ALGODÓN - MEZCLA DE HILO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTÉTICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS, Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE CATEGORIA.

3RA.CATEGORIA: TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA - TELAS PLÁSTICAS - HULES Y SIMILARES.

CONFECCION Y REGISTRO
PRECIOS POR METRO DE COSTURA

CONFECCION:		1A.CAT.		2A.CAT.		3A.CAT.	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	10,97	16,60	4,86	9,38	2,20	3,49
2	COSTURA CURVA O AL BIES	16,60	27,06	5,89	10,41	3,49	3,70
3	COSTURA CON RECORTES	21,47	38,63	8,00	11,70	3,49	4,31
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR	0,00	0,00	6,15	0,00	3,10	3,49

REGISTRO		1A.CAT.		2A.CAT.		3A.CAT.	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	9,04	13,61	3,86	7,38	1,75	2,81
2	COSTURA CURVA O AL BIES	13,61	22,26	4,61	8,16	2,81	3,12
3	COSTURA CON RECORTES	17,61	31,70	6,28	8,95	2,81	4,04
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR	0,00	0,00	4,96	0,00	2,46	0,00

1RA.CATEGORIA: EL PRECIO BÁSICO ES POR ENTREGAS NO MENORES DE SEIS (6) PRENDAS PARA CONFECCION Y DOCE (12) PRENDAS PARA REGISTRO. CUANDO SE ENTREGUE MENOR CANTIDAD, TENDRÁ UN AUMENTO DEL 10%.

2DA.CATEGORIA: CUANDO SE ENTREGUE MENOS DE DOCE (12) PRENDAS PARA CONFECCION Y MENOS DE DIEZ Y OCHO (18) PRENDAS PARA REGISTRO, TENDRÁ UN AUMENTO DEL 10%.

3RA.CATEGORIA: CUANDO SE ENTREGUE MENOS DE DIEZ Y OCHO (18) PRENDAS PARA CONFECCION Y MENOS DE VEINTICUATRO (24) PRENDAS PARA REGISTRO, TENDRÁ UN AUMENTO DEL 10%.

NOTAS:

1	ESTAN COMPRENDIDAS EN ESTA TARIFA TODAS LAS PRENDAS PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS, EXCEPTO LAS PRENDAS O TRABAJOS QUE CORRESPONDAN A LAS TARIFAS NÚMEROS 3 Y 6. ESTAN INCLUIDOS LOS DELANTALES FANTASIAS EN GENERAL, DELANTALES DE COCINA (8), DELANTALES DE COLEGIALA, BATONES, DESHABILLE, BLUSAS (9), JUMPERS, SOLERAS, SOLEROS, SOLEROS CON O SIN BOMBACHON, JARDINERAS, JARDINEROS FANTASIAS PARA VARONCITOS HASTA 6 AÑOS, MALLA DE BAÑO, POLLERAS TIPO AMERICANO ABIERTAS O CERRADAS, EN ALGODON, RAYON O MEZCLA Y POLLERAS PLISADAS A MAQUINA.
2	TELAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE TARIFA, SE CLASIFICARAN EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA POR LA INDOLE DE SU COMPOSICION.
3	LOS PRECIOS PARA LA TARIFACION SON POR METRO DE COSTURA O PESPUNTE, DEBIENDO TOMARSE LAS COSTURAS DENTRO DE LA CLASIFICACION DESCRIPTA.
4	MODELOS O MEDIDAS, TENDRAN VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE AUMENTO, SOBRE EL TOTAL DEL PRECIO DE HECHURA.
5	LAS PRUEBAS SUCESIVAS A LA BUENA PRUEBA, SE ABONARAN CON UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE DESCUENTO.
6	EL TRABAJO DEBERA DARSE TOTALMENTE CORTADO. SI LA OBRERA TUVIERA QUE AJUSTARSE A MEDIDAS, SE PAGARA EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DE SALARIO HORA POR CONFECCION.
7	LAS COSTURAS DE ESCOTE, SISA, PEGADO DE CUELLO Y MANGAS, DEBERA MEDIRSE COMO COSTURA CURVA.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

8	LOS DELANTALES DE COCINA NO LLEVARAN ESPALDA NI SERAN ABOTANADOS EN LA CINTURA Y POLLERA.
9	EN LAS BLUSAS, LA COSTURA SE ABONARA SEGÚN LA PRESENTE TARIFA CON UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%); LOS DEMAS TRABAJOS QUE PUDIERAN TENER, COMO SER BORDADOS, SE ABONARA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA TARIFA NRO. 6/1 DE LENCERIA. LAS TABLAS O TABLONES, NO SON ADICIONALES.
10	LAS PRENDAS QUE CORRESPONDEN A ESTA TARIFA, DEBERAN LLEVAR UN ROTULO QUE DETERMINE SI LA CATEGORIA DE LA MISMA ES "CONFECCION" O "REGISTRO".

DELANTALES
PRECIOS POR METRO DE COSTURA

SALARIO HORA: 30,638

		CATEGORIA UNICA
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	2,08
2	COSTURA CURVA O AL BIES	3,59
3	COSTURA CON RECORTES	3,59
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR	3,59
	PLANCHA: LA DOCENA DELANTALES	19,55

NOTAS: LOS DELANTALES CONFECCIONADOS EN TELA DE 1RA. Y 2DA. CATEGORIA DEBERAN ABONARSE EN CONFECCION Y REGISTRO, SEGÚN SUS CARACTERISTICAS, SIN DESCUENTO ALGUNO.

ADICIONALES

CONCEPTO	CONFECCION			REGISTRO		
	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1 ALFORZAS EN FORMA, A MANO EL MT	28,08	18,41	14,94	22,93	14,47	12,17
2 ALFORZAS RECTAS EL MT. A MANO	21,20	11,98	4,46	17,39	9,42	3,59
3 PEGA BOTONES, LA DOCENA	10,55	7,08	5,61	8,63	5,61	4,55
4 BROCHES A PRESION (LANA), LA DOCENA DE PARES	22,36	14,94	14,01	18,17	11,55	11,55
5 BROCHES DE PRESION (SEDA), LA DOCENA DE PARES	18,73	17,75	14,01	21,64	14,07	11,49
6 BROCHES FANTASIA, C/U	4,72	2,42	1,15	3,93	2,01	0,95
7 EL BIES APLICADO A MAQUINA SOBRE TELA SE ABONARA POR METRO DE COSTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 BIES APLICADO A MANO, SOBRE TELA SE ABONARA POR METRO DE COSTURA	21,20	11,98	4,46	17,39	9,42	3,53
9 BORDADO EN LENTEJUELA, EL CIEN	16,82	11,48	6,59	13,57	8,58	7,34
10 BORDADO EN MOSTACILLA, EL CIEN	16,82	11,48	6,59	13,57	8,58	7,34
11 BORDADO EN CANUTILLO, EL CIEN	16,82	11,48	6,59	13,57	8,58	7,34
12 BORDADO EN TRENILLA O FELPILLA (SIN DIBUJO) A MANO, EL MT DE MATERIAL	21,05	13,51	10,87	16,93	10,71	9,14
13 BORDADO EN REALCE (SEDA VEGETAL) HASTA 1/2 CM. DE ANCHO SIGUIENDO EL DIBUJO, EL METRO.	70,93	47,47	35,66	58,08	37,34	30,89
14 BUENA PRUEBA (NOTA 5) C/U	127,04	63,29	31,92	103,89	59,99	26,18
15 CARTERON SIMPLE NO ES ADICIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16 CARTERON DOBLE, POR PREPARACION SERA POR METRO DE COSTURA EN LA CATEGORIA CORRESPONDIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 POR CORTAR VESTIDOS, C/U	99,47	49,56	25,00	81,34	46,97	20,50
18 CIERRE RELAMPAGO SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 ETIQUETA O HEBILLAS POR COLOCAR, C/U	1,63	0,90	0,90	1,41	0,74	0,74
20 FRUNCE RECTO A MANO, EL METRO	16,60	4,73	3,45	13,61	3,68	3,68
21 FRUNCE RECTO A MAQUINA, EL METRO	10,88	4,73	2,20	9,13	3,68	1,67
22 HEBILLAS FORRADAS HASTA 6 CM. (ADICIONAL 1 19), C/U	3,61	2,37	2,20	3,07	1,93	1,67
23 HOMBRETERAS DE GROGRAIN SE ABONARAN POR METRO DE COSTURA, EL METRO	3,45	1,89	1,63	2,76	1,67	1,41
24 HOMBRETERAS BANANITAS, EL PAR	4,73	3,45	2,37	4,04	2,76	1,93
25 HOMBRETERAS FORRADAS, SIMPLES, EL PAR	10,41	6,11	4,73	8,52	4,83	3,56
26 HOMBRETERAS FORRADAS Y ARMADAS CON PINZAS, EL PAR	16,60	7,27	7,27	13,48	6,32	0,00
27 HACER Y COLOCAR MOÑITOS DE TELA, C/U	4,73	3,45	2,37	4,04	2,76	1,93
28 HACER Y COLOCAR MOÑITO CINTA O BIES, C/U	1,25	1,25	0,90	1,05	0,92	0,74
29 OJALES MILITARES HASTA 2 1/2 CM. C/U	4,73	2,84	2,37	3,95	2,24	1,93
30 OJALES MILITARES DESDE 2 1/2 CM. A 4 CM. C/U	7,14	3,79	3,61	5,84	3,56	3,07
31 OJALES A MANO, HASTA 2 1/2 CM	5,94	3,61	2,84	4,74	2,99	2,29

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS							
32	OJALILLOS A MANO, C/U	2,37	1,16	0,90	1,93	0,92	0,74
33	OJAL PRESILLA CON COLA DE RATA, COLOCADO ENTRE DOS GENEROS, LA DOCENA	4,73	3,45	2,37	4,04	2,76	1,93
34	OJAL PRESILLA A MAQUINA EN GENERO COLOCADO ENTRE DOS GENEROS, LA DOCENA.	10,03	8,22	5,81	8,82	5,45	4,74
35	OJAL PRESILLA EN CORDONE DE 1 CM. C/U	3,45	2,20	1,63	2,76	1,67	1,41
36	PRESILLA 4 CM. PUNTO CORDON, EN CORDONE, C/U	3,45	2,20	1,63	2,76	1,67	1,41
37	PRESILLA PUNTO FESTON, C/U	1,63	0,90	0,90	1,41	0,74	0,61
38	PASAR CINTA EN TELA, EL METRO DE CINTA	34,29	23,10	18,07	28,14	18,17	15,23
39	PASAR CINTA EN PASACINTA, EL METRO DE CINTA	6,15	4,48	3,45	5,18	3,52	2,76
40	PIQUITOS DE GENERO ENTRE COSIDOS, LA DOCENA	6,11	4,48	3,45	5,18	3,52	2,76
41	PUNTILLA PEGAR A MANO, COSTURA RECTA CON PUNTO GUANTE, EL METRO	37,17	25,13	19,75	30,46	19,54	16,33
42	PUNTILLA PEGAR A MANO, COSTURA EN FORMA CON PUNTO GUANTE, EL METRO	46,81	31,19	25,00	38,36	24,58	20,50
43	PUNTILLA PEGADA A MAQUINA, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44	PUNTO YERBA, EL METRO	34,03	22,58	18,07	26,38	16,55	14,71
45	PUNTO CRUZ, EL METRO	27,49	12,78	10,41	15,76	10,19	8,52
46	PUNTO FESTON A MANO, DE 1CM. LOS 10 CM.	16,60	9,51	7,01	13,66	6,32	5,75
47	PUNTO GUANTE, EL METRO	6,71	3,61	2,84	5,66	2,99	2,29
48	PUNTO PATA DE GALLO, EL METRO	18,07	11,74	9,51	14,71	9,22	7,72
49	PICOT O TRENCILLA COLOCADA EN PUNTO FANTASIA, EL METRO	13,76	9,21	6,71	10,45	7,29	5,66
50	ROSITA ROCOCO (SEDA Y MOLINE), C/U	4,48	2,20	2,20	3,56	1,67	0,00
51	ROSITA ROCOCO EN GENERO, C/U	4,73	1,63	1,63	0,00	0,00	0,00
52	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA. COSTURA A MANO, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA A MAQUINA Y A MANO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
53	SURFILADO A MANO EL METRO	7,10	4,86	4,35	6,01	3,68	3,56
54	TRENCILLA COSIDA A MANO EN FORMA, DIBUJO MARCADO, EL METRO	13,12	8,51	7,01	10,63	6,76	6,06
55	TRENCILLA COSIDA A MANO RECTA, DIBUJO MARCADO, EL METRO	12,60	8,22	6,71	9,70	6,32	5,66
56	TRENCILLA COSIDA A MAQUINA RECTA, EL METRO	10,88	4,86	2,20	9,13	3,68	1,67
57	TRENCILLA COSIDA A MAQUINA, EL METRO	16,60	5,81	3,45	13,61	4,57	2,76
58	TRENCILLA SURFILADA (ADORNO) EN TELA DE LANA, EL METRO	22,03	14,16	11,66	17,95	11,24	9,40
59	TRENCILLA SURFILADA (ADORNO) EN TELA DE SEDA, EL METRO	32,27	23,10	18,67	28,36	18,17	15,19
60	VAINILLA PALITO EN CORDONE, UNIENDO DOS TELAS, EL METRO	89,53	59,41	47,20	72,97	52,46	46,75
61	VAINILLA UNION ZIG-ZAG SIMPLE, EL METRO	44,44	29,55	23,79	36,39	23,26	19,54
62	VIVO INDUSTRIAL CON UN SOLA COSTURA, SE ABONARA POR METRO DE COSTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63	PLANCHADO DE VESTIDOS EN GENERAL Y BLUSAS DE SEÑORAS Y NIÑAS, C/U	49,52	8,00	4,35	41,00	6,23	3,56
64	PLANCHADO DE VESTIDOS TABLEADOS, C/U TENDRA UN RECARGO DE	10,41	8,22	6,71	10,32	6,32	5,66
65	ASENTAR CON PLANCHA VESTIDOS Y BLUSAS, SIN ABRIR COSTURAS Y SIN MEDIDAS DETERMINADAS, C/U	0,00	0,00	2,20	0,00	0,00	1,67
66	ACONDICIONAR VESTIDOS Y BLUSAS SIN ASENTAR, LA DOCENA	0,00	11,32	9,68	0,00	8,95	7,94

TRAJECITOS "BABYS" Y "HOLANDESES" CON PANTALON ABROCHADO EN LA CINTURA

ADICIONALES

	CONCEPTO	CONFECCION			REGISTRO		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1	BOLSILLO CORTADO RECTO, C/U	10,24	5,34	4,64	9,22	4,65	4,13
2	BOLSILLO CORTADO AL SESGO, C/U	11,57	6,20	5,55	10,49	5,66	0,00
3	BOLSILLO CORTADO 1/2 LUNA, C/U	12,65	7,70	6,62	11,72	6,71	0,00

BORDADOS

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

CONFECCION:	SALARIO HORA	MANO	36,42	MAQ.	36,09
REGISTRO:	SALARIO HORA	MANO	36,09	MAQ.	35,87

SE ESTABLECEN DOS CATEGORIAS PARA LOS TRABAJOS DE BORDADOS CORRESPONDIETES A LA PRESENTE TARIFA, FIJANDOSE LOS SALARIOS HORA PRECEDENTES.

DISPOSICIONES GENERALES

1	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJOS QUE LOS ANOTADOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO
2	A LOS FINES DE LA TARIFACION SE TOMARA COMO BASE, LOS SIGUIENTES TERMINOS MEDIOS:

TALLE 40, PARA LOS TALLES 36 AL 42
TALLE 50, PARA LOS TALLES 44 AL 54
TALLE 58, PARA LOS TALLES 56 AL 60

NIÑAS

LARGO 45, PARA LOS LARGOS 40 A 50 O 2 AÑOS PARA 1 A 3 AÑOS
LARGO 60, PARA LOS LARGOS 55 A 65 O 5 AÑOS PARA 4 A 6 AÑOS
LARGO 75, PARA LOS LARGOS 70 A 80 O 8 AÑOS PARA 7 A 9 AÑOS
LARGO 90, PARA LOS LARGOS 85 A 95 O 11 AÑOS PARA 10 A 12 AÑOS
LARGO 105, PARA LOS LARGOS 100 A 110 O 14 AÑOS PARA 13 A 15 AÑOS

3	SERA OBLIGATORIO POR PARTE DE LOS DADORES DE TRABAJO ESPECIFICAR LAS BOLETAS DE ENCARGO, DE MODO CLARO Y VISIBLE, A QUE TIPO DE TRABAJO CORRESPONDE EL QUE SE ENTREGA PARA SU EJECUCION: CONFECCION DEL REGISTRO
4	LOS TRABAJOS ADICIONALES, NO ESPECIFICADOS EN ESTA TARIFA, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN LA MISMA Y EN LOS CASOS EN QUE SE DEMANDARA UN TRABAJO SUPERIOR AL SIMILAR TARIFA, DEBERAN SER ABONADOS EN FORMA PROPORCIONALMENTE MAYOR DE ACUERDO CON EL TIPO QUE EXIJA SU CONFECCION Y COMO RESULTADOS DE UN COMUN ACUERDO ENTRE EL DADOR DE TRABAJO Y EL OBRERO.
5	SE CONSIDERA INCLUIDA DENTRO DE LOS BASICOS 1, 2, 3 Y 4, EN LAS CATEGORIAS DE CONFECCION Y REGISTRO, RESPECTIVAMENTE, LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK.
6	LA UNION DE FORRO DE LOS VESTIDOS TEJIDOS, REALIZADOS A MANO O A MAQUINA, SE ABONARA DE ACUERDO A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, EN LOS CASOS DE TELA DE DIFERENTE CATEGORIA, SE ABONARA POR CATEGORIA MAYOR.
7	LOS SALARIOS FIJADOS CORRESPONDEN A ENCARGOS DE PRENDAS PREPARADAS Y DIBUJADAS, PUDIENDO ENTREGARSE SIN PREPARADO Y SIN DIBUJO CON UN RECARGO DEL 10% SOBRE EL PRECIO DEL BORDADO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES

SALARIO HORA:

36,09

ESTAN INCLUIDOS EN ESTA TARIFA DE COSTURA, TODOS LOS VESTIDOS, BOMBACHONES, CAPOTITAS, AJUARES, DELANTALCITOS, SOLERITOS, BOMBACHITAS, BABERITOS, SOMBRERITOS, CAPELINAS, GORRITAS, ROPA INTERIOR, ETC., Y LOS CUERPOS DE LIENZO Y OTRAS TELAS, CON O SIN BRAZOS Y PIERNAS, PARA RELLENAR LAS MUÑECAS DE TRAPO, CON O SIN VESTIDOS, APARTE.

CLASIFICACION DE TELAS POR CATEGORIA

1RA.CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO PURO - AGNEAU RASE - ORGANZA DE SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE LANA - SATEN DE SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE CHIFFON - TUL DE HILO - LAME DE SEDA NATURAL - LANA PURA PEINADA - GROSE DE SEDA - TAFFETAS DE SEDA NATURAL - MOIRE DE SEDA NATURAL - IMITACIONES DE ASTRAKAN - ENCAJE DE HILO PURO - LINON DE HILO PURO - Y TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL, HILO PURO, NYLON Y LANA PURA PEINADA GEORGETTE.

2DA.CATEGORIA: TERCIOPELO DE ALGODÓN - ORGANZA DE SEDA ARTIFICIAL - JERSEY - TAFFETA RODIA - BRODERI DE ALGODON - LANA CARDADA - BORRA DE LANA - PAÑO LENCI - RAYON - TUL VOILE MUSELINA - SATEN DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON - ORGANDI DE SEDA ARTIFICIAL - ORGANDI BORDADO DE SEDA O ALGODON - TAFFETA EN GENERAL DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON POLONESA (X) - RASO DE SEDA ARTIFICIAL O DE ALGODON - GABARDINA CLOQUE DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON - TOBRALCO- PIQUE Y LAS MEZCLAS DE ALGODON Y LANA- RAYON Y ALGODON- HILO Y ALGODON Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS, INCLUIDAS LAS TELAS DE MATERIAL PLASTICO Y FIBRA SINTETICA Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS - FULGURANTES (X).

3RA.CATEGORIA: TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA, INCLUIDO EL ORGANDI DE ALGODÓN MERCERIZADO.

**COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS
CLASIFICACION Y PRECIO POR METRO DE COSTURA POR RENGLON BASICO**

CONFECCION:		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	6,73	10,61	1,17	3,48	1,04	2,00
2	COSTURA CURVA O AL BIES	5,53	9,60	2,87	3,78	2,00	2,22
3	COSTURA RECTA CON DOBLADILLO RECTO SIMPLE	7,34	9,47	2,56	4,08	1,39	1,56
3	ALFORZA RECTA CON O SIN DOBLADILLADOR	7,34	9,47	2,56	4,08	1,39	1,56
4	COSTURA CURVA O AL BIES CON DOBLADILLO SIMPLE	8,52	9,91	3,13	4,60	1,65	2,56
4	ALFORZA EN FORMA CON O SIN ALFORZADOR	8,52	9,91	3,13	4,60	1,65	2,56
5	COSTURA RECTA DOBLADA O TIPO FRANCESA, DE UN	9,30	10,61	4,00	5,09	1,56	2,87
5	COSTURA RECTA PEGANDO ADORNO (TRENCILLAS, CINTAS, ETC.)	9,30	10,61	4,00	5,09	1,56	2,87
6	COSTURA CURVA DOBLADA O TIPO FRANCESA DE UN	9,95	11,39	4,35	5,09	2,56	3,52
6	COSTURA CURVA PEGANDO ADORNO (TRENCILLAS, CINTAS, ETC.)	9,95	11,39	4,35	5,43	2,56	3,52
7	COSTURA RECTA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA.	10,34	13,03	4,39	5,87	2,87	4,00
7	FRUNCE EN RECTA CON O SIN FRUNCIDOR	10,34	13,03	4,39	5,87	2,87	4,00
8	COSTURA CURVA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA	10,91	12,30	5,09	6,65	3,52	4,60
8	FRUNCES EN FORMA O CURVA CON O SIN FRUNCIDOR	10,91	12,30	5,09	6,65	3,52	4,60

PARA LOS CUERPOS DE LIENZO U OTRA TELA DE ALGODÓN, LA CLASIFICACION DE LAS COSTURAS Y PRECIO POR METRO DE COSTURA , SE DETERMINARA DE ACUERDO AL CUADRO SIGUIENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENTIENDE POR CUERPO PARA RELLENO, AQUELLOS QUE UNA VEZ RELLENADOS FORMAN EL CUERPO DE LA MUÑECA O BEBE MALCRIADO, LLEVANDO VESTIDO O BOMBACHON SEPARADO CON O SIN PIERNAS Y BRAZOS SIMULADOS PARA RELLENAR.

CLASIFICACION Y PRECIO POR METRO DE COSTURA POR RENGLON BASICO PARA CUERPOS

		MAQ.	MANO
A	COSTURA RECTA O PESPUNTE	0,44	1,17
B	COSTURA CURVA O AL BIES	0,60	1,39
C	COSTURA RECTA CON DOBLADILLO SIMPLE	0,87	1,56
D	COSTURA CURVA O AL BIES CON DOBLADILLO SIMPLE	1,17	2,09
E	COSTURA DOBLADA O TIPO FRANCESA, RECTA DE UN SOLO PESPUNTE	1,17	2,09

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES

F	COSTURA DOBLADA O TIPO FRANCESA, CURVA DE UN SOLO PESPUNTE	1,48	2,87
---	--	------	------

LOS PRECIOS ESTIPULADOS PARA LOS CUERPOS SON POR UNA CANTIDAD MINIMA DE CIEN (100) UNIDADES POR ENTREGA, A CADA COSTURA; POR CANTIDADES MENORES SE PAGARA UN VEINTE POR CIENTO (20%) DE RECARGO.

CUANDO LOS CUERPOS LLEVEN COSIDO CONJUNTAMENTE UN VESTIDO O BOMBACHON, SE TARIFARA APARTE EL VESTIDO O BOMBACHON SEGÚN LA CLASIFICACION PARA VESTIDOS EN GENERAL

TODOS LOS CUERPOS PARA RELLENO QUE SE CONFECCIONEN EN TELAS QUE ENTRAN EN PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, SE TARIFARAN SEGÚN LA CLASIFICACION Y PRECIOS PARA VESTIDOS EN GENERAL.

CORRESPONDE APLICAR ESTA TARIFA A LA CONFECCION DE TODOS LOS MUÑECOS, ANIMALITOS O CUERPOS QUE SE UTILICEN COMO JUGUETES O ADORNOS QUE SE CONFECCIONEN CON LAS TELAS ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE

INSTRUCCIONES PARA LA MEJOR INTERPRETACION DE LA TARIFA EN GENERAL

1 SE ENTIENDE POR COSTURA CON DOBLADILLO SIMPLE LA HECHA SOBRE TELA DOBLADA UNA SOLA VEZ Y EN EL MISMO PRECIO SE PAGARAN LAS ALFORZAS CON O SIN ALFORZADOR.

2 SE ENTIENDE POR COSTURA DOBLADA LA HECHA CON O SIN DOBLADILLADOR, CON UN SOLO PESPUNTE O TIPO FRANCESA CON UNA SOLA COSTURA, Y CON EL MISMO PRECIO SE PAGARA LA COSTURA HECHA PARA PEGAR ADORNOS (TRENCILLAS, PICOT, ZIG-ZAG- PUNTILLA, FESTON, CINTAS, BIES, ETC.).

3 SE ENTIENDE COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA, LA QUE PEGA UNA TELA SOBRE OTRA, DEBIENDO DOBLAR LA TELA O RECORTE QUE SE APLICA EN SUS ORILLAS Y DEBIENDO QUEDAR EL PESPUNTE A LA VISTA.

EJEMPLO: BOLSILLOS, FRANJAS APLICADAS EN LAS POLLERAS, PECHERAS, BISERAS DE LA GORRA, ETC. EN EL CASO DE COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA QUE SE APLIQUEN SIN DOBLAR LA ORILLA DE LA TELA SE CONSIDERARA COMO COSTURA PEGANDO ADORNOS RENGLON BASICO 5 O 6. CON EL MISMO SALARIO DE LA COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA CON ORILLAS DOBLADAS Y PESPUNTE A LA VISTA, SE PAGARA LA COSTURA CON FRUNCE CON O SIN FRUNCIDOR.

4 LAS COSTURAS CON FRUNCE SE MIDEN UNA VEZ COSIDAS, SIGUIENDO CON EL CENTIMETRO LA COSTURA MISMA.

LA COSTURA CON FRUNCE SE MIDE APARTE, EN EL CASO QUE LLEVE COSIDO CONJUNTAMENTE CON LA MISMA COSTURA OTRA TELA QUE ORDINARIAMENTE DEBE HACER EL FRUNCIDO PRIMERO, MIDIENDOSE EN TAL CASO SEPARADAMENTE LA COSTURA QUE CORRESPONDA AL PEGADO DE LA OTRA TELA YA FRUNCIDA, EN LA CLASIFICACION Y CATEGORIA QUE RESULTE DE ACUERDO CON ESTA CATEGORIA.

5 CUANDO UNA SOLA COSTURA SE FRUNCE Y SE COSEN DOS TELAS AL MISMO TIEMPO (POLLERA CON EL FORRO) SE PAGARA DICHA COSTURA CON UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE RECARGO SOBRE EL RENGLON BASICO 7 U 8.

6 CUANDO CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS Y SE PEGA UN ADORNO (TRENCILLA, FESTON, CINTA, ETC.) CONJUNTAMENTE, DICHA COSTURA SE PAGARA CON UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO SOBRE CUALQUIERA DE LOS RENGLONES BASICOS QUE CORRESPONDA, TOMANDO COMO BASE, EN CASO DE DUDA, EL RENGLON BASICO MAYOR.

EJEMPLO 1: CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS DE LA MISMA CATEGORIA Y ENTREMEDIO O ENCIMA, UN ADORNO CUALQUIERA, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA DE LAS DOS TELAS QUE SE COSEN CONJUNTAMENTE LLEVAN DOBLADILLO SIMPLE, CORRESPONDE TARIFAR COSTURA RENGLON BASICO 3 O 4, EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA, MAS UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO POR PEGAR CONJUNTAMENTE EL ADORNO CON LA MISMA COSTURA

EJEMPLO 2: CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN CONJUNTAMENTE DOS TELAS DE DISTINTA CATEGORIA Y UN ADORNO CUALQUIERA, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA DE LAS DOS TELAS LLEVA DOBLADILLO SIMPLE CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO NUMERO 3 O 4 EN LA CATEGORIA MAYOR ENTRE LAS DOS TELAS, MAS UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO POR PEGAR CONJUNTAMENTE EL ADORNO CON LA MISMA COSTURA.

7 CUANDO CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS DE DISTINTA CATEGORIA SE TARIFARA POR LA CATEGORIA SUPERIOR.

EJEMPLO: DELANTALES SIMULADOS, VISERAS, TORERITAS, ETC., COSIDAS CONJUNTAMENTE CON EL FORRO U ENTRE TELA, APLICACIONES O RECORTES DE LA TELA COMO BOLSILLO FRANJAS EN LA POLLERA O EN LA PECHERA O VISERA, ETC..

8 TODOS LOS ADORNOS QUE SE APLIQUEN SOBRE LAS PRENDAS POR MEDIO DE COSTURAS O PESPUNTES, SERAN TARIFADOS TENIENDO EN CUENTA LA CATEGORIA DE LA TELA, SOBRE LA CUAL VA COSIDO EL ADORNO, SIN CONSIDERAR LA COMPOSICION DE LOS ADORNOS, YA SEAN ESTOS DE CATEGORIA SUPERIOR O INFERIOR A LA TELA A LA CUAL VAN APLICADOS.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES	
EJEMPLO 1: UNA TRENCHILLA PEGADA SOBRE UNA TELA DE SEGUNDA CATEGORIA, SIENDO LA TRENCHILLA PEGADA DE ALGODÓN, CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO NUMERO 5 O 6 EN SEGUNDA CATEGORIA.	
EJEMPLO 2: UNA TRENCHILLA O CINTA DE SEDA NATURAL, PEGADA EN UNA TELA DE ALGODÓN, CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO A76NUMERO 5 O 6 EN TERCERA CATEGORIA.	
9	LAS COSTURAS DEL ESCOTE Y PEGADO DE CUELLO, SISA O PEGADO DE MANGAS, COMO ASIMISMO LAS BOCAS DE LAS PIERNAS DE LOS BOMBACHONES Y DE LAS BOMBACHITAS, Y DE LOS PUÑOS DE LOS VESTIDOS SIN BIES, DEBERAN CONSIDERARSE COSTURA CURVA DENTRO DE LA CLASIFICACION Y CATEGORIA QUE CORRESPONDA. (COSTURA DOBLADA, COSTURA CON DOBLADILLO SIMPLE, COSTURA CURVA SIMPLE, ETC.).
10	LOS PRECIOS ESTABLECIDOS PARA LA TARIFACION SON POR METROS DE COSTURA O PESPUNTE, DEBIENDO TOMARSE TODAS LAS COSTURAS DENTRO DE LA CALSIFICACION DESCRIPTA EN LOS CUADROS PRECEDENTES, Y /O EN LOS ADICIONALES QUE SE DEATALLAN MAS ADELANTE.
11	DADA LA GRAN VARIEDAD DE TAMAÑOS Y TALLES EXISTENTES ENTRE UNA FABRICA U OTRA Y NO SIENDO POR LO TANTO POSIBLE DE TERMINAR TAMAÑOS O TALLES PROMEDIOS, TODOS LOS VESTIDOS, LOS BOMBACHONES CUERPOS PARA RELLENAR Y DEMAS PRENDAS PARA MUÑECAS Y AFINES, SE TARIFARA TAMAÑO POR TAMAÑO Y POR CONSIGUIENTE SE PAGARA EN LA MISMA MANERA.
12	TODAS LAS COSTURAS SE MIDEN SIGUIENDO CON EL CENTIMETRO LA COSTRURA MISMA Y SE VAN ANOTANDO EN CUENTAS SEPARADAS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACION DE LA COSTURA Y SU CATEGORIA, SE SUMAN DICHAS CUENTAS, LUEGO EL METRAJE RESULTANTE DE CADA UNA SE LAS MULTIPLICA POR EL SALARIO INDICADO EN LOS CUADROS DE CLASIFICACION DE COSTURA Y PRECIO POR METRO DE COSTURA.
LUEGO SE SUMAN TODOS LOS SALARIOS PARCIALES Y SE LES AGREGAN LOS ADICIONALES OBTENIENDO CON ELLO EL SALARIO NOMINAL DEFINITIVO PARA LA COSTURA A DOMICILIO.	
13	EL TRABAJO DEBERA DARSE TOTALMENTE CORTADO A LA COSTURERA SI LA COSTURA TUVIERA QUE AJUSTARSE A MEDIDAS DETERMINADAS LA PRENDA SE RECARGARA EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) EN LA TERCERA CATEGORIA; EN UN TREINTA POR CIENTO (30%) EN LA SEGUNDA CATEGORIA Y EN UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN LA PRIMERA CATEGORIA.
14	ESTA TARIFA HA SIDO CALCULADA CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES MINIMAS DE PRENDAS A ENTREGAR A CADA COSTURERA; PRIMERA CATEGORIA (12) PRENDAS; SEGUNDA CATEGORIA DIECIOCHO (18) PRENDAS, TERCERA CATEGORIA VEINTICUATRO (24) PRENDAS.
	CUANDO SE ENTREGUEN MENOS UNIDADES SE PAGARA DIEZ POR CIENTO (10%); QUINCE POR CIENTO (15%); Y VEINTE POR CIENTO (20%), DE RECARGO POR PRENDA, EN LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CATEGORIA RESPECTIVAMENTE
15	TODAS LAS PRENDAS PARA MUÑECAS (VESTIDOS, BOMBACHAS, SOLERITOS, DELANTALCITOS, AJUARES, CAPELINAS, CAPOTITAS, ETC.) DEBERAN LLEVAR COSIDAS O PEGADAS UNA ETIQUETA DE PAPEL Y / O TELA, QUE SIRVA DE INDIVIDUALIZACION DEL NUMERO DE ARTICULO Y DE LA COSTURERA QUE HA COSIDO LA PRENDA, HASTA SU VENTA AL PUBLICO.
16	TODOS LOS CUERPOS DE LIENZO PARA RELLENO DE MUEÑECAS DE TRAPO ETC., DEBERAN IR SELLADOS EN UN LADO INTERNO O EXTERNO CON UN SELLO DE GOMA EL NUMERO DE LA COSTURERA QUE LO HA COSIDO, LOS ELEMENTOS PARA SELLAR LOS CUERPOS Y / O MARCAR LAS ETIQUETAS DEBERAN SER PROVISTOS POR EL DADOR DE TRABAJO O EN CASO CONTRARIO DEBERA ENTREGAR LAS ETIQUETAS YA MARCADAS O LOS CUERPOS YA SELLADOS A LA COSTURERA.
17	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJOS QUE EL ANOTADO EN LA BOLETA DE ENCARGO O EN LA LIBRETA DE TRABAJO, COMO ASI TAMBIEN LOS DADORES DE TRABAJO, NO SON RESPONSABLES POR TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LA BOLETA DE ENCARGO EN LA LIBRETA DE TRABAJO SALVO EN CASO QUE DEN MUESTRAS CON MAS TRABAJOS QUE EL ANOTADO, ASISTIENDO EN ESTE CASO EL DERECHO DE RECLAMAR EL PAGO DEL TRABAJO EFCTUADO CON LA MUESTRA QUE SE ENTREGO Y NO SE LE ANOTO EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO.
18	PARA FACILITAR LA ANOTACION DE LOS ADICINALES, SE FACULTA A AQUELLOS DADORES DE TRABAJO A DOMICILIO QUE ASI LO DESEE A LLEVAR UNA BOLETA DONDE ANOTARAN TODOS LOS DETALLES CON LOS ADICIONALES DE TRABAJO ENCARGADOS Y QUE DEBERA SER EXHIBIDA CADA VEZ QUE LA INSPECCION LO SOLICITA.
19	DEBERA ESTAR COLGADA EN CADA TALLER O FABRICA A LA VISTA DE LAS COSTURERAS, A LOS EFECTOS QUE LAS MISMAS PUEDAN CONSULTAR EN CUALQUIER CASO DE DUDA O ERROR DE TARIFACION. ESTA EXHIBICION ES OBLIGATORIA.-

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES	
20	TODO TRABAJO ADICIONAL NO DETALLADO EN ESTA TARIFA, COMO SER: VESTIR MUÑECAS, PEINARLAS, RELLENARLAS, ETC., O CUALQUIER OTRO TRABAJO, QUE TENGA AFINIDAD DIRECTA CON LA CONFECCION DE ROPA PARA MUÑECAS O SU TERMINACION, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN ESTA TARIFA Y PARA LOS CASOS EN QUE DEMANDARA TRABAJO MAYOR O DIFERENTE SE EQUIPARA, PARA SU PAGO, EN BASE A UN COMUN ACUERDO ENTRE LA COSTURERA Y EL DADOR DE TRABAJO, TENIENDO EN CUENTA EL TIEMPO QUE HA DE EMPLEARSE Y TOMANDO COMO BASE EL SALARIO HORA.
21	SE CONSIDERA INCLUIDA DENTRO DE LOS RENGLONES BASICOS 2 - 3 Y 4 DE LAS TRES CATEGORIAS DE LA PRESENTE TARIFA, COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOK.
22	LA UNION MANO O A MAQUINA DEL FORRO A LOS VESTIDOS TEJIDOS SE ABONARA DE ACUERDO A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA Y EN LOS CASOS DE TELAS DE DIFERENTES CATEGORIAS SE ABONARA POR LA CATEGORIA MAYOR.

ADICIONALES PARA ROPA DE MUÑECAS Y AFINES

		CATEGORIA		
		1A.	2A.	3A.
1	ACONDICIONAR VESTIDO CON MEDIO FORRO Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U.	2,56	1,39	0,52
2	ACONDICIONAR VESTIDO CON FORRO COMPLETO Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U.	3,52	2,00	0,87
3	ACONDICIONAR CUERPOS DE PAYASOS O MUÑECAS DE TRAPOS U OTRAS BRAZOS Y PIERNAS PARA RELLENAR Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U.	2,56	1,39	0,60
4	ACONDICIONAR CUERPOS DE LIENZO PARA RELLENOS SIN BRAZOS NI PIERNAS, C/U.	0,00	0,00	0,18
5	ASENTAR CON PLANCHA Y SIN ABRIR COSTURAS Y SIN MEDIDAS DETERMINADAS, VESTIDOS, BOMBACHONES, ETC., C/U.	6,69	2,00	1,39
6	APLICAR ADORNOS (PICOT, TRENCILLA, CINTAS, FESTON, PUNTILLA,, ZIG-ZAG, ETC.) CON PUNTO FANTASIA, EL METRO.	10,61	5,39	3,78
7	APLICAR ADORNOS (PUNTILLA, TRENCILLA, ETC.) A MANO, RECTA CON PUNTO GUANTE, EL METRO.	29,33	24,38	13,34
8	APLICAR ADORNOS (PUNTILLA, TRENCILLA, ETC.) A MANO, CURVA CON PUNTO GUANTE, EL METRO.	37,41	29,33	18,81
9	PEGAR BOTONES DE NACAR, CAROZO O METAL, C/U.,	0,87	0,52	0,44
10	PEGAR BROCHES DE PRESION EN LAS TELAS DE ALGODÓN O LANA, EL PAR.	1,39	1,17	0,87
11	PEGAR BROCHES DE PRESION EN LAS TELAS DE SEDA O RAYON, EL PAR.	1,56	1,39	0,00
12	PEGAR BROCHES DE FANTASIA, EL PAR.	0,44	0,44	0,18
13	BORDADOS EN LENTEJUELAS, MOSTACILLA, CANUTILLOS, ETC. EL CIEN.	10,61	5,39	4,60
14	BORDADOS EN TRENCILLAS O FELPILLA, SIN DIBUJO, A MANO, EL METRO.	13,34	8,00	6,69
15	CORTAR VESTIDOS Y/O BOMBACHONES C/U.	80,09	26,77	13,34
16	CORTAR CUERPO PARA RELLENO DE MUÑECAS, PAYASOS, ETC. C/U.	13,34	6,69	3,48
17	ETIQUETAS DE INDIVIDUALIZACION Y/O MARCA, C/U	0,65	0,44	0,18
18	HACER Y COLOCAR MOÑITOS EN TELA, C/U.	3,48	2,00	1,39
19	HACER Y COLOCAR MOÑITOS EN CINTA O BIES C/U.	1,39	0,87	0,31
20	OJALES A MANO, HASTA 2 1/2 CM C/U.	4,60	2,44	1,04
21	OJALILLOS A MANO, C/U.	1,91	1,39	0,87
22	OJAL PRESILLA CON COLA DE RATA, COSIDO ENTRE DOS TELAS.	0,44	0,44	0,18
23	OJAL PRESILLA A MAQUINA, EN GENERO C/U.	0,87	0,87	0,44
24	OJAL PRESILLA CORDONE DE 1 CM. O PRESILLA CORDON EN CORDONE DE 4 CM., C/U.	2,56	1,39	1,04
25	PRESILLA PUNTO FESTON, C/U.	1,39	0,87	0,52
26	PASAR CINTA EN TELA, EL METRO.	26,76	14,60	12,04
27	PASAR CINTA EN PASACINTA, EL METRO.	5,39	2,56	2,00
28	PIQUITO DE GENERO ENTRECOSIDOS, C/U.	0,52	0,44	0,44
29	PUNTO YERBA, EL METRO.	26,77	14,60	12,04
30	PUNTO CRUZ, EL CIEN.	15,38	8,60	6,69
31	PUNTO FESTON DE 1 CM. A MANO EL METRO.	131,45	60,05	40,85
32	PUNTO GUANTE, EL METRO.	5,69	2,56	2,09
33	PUNTO PATA DE GALLO, EL METRO.	14,60	8,00	6,69
34	PASAR CORDONCITOS EN MANGAS Y CORSELETES, C/U.	0,65	0,44	0,18
35	PASAR PIOLIN EN CUERPOS DE RELLENOS Y BOMBACHITAS, C/U.	0,65	0,44	0,18
36	POR EFECTUAR BUENA PRUEBA, C/U.	33,33	33,33	33,33

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES				
37	POR PLANCHAR VESTIDOS, BOMBACHONES, SOLERITOS, DELANTALCITOS, ETC. C/U.	13,34	3,48	2,00
38	POR PLANCHAR LOS TABLEADOS TENDRAN UN RECARGO C/U DE	9,95	4,60	2,56
39	PEGAR FLORES ARTIFICIALES SUELTAS O RAMITOS O TACHAS DE METAL DORADO ESTRELLITAS O LUNARES DE PAÑO LENCI O SIMILARES A MANO, C/U.	0,60	0,44	0,18
40	PEGAR BANDA ELASTICAS (GOMITAS) O ELASTICOS EN MANGAS, BOCA DE PIERNAS, BOMBACHITAS O GORRAS, C/U.	0,87	0,44	0,18
41	ROSITA ROCOCO DE SEDA MOLINE, C/U	4,00	2,56	1,56
42	ROSITA ROCOCO EN GENERO, C/U	4,00	2,00	1,39
43	REVISAR COSTURA Y TERMINACION DE VESTIDO, BOMBACHONES, ETC.; C/U	13,34	6,69	2,56
44	REVISAR COSTURAS Y TERMINACION DE CUERPOS DE RELLENOS CON BRAZOS Y PIERNAS, C/U.	6,69	2,56	1,39
45	REVISAR COSTURAS Y TERMINACION DE CUERPOS DE RELLENOS SIN BRAZOS Y SIN PIERNAS, C/U.	0,00	1,39	0,52
46	SURFILADO A MANO, EL METRO.	5,87	3,30	2,00
47	SOMBREROS DE PAJAS PARA MUÑECAS, COSIDOS EN FORMA Y PLANCHADOS, EL METRO	8,60	5,39	3,30
48	VIVO INDUSTRIAL CON UNA SOLA COSTURA, EL METRO.	7,34	2,56	1,39

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/3 - TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO
PARA HOMBRES, SEÑORAS, NIÑAS Y NIÑOS**

SALARIO HORA:

36,34

TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO

1	COSTURA EN PUNTO BASTILLA PARA PEGAR BOLSILLO, TAPITAS, ESCOTE DE REMERA, ETC. EL METRO	11,32
2	COSTURA EN PUNTO OJAL, EL METRO	27,53
3	REMALLAR PRENDAS TOMANDO LOS PUNTOS DE MODO QUE SIMULEN LA CONTINUACION DEL TEJIDO, EL METRO	49,90
4	COSTURA PATA DE GALLO, EL METRO	10,03
5	COSTURA PUNTO ATRÁS Y PUNTO GUANTE, EL METRO	16,48
6	HACER OJAL A MANO, C/U	1,55
7	PEGAR BOTONES A MANO, C/U	0,51
8	PEGAR HOMBRETERAS, EL PAR	1,55
9	REMATAR COLITAS CON PUNTADAS, LA DOCENA	3,01
10	PASAR COLITAS CON AGUJA DE LENGÜETA, LA DOCENA	1,55
11	PROLIJAR PRENDAS CON OJALES, LA DOCENA	8,86
12	PROLIJAR PRENDAS SIN OJALES, LA DOCENA	5,94
13	TOMAR PUNTOS SUELTOS EN LA TERMINACION DE ESCOTES Y MANGAS, EL METRO	17,17
13 BIS	PEGAR ETIQUETA CON DOS PUNTADAS DE CADA LADO, CADA ETIQUETA	0,51
14	ETIQUETA TOTALMENTE COSIDA A MANO, C/U	1,21
15	PASAR ELASTICO TUBULAR Y COSERLO EN LA TERMINACION, EL METRO	1,55
16	TERMINACION A MANO TOMANDO LOS PUNTOS EN TIRAS TEJIDAS A MANO O A MAQUINA EN PUNTO SANTA CLARA O LING-LING, HASTA 2 1/2 CM.	0,90
17	DE 2 1/2 CM HASTA 5 CM.	2,07
18	LA MISMA, EN PUNTO LISO O INGLES, HASTA 2 1/2 CM.	1,55
19	DE 2 1/2 CM HASTA 5 CM.	0,11
20	LO QUE PASE DE 5 CM. SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0,00
21	ATAR CORDON HACIENDO MOÑO, LA DOCENA	1,55
22	PASAR CORDON EN PASACINTO O TEJIDO A MANO EN TROZOS HASTA 50 CM. EL METRO	2,50
23	DE 50 CM. EN ADELANTE, EL METRO	1,07
24	PASAR CINTA EN TROZOS, HASTA 50 CM. EL METRO	3,01
25	DE 50 CM. EN ADELANTE, EL METRO	1,55
26	HACER MOÑO EN CINTA, C/U	0,51
27	PEGAR CINTA, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0,00
28	PEGAR ELASTICO, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0,00
29	OJAL PRESILLA SIMPLE, C/U	0,51
30	PRESILLA CON PUNTO OJAL, C/U	1,21
31	HILVANAR BOLSILLOS, MANGAS, ETC., EL METRO	1,55
TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO		
32	HILVANAR PARA PLANCHAR TELAS EN TEJIDO GRUESO, EL METRO	0,41
33	HILVANAR PARA PLANCHAR TELAS EN TEJIDO FINO, EL METRO	0,48
34	FLORCITA DE SEDA VEGETAL (ADORNO EN GORRITAS, ESCARPINES, ETC.), C/U	0,41
35	ROSITA ROCOCO EN SEDA HASTA TRES HOJAS, CADA ROSITA	1,79
36	ROSITA ROCOCO EN LANA HASTA TRES HOJAS, CADA ROSITA	1,24
37	HOJITA, C/U	0,24
38	HACER POMPON, CUANDO SE DA LA LANA, C/U	0,72
39	HACER POMPON, CUANDO SE HACE SOBRE CARTON, C/U	1,65
40	PEGAR POMPON, C/U	0,41
41	PEGAR CINTA HACIENDO TREBOL, C/U	1,24
42	PEGAR A MAQUINA CORDON O CINTA EN TEJIDO, EL METRO	0,48
43	PUNTILLA PASACINTA TEJIDA A MANO CON AGUJA CROCHET, EL METRO	30,07
44	MEDIO PUNTO CON PICOT SIMPLE TEJIDO A MANO CON AGUJA CROCHET, EL METRO	16,83
45	MEDIO PUNTO DOBLE, CON O SIN OJALES, EL METRO	33,65
MITONES		
46	SACAR HILO, CORTAR DE PARES, MARCAR Y CORTAR, C/U	8,02
47	COSER A MAQUINA, LA DOCENA DE PARES	8,02
48	DAR VUELTA Y PREPARAR PARA PLANCHAR, LA DOCENA	4,03

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/3 - TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO PARA HOMBRES, SEÑORAS, NIÑAS Y NIÑOS		
49	PLANCHAR, LA DOCENA	4,75
50	UNIRLOS POR PARES, A MANO, EN CUATRO COSTADOS Y ATARLOS EN PAQUETES DE MEDIA DOCENA, LA DOCENA	4,75
51	TOTAL, LA DOCENA	32,00
PLANCHADO DE PRENDAS		
A	PULLOVER MANGAS LARGAS CON CHALECO ABROCHADO, LA DOCENA	15,93
B	RECARGO POR ABROCHAR (SE ENTIENDE CUANDO SE ENTREGA LA PRENDA SIN ABROCHAR), LA DOCENA	2,41
C	PULLOVER DE MEDIA MANGA, LA DOCENA	11,97
D	PULLOVER SIN MANGA, LA DOCENA	7,50
E	IGUALES PRENDAS PARA NIÑOS Y NIÑAS, REBAJA 10% LA DOCENA	
F	ADICIONAL POR PLANCHADO DEL REVES Y DEL DERECHO: "TARIFA DOBLE"	
G	ADICIONAL , CORRIENDO POR CUENTA DE LA OBRERA LA PLANCHA, CONSUMO DE ELECTRICIDAD, TROPOS, JABON, ETC., RECARGO S/TARIFA 8%	
BORDADO A MANO O A MAQUINA		
PARA ESTABLECER LOS PRECIOS SE APLICARA EL MISMO SISTEMA QUE EL DE LA TARIFA 6 DE LENCERIA, BLANCO Y MANTELERIA, COMPUTANDOSE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES PLANILLAS A RAZON DE LA HORA:		23,53

NOTA: CUANDO EL DADOR DE TRABAJO NO DE EL MATERIAL (LANA O HILO), DEBERA ABONAR UN CUATRO POR CIENTO (4%) MAS SOBRE EL TRABAJO ENTREGADO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/4 - CONFECCION Y ARMADO DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS

SALARIO HORA:

35,86

1RA.CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - TUL DE HILO - TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL O HILO PURO.

2DA.CATEGORIA: RAYON - TUL - VOILE Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS - FIBRA SINTETICA EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.

3RA.CATEGORIA: TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA.

**CONFECCION Y ARMADO DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS
PRECIOS POR METRO DE COSTURA**

CONFECCION:		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	9,00	13,52	3,68	7,29	1,58	2,76
2	COSTURA CURVA O AL BIES	13,52	22,08	4,57	7,68	2,76	3,07
3	COSTURA CON RECORTES	17,43	41,14	6,19	8,82	2,76	3,68
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR	0,00	0,00	5,75	0,00	2,55	0,00

ADICIONALES PARA EL ARMADO

1	HACER Y COLOCAR ROSETAS	CADA UNA		1,19
2	PUNTADAS EN OCHO VARILLAS	CADA UNA		1,93
3	TRAPITOS	CADA UNA		0,52
4	ELASTICOS	CADA UNA		1,93
5	ELASTICO HECHO EN GENERO	CADA UNA		2,29
6	PLANCHADO	CADA UNA		1,93
7	FORRAR CLAVITOS	CADA UNA		1,19
8	CAPELETTE Y REMACHE	CADA UNA		1,19
9	APUNTALAR LAS VARILLAS (COMPRENDIDO EN EL ARMADO)			

1	LOS PRECIOS INDICADOS CORRESPONDEN CUANDO EL OBRERO RETIRA EL TOTAL DE LA PIEZA PARA LA CONFECCION, COSTURA Y ARMADO. SI EL DADOR ENTREGA SEPARADAMENTE A DOS OBREROS LA COSTURA Y EL ARMADO DE LA HECHURA, CADA UNA DE ESTAS DOS OPERACIONES SUFRIRA UN AUMENTO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
2	LA PRESENTE TARIFA SE APLICARA A PARAGUAS Y SOMBRILLAS DE HOMBRES Y SEÑORAS Y CUANDO SE TRATE DE SOMBRILLAS DE MEDIDA REDUCIDAS PARA NIÑAS, SE PUEDE ADMITIR UN DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%). CUANDO SE TRATE DE "MODELO" O "MEDIDA". TENDRAN UN RECARGO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
3	EL TRABAJO SE DARA TODO CORTADO, SI LAS COSTURERAS TUVIERAN QUE AJUSTARSE A MEDIDA, SE PAGARA EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DEL SALARIO HORA.
4	EL PRECIO BASICO ES POR ENTREGAS NO MENORES DE DOCE (12) PRENDAS, DEBIENDO AUMENTARSE EL DIEZ POR CIENTO (10%), CUANDO FUERA MENOR CANTIDAD.
5	LOS TRABAJOS ADICIONALES NO DETALLADOS EN ESTA TARIFA, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN LA MISMA Y PARA LOS CASOS EN QUE SE DEMANDARE UN TRABAJO SUPERIOR AL SIMILAR TARIFADO, DEBERAN SER ABONADOS EN FORMA PROPORCIONALMENTE MAYOR, DE ACUERDO CON EL TIPO QUE EXIJA SU CONFECCION Y COMO RESULTADO DE UN COMUN ACUERDO ENTRE EL DADOR Y EL OBRERO, EN BASE AL SALARIO HORA.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2014**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/5 - BOLSAS Y BOLSONES EN GENERAL

DE VESTIR, DE SPORT, DE PLAYA, DE MERCADO, DE FANTASIA DE VIAJES Y AFINES

SALARIO HORA:

36,165

1RA.CATEGORIA: CUERO DE CUALQUIER TIPO DE CALIDAD - TELAS CON APLICACIONES DE CUERO U OTROS - MATERIAL PLASTICO SIMIL CUERO.

2DA.CATEGORIA: TELAS PEGADAS O FORRADAS Y VULCANIZADAS - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.

3RA.CATEGORIA: TODO TIPO DE TELAS, PLASTICAS, HULE Y ALGODÓN ENGOMADO.

BOLSAS Y BOLSONES EN GENERAL

PRECIOS POR METRO DE COSTURA

CONFECCION:		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE. INCLUIDA LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK	11,08	16,79	4,95	9,51	2,20	3,43

ADICIONALES

1	COSTURA A MAQUINA RECTA, FIGURADA			5,29	2,20	1,01
2	COSTURA A MAQUINA , CURVA O EN PICO, FIGURADA			17,21	3,55	1,61
3	COSTURA A MANQUINA, APLICADA O RECORTE			16,79	5,96	3,39
4	COLOCACION DE CIERRE RELAMPAGO SE PAGARA POR METRO DE COSTURA DEL ADICIONAL NUMERO 3.					

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

CONFECCION SALARIO HORA:	41,20
REGISTRO SALARIO HORA:	40,69

CONFECCION: SE ENTENDERÁ POR TAL A TODOS LOS TRABAJOS QUE NO REUNAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE REGISTRO

REGISTRO: SE ENTENDERÁ POR TAL A TODOS LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN PERFECTAMENTE CORTADOS Y QUE PARA SER CONFECCIONADOS NO NECESITAN NINGUNA CLASE DE PREPARACION, COMO SER HILVANAR, ENCIMAR, PROBAR, DEJAR ENSANCHES, DEBIENDO TENER LAS COSTURAS HASTA 1 1/2 CM. COMO MÁXIMO.

1RA.CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO PURO - AGNEAU RASE - SATEN GEORGETTE DE SEDA - TERCIOPELO DE LANA - TERCIOPELO DE CHIFFON - TUL DE HILO - LINO DE HILO - LAME DE SEDA NATURAL - LANA PURA PEINADA GROSE DE SEDA - ORGANZA DE SEDA - TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL, HILO PURO Y LANA PEINADA.

2DA.CATEGORIA: TERCIOPELO DE ALGODÓN - BRODERI - JERSEY - LANA CARDADA - GORRA DE LANA - RAYON - VOILE - MUSELINA - TUL - MEZCLA DE ALGODÓN - Y LANA MEZCLA DE RAYON Y ALGODÓN - MEZCLA DE HILO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTÉTICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS, Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE CATEGORIA.

3RA.CATEGORIA: TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA - TELAS PLÁSTICAS - HULES Y SIMILARES.

**CONFECCION Y REGISTRO
PRECIOS POR METRO DE COSTURA**

CONFECCION:		1A.CAT.		2A.CAT.		3A.CAT.	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	12,45	18,84	5,52	10,64	2,49	3,96
2	COSTURA CURVA O AL BIES	18,84	30,71	6,69	11,82	3,96	4,20
3	COSTURA CON RECORTES	24,37	43,84	9,08	13,28	3,96	4,89
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR	0,00	0,00	6,98	0,00	3,51	3,96

REGISTRO		1A.CAT.		2A.CAT.		3A.CAT.	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	10,26	15,45	4,38	8,37	1,99	3,19
2	COSTURA CURVA O AL BIES	15,45	25,26	5,23	9,26	3,19	3,54
3	COSTURA CON RECORTES	19,98	35,97	7,12	10,16	3,19	4,58
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR	0,00	0,00	5,63	0,00	2,79	0,00

1RA.CATEGORIA: EL PRECIO BÁSICO ES POR ENTREGAS NO MENORES DE SEIS (6) PRENDAS PARA CONFECCION Y DOCE (12) PRENDAS PARA REGISTRO. CUANDO SE ENTREGUE MENOR CANTIDAD, TENDRÁ UN AUMENTO DEL 10%.

2DA.CATEGORIA: CUANDO SE ENTREGUE MENOS DE DOCE (12) PRENDAS PARA CONFECCION Y MENOS DE DIEZ Y OCHO (18) PRENDAS PARA REGISTRO, TENDRÁ UN AUMENTO DEL 10%.

3RA.CATEGORIA: CUANDO SE ENTREGUE MENOS DE DIEZ Y OCHO (18) PRENDAS PARA CONFECCION Y MENOS DE VEINTICUATRO (24) PRENDAS PARA REGISTRO, TENDRÁ UN AUMENTO DEL 10%.

NOTAS:

1	ESTAN COMPRENDIDAS EN ESTA TARIFA TODAS LAS PRENDAS PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS, EXCEPTO LAS PRENDAS O TRABAJOS QUE CORRESPONDAN A LAS TARIFAS NÚMEROS 3 Y 6. ESTAN INCLUIDOS LOS DELANTALES FANTASIAS EN GENERAL, DELANTALES DE COCINA (8), DELANTALES DE COLEGIALA, BATONES, DESHABILLE, BLUSAS (9), JUMPERS, SOLERAS, SOLEROS, SOLEROS CON O SIN BOMBACHON, JARDINERAS, JARDINEROS FANTASIAS PARA VARONCITOS HASTA 6 AÑOS, MALLA DE BAÑO, POLLERAS TIPO AMERICANO ABIERTAS O CERRADAS, EN ALGODON, RAYON O MEZCLA Y POLLERAS PLISADAS A MAQUINA.
2	TELAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE TARIFA, SE CLASIFICARAN EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA POR LA INDOLE DE SU COMPOSICION.
3	LOS PRECIOS PARA LA TARIFACION SON POR METRO DE COSTURA O PESPUNTE, DEBIENDO TOMARSE LAS COSTURAS DENTRO DE LA CLASIFICACION DESCRIPTA.
4	MODELOS O MEDIDAS, TENDRAN VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE AUMENTO, SOBRE EL TOTAL DEL PRECIO DE HECHURA.
5	LAS PRUEBAS SUCESIVAS A LA BUENA PRUEBA, SE ABONARAN CON UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE DESCUENTO.
6	EL TRABAJO DEBERA DARSE TOTALMENTE CORTADO. SI LA OBRERA TUVIERA QUE AJUSTARSE A MEDIDAS, SE PAGARA EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DE SALARIO HORA POR CONFECCION.
7	LAS COSTURAS DE ESCOTE, SISA, PEGADO DE CUELLO Y MANGAS, DEBERA MEDIRSE COMO COSTURA CURVA.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

8	LOS DELANTALES DE COCINA NO LLEVARAN ESPALDA NI SERAN ABOTANADOS EN LA CINTURA Y POLLERA.						
9	EN LAS BLUSAS, LA COSTURA SE ABONARA SEGÚN LA PRESENTE TARIFA CON UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%); LOS DEMAS TRABAJOS QUE PUDIERAN TENER, COMO SER BORDADOS, SE ABONARA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA TARIFA NRO. 6/1 DE LENCERIA. LAS TABLAS O TABLONES, NO SON ADICIONALES.						
10	LAS PRENDAS QUE CORRESPONDEN A ESTA TARIFA, DEBERAN LLEVAR UN ROTULO QUE DETERMINE SI LA CATEGORIA DE LA MISMA ES "CONFECCION" O "REGISTRO".						
DELANTALES							
PRECIOS POR METRO DE COSTURA							
	SALARIO HORA:	39,98					

		CATEGORIA UNICA					
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE						2,36
2	COSTURA CURVA O AL BIES						4,07
3	COSTURA CON RECORTES						4,07
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR						4,07
	PLANCHA: LA DOCENA DELANTALES						22,18

NOTAS: LOS DELANTALES CONFECCIONADOS EN TELA DE 1RA. Y 2DA. CATEGORIA DEBERAN ABONARSE EN CONFECCION Y REGISTRO, SEGÚN SUS CARACTERISTICAS, SIN DESCUENTO ALGUNO.

ADICIONALES							
--------------------	--	--	--	--	--	--	--

CONCEPTO		CONFECCION			REGISTRO		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1	ALFORZAS EN FORMA, A MANO EL MT	31,86	20,89	16,96	26,02	16,42	13,81
2	ALFORZAS RECTAS EL MT. A MANO	24,06	13,60	5,06	19,73	10,69	4,07
3	PEGA BOTONES, LA DOCENA	11,97	8,04	6,36	9,80	6,37	5,16
4	BROCHES A PRESION (LANA), LA DOCENA DE PARES	25,37	16,96	15,90	20,61	13,10	13,10
5	BROCHES DE PRESION (SEDA), LA DOCENA DE PARES	21,26	20,14	15,90	24,55	15,97	13,04
6	BROCHES FANTASIA, C/U	5,36	2,74	1,31	4,46	2,29	1,08
7	EL BIES APLICADO A MAQUINA SOBRE TELA SE ABONARA POR METRO DE COSTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	BIES APLICADO A MANO, SOBRE TELA SE ABONARA POR METRO DE COSTURA	24,06	13,60	5,06	19,73	10,69	4,00
9	BORDADO EN LENTEJUELA, EL CIEN	19,08	13,03	7,48	15,40	9,73	8,33
10	BORDADO EN MOSTACILLA, EL CIEN	19,08	13,03	7,48	15,40	9,73	8,33
11	BORDADO EN CANUTILLO, EL CIEN	19,08	13,03	7,48	15,40	9,73	8,33
12	BORDADO EN TRENILLA O FELPILLA (SIN DIBUJO) A MANO, EL MT DE MATERIAL	23,89	15,33	12,34	19,21	12,15	10,37
13	BORDADO EN REALCE (SEDA VEGETAL) HASTA 1/2 CM. DE ANCHO SIGUIENDO EL DIBUJO, EL METRO.	80,49	53,87	40,47	65,91	42,37	35,05
14	BUENA PRUEBA (NOTA 5) C/U	144,16	71,83	36,23	117,89	68,08	29,71
15	CARTERON SIMPLE NO ES ADICIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	CARTERON DOBLE, POR PREPARACION SERA POR METRO DE COSTURA EN LA CATEGORIA CORRESPONDIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17	POR CORTAR VESTIDOS, C/U	112,88	56,24	28,36	92,31	53,30	23,26
18	CIERRE RELAMPAGO SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19	ETIQUETA O HEBILLAS POR COLOCAR, C/U	1,85	1,03	1,03	1,60	0,84	0,84
20	FRUNCE RECTO A MANO, EL METRO	18,84	5,37	3,91	15,45	4,18	4,18
21	FRUNCE RECTO A MAQUINA, EL METRO	12,35	5,37	2,49	10,36	4,18	1,89
22	HEBILLAS FORRADAS HASTA 6 CM. (ADICIONAL 1 19), C/U	4,10	2,69	2,49	3,49	2,19	1,89
23	HOMBRERITAS DE GROGRAIN SE ABONARAN POR METRO DE COSTURA, EL METRO	3,91	2,15	1,85	3,14	1,89	1,60
24	HOMBRERITAS BANANITAS, EL PAR	5,37	3,91	2,69	4,58	3,14	2,19
25	HOMBRERITAS FORRADAS, SIMPLES, EL PAR	11,82	6,93	5,37	9,67	5,48	4,04
26	HOMBRERAS FORRADAS Y ARMADAS CON PINZAS, EL PAR	18,84	8,25	8,25	15,30	7,18	0,00
27	HACER Y COLOCAR MOÑITOS DE TELA, C/U	5,37	3,91	2,69	4,58	3,14	2,19
28	HACER Y COLOCAR MOÑITO CINTA O BIES, C/U	1,42	1,42	1,03	1,19	1,05	0,84
29	OJALES MILITARES HASTA 2 1/2 CM. C/U	5,37	3,22	2,69	4,48	2,54	2,19
30	OJALES MILITARES DESDE 2 1/2 CM. A 4 CM. C/U	8,11	4,30	4,10	6,62	4,04	3,49
31	OJALES A MANO, HASTA 2 1/2 CM	6,73	4,10	3,22	5,38	3,39	2,59

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

	CONFECCION:	SALARIO HORA	MANO	41,33	MAQ.	40,96
	REGISTRO:	SALARIO HORA	MANO	40,95	MAQ.	40,70

SE ESTABLECEN DOS CATEGORIAS PARA LOS TRABAJOS DE BORDADOS CORRESPONDIETES A LA PRESENTE TARIFA, FIJANDOSE LOS SALARIOS HORA PRECEDENTES.

DISPOSICIONES GENERALES

1	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJOS QUE LOS ANOTADOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO
2	A LOS FINES DE LA TARIFACION SE TOMARA COMO BASE, LOS SIGUIENTES TERMINOS MEDIOS:

TALLE 40, PARA LOS TALLES 36 AL 42
TALLE 50, PARA LOS TALLES 44 AL 54
TALLE 58, PARA LOS TALLES 56 AL 60

NIÑAS

LARGO 45, PARA LOS LARGOS 40 A 50 O 2 AÑOS PARA 1 A 3 AÑOS
LARGO 60, PARA LOS LARGOS 55 A 65 O 5 AÑOS PARA 4 A 6 AÑOS
LARGO 75, PARA LOS LARGOS 70 A 80 O 8 AÑOS PARA 7 A 9 AÑOS
LARGO 90, PARA LOS LARGOS 85 A 95 O 11 AÑOS PARA 10 A 12 AÑOS
LARGO 105, PARA LOS LARGOS 100 A 110 O 14 AÑOS PARA 13 A 15 AÑOS

3	SERA OBLIGATORIO POR PARTE DE LOS DADORES DE TRABAJO ESPECIFICAR LAS BOLETAS DE ENCARGO, DE MODO CLARO Y VISIBLE, A QUE TIPO DE TRABAJO CORRESPONDE EL QUE SE ENTREGA PARA SU EJECUCION: CONFECCION DEL REGISTRO
4	LOS TRABAJOS ADICIONALES, NO ESPECIFICADOS EN ESTA TARIFA, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN LA MISMA Y EN LOS CASOS EN QUE SE DEMANDARA UN TRABAJO SUPERIOR AL SIMILAR TARIFA, DEBERAN SER ABONADOS EN FORMA PROPORCIONALMENTE MAYOR DE ACUERDO CON EL TIPO QUE EXIJA SU CONFECCION Y COMO RESULTADOS DE UN COMUN ACUERDO ENTRE EL DADOR DE TRABAJO Y EL OBRERO.
5	SE CONSIDERA INCLUIDA DENTRO DE LOS BASICOS 1, 2, 3 Y 4, EN LAS CATEGORIAS DE CONFECCION Y REGISTRO, RESPECTIVAMENTE, LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK.
6	LA UNION DE FORRO DE LOS VESTIDOS TEJIDOS, REALIZADOS A MANO O A MAQUINA, SE ABONARA DE ACUERDO A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, EN LOS CASOS DE TELA DE DIFERENTE CATEGORIA, SE ABONARA POR CATEGORIA MAYOR.
7	LOS SALARIOS FIJADOS CORRESPONDEN A ENCARGOS DE PRENDAS PREPARADAS Y DIBUJADAS, PUDIENDO ENTREGARSE SIN PREPARADO Y SIN DIBUJO CON UN RECARGO DEL 10% SOBRE EL PRECIO DEL BORDADO.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES

SALARIO HORA:		40,96					
ESTAN INCLUIDOS EN ESTA TARIFA DE COSTURA, TODOS LOS VESTIDOS, BOMBACHONES, CAPOTITAS, AJUARES, DELANTALCITOS, SOLERITOS, BOMBACHITAS, BABERITOS, SOMBRERITOS, CAPELINAS, GORRITAS, ROPA INTERIOR, ETC., Y LOS CUERPOS DE LIENZO Y OTRAS TELAS, CON O SIN BRAZOS Y PIERNAS, PARA RELLENAR LAS MUÑECAS DE TRAPO, CON O SIN VESTIDOS, APARTE.							
CLASIFICACION DE TELAS POR CATEGORIA							
1RA.CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO PURO - AGNEAU RASE - ORGANZA DE SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE LANA - SATEN DE SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE CHIFFON - TUL DE HILO - LAME DE SEDA NATURAL - LANA PURA PEINADA - GROSE DE SEDA - TAFFETAS DE SEDA NATURAL - MOIRE DE SEDA NATURAL - IMITACIONES DE ASTRAKAN - ENCAJE DE HILO PURO - LINON DE HILO PURO - Y TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL, HILO PURO, NYLON Y LANA PURA PEINADA GEORGETTE.							
2DA.CATEGORIA: TERCIOPELO DE ALGODÓN - ORGANZA DE SEDA ARTIFICIAL - JERSEY - TAFFETA RODIA - BRODERI DE ALGODON - LANA CARDADA - BORRA DE LANA - PAÑO LENCI - RAYON - TUL VOILE MUSELINA - SATEN DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON - ORGANDI DE SEDA ARTIFICIAL - ORGANDI BORDADO DE SEDA O ALGODON - TAFFETA EN GENERAL DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON POLONESA (X) - RASO DE SEDA ARTIFICIAL O DE ALGODON - GABARDINA CLOQUE DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON - TOBRALCO- PIQUE Y LAS MEZCLAS DE ALGODON Y LANA- RAYON Y ALGODON- HILO Y ALGODON Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS, INCLUIDAS LAS TELAS DE MATERIAL PLASTICO Y FIBRA SINTETICA Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS - FULGURANTES (X).							
3RA.CATEGORIA: TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA, INCLUIDO EL ORGANDI DE ALGODÓN MERCERIZADO.							
COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS							
CLASIFICACION Y PRECIO POR METRO DE COSTURA POR RENGLON BASICO							
CONFECCION:		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	7,64	12,04	1,33	3,95	1,18	2,27
2	COSTURA CURVA O AL BIES	6,27	10,89	3,25	4,29	2,27	2,52
3	COSTURA RECTA CON DOBLADILLO RECTO SIMPLE	8,33	10,75	2,91	4,63	1,58	1,77
3	ALFORZA RECTA CON O SIN DOBLADILLADOR	8,33	10,75	2,91	4,63	1,58	1,77
4	COSTURA CURVA O AL BIES CON DOBLADILLO SIMPLE	9,67	11,24	3,55	5,22	1,87	2,91
4	ALFORZA EN FORMA CON O SIN ALFORZADOR	9,67	11,24	3,55	5,22	1,87	2,91
5	COSTURA RECTA DOBLADA O TIPO FRANCESA, DE UN	10,56	12,04	4,54	5,77	1,77	3,25
5	COSTURA RECTA PEGANDO ADORNO (TRENCILLAS, CINTAS, ETC.)	10,56	12,04	4,54	5,77	1,77	3,25
6	COSTURA CURVA DOBLADA O TIPO FRANCESA DE UN	11,29	12,92	4,93	5,77	2,91	4,00
6	COSTURA CURVA PEGANDO ADORNO (TRENCILLAS, CINTAS, ETC.)	11,29	12,92	4,93	6,17	2,91	4,00
7	COSTURA RECTA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA.	11,74	14,79	4,98	6,66	3,25	4,54
7	FRUNCE EN RECTA CON O SIN FRUNCIDOR	11,74	14,79	4,98	6,66	3,25	4,54
8	COSTURA CURVA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA	12,38	13,95	5,77	7,54	4,00	5,22
8	FRUNCES EN FORMA O CURVA CON O SIN FRUNCIDOR	12,38	13,95	5,77	7,54	4,00	5,22
PARA LOS CUERPOS DE LIENZO U OTRA TELA DE ALGODÓN, LA CLASIFICACION DE LAS COSTURAS Y PRECIO POR METRO DE COSTURA , SE DETERMINARA DE ACUERDO AL CUADRO SIGUIENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENTIENDE POR CUERPO PARA RELLENO, AQUELLOS QUE UNA VEZ RELLENADOS FORMAN EL CUERPO DE LA MUÑECA O BEBE MALCRIADO, LLEVANDO VESTIDO O BOMBACHON SEPARADO CON O SIN PIERNAS Y BRAZOS SIMULADOS PARA RELLENAR.							
CLASIFICACION Y PRECIO POR METRO DE COSTURA POR RENGLON BASICO PARA CUERPOS							
						MAQ.	MANO
A	COSTURA RECTA O PESPUNTE					0,50	1,33
B	COSTURA CURVA O AL BIES					0,69	1,58
C	COSTURA RECTA CON DOBLADILLO SIMPLE					0,99	1,77
D	COSTURA CURVA O AL BIES CON DOBLADILLO SIMPLE					1,33	2,37
E	COSTURA DOBLADA O TIPO FRANCESA, RECTA DE UN SOLO PESPUNTE					1,33	2,37

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES			
F	COSTURA DOBLADA O TIPO FRANCESA, CURVA DE UN SOLO PESPUNTE	1,68	3,25
<p>LOS PRECIOS ESTIPULADOS PARA LOS CUERPOS SON POR UNA CANTIDAD MINIMA DE CIEN (100) UNIDADES POR ENTREGA, A CADA COSTURA; POR CANTIDADES MENORES SE PAGARA UN VEINTE POR CIENTO (20%) DE RECARGO.</p> <p>CUANDO LOS CUERPOS LLEVEN COSIDO CONJUNTAMENTE UN VESTIDO O BOMBACHON, SE TARIFARA APARTE EL VESTIDO O BOMBACHON SEGÚN LA CLASIFICACION PARA VESTIDOS EN GENERAL</p> <p>TODOS LOS CUERPOS PARA RELLENO QUE SE CONFECCIONEN EN TELAS QUE ENTRAN EN PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, SE TARIFARAN SEGÚN LA CLASIFICACION Y PRECIOS PARA VESTIDOS EN GENERAL.</p> <p>CORRESPONDE APLICAR ESTA TARIFA A LA CONFECCION DE TODOS LOS MUÑECOS, ANIMALITOS O CUERPOS QUE SE UTILICEN COMO JUGUETES O ADORNOS QUE SE CONFECCIONEN CON LAS TELAS ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE</p>			
INSTRUCCIONES PARA LA MEJOR INTERPRETACION DE LA TARIFA EN GENERAL			
1	SE ENTIENDE POR COSTURA CON DOBLADILLO SIMPLE LA HECHA SOBRE TELA DOBLADA UNA SOLA VEZ Y EN EL MISMO PRECIO SE PAGARAN LAS ALFORZAS CON O SIN ALFORZADOR.		
2	SE ENTIENDE POR COSTURA DOBLADA LA HECHA CON O SIN DOBLADILLADOR, CON UN SOLO PESPUNTE O TIPO FRANCESA CON UNA SOLA COSTURA, Y CON EL MISMO PRECIO SE PAGARA LA COSTURA HECHA PARA PEGAR ADORNOS (TRENCILLAS, PICOT, ZIG-ZAG- PUNTILLA, FESTON, CINTAS, BIES, ETC.).		
3	SE ENTIENDE COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA, LA QUE PEGA UNA TELA SOBRE OTRA, DEBIENDO DOBLAR LA TELA O RECORTE QUE SE APLICA EN SUS ORILLAS Y DEBIENDO QUEDAR EL PESPUNTE A LA VISTA.		
<p>EJEMPLO: BOLSILLOS, FRANJAS APLICADAS EN LAS POLLERAS, PECHERAS, BISERAS DE LA GORRA, ETC. EN EL CASO DE COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA QUE SE APLIQUEN SIN DOBLAR LA ORILLA DE LA TELA SE CONSIDERARA COMO COSTURA PEGANDO ADORNOS RENGLON BASICO 5 O 6. CON EL MISMO SALARIO DE LA COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA CON ORILLAS DOBLADAS Y PESPUNTE A LA VISTA, SE PAGARA LA COSTURA CON FRUNCE CON O SIN FRUNCIDOR.</p>			
4	LAS COSTURAS CON FRUNCE SE MIDEN UNA VEZ COSIDAS, SIGUIENDO CON EL CENTIMETRO LA COSTURA MISMA.		
<p>LA COSTURA CON FRUNCE SE MIDE APARTE, EN EL CASO QUE LLEVE COSIDO CONJUNTAMENTE CON LA MISMA COSTURA OTRA TELA QUE ORDINARIAMENTE DEBE HACER EL FRUNCIDO PRIMERO, MIDIENDOSE EN TAL CASO SEPARADAMENTE LA COSTURA QUE CORRESPONDA AL PEGADO DE LA OTRA TELA YA FRUNCIDA, EN LA CLASIFICACION Y CATEGORIA QUE RESULTE DE ACUERDO CON ESTA CATEGORIA.</p>			
5	CUANDO UNA SOLA COSTURA SE FRUNCE Y SE COSEN DOS TELAS AL MISMO TIEMPO (POLLERA CON EL FORRO) SE PAGARA DICHA COSTURA CON UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE RECARGO SOBRE EL RENGLON BASICO 7 U 8.		
6	CUANDO CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS Y SE PEGA UN ADORNO (TRENCILLA, FESTON, CINTA, ETC.) CONJUNTAMENTE, DICHA COSTURA SE PAGARA CON UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO SOBRE CUALQUIERA DE LOS RENGLONES BASICOS QUE CORRESPONDA, TOMANDO COMO BASE, EN CASO DE DUDA, EL RENGLON BASICO MAYOR.		
<p>EJEMPLO 1: CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS DE LA MISMA CATEGORIA Y ENTREMEDIO O ENCIMA, UN ADORNO CUALQUIERA, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA DE LAS DOS TELAS QUE SE COSEN CONJUNTAMENTE LLEVAN DOBLADILLO SIMPLE, CORRESPONDE TARIFAR COSTURA RENGLON BASICO 3 O 4, EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA, MAS UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO POR PEGAR CONJUNTAMENTE EL ADORNO CON LA MISMA COSTURA</p> <p>EJEMPLO 2: CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN CONJUNTAMENTE DOS TELAS DE DISTINTA CATEGORIA Y UN ADORNO CUALQUIERA, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA DE LAS DOS TELAS LLEVA DOBLADILLO SIMPLE CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO NUMERO 3 O 4 EN LA CATEGORIA MAYOR ENTRE LAS DOS TELAS, MAS UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO POR PEGAR CONJUNTAMENTE EL ADORNO CON LA MISMA COSTURA.</p>			
7	CUANDO CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS DE DISTINTA CATEGORIA SE TARIFARA POR LA CATEGORIA SUPERIOR.		
<p>EJEMPLO: DELANTALES SIMULADOS, VISERAS, TORERITAS, ETC., COSIDAS CONJUNTAMENTE CON EL FORRO U ENTRE TELA, APLICACIONES O RECORTES DE LA TELA COMO BOLSILLO FRANJAS EN LA POLLERA O EN LA PECHERA O VISERA, ETC..</p>			
8	TODOS LOS ADORNOS QUE SE APLIQUEN SOBRE LAS PRENDAS POR MEDIO DE COSTURAS O PESPUNTES, SERAN TARIFADOS TENIENDO EN CUENTA LA CATEGORIA DE LA TELA, SOBRE LA CUAL VA COSIDO EL ADORNO, SIN CONSIDERAR LA COMPOSICION DE LOS ADORNOS, YA SEAN ESTOS DE CATEGORIA SUPERIOR O INFERIOR A LA TELA A LA CUAL VAN APLICADOS.		

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES	
EJEMPLO 1: UNA TRENCILLA PEGADA SOBRE UNA TELA DE SEGUNDA CATEGORIA, SIENDO LA TRENCILLA PEGADA DE ALGODÓN, CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO NUMERO 5 O 6 EN SEGUNDA CATEGORIA.	
EJEMPLO 2: UNA TRENCILLA O CINTA DE SEDA NATURAL, PEGADA EN UNA TELA DE ALGODÓN, CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO A76NUMERO 5 O 6 EN TERCERA CATEGORIA.	
9	LAS COSTURAS DEL ESCOTE Y PEGADO DE CUELLO, SISA O PEGADO DE MANGAS, COMO ASIMISMO LAS BOCAS DE LAS PIERNAS DE LOS BOMBACHONES Y DE LAS BOMBACHITAS, Y DE LOS PUÑOS DE LOS VESTIDOS SIN BIES, DEBERAN CONSIDERARSE COSTURA CURVA DENTRO DE LA CLASIFICACION Y CATEGORIA QUE CORRESPONDA. (COSTURA DOBLADA, COSTURA CON DOBLADILLO SIMPLE, COSTURA CURVA SIMPLE, ETC.).
10	LOS PRECIOS ESTABLECIDOS PARA LA TARIFACION SON POR METROS DE COSTURA O PESPUNTE, DEBIENDO TOMARSE TODAS LAS COSTURAS DENTRO DE LA CALSIFICACION DESCRIPTA EN LOS CUADROS PRECEDENTES, Y /O EN LOS ADICIONALES QUE SE DEATALLAN MAS ADELANTE.
11	DADA LA GRAN VARIEDAD DE TAMAÑOS Y TALLES EXISTENTES ENTRE UNA FABRICA U OTRA Y NO SIENDO POR LO TANTO POSIBLE DE TERMINAR TAMAÑOS O TALLES PROMEDIOS, TODOS LOS VESTIDOS, LOS BOMBACHONES CUERPOS PARA RELLENAR Y DEMAS PRENDAS PARA MUÑECAS Y AFINES, SE TARIFARA TAMAÑO POR TAMAÑO Y POR CONSIGUIENTE SE PAGARA EN LA MISMA MANERA.
12	TODAS LAS COSTURAS SE MIDEN SIGUIENDO CON EL CENTIMETRO LA COSTRURA MISMA Y SE VAN ANOTANDO EN CUENTAS SEPARADAS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACION DE LA COSTURA Y SU CATEGORIA, SE SUMAN DICHAS CUENTAS, LUEGO EL METRAJE RESULTANTE DE CADA UNA SE LAS MULTIPLICA POR EL SALARIO INDICADO EN LOS CUADROS DE CLASIFICACION DE COSTURA Y PRECIO POR METRO DE COSTURA.
LUEGO SE SUMAN TODOS LOS SALARIOS PARCIALES Y SE LES AGREGAN LOS ADICIONALES OBTENIENDO CON ELLO EL SALARIO NOMINAL DEFINITIVO PARA LA COSTURA A DOMICILIO.	
13	EL TRABAJO DEBERA DARSE TOTALMENTE CORTADO A LA COSTURERA SI LA COSTURA TUVIERA QUE AJUSTARSE A MEDIDAS DETERMINADAS LA PRENDA SE RECARGARA EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) EN LA TERCERA CATEGORIA; EN UN TREINTA POR CIENTO (30%) EN LA SEGUNDA CATEGORIA Y EN UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN LA PRIMERA CATEGORIA.
14	ESTA TARIFA HA SIDO CALCULADA CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES MINIMAS DE PRENDAS A ENTREGAR A CADA COSTURERA; PRIMERA CATEGORIA (12) PRENDAS; SEGUNDA CATEGORIA DIECIOCHO (18) PRENDAS, TERCERA CATEGORIA VEINTICUATRO (24) PRENDAS.
CUANDO SE ENTREGUEN MENOS UNIDADES SE PAGARA DIEZ POR CIENTO (10%); QUINCE POR CIENTO (15%); Y VEINTE POR CIENTO (20%), DE RECARGO POR PRENDA, EN LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CATEGORIA RESPECTIVAMENTE	
15	TODAS LAS PRENDAS PARA MUÑECAS (VESTIDOS, BOMBACHAS, SOLERITOS, DELANTALCITOS, AJUARES, CAPELINAS, CAPOTITAS, ETC.) DEBERAN LLEVAR COSIDAS O PEGADAS UNA ETIQUETA DE PAPEL Y / O TELA, QUE SIRVA DE INDIVIDUALIZACION DEL NUMERO DE ARTICULO Y DE LA COSTURERA QUE HA COSIDO LA PRENDA, HASTA SU VENTA AL PUBLICO.
16	TODOS LOS CUERPOS DE LIENZO PARA RELLENO DE MUEÑECAS DE TRAPO ETC., DEBERAN IR SELLADOS EN UN LADO INTERNO O EXTERNO CON UN SELLO DE GOMA EL NUMERO DE LA COSTURERA QUE LO HA COSIDO, LOS ELEMENTOS PARA SELLAR LOS CUERPOS Y / O MARCAR LAS ETIQUETAS DEBERAN SER PROVISTOS POR EL DADOR DE TRABAJO O EN CASO CONTRARIO DEBERA ENTREGAR LAS ETIQUETAS YA MARCADAS O LOS CUERPOS YA SELLADOS A LA COSTURERA.
17	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJOS QUE EL ANOTADO EN LA BOLETA DE ENCARGO O EN LA LIBRETA DE TRABAJO, COMO ASI TAMBIEN LOS DADORES DE TRABAJO, NO SON RESPONSABLES POR TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LA BOLETA DE ENCARGO EN LA LIBRETA DE TRABAJO SALVO EN CASO QUE DEN MUESTRAS CON MAS TRABAJOS QUE EL ANOTADO, ASISTIENDO EN ESTE CASO EL DERECHO DE RECLAMAR EL PAGO DEL TRABAJO EFCTUADO CON LA MUESTRA QUE SE ENTREGO Y NO SE LE ANOTO EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO.
18	PARA FACILITAR LA ANOTACION DE LOS ADICINALES, SE FACULTA A AQUELLOS DADORES DE TRABAJO A DOMICILIO QUE ASI LO DESEE A LLEVAR UNA BOLETA DONDE ANOTARAN TODOS LOS DETALLES CON LOS ADICIONALES DE TRABAJO ENCARGADOS Y QUE DEBERA SER EXHIBIDA CADA VEZ QUE LA INSPECCION LO SOLICITA.
19	DEBERA ESTAR COLGADA EN CADA TALLER O FABRICA A LA VISTA DE LAS COSTURERAS, A LOS EFECTOS QUE LAS MISMAS PUEDAN CONSULTAR EN CUALQUIER CASO DE DUDA O ERROR DE TARIFACION. ESTA EXHIBICION ES OBLIGATORIA.-

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES

20	TODO TRABAJO ADICIONAL NO DETALLADO EN ESTA TARIFA, COMO SER: VESTIR MUÑECAS, PEINARLAS, RELLENARLAS, ETC., O CUALQUIER OTRO TRABAJO, QUE TENGA AFINIDAD DIRECTA CON LA CONFECCION DE ROPA PARA MUÑECAS O SU TERMINACION, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN ESTA TARIFA Y PARA LOS CASOS EN QUE DEMANDARA TRABAJO MAYOR O DIFERENTE SE EQUIPARA, PARA SU PAGO, EN BASE A UN COMUN ACUERDO ENTRE LA COSTURERA Y EL DADOR DE TRABAJO, TENIENDO EN CUENTA EL TIEMPO QUE HA DE EMPLEARSE Y TOMANDO COMO BASE EL SALARIO HORA.					
21	SE CONSIDERA INCLUIDA DENTRO DE LOS RENGLONES BASICOS 2 - 3 Y 4 DE LAS TRES CATEGORIAS DE LA PRESENTE TARIFA, COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOK.					
22	LA UNION MANO O A MAQUINA DEL FORRO A LOS VESTIDOS TEJIDOS SE ABONARA DE ACUERDO A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA Y EN LOS CASOS DE TELAS DE DIFERENTES CATEGORIAS SE ABONARA POR LA CATEGORIA MAYOR.					
ADICIONALES PARA ROPA DE MUÑECAS Y AFINES						
				CATEGORIA		
				1A.	2A.	3A.
1	ACONDICIONAR VESTIDO CON MEDIO FORRO Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U.	2,91	1,58	0,59		
2	ACONDICIONAR VESTIDO CON FORRO COMPLETO Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U.	4,00	2,27	0,99		
3	ACONDICIONAR CUERPOS DE PAYASOS O MUÑECAS DE TRAPOS U OTRAS BRAZOS Y PIERNAS PARA RELLENAR Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U.	2,91	1,58	0,69		
4	ACONDICIONAR CUERPOS DE LIENZO PARA RELLENOS SIN BRAZOS NI PIERNAS, C/U.	0,00	0,00	0,20		
5	ASENTAR CON PLANCHA Y SIN ABRIR COSTURAS Y SIN MEDIDAS DETERMINADAS, VESTIDOS, BOMBACHONES, ETC., C/U.	7,59	2,27	1,58		
6	APLICAR ADORNOS (PICOT, TRENCILLA, CINTAS, FESTON, PUNTILLA,, ZIG-ZAG, ETC.) CON PUNTO FANTASIA, EL METRO.	12,04	6,12	4,29		
7	APLICAR ADORNOS (PUNTILLA, TRENCILLA, ETC.) A MANO, RECTA CON PUNTO GUANTE, EL METRO.	33,28	27,66	15,14		
8	APLICAR ADORNOS (PUNTILLA, TRENCILLA, ETC.) A MANO, CURVA CON PUNTO GUANTE, EL METRO.	42,46	33,28	21,35		
9	PEGAR BOTONES DE NACAR, CAROZO O METAL, C/U.,	0,99	0,59	0,50		
10	PEGAR BROCHES DE PRESION EN LAS TELAS DE ALGODÓN O LANA, EL PAR.	1,58	1,33	0,99		
11	PEGAR BROCHES DE PRESION EN LAS TELAS DE SEDA O RAYON, EL PAR.	1,77	1,58	0,00		
12	PEGAR BROCHES DE FANTASIA, EL PAR.	0,50	0,50	0,20		
13	BORDADOS EN LENTEJUELAS, MOSTACILLA, CANUTILLOS, ETC. EL CIEN.	12,04	6,12	5,22		
14	BORDADOS EN TRENCILLAS O FELPILLA, SIN DIBUJO, A MANO, EL METRO.	15,14	9,07	7,59		
15	CORTAR VESTIDOS Y/O BOMBACHONES C/U.	90,88	30,38	15,14		
16	CORTAR CUERPO PARA RELLENO DE MUÑECAS, PAYASOS, ETC. C/U.	15,14	7,59	3,95		
17	ETIQUETAS DE INDIVIDUALIZACION Y/O MARCA, C/U	0,74	0,50	0,20		
18	HACER Y COLOCAR MOÑITOS EN TELA, C/U.	3,95	2,27	1,58		
19	HACER Y COLOCAR MOÑITOS EN CINTA O BIES C/U.	1,58	0,99	0,35		
20	OJALES A MANO, HASTA 2 1/2 CM C/U.	5,22	2,76	1,18		
21	OJALILLOS A MANO, C/U.	2,17	1,58	0,99		
22	OJAL PRESILLA CON COLA DE RATA, COSIDO ENTRE DOS TELAS.	0,50	0,50	0,20		
23	OJAL PRESILLA A MAQUINA, EN GENERO C/U.	0,99	0,99	0,50		
24	OJAL PRESILLA CORDONE DE 1 CM. O PRESILLA CORDON EN CORDONE DE 4 CM., C/U.	2,91	1,58	1,18		
25	PRESILLA PUNTO FESTON, C/U.	1,58	0,99	0,59		
26	PASAR CINTA EN TELA, EL METRO.	30,37	16,57	13,66		
27	PASAR CINTA EN PASACINTA, EL METRO.	6,12	2,91	2,27		
28	PIQUITO DE GENERO ENTRECOSIDOS, C/U.	0,59	0,50	0,50		
29	PUNTO YERBA, EL METRO.	30,38	16,57	13,66		
30	PUNTO CRUZ, EL CIEN.	17,46	9,76	7,59		
31	PUNTO FESTON DE 1 CM. A MANO EL METRO.	149,16	68,15	46,36		
32	PUNTO GUANTE, EL METRO.	6,46	2,91	2,37		
33	PUNTO PATA DE GALLO, EL METRO.	16,57	9,07	7,59		
34	PASAR CORDONCITOS EN MANGAS Y CORSELETES, C/U.	0,74	0,50	0,20		
35	PASAR PIOLIN EN CUERPOS DE RELLENOS Y BOMBACHITAS, C/U.	0,74	0,50	0,20		
36	POR EFECTUAR BUENA PRUEBA, C/U.	37,82	37,82	37,82		

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES				
37	POR PLANCHAR VESTIDOS, BOMBACHONES, SOLERITOS, DELANTALCITOS, ETC. C/U.	15,14	3,95	2,27
38	POR PLANCHAR LOS TABLEADOS TENDRAN UN RECARGO C/U DE	11,29	5,22	2,91
39	PEGAR FLORES ARTIFICIALES SUELTAS O RAMITOS O TACHAS DE METAL DORADO ESTRELLITAS O LUNARES DE PAÑO LENCI O SIMILARES A MANO, C/U.	0,69	0,50	0,20
40	PEGAR BANDA ELASTICAS (GOMITAS) O ELASTICOS EN MANGAS, BOCA DE PIERNAS, BOMBACHITAS O GORRAS, C/U.	0,99	0,50	0,20
41	ROSITA ROCOCO DE SEDA MOLINE, C/U	4,54	2,91	1,77
42	ROSITA ROCOCO EN GENERO, C/U	4,54	2,27	1,58
43	REVISAR COSTURA Y TERMINACION DE VESTIDO, BOMBACHONES, ETC.; C/U	15,14	7,59	2,91
44	REVISAR COSTURAS Y TERMINACION DE CUERPOS DE RELLENOS CON BRAZOS Y PIERNAS, C/U.	7,59	2,91	1,58
45	REVISAR COSTURAS Y TERMINACION DE CUERPOS DE RELLENOS SIN BRAZOS Y SIN PIERNAS, C/U.	0,00	1,58	0,59
46	SURFILADO A MANO, EL METRO.	6,66	3,75	2,27
47	SOMBREROS DE PAJAS PARA MUÑECAS, COSIDOS EN FORMA Y PLANCHADOS, EL METRO	9,76	6,12	3,75
48	VIVO INDUSTRIAL CON UNA SOLA COSTURA, EL METRO.	8,33	2,91	1,58

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/3 - TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO
PARA HOMBRES, SEÑORAS, NIÑAS Y NIÑOS**

SALARIO HORA:

41,24

TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO

1	COSTURA EN PUNTO BASTILLA PARA PEGAR BOLSILLO, TAPITAS, ESCOTE DE REMERA, ETC. EL METRO	12,84
2	COSTURA EN PUNTO OJAL, EL METRO	31,24
3	REMALLAR PRENDAS TOMANDO LOS PUNTOS DE MODO QUE SIMULEN LA CONTINUACION DEL TEJIDO, EL METRO	56,63
4	COSTURA PATA DE GALLO, EL METRO	11,38
5	COSTURA PUNTO ATRÁS Y PUNTO GUANTE, EL METRO	18,70
6	HACER OJAL A MANO, C/U	1,75
7	PEGAR BOTONES A MANO, C/U	0,58
8	PEGAR HOMBRETERAS, EL PAR	1,75
9	REMATAR COLITAS CON PUNTADAS, LA DOCENA	3,42
10	PASAR COLITAS CON AGUJA DE LENGÜETA, LA DOCENA	1,75
11	PROLIJAR PRENDAS CON OJALES, LA DOCENA	10,05
12	PROLIJAR PRENDAS SIN OJALES, LA DOCENA	6,73
13	TOMAR PUNTOS SUELTOS EN LA TERMINACION DE ESCOTES Y MANGAS, EL METRO	19,48
13 BIS	PEGAR ETIQUETA CON DOS PUNTADAS DE CADA LADO, CADA ETIQUETA	0,58
14	ETIQUETA TOTALMENTE COSIDA A MANO, C/U	1,37
15	PASAR ELASTICO TUBULAR Y COSERLO EN LA TERMINACION, EL METRO	1,75
16	TERMINACION A MANO TOMANDO LOS PUNTOS EN TIRAS TEJIDAS A MANO O A MAQUINA EN PUNTO SANTA CLARA O LING-LING, HASTA 2 1/2 CM.	1,03
17	DE 2 1/2 CM HASTA 5 CM.	2,34
18	LA MISMA, EN PUNTO LISO O INGLES, HASTA 2 1/2 CM.	1,75
19	DE 2 1/2 CM HASTA 5 CM.	0,12
20	LO QUE PASE DE 5 CM. SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0,00
21	ATAR CORDON HACIENDO MOÑO, LA DOCENA	1,75
22	PASAR CORDON EN PASACINTO O TEJIDO A MANO EN TROZOS HASTA 50 CM. EL METRO	2,84
23	DE 50 CM. EN ADELANTE, EL METRO	1,22
24	PASAR CINTA EN TROZOS, HASTA 50 CM. EL METRO	3,42
25	DE 50 CM. EN ADELANTE, EL METRO	1,75
26	HACER MOÑO EN CINTA, C/U	0,58
27	PEGAR CINTA, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0,00
28	PEGAR ELASTICO, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0,00
29	OJAL PRESILLA SIMPLE, C/U	0,58
30	PRESILLA CON PUNTO OJAL, C/U	1,37
31	HILVANAR BOLSILLOS, MANGAS, ETC., EL METRO	1,75
TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO		
32	HILVANAR PARA PLANCHAR TELAS EN TEJIDO GRUESO, EL METRO	0,47
33	HILVANAR PARA PLANCHAR TELAS EN TEJIDO FINO, EL METRO	0,54
34	FLORCITA DE SEDA VEGETAL (ADORNO EN GORRITAS, ESCARPINES, ETC.), C/U	0,47
35	ROSITA ROCOCO EN SEDA HASTA TRES HOJAS, CADA ROSITA	2,03
36	ROSITA ROCOCO EN LANA HASTA TRES HOJAS, CADA ROSITA	1,40
37	HOJITA, C/U	0,27
38	HACER POMPON, CUANDO SE DA LA LANA, C/U	0,82
39	HACER POMPON, CUANDO SE HACE SOBRE CARTON, C/U	1,87
40	PEGAR POMPON, C/U	0,47
41	PEGAR CINTA HACIENDO TREBOL, C/U	1,40
42	PEGAR A MAQUINA CORDON O CINTA EN TEJIDO, EL METRO	0,54
43	PUNTILLA PASACINTA TEJIDA A MANO CON AGUJA CROCHET, EL METRO	34,12
44	MEDIO PUNTO CON PICOT SIMPLE TEJIDO A MANO CON AGUJA CROCHET, EL METRO	19,09
45	MEDIO PUNTO DOBLE, CON O SIN OJALES, EL METRO	38,18
MITONES		
46	SACAR HILO, CORTAR DE PARES, MARCAR Y CORTAR, C/U	9,10
47	COSER A MAQUINA, LA DOCENA DE PARES	9,10
48	DAR VUELTA Y PREPARAR PARA PLANCHAR, LA DOCENA	4,57

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/3 - TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO PARA HOMBRES, SEÑORAS, NIÑAS Y NIÑOS		
49	PLANCHAR, LA DOCENA	5,39
50	UNIRLOS POR PARES, A MANO, EN CUATRO COSTADOS Y ATARLOS EN PAQUETES DE MEDIA DOCENA, LA DOCENA	5,39
51	TOTAL, LA DOCENA	36,31
PLANCHADO DE PRENDAS		
A	PULLOVER MANGAS LARGAS CON CHALECO ABROCHADO, LA DOCENA	18,08
B	RECARGO POR ABROCHAR (SE ENTIENDE CUANDO SE ENTREGA LA PRENDA SIN ABROCHAR), LA DOCENA	2,73
C	PULLOVER DE MEDIA MANGA, LA DOCENA	13,59
D	PULLOVER SIN MANGA, LA DOCENA	8,51
E	IGUALES PRENDAS PARA NIÑOS Y NIÑAS, REBAJA 10% LA DOCENA	
F	ADICIONAL POR PLANCHADO DEL REVES Y DEL DERECHO: "TARIFA DOBLE"	
G	ADICIONAL , CORRIENDO POR CUENTA DE LA OBRERA LA PLANCHA, CONSUMO DE ELECTRICIDAD, TROPOS, JABON, ETC., RECARGO S/TARIFA 8%	
BORDADO A MANO O A MAQUINA		
PARA ESTABLECER LOS PRECIOS SE APLICARA EL MISMO SISTEMA QUE EL DE LA TARIFA 6 DE LENCERIA, BLANCO Y MANTELERIA, COMPUTANDOSE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES PLANILLAS A RAZON DE LA HORA:		26,71

NOTA: CUANDO EL DADOR DE TRABAJO NO DE EL MATERIAL (LANA O HILO), DEBERA ABONAR UN CUATRO POR CIENTO (4%) MAS SOBRE EL TRABAJO ENTREGADO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/4 - CONFECCION Y ARMADO DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS

SALARIO HORA:

40,69

1RA.CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - TUL DE HILO - TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL O HILO PURO.

2DA.CATEGORIA: RAYON - TUL - VOILE Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS - FIBRA SINTETICA EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.

3RA.CATEGORIA: TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA.

**CONFECCION Y ARMADO DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS
PRECIOS POR METRO DE COSTURA**

CONFECCION:		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	10,21	15,35	4,18	8,27	1,79	3,14
2	COSTURA CURVA O AL BIES	15,35	25,05	5,18	8,71	3,14	3,49
3	COSTURA CON RECORTES	19,78	46,68	7,02	10,01	3,14	4,18
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR	0,00	0,00	6,52	0,00	2,89	0,00

ADICIONALES PARA EL ARMADO

1	HACER Y COLOCAR ROSETAS		CADA UNA		1,35
2	PUNTADAS EN OCHO VARILLAS		CADA UNA		2,19
3	TRAPITOS		CADA UNA		0,60
4	ELASTICOS		CADA UNA		2,19
5	ELASTICO HECHO EN GENERO		CADA UNA		2,59
6	PLANCHADO		CADA UNA		2,19
7	FORRAR CLAVITOS		CADA UNA		1,35
8	CAPELETTE Y REMACHE		CADA UNA		1,35
9	APUNTALAR LAS VARILLAS (COMPRENDIDO EN EL ARMADO)				

1	LOS PRECIOS INDICADOS CORRESPONDEN CUANDO EL OBRERO RETIRA EL TOTAL DE LA PIEZA PARA LA CONFECCION, COSTURA Y ARMADO. SI EL DADOR ENTREGA SEPARADAMENTE A DOS OBREROS LA COSTURA Y EL ARMADO DE LA HECHURA, CADA UNA DE ESTAS DOS OPERACIONES SUFRIRA UN AUMENTO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
2	LA PRESENTE TARIFA SE APLICARA A PARAGUAS Y SOMBRILLAS DE HOMBRES Y SEÑORAS Y CUANDO SE TRATE DE SOMBRILLAS DE MEDIDA REDUCIDAS PARA NIÑAS, SE PUEDE ADMITIR UN DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%). CUANDO SE TRATE DE "MODELO" O "MEDIDA". TENDRAN UN RECARGO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
3	EL TRABAJO SE DARA TODO CORTADO, SI LAS COSTURERAS TUVIERAN QUE AJUSTARSE A MEDIDA, SE PAGARA EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DEL SALARIO HORA.
4	EL PRECIO BASICO ES POR ENTREGAS NO MENORES DE DOCE (12) PRENDAS, DEBIENDO AUMENTARSE EL DIEZ POR CIENTO (10%), CUANDO FUERA MENOR CANTIDAD.
5	LOS TRABAJOS ADICIONALES NO DETALLADOS EN ESTA TARIFA, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN LA MISMA Y PARA LOS CASOS EN QUE SE DEMANDARE UN TRABAJO SUPERIOR AL SIMILAR TARIFADO, DEBERAN SER ABONADOS EN FORMA PROPORCIONALMENTE MAYOR, DE ACUERDO CON EL TIPO QUE EXIJA SU CONFECCION Y COMO RESULTADO DE UN COMUN ACUERDO ENTRE EL DADOR Y EL OBRERO, EN BASE AL SALARIO HORA.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/5 - BOLSAS Y BOLSONES EN GENERAL

DE VESTIR, DE SPORT, DE PLAYA, DE MERCADO, DE FANTASIA DE VIAJES Y AFINES

SALARIO HORA:

41,04

1RA.CATEGORIA: CUERO DE CUALQUIER TIPO DE CALIDAD - TELAS CON APLICACIONES DE CUERO U OTROS - MATERIAL PLASTICO SIMIL CUERO.

2DA.CATEGORIA: TELAS PEGADAS O FORRADAS Y VULCANIZADAS - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.

3RA.CATEGORIA: TODO TIPO DE TELAS, PLASTICAS, HULE Y ALGODÓN ENGOMADO.

BOLSAS Y BOLSONES EN GENERAL

PRECIOS POR METRO DE COSTURA

CONFECCION:		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE. INCLUIDA LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK	12,58	19,05	5,62	10,80	2,50	3,89

ADICIONALES

1	COSTURA A MAQUINA RECTA, FIGURADA			6,00	2,50	1,15
2	COSTURA A MAQUINA , CURVA O EN PICO, FIGURADA			19,53	4,03	1,82
3	COSTURA A MANQUINA, APLICADA O RECORTE			19,05	6,77	3,84
4	COLOCACION DE CIERRE RELAMPAGO SE PAGARA POR METRO DE COSTURA DEL ADICIONAL NUMERO 3.					



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL

SALARIO HORA:

35,86

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA -

SEGUNDA CATEGORIA: SEDA MEZCLA - RAYON - MEZCLA DE RAYON - LANA MEZCLA DE LINO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS -FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS

TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL - LANA MEZCLA CON ALGODÓN (TARTAN).

LOS PRECIOS DE ESTA TARIFA NO ADMITEN DESCUENTOS POR MAYOR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA, NI COMPRENDE TAMPOCO LOS OJALES NI EL PLANCHADO.

TODO ADICIONAL NO TARIFADO DEBERA SER PAGADO A RAZON DE \$ 2,26, LA DOCENA

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA TODAS LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.

EN TODAS LAS PRENDAS, LA CONFECCION PARA NIÑOS SE HARA CON UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS EN LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

CAMISAS: HASTA EL TALLE 34

CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: HASTA 18 AÑOS

SACOS Y PANTALONES: HASTA EL TALLE 42

CALZONCILLOS: HASTA EL TALLE 40

LAS PRENDAS PARA HOMBRES, SE PAGARAN CON UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS, DESDE LAS SIGUIENTES MEDIDAS.

CAMISAS: DESDE EL TALLE 45 INCLUSIVE, EN ADELANTE.

CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: DESDE EL TALLE 56 INCLUSIVE, EN ADELANTE.

I - VISTAS (LA DOCENA DE PRENDAS)		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
100	VISTAS CON CARTERON, PUÑOS CON FORRO Y BARETA SIN CUELLO, TIRILLA, FORRO NI PESPUNTE A LA VISTA	107,62	70,25	64,33
114	VISTA CON CUELLO PEGADO, CON CARTERON SIN PUÑOS NI CUELLO, TIRILLA, FORRO NI PESPUNTE A LA VISTA.	93,40	55,44	49,52
116	VISTA ENTERIZA CON MEDIO CARTERON Y CIERRE RELAMPAGO PEGADO SIMPLE, SIN FORRO Y SIN DOBLADILLO EN EL BAJO.	31,73	20,16	18,68

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	FORRO Y PESPUNTE A LA VISTA	16,60
AI	OJAL PRESILLA EN TELA, A MAQUINA, COLOCADO ENTRE DOS TELAS, LA DOCENA	14,53
B	PARCHE DE REFUERZO EN LA PARTE INFERIOR DE LA VISTA	15,12
BI	DOBLADILLO EN EL BAJO, PARA EL BASICO 116, LA DOCENA	9,49
C	TIRILLA SOLA	14,82
CI	BOLSILLO CON CIERRE RELAMPAGO, LA DOCENA	6,52
D	CARTERITA ADELANTE EN LA TIRILLA	11,56
DI	BOLSILLO INTERIOR, SIN VISTA, LA DOCENA	18,68
E	TIRILLA Y PUÑOS, DOBLES	32,61
EI	ABERTURA EN BOLSILLO, LA DOCENA DE BOLSILLOS	5,63
F	PUÑOS SIMPLES DE REPUESTO	15,12
G	PUÑOS DOBLES DE REPUESTO, SIN PUÑITO	19,86
H	PUÑOS DOBLES DE REPUESTO, CON PUÑITO	29,94
I	PUÑOS TRIPLES	44,76
J	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON UN SOLO PESPUNTE	9,78
K	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA, CON UN SOLO PESPUNTE	11,56
L	BOLSILLO CON TABLON, CON UN SOLO PESPUNTE	14,23
M	BOLSILLO CON CARTERITA PORTALAPIZ	27,57
N	CARTERITA DE BOLSILLO APLICADA, LA DOCENA	4,74
O	CARTERITA DE BOLSILLO SUELTA, LA DOCENA	9,78
P	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO	3,26
Q	LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERITA QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR CON LA VISTA, TENDRAN UN RECARGO DE	20,75
R	CHARRETERA CON PESPUNTE, LA DOCENA DE PARES	17,79
S	LA DOCENA DE TABLAS EN LA PECHERA TABLEADA	0,00
	1A.CATEGORIA	11,56

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL		
	2A.CATEGORIA	10,67
	3A.CATEGORIA	8,00
T	ANADIDOS, LA DOCENA (3)	5,93
U	FRIOLERA	11,56
V	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	3,26
W	VIVO COLOCADO EN EL BOLSILLO	8,89
X	VISTA CON VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS (POR CADA LADO DE VISTAS Y DOCENA)	0,00
	1A.CATEGORIA	44,76
	2A.CATEGORIA	40,02
	3A.CATEGORIA	33,20
Y	ASENTAR CON PLANCHA COSTURAS DE LA VISTA	10,38
Z	HILVANAR CARTERON DE LA VISTA	6,82

NOTA: (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "T" DOS ANADIDOS POR PRENDA

ACLARACION: CUANDO SE DEN A CONFECCIONAR VISTAS PARA CAMISAS DE CUELLO PEGADO CON PUÑOS DOBLES, DEBERA ABONARSE EN MAS LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL ADICIONAL "F" Y "G".

II - CUELLOS (LA DOCENA DE PRENDAS)		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
200	CUELLO PARA PEGAR EN LA CAMISA, SIN PESPUNTE NI PORTABALLENAS	80,60	68,75	42,91
203	CUELLO SUELTO, SIN PESPUNTE NI PORTABALLENAS	96,61	85,06	56,19
208	CUELLO INARRUGABLE, CON RIBETE A COLOCAR, TERMINADO	93,65	93,65	74,92
209	CUELLO PALOMITA, TERMINADO	84,46	84,46	67,57
210	CUELLO INARRUGABLE, CON RIBETE COLOCADOS, TERMINADOS	59,26	59,26	47,41
211	CUELLO MILITAR TERMINADO	44,75	44,75	35,80
212	CUELLO PARA PEGAR, SIN PIE (SOLAPAS SOLAMENTE) NI CINTA PARA BALLENAS NI PESPUNTE	66,98	42,38	29,63
213	CUELLO PARA PEGAR, SOLAPA Y PIE DE UNA SOLA PIEZA, SIN CINTAS PARA BALLENAS, Y SIN PESPUNTES	68,75	44,75	31,77

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	BOTONES (1)	
B	PASA CORBATA EN TELA	14,77
C	PASA CORBATA EN TRENCILLA	6,06
D	PORTABALLENA EN TELA O TRENCILLA	14,77
E	PESPUNTE EN LA SOLAPA	7,57
F	SEGUNDO PESPUNTE EN LA SOLAPA	7,57
G	CUELLO PUNTA REDONDA (SOLAPA)	7,57
H	PESPUNTE EN LA ENTRETELA BAJA, EN EL PIE DEL CUELLO	7,57
I	ZIG-ZAG EN EL PIE DE CUELLO	7,57
	1A.CATEGORIA	17,42
	2A.CATEGORIA	14,77
	3A.CATEGORIA	12,49
J	COLOCAR PUNTERAS Y PASABALLENAS ANCHAS, ATRÁS O EN EL CUELLO	14,77
K	CASILLERO CON CARTERA	6,06
L	SEGUNDA BARETA	6,06
M	ENTRETELA AL ACETATO POR DESHILACHAR, RESINOSA O ENGOMADA POR SU DUREZA	19,31
N	COMBINAR PIE DE CUELLO O SOLAPAS A CUADROS, RECORTANDO PIE DE CUELLO O SOLAPAS	14,77
O	PICO ATRÁS EN EL CUELLO	7,57
P	BARETA EN EL CUELLO, DE UNA SOLA PIEZA	6,06
Q	ANADIDOS POR DOCENA	7,57
R	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	4,16
S	DOBLE BAJO O SEGUNDO PESPUNTE EN LA TIRA	7,57
T	SUJETADOR DE CORBATA EN TELA, PARA CUELLO DURO	19,31
U	VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS	0,00
	1A.CATEGORIA	35,97
	2A.CATEGORIA	31,05
	3A.CATEGORIA	23,85

NOTA: LOS CUELLOS DEBERAN SER ENTREGADOS POR LA OBRERA SIN DOBLAR

III - ARMADO	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
--------------	--------	--------	--------

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL				
300	ARMADO COMPLETO CON CANESU, NESGA, CARTERA EN LAS MANGAS Y CUADRITO, CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS Y SIN BOTONES	370,25	248,41	216,99
301	ARMADO COMPLETO SIN CANESU, CON NESGA, CARTERA EN LAS MANGAS Y CUADRITO, CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS Y SIN BOTONES	348,91	227,07	202,17
309	ARMADO DE MEDIA MANGA, SIN CANESU, SIN SOBRECOSIDO, BOTONES NI PESPUNTE Y SOBRECOSIDO EN EL HOMBRO Y EL PEGADO DE MANGAS, A TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA SIN NESGA Y SIN CUADRITO.	258,79	182,61	158,89
310	ARMADO DE MEDIA MANGA, CON CANESU, SIN SOBRECOSIDO, BOTONES NI PESPUNTES CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS, COMUN A TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA SIN NESGA NI CUADRITO.	280,43	199,50	173,71

NOTA: LA CAMISA, EN EL ARMADO, LLEVARA UN PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE PUÑOS, DE CUELLO, CANESU, SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS. EL ARMADO DEBE DARSE CON EL ESCOTE HECHO.

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	BOTONES (1)	
B	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE CUELLO	12,99
C	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE CANESU	13,04
D	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE PUÑOS	0,59
E	PICO EN LA SOLAPA DEL CANESU (CON PICO)	8,00
F	PICO EN LAS DOS TAPAS DEL CANESU (CON DOBLE PICO)	52,77
G	REFUERZO EN EL ESCOTE A LA VISTA	16,30
H	COLOCADO DE CHARRETERAS (DOCENAS DE PARES)	8,00
I	PASACHARRETERAS EN EL CANESU (DOCENAS PARES)	10,67
J	SOBRECOSIDO (2)	100,20
K	SOBRECOSIDO EN MANGAS Y NESGAS	49,80
L	SOBRECOSIDO EN EL CUERPO EN LOS DOS COSTADOS	22,83
M	DOBLE CARTERITA EN LA MANGA (DOCENA DE CAMISAS)	24,01
N	PARCHE COLOCADO EN LA ESPALDA, SUELTO	16,30
O	PARCHE COLOCADO EN LA ESPALDA, APLICADO	16,30
P	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDOS (3)	6,82
Q	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	3,26
R	CUADRITO AL AIRE	10,67
S	SOBRECOSIDO A DOS COSTURAS, CAMISA MEDIA MANGA	0,00
	1A.CATEGORIA	52,47
	2A.CATEGORIA	42,39
	3A.CATEGORIA	32,61
T	NESGA PARA CAMISA DE MEDIA MANGA	5,34
U	CUADRITO PARA CAMISA MEDIA MANGA	5,34
V	MANGA RAGLAN SOBRECOSIDA AL COSTADO, EL PAR	93,08
W	OJAL PRESILLA EN TELA, A MAQUINA COLOCADO ENTRE DOS TELAS, POR DOCENA	15,41
X	DOBLADILLO EN EL BAJO DE LA VISTA, POR DOCENA	10,38
Y	ABERTURAS EN MANGAS CORTAS, LA DOCENA DE CAMISAS	5,34

NOTA: (2) SE ENTENDERA POR SOBRECOSIDO EL PESPUNTE ADICIONAL EN TODA LA CAMISA, ADEMAS DE LOS INDISPENSABLES DEL PEGADO DEL CUELLO, CANESU PEGADO DE MANGAS Y PUÑOS, YA TARIFADO EN EL ARMADO COMPLETO BASICOS Nº 300 Y Nº 301.

(3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "P" DOS AÑADIDOS POR PRENDA, COMO ASI TAMBIEN LAS COSTURAS CENTRALES DEL CANESU QUE NO SE CONSIDERAN COMO AÑADIDOS.

LA CAMISA DE MUJER ESTA INCLUIDA EN ESTA TARIFA

IV - CAMISIONES COMPLETOS (LA DOCENA)		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
400	CAMISON CON CUELLO COMPLETO, SIN VIVO Y SIN SOBRECOSIDO	634,67	439,02	380,92
401	CAMISON JAPONES, COMPLETO SIN VIVO Y SIN SOBRECOSIDO	606,51	481,42	368,18

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	BOTONES (1)	
B	VIVOS	4,45
C	APLICACIONES	53,36
D	SOBRECOSIDO EN GENERAL	116,20

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL		
E	AÑADIDOS, POR DOCENA DE AÑADIDOS (3)	6,82
F	CUADRITO AL AIRE	10,66
G	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	3,26

NOTA: (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "E" DOS AÑADIDOS POR PRENDA

CAMISON FRACCIONADO		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
400	CAMISON CON SUELTO, AL DARLO A FABRICAR FRACCIONADO SE ABONARA EN LA SIGUIENTE FORMA: CUELLOS Y VISTAS IGUAL QUE LA CAMISA; ARMADO, SOBRE EL PRECIO, DE LA CAMISA AUMENTARA	38,54	18,08	13,93

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

SE ABONARAN LOS PRECIOS TARIFAS A EXCEPCION DE LOS QUE SIGUEN:

B	VIVOS:			
	CUELLOS			21,05
	VISTAS			21,05
C	APLICACIONES:			0,00
	CUELLOS			26,98
	VISTAS			26,98

406	CAMISON JAPONES, AL DARLO A FABRICAR FRACCIONADO SE ABONARA DE LA SIGUIENTE FORMA:	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
	VISTAS : SOBRE EL PRECIO DE LA CAMISA SE AUMENTARA	68,18	52,77	43,28
	ARMADO: SOBRE EL PRECIO DE LA CAMISA SE AUMENTARA	32,61	26,98	22,23

ADICIONALES ESTOS SE ABONARAN EN LA FORMA TARIFADA

V - CAMISETA (LA DOCENA DE PRENDAS)		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
500	CAMISETA SIN MANGAS	190,31	158,89	137,55
521	CAMISETA DE MEDIA MANGA	206,32	174,90	153,85

VI - CALZONCILLOS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
620	CALZONCILLO CORTO, CON PESPUNTE ARRIBA Y ABAJO EN LA PRETINA, SIN SOBRECOSIDO, SIN RABILLOS Y SIN REFUERZOS	174,90	158,89	137,55
621	CALZONCILLO LARGO, CON PESPUNTE ARRIBA Y ABAJO EN LA PRETINA, SIN SOBRECOSIDO, SIN RABILLOS Y SIN REFUERZOS	211,66	190,31	154,74

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	BOTONES (1)			
AI	PASA TIRADORES DE TELA			13,93
B	PASARABILLOS DE TELA			5,34
BI	RABILLOS			18,97
C	SOBRECOSIDO EN CALZONCILLO CORTO			18,97
CI	ELASTICO EN MEDIA CINTURA			16,30
D	SOBRECOSIDO EN CALZONCILLO LARGO			26,98
DI	CADA PESPUNTE SOBRE EL ELASTICO MEDIA CINTURA			0,00
	1A.CATEGORIA			24,31
	2A.CATEGORIA			22,53
	3A.CATEGORIA			18,38
E	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN CARTERA			8,30
F	ADORNO EN LA PRETINA ANGOSTA, ROMBO O ZIG-ZAG			18,97
G	ADORNO EN LA PRETINA ANGOSTA, DOBLE ROMBO HASTA 0,05 MT. DE ANCHO Y 0,20 MT. DE CADA LADO			32,61
H	CUADRITO DE DIBUJO TUPIDO EN LA PRETINA ANGOSTA HASTA 0,05 MT. DE ANCHO Y 0,20 MT. DE CADA LADO			52,77
I	CUADRITO O DIBUJO TUPIDO EN LA PRETINA ANCHA, HASTA 0,20 MT. DE CADA LADO			62,84
J	ADORNO EN LA PRETINA ANCHA, ROMBO O ZIG-ZAG HASTA 0,20 MT. POR LADO			21,05
K	ADORNO EN LA PRETINA ANCHA, DOBLE ROMBO HASTA 0,20 MT. POR LADO			42,39
L	MEDIA LUNA			6,82
LL	CARTERA DE PANTALON			16,30
M	REFUERZO GRANDE O FUNDILLO			13,04

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL		
N	REFUERZO ENTERO O CUADRADO, ADELANTE COMBINADO CON LA CARTERA	18,97
O	ELASTICO EN VEZ DE RABILLO	16,30
P	ELASTICO SUELTO CON RABILLOS Y PASADORES	53,36
Q	REFUERZO SOBREPUESTO CON ELASTICO COLOCADO	32,61
R	CARTERITA EN LA TRASERA DEL CALZONCILLO	6,82
S	CARTERA EN LAS PIERNAS DEL CALZONCILLO LARGO	16,30
T	CARTERAS Y PUÑOS EN LAS PIERNAS DEL CALZONCILLO LARGO	51,88
U	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDO (3)	6,82
V	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	3,26
W	BOLSILLO, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	10,67
X	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN LA PRETINA	8,30
Y	PUÑO EN LAS PIERNAS, SIMPLE, DE UNA SOLA PIEZA	13,04
Z	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN LA PRETINA Y RABILLOS	13,04
AA	ELASTICO EN LA CINTURA ENTERA	29,98
BB	CADA PESPUNTE MAS EN EL ELASTICO DE LA CINTURA ENTERA	0,00
	1A.CATEGORIA	44,76
	2A.CATEGORIA	42,09
	3A.CATEGORIA	36,17

NOTA: (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "U" DOS AÑADIDOS POR PRENDAS. LA COSTURA CENTRAL DE LA UNION DE LAS PRETINAS, PARTE TRASERA, NO ES AÑADIDO
CUANDO EN LA PRETINA SE EXIJA UN DIBUJO QUE NO ESTE EXACTAMENTE ESPECIFICADO EN LA TARIFA, SE DEBERA PAGAR DE ACUERDO AL ADICIONAL SIMILAR INMEDIATO SUPERIOR.
EN EL CANZONCILLO DE FUNDILLO QUE NO LLEVA CARTERA, NO SERA ADICIONAL EL SOBRECOSIDO EN LA COSTURA DE ATRÁS

VII - PIJAMA

SACOS:		POR UNIDAD		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
750	CON CUELLO VOLCADO, SIN ENTRETELA, VISTA A MAQUINA SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN HOMBROS Y PEGADO DE MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	32,61	32,61	24,31
751	JAPONES, CON VISTAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN LOS HOMBROS Y PEGADO EN MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	32,61	26,98	22,23
752	CON CUELLO SMOKING, VISTAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN LOS HOMBROS Y PEGADO DE MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	34,39	32,61	25,79

ADICIONALES

A	BOTONES, COSIDOS A MANO, CON HILO	0,30	0,30	0,59
B	SEGUNDO PESPUNTE EN EL PEGADO DE BOLSILLO	1,19	1,19	1,19
C	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON DOS PESPUNTES	3,85	3,85	3,56
D	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO CON FORMA CON UN PESPUNTE	3,26	2,67	2,37
E	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO CON FORMA CON DOS PESPUNTES	4,45	3,85	3,56
F	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA, CON UN PESPUNTE	3,56	3,56	2,67
G	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA, CON DOS PESPUNTE	4,74	4,45	3,85
H	ENTRETELA EN CARTERA DE BOLSILLOS	0,59	0,59	0,59
I	LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERA QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR, TENDRAN UN RECARGO DE	3,56	3,56	2,67
J	TAPITAL SUELTA DE BOLSILLO	3,26	2,67	2,37
K	SOBRECOSIDO	10,97	9,78	8,30
L	ENTRETELA EN EL CUELLO	0,89	0,89	0,59
LL	ENTRETELA EN EL CUELLO CON PICADO ZIG-ZAG SIMPLE	1,48	1,19	1,19
M	ENTRETELA EN EL CUELLO CON PICADO ZIG-ZAG DOBLE	2,37	2,08	1,48
N	ENTRETELA EN LAS VISTAS COSIDAS	2,37	2,08	1,48
Ñ	ENTRETELA EN LAS VISTAS SUELTAS	3,56	3,56	2,67
O	ENTRETELA CON UN PESPUNTE EN LA TERMINACION DE MANGAS, EL PAR	3,85	3,56	2,67

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL				
P	ENTRETELA CON DOS PESPUNTES EN LA TERMINACION DE MANGAS, EL PAR	4,74	4,45	3,85
Q	BOTAMANGAS CON UN PESPUNTE, SIN ENTRETELA	5,93	4,74	4,45
R	BOTAMANGAS CON DOS PESPUNTES, SIN ENTRETELA	6,82	5,93	5,34
S	BOTAMANGAS CON UN PESPUNTE, CON ENTRETELA	9,49	8,30	6,82
T	BOTAMANGAS CON DOS PESPUNTES, CON ENTRETELA	10,38	9,49	8,00
U	BOTAMANGA SUELTA, FORRADA EL PAR	24,31	22,23	21,94
V	BOTAMANGAS QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR TENDRAN UN RECARGO	7,41	6,52	5,34
X	VISTAS CON VIVOS COLOCADOS ENTRE COSTURAS	7,41	6,52	5,34
Y	CUELLO CON VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS	2,37	2,08	1,48
Z	VIVO COLOCADO EN EL BOLSILLO	0,89	0,89	0,59
AA	VIVO EN LA BOTAMANGA, EL PAR	3,85	3,85	3,56
BB	SEGUNDO PESPUNTE EN LA VISTA	3,26	2,67	2,37
CC	SEGUNDO PESPUNTE EN EL CUELLO	1,48	1,19	1,19
DD	ESPAIDINA SIMPLE CON UN DOBLADILLO BAJO	0,89	0,89	0,59
EE	ESPAIDINA DOBLE	1,48	1,19	1,19
FF	CINTA DE TELA PARA COLGAR EL SACO, COSIDA Y COLOCADA A MAQUINA	1,48	1,19	1,19
GG	ALAMARES A MAQUINA, EL PAR	7,41	6,52	5,34
HH	VISTAS SOBRECOSIDAS A MANO, EL PAR	17,79	16,01	10,97
II	RUEDO COSIDO A MANO	13,93	12,75	10,97
JJ	CUELLO SOBRECOSIDO A MANO	3,85	3,85	3,56
KK	BOTAMANGA SOBRECOSIDA, EL PAR	5,93	4,74	4,45
MM	VIVO ENSISA SOBRECOSIDO A MANO, EL PAR	10,67	9,78	8,30
NN	POR CORTAR Y COMBINAR CARTERITA SUELTA EN EL BOLSILLO, TENDRAN UN RECARGO DE	2,37	2,08	1,48
OO	MAS DE UNA ETIQUETA A MAQUINA	0,89	0,59	0,59
PP	MAS DE UNA ETIQUETA A MANO	0,89	0,89	0,89

PANTALON:		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
610	CON CARTERA, SIMPLE SOBRECOSIDO EN LA COSTURA TRASERA, CON BOTA Y OJAL EN LA CINTURA	13,93	12,75	10,97

ADICIONALES

A	SOBRECOSIDO	10,67	9,78	8,30
B	CARTERA SIMPLE	2,37	2,08	1,48
C	CARTERA DOBLE CON O SIN FORRO	6,52	5,93	4,74
D	DOBLADILLO POSTIZO EN LA CINTURA, CON O SIN PESPUNTE	3,26	2,67	2,37
E	CINTURA CON JARETA Y ELASTICO	10,67	9,49	8,30
F	CINTURA CON JARETA FORRADA	13,93	12,75	10,97
G	ELASTICO EN LA CINTURA HASTA 30 CM, SIN PESPUNTE, CADA UNO	1,48	1,19	1,19
H	CADA PESPUNTE MAS SOBRE EL ELASTICO, HASTA 20 CM	1,48	1,19	1,19
I	ELASTICO EN LA CINTURA, ENTERA	2,37	2,08	2,08
J	ELASTICO EN LA CINTURA ENTERA, CON PESPUNTE	3,56	3,56	2,37
L	VIVO ENTRE COSTURAS	4,74	4,45	3,85
M	BOTONES COSIDOS A MANO, CON HILO	0,30	0,30	0,59
O	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	3,26	2,67	2,37
P	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON DOS PESPUNTES	3,85	3,85	3,56
Q	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA CON UN PESPUNTE	3,26	2,67	2,37
R	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA CON DOS PESPUNTES	4,15	3,85	3,56
S	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA CON UN PESPUNTE	3,56	3,57	2,67
T	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA CON DOS PESPUNTES	4,45	4,15	3,85
U	POR LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERA, QUE SE DEN PARA RECORDAR Y COMBINAR TENDRAN UN CARGO DE	3,56	3,56	3,56
V	TAPITA SUELTA DE BOLSILLO	3,26	2,67	2,37
W	ELASTICO SUELDO EN RABILLO Y PASADORES U OJALES	4,74	4,15	4,15

NOTA: EL VIVO APLICADO SE PAGARA IGUAL AL VIVO ENTRE COSTURA

IX - COMBINACION PARA HOMBRES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
950	CAMISETA Y CALZONCILLO PEGADO EN LA CINTURA SIN SOBRECOSIDO, CON BIES EN EL CUELLO Y BOTAMANGAS, CALZONCILLO ABIERTO ADELANTE Y AL COSTADO, CON CARTERA Y DOBLE CINTURON	581,91	507,80	496,83

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL

ADICIONALES

A	BOTONES (1)			
B	SOBRECOSIDO	22,53	22,53	22,53
C	DOBLE PESPUNTE A LA VISTA EN EL CINTURON	13,04	13,04	13,04
D	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	3,26	3,26	3,26
E	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDOS	6,82	6,82	6,82

NOTA: QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "E" DOS AÑADIDOS POR PRENDA

CAMISAS ORDINARIAS (HECHAS POR UNA SOLA MANO)
CATEGORIA UNICA POR UNIDAD

320	SISA ABIERTA O CERRADA, RECTA, CUELLO DE UNA SOLA PIEZA, CANESU SIMPLE CON O SIN NESGA, PUÑO DE UNA SOLA PIEZA, CON UN BOLSILLO SIMPLE O SIN EL. ESTA CAMISA ABIERTA NO PODRA LLEVAR CARTERON A LA VISTA, CON BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	15,48
321	LA MISMA, CON FORMA EN LA SISA	18,75

NOTA: EN ESTE TIPO DE CAMISA NO SE ADMITEN MAS ADICIONALES

322	ABIERTA O CERRADA, MANGAS ENTERAS O MEDIA MANGA, CON CANESU SIMPLE, NESGA, SISA EN FORMA Y SOBRECOSIDA LA SISA, CUELLO CON PIE, SIN ENTRETELA, UN BOLSILLO SIMPLE CON PESPUNTE. CUANDO ESTA CAMISA SEA ABIERTA LLEVARA CARTERON INTERIOR, CON BOTONES, SIN OJAL Y SIN PLANCHA	23,18
-----	---	-------

ADICIONALES

		Docena	Unidad
A	CADA BOLSILLO MAS ENTERIZO, SIMPLE DOBLADILLO RECTO	9,70	0,00
B	FORMA EN EL BOLSILLO	1,89	0,00
C	CARTERA DE BOLSILLO APLICADA	4,85	0,00
D	CARTERA SUELTA DE BOLSILLO	9,70	0,00
E	BOLSILLO CON TABLON O FUELLE	14,01	0,00
F	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO	2,96	0,00
G	CARTERON EXTERIOR CON PESPUNTE	11,86	0,00
H	MANGAS RAGLAN SOBRECOSIDAS AL COSTADO, EL PAR	84,62	7,28
I	TODA LA CAMISA SOBRECOSIDA	58,21	5,39
J	ENTRETELA EN EL CUELLO	10,51	1,08
K	ENTRETELA EN LOS PUÑOS, EL PAR	21,29	1,89
L	CARTERITAS EN LAS MANGAS, EL PAR	21,83	0,00
M	CUADRITO EN LA TERMINACION DE LAS COSTURAS	9,70	0,00
N	DOBLE CANESU	6,74	0,00
O	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	2,96	0,00

NOTAS: (1) CUANDO LAS PRENDAS A CONFECCIONAR DEBAN SER ENTREGADAS CON BOTONES A COSER, ESTAS SE PAGARAN COMO ADICIONAL DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TARIFA, QUE RIGE INDISTINTAMENTE PARA CUALQUIERA DE LAS TRES CATEGORIAS

A	LA DOCENA DE BOTONES COSIDOS CON HILO	2,67
B	LA DOCENA DE BOTONES COSIDOS CON SEDA	3,26

(2) SOBRECOSIDO ESTA EXPLICADO EN CADA CAPITULO

(3) AÑADIDOS, EXPLICADOS EN CADA CAPITULO

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES

SALARIO HORA:

41,54

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: PURA SEDA NATURAL - PURO HILO DE NILO - PURA LANA - LANA MEZCLA CON SEDA.

SEGUNDA CATEGORIA: MEZCLA DE SEDA - PURO RAYON - MEZCLA DE ALGODON - LANA MEZCLA - MEZCLA DE HILO DE LINO CON RAYON - MEZCLA DE HILO DE LINO CON ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS

TERCERA CATEGORIA: PURO ALGODÓN

LAS TELAS NO ESPECIFICADAS EN LA ACTUAL CLASIFICACION SERAN INCLUIDAS EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A SU INDOLE O COMPOSICION.

EN LAS CONFECCIONADAS PARA NIÑOS SE HARA UN DESCUENTO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) SOBRE LOS PRECIOS BASICOS FIJADOS, DE ACUERDO A LAS PRENDAS Y MEDIDAS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACION:

CAMISAS: HASTA EL TALLE 34

CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: HASTA 18 AÑOS

SACOS Y PANTALONES: HASTA EL TALLE 42

CALZONCILLOS: HASTA EL TALLE 40

LA CAMISA DE FRAC, BASICO NRO. 1 CUANDO SE CONFECCIONA CON EL CUERPO DE ALGODÓN Y LA PECHERA DE HILO, SE PAGARA POR SEGUNDA CATEGORIA

LA CAMISA BASICO NRO. 2, DE MANGAS CORTAS, TIENE INCLUIDO EN EL PRECIOS BASICO UNO (1) O DOS (2) BOLSILLOS ESTA TARIFA REGIRA PARA TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA, QUE SE IDENTIFICARAN CON UNA QUE DIGA "MEDIDA". (ETIQUETA).

SE ENCONTRARAN COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA TODAS LAS PRENDAS DE LA MISMA QUE SEAN CONFECCIONADAS CON CUALQUIER TIPO DE MAQUINA

CAMISAS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1	CAMISAS PARA FRAC, COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA	173,12	157,57	131,16
2	CAMISA DE MANGA LARGA O CORTA COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA	157,57	131,45	91,84

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO			31,69
B	CUADRITO COSIDO A MANO SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR			10,27
C	MANGAS PARTIDAS, EL PAR			0,00
	1A.CATEGORIA			52,52
	2A.CATEGORIA			36,38
	3A.CATEGORIA			27,58
D	PUÑOS POSTIZOS, EL PAR			0,00
	1A.CATEGORIA			27,58
	2A.CATEGORIA			20,54
	3A.CATEGORIA			15,55
E	PRUEBA, CADA UNA			105,05
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO			1,17
G	OJALES A MANO, CADA UNO			5,28
H	TABLAS EN LA PECHERA, CADA UNA			5,28
I	TABLON EN PECHERA, CADA UNO			0,00
	1A.CATEGORIA			7,63
	2A.CATEGORIA			6,75
	3A.CATEGORIA			5,28
J	PUÑO DE REPUESTO, EL PAR			0,00
	1A.CATEGORIA			20,54
	2A.CATEGORIA			15,88
	3A.CATEGORIA			13,21
K	PUÑO POSTIZO CON CARTERA, EL PAR			0,00
	1A.CATEGORIA			47,24
	2A.CATEGORIA			41,96
	3A.CATEGORIA			36,38

ADICIONALES PARA CAMISA DE MANGA LARGA

L	BOLSILLO ENTERIZO CON DOBLADILLO RECTO			
---	--	--	--	--

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES				
	1A.CATEGORIA			10,27
	2A.CATEGORIA			7,63
	3A.CATEGORIA			5,28
M	BOLSILLO CON TABLON, CADA UNO			0,00
	1A.CATEGORIA			13,20
	2A.CATEGORIA			10,27
	3A.CATEGORIA			7,63
N	CARTERITA DE BOLSILLO, APLICADA, CADA UNO			2,35
O	CARTERITA DE BOLSILLO SUELTA, CADA UNO			5,28
P	REFUERZO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA VISTA, EL PAR			2,05
Q	CARTERITA ADELANTE EN LA TIRILLA, CADA UNA			10,27
R	FRIOLERA, CADA UNA			10,27
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO			10,27
CAMISON				
20	CAMISON COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, JAPONES O CON CUELLO	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
		167,84	146,71	117,96
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
A	COSTURA A MANO, EL METRO			31,69
B	VIVO ENTRE COSTURAS, CADA UNO			0,00
	1A.CATEGORIA			52,23
	2A.CATEGORIA			41,96
	3A.CATEGORIA			31,69
C	APLICACIÓN COSIDA A MAQUINA, CADA UNA			0,00
	1A.CATEGORIA			52,23
	2A.CATEGORIA			41,96
	3A.CATEGORIA			31,69
D	PRUEBA, CADA UNA			120,30
E	OJALES A MANO, CADA UNO			5,28
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO			1,17
G	CUADRITO COSIDO A MANO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR			10,27
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO			10,27
CAMISETAS				
30	DE MEDIA MANGA, CON CARTERON, CURVO COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, C/U	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
		105,05	73,06	58,10
31	SIN MANGAS CADA UNA	73,06	52,23	47,24
32	SIN MANGAS ABROCHADAS AL COSTADO Y CON CARTERON CURVO, C/U	126,17	73,06	58,10
33	DE MEDIA MANGA, ABROCHADA AL COSTADO Y CON CARTERON, CADA UNA	136,15	94,19	78,64
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
A	COSTURA A MANO, EL METRO			31,69
B	CUADRITO COSIDO A MANO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR			10,27
C	PRUEBA CADA UNA			78,64
D	ABERTURA EN LA AXILA, EL PAR			0,00
	1A.CATEGORIA			52,23
	2A.CATEGORIA			47,24
	3A.CATEGORIA			41,96
E	OJALES COSIDOS A MANO, CADA UNO			5,28
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO			1,17
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO			10,27
CALZONCILLOS				
40	CORTO, PRETINA CON O SIN ADORNOS, COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, C/U	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
		85,68	73,06	52,23
41	LARGO, CON O SIN DIBUJO EN LA PRETINA, COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA C/U	126,47	105,05	94,48
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
A	COSTURA A MANO, EL METRO			31,69
B	PEGAR ELASTICO EN LA PIERNA DEL CALZONCILLO LARGO, EL PAR			0,00
	1A.CATEGORIA			36,68

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES						
	2A.CATEGORIA				27,58	
	3A.CATEGORIA				20,54	
C	PRUEBA, CALZONCILLO LARGO, CADA UNA				94,19	
D	PRUEBA, CALZONCILLO CORTO, CADA UNA				78,64	
E	OJALES A MANO, CADA UNO				5,28	
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO				1,17	
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO				10,27	
PIJAMAS						
				1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
50	TRAJE JAPONES, SIN VIVO, CON CUELLO O CASACA, COSIDO Y SOBRECOSIDO A			261,73	183,39	151,99
51	SACO SOLO, SIN VIVO, C/U			172,83	120,30	99,18
52	PANTALON, SIN VIVO, C/U			89,20	62,50	52,23
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)						
A	COSTURA A MANO, EL METRO					7,63
B	PRUEBA DE TRAJE, C/U					157,27
C	PRUEBA DE SAC+A2580, C/U					152,87
D	PRUEBA DE PANTALON, C/U					78,64
E	EN TRAJE, VIVO ENTRE COSTURA O APLICADO, C/U					0,00
	1A.CATEGORIA					78,34
	2A.CATEGORIA					65,43
	3A.CATEGORIA					52,23
F	EN SACO, VIVO ENTRE COSTURAS O APLICADO, C/U					0,00
	1A.CATEGORIA					52,23
	2A.CATEGORIA					41,96
	3A.CATEGORIA					33,74
G	EN PANTALON VIVO ENTRE COSTURA O APLICADO C/U					0,00
	1A.CATEGORIA					27,58
	2A.CATEGORIA					23,47
	3A.CATEGORIA					18,78
H	BOLSILLOS INTERNOS PARA PANTALON, C/U					27,58
I	CADA APLICACIÓN DE ALAMARES					0,00
	1A.CATEGORIA					41,96
	2A.CATEGORIA					36,38
	3A.CATEGORIA					27,58
J	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U					1,17
K	OJALES A MANO, C/U					5,28
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U					10,27
COMBINACIONES						
				1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
60	COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA, C/U			157,27	105,05	94,19
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)						
A	COSTURA A MANO, EL METRO					31,69
B	PRUEBA, C/U					105,05
C	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U					1,17
D	OJALES A MANO, C/U					5,28
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U					10,27
CUELLOS						
				1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
70	CERADO O ABIERTO CON UNA ENTRETELA, PORTABALLENAS, PASACORBATA Y PESPUNTE, C/U			20,54	19,07	15,55
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)						
A	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U					1,17
B	OJALES A MANO, C/U					5,29
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U					10,26

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES				
BLUSAS PARA NIÑOS				
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
80	CON MANGAS LARGAS, JARETA O CINTURA C/U	105,05	78,64	62,50
81	CON MANGAS CORTAS, JARETA O CINTURA C/U	89,49	62,50	47,24
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
A	COSTURA A MANO, EL METRO			31,69
B	PRUEBA, C/U			0,00
	1A.CATEGORIA			78,64
	2A.CATEGORIA			78,64
	3A.CATEGORIA			73,06
C	CORBATA, C/U			0,00
	1A.CATEGORIA			22,89
	2A.CATEGORIA			18,78
	3A.CATEGORIA			13,20
C	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U			1,17
D	OJALES A MANO, C/U			5,28
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U			10,27

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/3 - PLANCHADO, OJALADO Y BOTONES

SALARIO HORA:

40,95

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - PURA LANA - LANA MEZCLA CON SEDA.

SEGUNDA CATEGORIA: MEZCLA DE SEDA CON RAYON - LANA MEZCLA GUION - MEZCLA DE LINO Y ALGODÓN - FIBRAS

TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL Y LANA MEZCLA CON ALGODÓN (TARTAN).

EN LAS PRENDAS PARA NIÑOS SE HARA UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%), PARA LAS SIGUIENTES MEDIDAS, SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS EN LA PRESENTE TARIFA:

CAMISAS: HASTA EL TALLE 34

CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: HASTA 18 AÑOS

SACOS Y PANTALONES: HASTA EL TALLE 42

CALZONCILLOS: HASTA EL TALLE 40

SE CONSIDERAN COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE

PLANCHADO		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1	CAMISA CUELLO FIJO, APLASTADO	113,83	83,29	62,63
2	CAMISA CUELLO FIJO, ALTO	122,27	103,61	83,29
3	CAMISA TIRILLA	127,93	103,61	97,95
4	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA ADHERIDA AL ACETATO	127,93	103,61	97,95
5	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA RESINOSA ADHERIDA	127,93	103,61	97,95
6	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA RESINOSA SIN ADHERIR	142,25	135,70	122,27
7	CAMISA CUELLO FIJO, ALTO, ALMIDONADO, TIRA Y SOLAPA (CUELLO DURO)	150,69	137,48	130,26
8	CAMISA DE MEDIA MANGA, CUELLO FIJO APLASTADO	95,50	70,96	56,64
		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
9	CAMISA DE MEDIA MANGA, CUELLO FIJO ALTO	103,61	90,17	70,96
10	CAMISA DE ETIQUETA	650,31	609,55	472,07
11	PECHERA SUELTA PLANCHADA A DURO	294,61	264,19	243,86
12	CAMISON CON O SIN CUELLO, APLASTADO	117,71	87,51	70,96
13	CAMISON CON CUELLO FIJO PLANCHADO ALTO	126,15	107,50	87,51
14	SACO PIJAMA	91,39	73,40	54,86
		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
15	AMBO PIJAMA	122,27	103,61	83,29
16	CALZONCILLO CORTO CON O SIN TABLON	60,86	48,86	34,20
17	CALZONCILLO LARGO CON O SIN TABLON	68,85	56,64	44,31
18	CAMISON CON O SIN CUELLO, APLASTADO	52,42	40,76	24,21
19	CUELLO BLANDO SIN COSER BOTONES	21,54	17,32	10,22
20	CUELLO DURO	52,42	50,64	48,86
21	PANTALON PIJAMA	30,21	30,21	28,76
ADICIONALES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
A	POR LLEVAR CHARRETERAS	11,99	10,22	7,22
B	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	2,67	2,67	2,67
BOTONES		LA DOCENA DE BOTONES		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
75	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN VISTAS Y CUELLOS	3,33	2,67	2,67
76	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN CAMISAS ARMADAS	4,22	3,55	3,00
77	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN CALZONCILLOS PANTALONES Y SACO PIJAMAS Y	3,33	2,67	2,67
OJALADO		LA DOCENA DE OJALES		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
50	OJAL RECTO, TUPIDO EN VISTA	4,78	4,22	3,33
51	OJAL RECTO, TUPIDO EN CAMISA ARMADA	7,22	6,00	4,78



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/3 - PLANCHADO, OJALADO Y BOTONES				
52	OJAL RECTO, TUPIDO EN CAMISETA, PANTALON PIJAMAS Y CALZONCILLOS	6,00	4,78	4,22
53	OJAL RECTO, TUPIDO EN SACO PIJAMAS	7,22	6,89	5,66
54	OJAL REDONDO	7,22	7,22	7,22
ADICIONALES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
A	HECHOS CON SEDALINA, RECARGO DE	0,89	0,89	0,89
B	HECHOS CON SEDA, RECARGO DE	2,67	2,67	2,67

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/4 - CORBATERIA

SALARIO HORA: 40,519

MODELO COLMARIN

LA DOCENA

1	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA	134,08
1A	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA CON CAPUCHON. EL CAPUCHON TENDRA QUE SER DOBLADO EN UNO DE SUS LADOS Y COSIDO EN OTRO LADO.	127,34
1B	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA CON CAPUCHON. EL CAPUCHON SERA COSIDO EN AMBOS LADOS, PUDIENDO SER DE UNA TELA DISTINTA A LA DE LA CORBATA	136,22
2	ELASTICA ABIERTA, CON O SIN ENTRETELA	120,00
3	A MAQUINA, CON O SIN ENTRETELA, PESPUNTEADA EN EL CUELLO, CON O SIN CINTA EN EL CUELLO.	74,08
4	ELASTICA, ARROLLADA, SIN ENTRETELA	183,97

MODELO ARMADA

LA DOCENA

5	PLASTRONES ARMADOS Y DESARMABLES Y REGATAS CON O SIN CUELLO	146,32
6	MOÑO HECHO CON ELASTICO O RESORTE	89,08

MODELO PALETA

LA DOCENA

7	PALETA CON FORMA EN LA PALA, CON O SIN ENTRETELA	113,57
	PALETA DERECHA SIN FORMA EN LA PALA, CON O SIN ENTRETELA, TERMINADA CUADRADA O EN PUNTA.	90,00

DISPOSICIONES GENERALES

LA DOCENA

A	COLMARIN, FORMA BOTELLA, SE ABONARA VEINTE POR CIENTO (20%) MAS SOBRE LA TARIFA	
B	COLMARIN, FORRADA, SE ABONARA MAS SOBRE LA TARIFA	35,51
C	COLMARIN, PARA NIÑOS, HASTA 1,10 MT., DE LARGO VEINTE POR CIENTO (20%) MENOS	0,00
D	ETIQUETAS: EL PRECIO ESTABLECIDO EN ESTA TARIFA CORRESPONDE A DOS ETIQUETAS, MAYOR CANTIDAD SE ABONARA LA DOCENA A RAZON DE	6,12
E	COLMARIN ELASTICA, ABIERTA, CON MEDIO FORRO EN LAS DOS PUNTAS, SOBRE TARIFA DEL BASICO Nº 2, TENDRA UN REGARGO DE	24,49

NOTA: SE CONSIDERA CORBATA CERRADA LA QUE TENGA UNA ABERTURA DE HASTA 12 CM., DESDE LA PUNTA DE SU TERMINACION.

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS LAS CORBATAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/5 - BLUSITAS PARA NIÑOS

SALARIO HORA:

41,14

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA - PURA LANA

SEGUNDA CATEGORIA: SEDA MEZCLA - RAYON MEZCLA - MEZCLA LANA - MEZCLA DE LINO - ALGODON - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS

TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL.

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.

LAS BLUSITAS HASTA EL TALLE 7 AÑOS, TENDRAN UN DESCUENTO DEL CINCO POR CIENTO (5%)

BLUSITAS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1001	BLUSITA DE NIÑO HASTA 12 AÑOS, SIN CANESU, CON O SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN HOMBROS Y PEGADO EN MANGAS, MANGAS CORTAS ELASTICO EN LA CINTURA , SIN OJALES Y SIN PLANCHA,	20,56	17,28	14,60
1002	IGUAL AL ANTERIOR, CON MANGAS LARGAS, SIN CARTERITA Y PUÑOS SIMPLES.	23,24	20,56	17,28
ADICIONALES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
A	BOLSILLO SIN CARTERITA, DOBLADO Y COLOCADO CON UN PESPUNTE	2,68	2,68	2,09
B	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	2,68	2,68	2,09
C	BOLSILLO CON CARTERITA APLICADA, CON UN PESPUNTE	3,28	3,28	2,68
D	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	3,28	3,28	2,68
E	BOLSILLO CON CARTERITA SUELTA, CON UN PESPUNTE	4,17	4,17	3,55
F	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	4,77	4,78	4,22
G	BOLSILLO CON CARTERITA APLICADA Y TABLON, CON UN PESPUNTE	3,58	3,58	2,68
H	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	3,58	3,58	3,28
I	BOLSILLO CON CARTERITA SUELTA Y TABLON CON PESPUNTE	4,77	4,77	4,17
J	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	5,66	5,66	4,47
K	CANESU RECTO	3,58	3,28	2,68
ADICIONALES				
L	PICO, CADA UNO	2,68	1,79	1,19
M	TABLON EN LA BLUSA CON CANESU, C/U	2,68	2,68	1,19
N	TABLON EN LA BLUSA SIN CANESU, C/U	3,28	3,28	2,09
O	CINTURA DE TELA CON TERMINACION EN PICO	5,07	5,07	4,17
P	CINTURA DE TELA SIN TERMINACION EN PICO	4,17	4,17	3,28
Q	SOBRECOSIDO EN COSTADOS Y MANGAS CORTAS	3,28	2,68	2,09
R	SOBRECOSIDO EN COSTADOS Y MANGAS LARGAS	4,17	3,58	3,28
S	CARTERITA EN LA MANGAS, EL PAR	3,58	3,28	2,68
T	CARTERITA DOBLE	4,47	4,17	3,28
U	PUÑOS EN PICO O PUÑOS DOBLES	3,58	3,28	2,68
V	CUELLO CAMISA DE DOS PIEZAS	5,07	4,47	4,17
W	CUELLO DE UNA SOLA PIEZA	4,17	3,58	2,38
X	CORBATA COSIDA A MAQUINA	7,15	5,96	4,47
Y	CORBATA COSIDA A MAQUINA CON ENTRETELA COLOCADA	8,34	7,15	5,96
Z	BOTONES	0,60	0,60	0,60

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/6 - TERMINACION DE CAMISETAS DE PUNTO

SALARIO HORA:

41,44

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - LANA PURA - LANA CON SEDA

SEGUNDA CATEGORIA: SEDA MEZCLA - RAYON - MEZCLAS DE RAYON - LANAS MEZCLA - MEZCLA DE LINO CON ALGODON - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS

TERCERA CATEGORIA: ALGODÓN EN GENERAL.

NOTA: 1 - LOS PRECIOS DE ESTA TARIFA NO ADMITEN NINGUN DESCUENTO POR MAYOR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA; NO COMPRENDE OJALES NI PLANCHA.

NOTA: 2 - LAS CONFECCIONES PARA NIÑOS TENDRAN UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.

CARTERA		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
2501	CARTERA DOBLE, SIN ENTRETELA, SIN DOBLAR EN EL REVES	32,77	21,26	19,73
2502	CARTERA DOBLE, CON ENTRETELA Y TRENCILLA	48,66	31,24	28,63

NOTA: 3 - ESTAS PRENDAS DEBEN SER ENTREGADAS PROLIJADAS Y SIN ETIQUETAS.

TERMINACION DE CAMISETAS SPORT COSIDAS CON MAQUINA OVERLOCK

CARTERON		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
2503	CARTERON SIMPLE, SIN ENTRETELA, UN BOLSILLO, DOBLADILLO SIMPLE CON UN	99,39	64,29	58,39
2504	CARTERON CON OJALILLOS Y CORDON SIMPLE, SIN ENTRETELA, BOLSILLO, DOBLADILLO SIMPLE CON UN SOLO PESPUNTE, CUELLO SIMPLE SIN ENTRETELA NI PESPUNTE, DOBLADILLO EN MANGAS Y RUEDO	84,05	54,85	46,60

ADICIONALES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
A	ENTRETELA EN EL CUELLO	11,21	11,21	11,21
B	ENTRETELA EN EL CARTERON	5,60	5,60	5,60

NOTA: CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/7 - SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE

SALARIO HORA:

41,24

DISPOSICIONES GENERALES

PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS; ESTAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA

SEGUNDA CATEGORIA: SEDA MEZCLA - LINO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES EN GENERAL Y SUS MEZCLAS.

TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL.

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.

EN LAS PRENDAS CONFECCIONADAS PARA NIÑOS, SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, SE HARAN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS:

A - TALLES 36 AL 42	10%
B - TALLES 11 A 16 AÑOS	19%
C - TALLES 3 A 10 AÑOS	28%

EN LAS PRENDAS CONFECCIONADAS PARA HOMBRES SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, DESDE EL TALLE 56 EN ADELANTE, SE ABONARA UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%).

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA NO ADMITEN NINGUN DESCUENTO POR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA, NI COMPRENDE EL OJALADO NI PLANCHADO.

SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1501	SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE DE UNA SOLA PIEZA, CON O SIN CAPUCHON, CON BOTAMANGAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA O DOBLADILLO, MANGAS DE UNA SOLA PIEZA SOBRECOSIDAS CON O SIN VIVOS EN LA SISA, SIN BOLSILLOS, CINTURON, CUELLO SMOKING, BABY O SPORT, SIN ENTRETELA, DOS PASADORES PARA CINTURON, VISTAS HASTA EL DOBLADILLO.	61,96	58,69	52,47
1502	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS DE DOS PIEZAS	77,67	72,63	65,22
1503	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS RAGLAN.	107,31	102,57	89,82
1504	SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE DE TRES CUARTO DE UNA SOLA PIEZA, CON O SIN CAPUCHON, CON BOTAMANGAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA O DOBLADILLO, MANGAS DE UNA SOLA PIEZA, SOBRECOSIDAS, CON O SIN VIVO EN LA SISA, SIN BOLSILLOS CINTURON, CUELLO SMOKING, BABY SPORT, SIN ENTRETELA, DOS PASADORES PARA CINTURON, VISTAS HASTA EL DOBLADILLO	53,95	50,99	45,65
1505	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS EN DOS PIEZAS	69,96	68,18	59,58
1506	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS, RAGLAN	100,49	95,16	85,97

NOTA: SE CONSIDERA COMO SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE TRES CUARTOS, LAS QUE MIDEN HASTA 105 CM. DE LARGO TERMINADAS.

ADICIONALES

A	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO Y VISTAS Y EL CUELLO PESPUNTEADO A MAQUINA (CUELLO SMOKING)	23,72
A1	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPAS SMOKING CON CUELLO PESPUNTEADO A MAQUINA	11,56
A2	COLOCAR ENTRETELA MAS FRANELA PICADAS A MANO EN CUELLO Y VISTAS	45,65
A3	COLOCAR ENTRETELA MAS FRANELA PICADAS A MANO EN CUELLO Y SOLAPAS	23,72
A4	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO BABY PESPUNTEADAS A MAQUINA	5,93
A5	COLOCAR ENTRETELA PICADA EN EL DELANTERO PARA FORMAR PECHO, CON O SIN SUSON, EL PAR	13,04
B	BOLSILLO PARCHE CON CARTERITA PEGADA DE TELA LISA, C/U	4,15
B1	BOLSILLOS EN TELA DIBUJADA, RAYADA, FLOREADA Y/O CON CUADROS COMBINADOS, CADA UNO	8,00
B2	BOLSILLO INTERNO CON DOS VIVOS Y PARCHE POR DENTRO	8,89
B3	BOLSILLO INTERNO CON DOS VIVOS SUELTOS	7,11
B4	BOLSILLO DIAGONAL CON DOS VIVOS Y PARCHE POR DENTRO	10,38
B5	BOLSILLO DIAGONAL CON CARTERA TIPO PILOTO CON ENTRETELA PLASTRON POR DENTRO, EL PAR	29,05
B6	BOLSILLO PARCHE FORRADO, C/U	13,04
C	CINTA DE TELA PARA COLGAR, HECHA Y COLOCADA A MAQUINA	1,19
C1	CINTA DE TELA PARA COLGAR, HECHA Y COLOCADA A MANO	5,93
D	CIERRE AUTOMATICO EN EL BOLSILLO, COLOCADO A MAQUINA	4,15

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/7 - SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE

D1	CIERRE AUTOMATICO EN EL BOLSILLO, COLOCADO A MANO	8,30
D2	TIRA DE REFUERZO EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,19
D3	CARTERITA SUELTA EN EL BOLSILLO, C/U	2,67
D4	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO	1,19
E	BOTAMANGA FORRADA Y SUELTA, EL PAR	23,72

ADICIONALES

E1	MEDIA BOTAMANGA SUELTA FORRADA, EL PAR	11,56
E2	BOTAMANGA PEGADA A MANO, SIN FORRO NI ENTRETELA, EL PAR	7,11
F	COLOCAR FLECOS A MAQUINA EN EL CINTURON, EL PAR	2,96
F1	COLOCAR FLECOS A MANO EN EL CINTURON, EL PAR	5,93
F2	PESPUNTE LINEAL EN EL CINTURON, C/U MAS	2,96
G	VISTAS COSIDAS A MANO	28,16
H	RUEDO COSIDO A MANO	17,49
I	VIVO DE SISA SOBRECOSIDO A MANO, EL PAR	8,30
J	HOMBROS Y COSTADOS CON COSTURAS ENVIVADAS	11,56
K	HOMBRERA FORRADA, DESMONTABLE, EL PAR	11,56
L	VISTAS Y RUEDO ENVIVADOS	28,16
M	COLOCAR CORDON A MANO, EL METRO	11,56
M1	COLOCAR CORDON A MAQUINA EL METRO	2,96
N	COLOCAR SILO (TREBOL) A MANO , C/U	2,37
Ñ	SEGUNDO PESPUNTE EN LAS VISTAS	4,45
O	REFUERZO EN EL DELANTERO PARA COLOCAR BOLSILLO PARCHE FORRADO	4,45
P	MAS DE UNA ETIQUETA, A MANO, C/U	1,19
P1	MAS DE UNA ETIQUETA, A MAQUINA, C/U	4,45
Q	BOTONES, C/U	4,45
Q1	BOTONES CON PIE, C/U	1,48
R	PLANCHADO	11,56
S	LA BOTAMANGA QUE SE DE PARA CORTAR Y COMBINAR, CON O SIN RECORTAR, TENDRA POR PAR, UN RECARGO DE	5,93

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/8 - LIGA Y TIRADORES PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS								
	SALARIO HORA:	40,95						
LIGA Y TIRADORES PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS								
							LA DOCENA	
2000	TIRADOR ANCHO, DOS CRUCEROS, TRES TOMA-TRENCILLAS, DOS HEBILLAS, DOS OJOS, TRES PARES DE PATITAS, DE CUERO TRENCILLA.							60,81
2001	TIRADOR ANGOSTO, IGUAL AL ANTERIOR							52,42
2002	TIRADOR CON MOVIMIENTO LIBRE (ARTICULADO) DOS PARES DE PATAS, UN PAR DE OJALES DOBLES, CUATRO TOMA ELASTICOS, DOS CRUCEROS, DOS HEBILLAS, DOS PORTA-TIROS, EN CUERO O MATERIAL PLASTICO O MIXTO							77,88
2003	LIGAS PARA BRAZO DE HOMBRE, ARMADO							29,06
2004	LIGAS PARA PIERNAS, ARTICULADAS CON ARGOLLITA A MAQUINA							43,73
2005	IGUAL AL ANTERIOR A MANO							69,50
2006	LIGA PARA PIERNA DERECHO, TIPO CHANTECLER CON O SIN PASADORES							20,67
2007	LIGA PARA PIERNA DE PETO, EN RASO, TELA O CUERO CON UN SOLO BROCHE							60,81
2008	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOBLE PETO Y DOBLE BROCHE							12,58
ADICIONALES								
A	EMPAQUETAR TIRADORES CON ESTUCHES							7,19
B	EMPAQUETAR TIRADORES CON CAJA							5,99
C	EMPAQUETAR LIGAS DE BRAZO, EN CAJA O ESTUCHE							2,70
D	EMPAQUETAR LIGAS DE PIERNA, EN CAJA O ESTUCHE							4,19
TRENZADO DE CINTURONES Y TIRADORES								
2010	TIRADORES PARA HOMBRE - LARGO MINIMO 85 CM TRENZADO A MANO CON SUTACH Y ELASTICO, TRES ARGOLLAS Y DOS HEBILLAS							32,65
2011	TIRADORES PARA NIÑOS - LARGO MAXIMO 75 CM TRENZADO A MANO, CON SUTACH Y ELASTICO, TRES ARGOLLAS Y DOS HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 45 MINUTOS							26,66
2012	CINTURON TRENZADO PARA HOMBRE - LARGO MINIMO 90 CM TRENZADO CON SUTACH Y ELASTICO - TIEMPO DE CONFECCION 50 MINUTOS							29,66
2013	IGUAL AL ANTERIOR , PARA JOVEN - 5 CM MENOS DE LARGO HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 45 MINUTOS							26,66
2014	IGUAL AL ANTERIOR, PARA NIÑO - 10 CM MENOS DE LARGO HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 40 MINUTOS							23,66
ADICIONALES								
A	PLANCHADO, CADA UNO -TIEMPO EMPLEADO - 5 MINUTOS							3,00
NOTA: CONSIDERANSE COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE TARIFA LOS ARTICULOS QUE INVOLUCRA LA MISMA, CONFECCIONADOS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.								

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL

SALARIO HORA:

40,69

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA -

SEGUNDA CATEGORIA: SEDA MEZCLA - RAYON - MEZCLA DE RAYON - LANA MEZCLA DE LINO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS -FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS

TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL - LANA MEZCLA CON ALGODÓN (TARTAN).

LOS PRECIOS DE ESTA TARIFA NO ADMITEN DESCUENTOS POR MAYOR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA, NI COMPRENDE TAMPOCO LOS OJALES NI EL PLANCHADO.

TODO ADICIONAL NO TARIFADO DEBERA SER PAGADO A RAZON DE \$ 2,26, LA DOCENA

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA TODAS LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.

EN TODAS LAS PRENDAS, LA CONFECCION PARA NIÑOS SE HARA CON UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS EN LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

CAMISAS: HASTA EL TALLE 34

CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: HASTA 18 AÑOS

SACOS Y PANTALONES: HASTA EL TALLE 42

CALZONCILLOS: HASTA EL TALLE 40

LAS PRENDAS PARA HOMBRES, SE PAGARAN CON UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS, DESDE LAS SIGUIENTES MEDIDAS.

CAMISAS: DESDE EL TALLE 45 INCLUSIVE, EN ADELANTE.

CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: DESDE EL TALLE 56 INCLUSIVE, EN ADELANTE.

I - VISTAS (LA DOCENA DE PRENDAS)				1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
100	VISTAS CON CARTERON, PUÑOS CON FORRO Y BARETA SIN CUELLO, TIRILLA, FORRO NI PESPUNTE A LA VISTA			122,12	79,72	73,00
114	VISTA CON CUELLO PEGADO, CON CARTERON SIN PUÑOS NI CUELLO, TIRILLA, FORRO NI PESPUNTE A LA VISTA.			105,99	62,91	56,19
116	VISTA ENTERIZA CON MEDIO CARTERON Y CIERRE RELAMPAGO PEGADO SIMPLE, SIN FORRO Y SIN DOBLADILLO EN EL BAJO.			36,01	22,88	21,20
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)						
A	FORRO Y PESPUNTE A LA VISTA					18,84
AI	OJAL PRESILLA EN TELA, A MAQUINA, COLOCADO ENTRE DOS TELAS, LA DOCENA					16,48
B	PARCHE DE REFUERZO EN LA PARTE INFERIOR DE LA VISTA					17,16
BI	DOBLADILLO EN EL BAJO, PARA EL BASICO 116, LA DOCENA					10,76
C	TIRILLA SOLA					16,82
CI	BOLSILLO CON CIERRE RELAMPAGO, LA DOCENA					7,40
D	CARTERITA ADELANTE EN LA TIRILLA					13,12
DI	BOLSILLO INTERIOR, SIN VISTA, LA DOCENA					21,19
E	TIRILLA Y PUÑOS, DOBLES					37,00
EI	ABERTURA EN BOLSILLO, LA DOCENA DE BOLSILLOS					6,39
F	PUÑOS SIMPLES DE REPUESTO					17,16
G	PUÑOS DOBLES DE REPUESTO, SIN PUÑITO					22,54
H	PUÑOS DOBLES DE REPUESTO, CON PUÑITO					33,98
I	PUÑOS TRIPLES					50,80
J	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON UN SOLO PESPUNTE					11,10
K	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA, CON UN SOLO PESPUNTE					13,12
L	BOLSILLO CON TABLON, CON UN SOLO PESPUNTE					16,15
M	BOLSILLO CON CARTERITA PORTALAPIZ					31,28
N	CARTERITA DE BOLSILLO APLICADA, LA DOCENA					5,38
O	CARTERITA DE BOLSILLO SUELTA, LA DOCENA					11,10
P	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO					3,70
Q	LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERITA QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR CON LA VISTA, TENDRAN UN RECARGO DE					23,55
R	CHARRETERA CON PESPUNTE, LA DOCENA DE PARES					20,18
S	LA DOCENA DE TABLAS EN LA PECHERA TABLEADA					0,00
	1A.CATEGORIA					13,12

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL

	2A.CATEGORIA	12,11
	3A.CATEGORIA	9,08
T	ANADIDOS, LA DOCENA (3)	6,73
U	FRIOLERA	13,12
V	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	3,70
W	VIVO COLOCADO EN EL BOLSILLO	10,09
X	VISTA CON VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS (POR CADA LADO DE VISTAS Y DOCENA)	0,00
	1A.CATEGORIA	50,80
	2A.CATEGORIA	45,41
	3A.CATEGORIA	37,68
Y	ASENTAR CON PLANCHA COSTURAS DE LA VISTA	11,77
Z	HILVANAR CARTERON DE LA VISTA	7,74

NOTA: (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "T" DOS ANADIDOS POR PRENDA

ACLARACION: CUANDO SE DEN A CONFECCIONAR VISTAS PARA CAMISAS DE CUELLO PEGADO CON PUÑOS DOBLES, DEBERA ABONARSE EN MAS LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL ADICIONAL "F" Y "G".

II - CUELLOS (LA DOCENA DE PRENDAS)				1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
200	CUELLO PARA PEGAR EN LA CAMISA, SIN PESPUNTE NI PORTABALLENAS	91,47	78,02	48,69		
203	CUELLO SUELTO, SIN PESPUNTE NI PORTABALLENAS	109,64	96,53	63,76		
208	CUELLO INARRUGABLE, CON RIBETE A COLOCAR, TERMINADO	106,27	106,27	85,01		
209	CUELLO PALOMITA, TERMINADO	95,85	95,85	76,67		
210	CUELLO INARRUGABLE, CON RIBETE COLOCADOS, TERMINADOS	67,25	67,25	53,81		
211	CUELLO MILITAR TERMINADO	50,78	50,78	40,62		
212	CUELLO PARA PEGAR, SIN PIE (SOLAPAS SOLAMENTE) NI CINTA PARA BALLENAS NI PESPUNTE	76,01	48,09	33,63		
213	CUELLO PARA PEGAR, SOLAPA Y PIE DE UNA SOLA PIEZA, SIN CINTAS PARA BALLENAS, Y SIN PESPUNTES	78,02	50,78	36,05		

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	BOTONES (1)			
B	PASA CORBATA EN TELA			16,76
C	PASA CORBATA EN TRENCILLA			6,87
D	PORTABALLENA EN TELA O TRENCILLA			16,76
E	PESPUNTE EN LA SOLAPA			8,59
F	SEGUNDO PESPUNTE EN LA SOLAPA			8,59
G	CUELLO PUNTA REDONDA (SOLAPA)			8,59
H	PESPUNTE EN LA ENTRETELA BAJA, EN EL PIE DEL CUELLO			8,59
I	ZIG-ZAG EN EL PIE DE CUELLO			8,59
	1A.CATEGORIA			19,76
	2A.CATEGORIA			16,76
	3A.CATEGORIA			14,18
J	COLOCAR PUNTERAS Y PASABALLENAS ANCHAS, ATRÁS O EN EL CUELLO			16,76
K	CASILLERO CON CARTERA			6,87
L	SEGUNDA BARETA			6,87
M	ENTRETELA AL ACETATO POR DESHILACHAR, RESINOSA O ENGOMADA POR SU DUREZA			21,91
N	COMBINAR PIE DE CUELLO O SOLAPAS A CUADROS, RECORTANDO PIE DE CUELLO O SOLAPAS			16,76
O	PICO ATRÁS EN EL CUELLO			8,59
P	BARETA EN EL CUELLO, DE UNA SOLA PIEZA			6,87
Q	ANADIDOS POR DOCENA			8,59
R	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA			4,73
S	DOBLE BAJO O SEGUNDO PESPUNTE EN LA TIRA			8,59
T	SUJETADOR DE CORBATA EN TELA, PARA CUELLO DURO			21,91
U	VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS			0,00
	1A.CATEGORIA			40,82
	2A.CATEGORIA			35,23
	3A.CATEGORIA			27,07

NOTA: LOS CUELLOS DEBERAN SER ENTREGADOS POR LA OBRERA SIN DOBLAR

III - ARMADO				1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
---------------------	--	--	--	--------	--------	--------

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL

300	ARMADO COMPLETO CON CANESU, NESGA, CARTERA EN LAS MANGAS Y CUADRITO, CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS Y SIN BOTONES	420,15	281,90	246,24
301	ARMADO COMPLETO SIN CANESU, CON NESGA, CARTERA EN LAS MANGAS Y CUADRITO, CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS Y SIN BOTONES	395,93	257,68	229,42
309	ARMADO DE MEDIA MANGA, SIN CANESU, SIN SOBRECOSIDO, BOTONES NI PESPUNTE Y SOBRECOSIDO EN EL HOMBRO Y EL PEGADO DE MANGAS, A TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA SIN NESGA Y SIN CUADRITO.	293,67	207,22	180,31
310	ARMADO DE MEDIA MANGA, CON CANESU, SIN SOBRECOSIDO, BOTONES NI PESPUNTES CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS, COMUN A TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA SIN NESGA NI CUADRITO.	318,23	226,39	197,13

NOTA: LA CAMISA, EN EL ARMADO, LLEVARA UN PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE PUÑOS, DE CUELLO, CANESU, SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS. EL ARMADO DEBE DARSE CON EL ESCOTE HECHO.

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	BOTONES (1)			
B	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE CUELLO			14,74
C	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE CANESU			14,80
D	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE PUÑOS			0,67
E	PICO EN LA SOLAPA DEL CANESU (CON PICO)			9,08
F	PICO EN LAS DOS TAPAS DEL CANESU (CON DOBLE PICO)			59,88
G	REFUERZO EN EL ESCOTE A LA VISTA			18,50
H	COLOCADO DE CHARRETERAS (DOCENAS DE PARES)			9,08
I	PASACHARRETERAS EN EL CANESU (DOCENAS PARES)			12,11
J	SOBRECOSIDO (2)			113,70
K	SOBRECOSIDO EN MANGAS Y NESGAS			56,51
L	SOBRECOSIDO EN EL CUERPO EN LOS DOS COSTADOS			25,90
M	DOBLE CARTERITA EN LA MANGA (DOCENA DE CAMISAS)			27,25
N	PARCHE COLOCADO EN LA ESPALDA, SUELTO			18,50
O	PARCHE COLOCADO EN LA ESPALDA, APLICADO			18,50
P	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDOS (3)			7,74
Q	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA			3,70
R	CUADRITO AL AIRE			12,11
S	SOBRECOSIDO A DOS COSTURAS, CAMISA MEDIA MANGA			0,00
	1A.CATEGORIA			59,54
	2A.CATEGORIA			48,10
	3A.CATEGORIA			37,00
T	NESGA PARA CAMISA DE MEDIA MANGA			6,06
U	CUADRITO PARA CAMISA MEDIA MANGA			6,06
V	MANGA RAGLAN SOBRECOSIDA AL COSTADO, EL PAR			105,63
W	OJAL PRESILLA EN TELA, A MAQUINA COLOCADO ENTRE DOS TELAS, POR DOCENA			17,49
X	DOBLADILLO EN EL BAJO DE LA VISTA, POR DOCENA			11,77
Y	ABERTURAS EN MANGAS CORTAS, LA DOCENA DE CAMISAS			6,06

NOTA: (2) SE ENTENDERA POR SOBRECOSIDO EL PESPUNTE ADICIONAL EN TODA LA CAMISA, ADEMAS DE LOS INDISPENSABLES DEL PEGADO DEL CUELLO, CANESU PEGADO DE MANGAS Y PUÑOS, YA TARIFADO EN EL ARMADO COMPLETO BASICOS Nº 300 Y Nº 301.

(3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "P" DOS AÑADIDOS POR PRENDA, COMO ASI TAMBIEN LAS COSTURAS CENTRALES DEL CANESU QUE NO SE CONSIDERAN COMO AÑADIDOS.

LA CAMISA DE MUJER ESTA INCLUIDA EN ESTA TARIFA

IV - CAMISIONES COMPLETOS (LA DOCENA)

		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
400	CAMISON CON CUELLO COMPLETO, SIN VIVO Y SIN SOBRECOSIDO	720,22	498,20	432,26
401	CAMISON JAPONES, COMPLETO SIN VIVO Y SIN SOBRECOSIDO	688,26	546,30	417,80

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	BOTONES (1)			
B	VIVOS			5,05
C	APLICACIONES			60,55
D	SOBRECOSIDO EN GENERAL			131,87

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL

E	AÑADIDOS, POR DOCENA DE AÑADIDOS (3)				7,74
F	CUADRITO AL AIRE				12,10
G	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA				3,70
NOTA: (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "E" DOS AÑADIDOS POR PRENDA					
CAMISON FRACCIONADO					
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	
400	CAMISON CON SUELTO, AL DARLO A FABRICAR FRACCIONADO SE ABONARA EN LA SIGUIENTE FORMA: CUELLOS Y VISTAS IGUAL QUE LA CAMISA; ARMADO, SOBRE EL PRECIO, DE LA CAMISA AUMENTARA	43,73	20,52	15,81	
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)					
SE ABONARAN LOS PRECIOS TARIFAS A EXCEPCION DE LOS QUE SIGUEN:					
B	VIVOS:				
	CUELLOS				23,88
	VISTAS				23,88
C	APLICACIONES:				0,00
	CUELLOS				30,61
	VISTAS				30,61
406	CAMISON JAPONES, AL DARLO A FABRICAR FRACCIONADO SE ABONARA DE LA SIGUIENTE FORMA:	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	
	VISTAS : SOBRE EL PRECIO DE LA CAMISA SE AUMENTARA	77,37	59,88	49,11	
	ARMADO: SOBRE EL PRECIO DE LA CAMISA SE AUMENTARA	37,00	30,61	25,23	
ADICIONALES ESTOS SE ABONARAN EN LA FORMA TARIFADA					
V - CAMISETA (LA DOCENA DE PRENDAS)					
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	
500	CAMISETA SIN MANGAS	215,96	180,31	156,09	
521	CAMISETA DE MEDIA MANGA	234,13	198,47	174,59	
VI - CALZONCILLOS					
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	
620	CALZONCILLO CORTO, CON PESPUNTE ARRIBA Y ABAJO EN LA PRETINA, SIN SOBRECOSIDO, SIN RABILLOS Y SIN REFUERZOS	198,47	180,31	156,09	
621	CALZONCILLO LARGO, CON PESPUNTE ARRIBA Y ABAJO EN LA PRETINA, SIN SOBRECOSIDO, SIN RABILLOS Y SIN REFUERZOS	240,18	215,96	175,60	
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)					
A	BOTONES (1)				
AI	PASA TIRADORES DE TELA				15,81
B	PASARABILLOS DE TELA				6,06
BI	RABILLOS				21,53
C	SOBRECOSIDO EN CALZONCILLO CORTO				21,53
CI	ELASTICO EN MEDIA CINTURA				18,50
D	SOBRECOSIDO EN CALZONCILLO LARGO				30,61
DI	CADA PESPUNTE SOBRE EL ELASTICO MEDIA CINTURA				0,00
	1A.CATEGORIA				27,58
	2A.CATEGORIA				25,57
	3A.CATEGORIA				20,86
E	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN CARTERA				9,42
F	ADORNO EN LA PRETINA ANGOSTA, ROMBO O ZIG-ZAG				21,53
G	ADORNO EN LA PRETINA ANGOSTA, DOBLE ROMBO HASTA 0,05 MT. DE ANCHO Y 0,20 MT. DE CADA LADO				37,00
H	CUADRITO DE DIBUJO TUPIDO EN LA PRETINA ANGOSTA HASTA 0,05 MT. DE ANCHO Y 0,20 MT. DE CADA LADO				59,88
I	CUADRITO O DIBUJO TUPIDO EN LA PRETINA ANCHA, HASTA 0,20 MT. DE CADA LADO				71,32
J	ADORNO EN LA PRETINA ANCHA, ROMBO O ZIG-ZAG HASTA 0,20 MT. POR LADO				23,88
K	ADORNO EN LA PRETINA ANCHA, DOBLE ROMBO HASTA 0,20 MT. POR LADO				48,10
L	MEDIA LUNA				7,74
LL	CARTERA DE PANTALON				18,50
M	REFUERZO GRANDE O FUNDILLO				14,80

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL

N	REFUERZO ENTERO O CUADRADO, ADELANTE COMBINADO CON LA CARTERA	21,53
O	ELASTICO EN VEZ DE RABILLO	18,50
P	ELASTICO SUELTO CON RABILLOS Y PASADORES	60,55
Q	REFUERZO SOBREPUESTO CON ELASTICO COLOCADO	37,00
R	CARTERITA EN LA TRASERA DEL CALZONCILLO	7,74
S	CARTERA EN LAS PIERNAS DEL CALZONCILLO LARGO	18,50
T	CARTERAS Y PUÑOS EN LAS PIERNAS DEL CALZONCILLO LARGO	58,87
U	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDO (3)	7,74
V	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	3,70
W	BOLSILLO, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	12,11
X	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN LA PRETINA	9,42
Y	PUÑO EN LAS PIERNAS, SIMPLE, DE UNA SOLA PIEZA	14,80
Z	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN LA PRETINA Y RABILLOS	14,80
AA	ELASTICO EN LA CINTURA ENTERA	34,02
BB	CADA PESPUNTE MAS EN EL ELASTICO DE LA CINTURA ENTERA	0,00
	1A.CATEGORIA	50,80
	2A.CATEGORIA	47,77
	3A.CATEGORIA	41,04

NOTA: (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "U" DOS AÑADIDOS POR PRENDAS. LA COSTURA CENTRAL DE LA UNION DE LAS PRETINAS, PARTE TRASERA, NO ES AÑADIDO

CUANDO EN LA PRETINA SE EXIJA UN DIBUJO QUE NO ESTE EXACTAMENTE ESPECIFICADO EN LA TARIFA, SE DEBERA PAGAR DE ACUERDO AL ADICIONAL SIMILAR INMEDIATO SUPERIOR.

EN EL CANZONCILLO DE FUNDILLO QUE NO LLEVA CARTERA, NO SERA ADICIONAL EL SOBRECOSIDO EN LA COSTURA DE ATRÁS

VII - PIJAMA

		POR UNIDAD		
SACOS:		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
750	CON CUELLO VOLCADO, SIN ENTRETELA, VISTA A MAQUINA SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN HOMBROS Y PEGADO DE MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	37,00	37,00	27,58
751	JAPONES, CON VISTAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN LOS HOMBROS Y PEGADO EN MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	37,00	30,61	25,23
752	CON CUELLO SMOKING, VISTAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN LOS HOMBROS Y PEGADO DE MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	39,02	37,00	29,27

ADICIONALES

A	BOTONES, COSIDOS A MANO, CON HILO	0,34	0,34	0,67
B	SEGUNDO PESPUNTE EN EL PEGADO DE BOLSILLO	1,35	1,35	1,35
C	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON DOS PESPUNTES	4,37	4,37	4,04
D	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO CON FORMA CON UN PESPUNTE	3,70	3,03	2,69
E	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO CON FORMA CON DOS PESPUNTES	5,05	4,37	4,04
F	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA, CON UN PESPUNTE	4,04	4,04	3,03
G	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA, CON DOS PESPUNTE	5,38	5,05	4,37
H	ENTRETELA EN CARTERA DE BOLSILLOS	0,67	0,67	0,67
I	LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERA QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR, TENDRAN UN RECARGO DE	4,04	4,04	3,03
J	TAPITAL SUELTA DE BOLSILLO	3,70	3,03	2,69
K	SOBRECOSIDO	12,45	11,10	9,42
L	ENTRETELA EN EL CUELLO	1,01	1,01	0,67
LL	ENTRETELA EN EL CUELLO CON PICADO ZIG-ZAG SIMPLE	1,68	1,35	1,35
M	ENTRETELA EN EL CUELLO CON PICADO ZIG-ZAG DOBLE	2,69	2,35	1,68
N	ENTRETELA EN LAS VISTAS COSIDAS	2,69	2,35	1,68
Ñ	ENTRETELA EN LAS VISTAS SUELTAS	4,04	4,04	3,03
O	ENTRETELA CON UN PESPUNTE EN LA TERMINACION DE MANGAS, EL PAR	4,37	4,04	3,03

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL

P	ENTRETELA CON DOS PESPUNTES EN LA TERMINACION DE MANGAS, EL PAR	5,38	5,05	4,37
Q	BOTAMANGAS CON UN PESPUNTE, SIN ENTRETELA	6,73	5,38	5,05
R	BOTAMANGAS CON DOS PESPUNTES, SIN ENTRETELA	7,74	6,73	6,06
S	BOTAMANGAS CON UN PESPUNTE, CON ENTRETELA	10,76	9,42	7,74
T	BOTAMANGAS CON DOS PESPUNTES, CON ENTRETELA	11,77	10,76	9,08
U	BOTAMANGA SUELTA, FORRADA EL PAR	27,58	25,23	24,89
V	BOTAMANGAS QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR TENDRAN UN RECARGO	8,41	7,40	6,06
X	VISTAS CON VIVOS COLOCADOS ENTRE COSTURAS	8,41	7,40	6,06
Y	CUELLO CON VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS	2,69	2,35	1,68
Z	VIVO COLOCADO EN EL BOLSILLO	1,01	1,01	0,67
AA	VIVO EN LA BOTAMANGA, EL PAR	4,37	4,37	4,04
BB	SEGUNDO PESPUNTE EN LA VISTA	3,70	3,03	2,69
CC	SEGUNDO PESPUNTE EN EL CUELLO	1,68	1,35	1,35
DD	ESPALDINA SIMPLE CON UN DOBLADILLO BAJO	1,01	1,01	0,67
EE	ESPALDINA DOBLE	1,68	1,35	1,35
FF	CINTA DE TELA PARA COLGAR EL SACO, COSIDA Y COLOCADA A MAQUINA	1,68	1,35	1,35
GG	ALAMARES A MAQUINA, EL PAR	8,41	7,40	6,06
HH	VISTAS SOBRECOSIDAS A MANO, EL PAR	20,18	18,17	12,45
II	RUEDO COSIDO A MANO	15,81	14,46	12,45
JJ	CUELLO SOBRECOSIDO A MANO	4,37	4,37	4,04
KK	BOTAMANGA SOBRECOSIDA, EL PAR	6,73	5,38	5,05
MM	VIVO ENSISA SOBRECOSIDO A MANO, EL PAR	12,11	11,10	9,42
NN	POR CORTAR Y COMBINAR CARTERITA SUELTA EN EL BOLSILLO, TENDRAN UN RECARGO DE	2,69	2,35	1,68
OO	MAS DE UNA ETIQUETA A MAQUINA	1,01	0,67	0,67
PP	MAS DE UNA ETIQUETA A MANO	1,01	1,01	1,01
PANTALON:		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
610	CON CARTERA, SIMPLE SOBRECOSIDO EN LA COSTURA TRASERA, CON BOTA Y OJAL EN LA CINTURA	15,81	14,46	12,45
ADICIONALES				
A	SOBRECOSIDO	12,11	11,10	9,42
B	CARTERA SIMPLE	2,69	2,35	1,68
C	CARTERA DOBLE CON O SIN FORRO	7,40	6,73	5,38
D	DOBLADILLO POSTIZO EN LA CINTURA, CON O SIN PESPUNTE	3,70	3,03	2,69
E	CINTURA CON JARETA Y ELASTICO	12,11	10,76	9,42
F	CINTURA CON JARETA FORRADA	15,81	14,46	12,45
G	ELASTICO EN LA CINTURA HASTA 30 CM, SIN PESPUNTE, CADA UNO	1,68	1,35	1,35
H	CADA PESPUNTE MAS SOBRE EL ELASTICO, HASTA 20 CM	1,68	1,35	1,35
I	ELASTICO EN LA CINTURA, ENTERA	2,69	2,35	2,35
J	ELASTICO EN LA CINTURA ENTERA, CON PESPUNTE	4,04	4,04	2,69
L	VIVO ENTRE COSTURAS	5,38	5,05	4,37
M	BOTONES COSIDOS A MANO, CON HILO	0,34	0,34	0,67
O	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	3,70	3,03	2,69
P	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON DOS PESPUNTES	4,37	4,37	4,04
Q	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA CON UN PESPUNTE	3,70	3,03	2,69
R	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA CON DOS PESPUNTES	4,71	4,37	4,04
S	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA CON UN PESPUNTE	4,04	4,05	3,03
T	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA CON DOS PESPUNTES	5,05	4,71	4,37
U	POR LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERA, QUE SE DEN PARA RECORDAR Y COMBINAR TENDRAN UN CARGO DE	4,04	4,04	4,04
V	TAPITA SUELTA DE BOLSILLO	3,70	3,03	2,69
W	ELASTICO SUELDO EN RABILLO Y PASADORES U OJALES	5,38	4,71	4,71
NOTA: EL VIVO APLICADO SE PAGARA IGUAL AL VIVO ENTRE COSTURA				
IX - COMBINACION PARA HOMBRES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
950	CAMISETA Y CALZONCILLO PEGADO EN LA CINTURA SIN SOBRECOSIDO, CON BIES EN EL CUELLO Y BOTAMANGAS, CALZONCILLO ABIERTO ADELANTE Y AL COSTADO, CON CARTERA Y DOBLE CINTURON	660,34	576,24	563,79

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL

ADICIONALES						
A	BOTONES (1)					
B	SOBRECOSIDO			25,57	25,57	25,57
C	DOBLE PESPUNTE A LA VISTA EN EL CINTURON			14,80	14,80	14,80
D	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA			3,70	3,70	3,70
E	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDOS			7,74	7,74	7,74
NOTA: QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "E" DOS AÑADIDOS POR PRENDA						
CAMISAS ORDINARIAS (HECHAS POR UNA SOLA MANO)						
CATEGORIA UNICA POR UNIDAD						
320	SISA ABIERTA O CERRADA, RECTA, CUELLO DE UNA SOLA PIEZA, CANESU SIMPLE CON O SIN NESGA, PUÑO DE UNA SOLA PIEZA, CON UN BOLSILLO SIMPLE O SIN EL. ESTA CAMISA ABIERTA NO PODRA LLEVAR CARTERON A LA VISTA, CON BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA					17,56
321	LA MISMA, CON FORMA EN LA SISA					21,27
NOTA: EN ESTE TIPO DE CAMISA NO SE ADMITEN MAS ADICIONALES						
322	ABIERTA O CERRADA, MANGAS ENTERAS O MEDIA MANGA, CON CANESU SIMPLE, NESGA, SISA EN FORMA Y SOBRECOSIDA LA SISA, CUELLO CON PIE, SIN ENTRETELA, UN BOLSILLO SIMPLE CON PESPUNTE. CUANDO ESTA CAMISA SEA ABIERTA LLEVARA CARTERON INTERIOR, CON BOTONES, SIN OJAL Y SIN PLANCHA					26,30
ADICIONALES						
					Docena	Unidad
A	CADA BOLSILLO MAS ENTERIZO, SIMPLE DOBLADILLO RECTO				11,01	0,00
B	FORMA EN EL BOLSILLO				2,14	0,00
C	CARTERA DE BOLSILLO APLICADA				5,50	0,00
D	CARTERA SUELTA DE BOLSILLO				11,01	0,00
E	BOLSILLO CON TABLON O FUELLE				15,90	0,00
F	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO				3,36	0,00
G	CARTERON EXTERIOR CON PESPUNTE				13,46	0,00
H	MANGAS RAGLAN SOBRECOSIDAS AL COSTADO, EL PAR				96,02	8,26
I	TODA LA CAMISA SOBRECOSIDA				66,06	6,12
J	ENTRETELA EN EL CUELLO				11,93	1,22
K	ENTRETELA EN LOS PUÑOS, EL PAR				24,16	2,14
L	CARTERITAS EN LAS MANGAS, EL PAR				24,77	0,00
M	CUADRITO EN LA TERMINACION DE LAS COSTURAS				11,01	0,00
N	DOBLE CANESU				7,65	0,00
O	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA				3,36	0,00
NOTAS: (1) CUANDO LAS PRENDAS A CONFECCIONAR DEBAN SER ENTREGADAS CON BOTONES A COSER, ESTAS SE PAGARAN COMO ADICIONAL DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TARIFA, QUE RIGE INDISTINTAMENTE PARA CUALQUIERA DE LAS TRES CATEGORIAS						
A	LA DOCENA DE BOTONES COSIDOS CON HILO					3,03
B	LA DOCENA DE BOTONES COSIDOS CON SEDA					3,70

(2) SOBRECOSIDO ESTA EXPLICADO EN CADA CAPITULO

(3) AÑADIDOS, EXPLICADOS EN CADA CAPITULO

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES

SALARIO HORA:

40,99

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: PURA SEDA NATURAL - PURO HILO DE NILO - PURA LANA - LANA MEZCLA CON SEDA.
SEGUNDA CATEGORIA: MEZCLA DE SEDA - PURO RAYON - MEZCLA DE ALGODON - LANA MEZCLA - MEZCLA DE HILO DE LINO CON RAYON - MEZCLA DE HILO DE LINO CON ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS
TERCERA CATEGORIA: PURO ALGODÓN
LAS TELAS NO ESPECIFICADAS EN LA ACTUAL CLASIFICACION SERAN INCLUIDAS EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A SU INDOLE O COMPOSICION.
EN LAS CONFECCIONADAS PARA NIÑOS SE HARA UN DESCUENTO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) SOBRE LOS PRECIOS BASICOS FIJADOS, DE ACUERDO A LAS PRENDAS Y MEDIDAS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACION: CAMISAS: HASTA EL TALLE 34 CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: HASTA 18 AÑOS SACOS Y PANTALONES: HASTA EL TALLE 42 CALZONCILLOS: HASTA EL TALLE 40

LA CAMISA DE FRAC, BASICO NRO. 1 CUANDO SE CONFECCIONA CON EL CUERPO DE ALGODÓN Y LA PECHERA DE HILO, SE PAGARA POR SEGUNDA CATEGORIA
LA CAMISA BASICO NRO. 2, DE MANGAS CORTAS, TIENE INCLUIDO EN EL PRECIOS BASICO UNO (1) O DOS (2) BOLSILLOS
ESTA TARIFA REGIRA PARA TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA, QUE SE IDENTIFICARAN CON UNA QUE DIGA "MEDIDA". (ETIQUETA).
SE ENCONTRARAN COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA TODAS LAS PRENDAS DE LA MISMA QUE SEAN CONFECCIONADAS CON CUALQUIER TIPO DE MAQUINA

CAMISAS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1	CAMISAS PARA FRAC, COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA	196,45	178,81	148,84
2	CAMISA DE MANGA LARGA O CORTA COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA	178,81	149,17	104,22

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	35,96
B	CUADRITO COSIDO A MANO SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR	11,65
C	MANGAS PARTIDAS, EL PAR	0,00
	1A.CATEGORIA	59,60
	2A.CATEGORIA	41,29
	3A.CATEGORIA	31,30
D	PUÑOS POSTIZOS, EL PAR	0,00
	1A.CATEGORIA	31,30
	2A.CATEGORIA	23,31
	3A.CATEGORIA	17,65
E	PRUEBA, CADA UNA	119,20
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO	1,33
G	OJALES A MANO, CADA UNO	5,99
H	TABLAS EN LA PECHERA, CADA UNA	5,99
I	TABLON EN PECHERA, CADA UNO	0,00
	1A.CATEGORIA	8,66
	2A.CATEGORIA	7,66
	3A.CATEGORIA	5,99
J	PUÑO DE REPUESTO, EL PAR	0,00
	1A.CATEGORIA	23,31
	2A.CATEGORIA	18,02
	3A.CATEGORIA	15,00
K	PUÑO POSTIZO CON CARTERA, EL PAR	0,00
	1A.CATEGORIA	53,61
	2A.CATEGORIA	47,61
	3A.CATEGORIA	41,29

ADICIONALES PARA CAMISA DE MANGA LARGA

L	BOLSILLO ENTERIZO CON DOBLADILLO RECTO	
---	--	--

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES

	1A.CATEGORIA	11,65
	2A.CATEGORIA	8,66
	3A.CATEGORIA	5,99
M	BOLSILLO CON TABLON, CADA UNO	0,00
	1A.CATEGORIA	14,98
	2A.CATEGORIA	11,65
	3A.CATEGORIA	8,66
N	CARTERITA DE BOLSILLO, APLICADA, CADA UNO	2,66
O	CARTERITA DE BOLSILLO SUELTA, CADA UNO	5,99
P	REFUERZO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA VISTA, EL PAR	2,33
Q	CARTERITA ADELANTE EN LA TIRILLA, CADA UNA	11,65
R	FRIOLERA, CADA UNA	11,65
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO	11,65

CAMISON		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
20	CAMISON COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, JAPONES O CON CUELLO	190,46	166,49	133,85

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	35,96
B	VIVO ENTRE COSTURAS, CADA UNO	0,00
	1A.CATEGORIA	59,27
	2A.CATEGORIA	47,61
	3A.CATEGORIA	35,96
C	APLICACIÓN COSIDA A MAQUINA, CADA UNA	0,00
	1A.CATEGORIA	59,27
	2A.CATEGORIA	47,61
	3A.CATEGORIA	35,96
D	PRUEBA, CADA UNA	136,52
E	OJALES A MANO, CADA UNO	5,99
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO	1,33
G	CUADRITO COSIDO A MANO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR	11,65
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO	11,65

CAMISETAS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
30	DE MEDIA MANGA, CON CARTERON, CURVO COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, C/U	119,20	82,91	65,93
31	SIN MANGAS CADA UNA	82,91	59,27	53,61
32	SIN MANGAS ABROCHADAS AL COSTADO Y CON CARTERON CURVO, C/U	143,18	82,91	65,93
33	DE MEDIA MANGA, ABROCHADA AL COSTADO Y CON CARTERON, CADA UNA	154,50	106,88	89,24

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	35,96
B	CUADRITO COSIDO A MANO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR	11,65
C	PRUEBA CADA UNA	89,24
D	ABERTURA EN LA AXILA, EL PAR	0,00
	1A.CATEGORIA	59,27
	2A.CATEGORIA	53,61
	3A.CATEGORIA	47,61
E	OJALES COSIDOS A MANO, CADA UNO	5,99
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO	1,33
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO	11,65

CALZONCILLOS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
40	CORTO, PRETINA CON O SIN ADORNOS, COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, C/U	97,23	82,91	59,27
41	LARGO, CON O SIN DIBUJO EN LA PRETINA, COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA C/U	143,51	119,20	107,22

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	35,96
B	PEGAR ELASTICO EN LA PIERNA DEL CALZONCILLO LARGO, EL PAR	0,00
	1A.CATEGORIA	41,62

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES		
	2A.CATEGORIA	31,30
	3A.CATEGORIA	23,31
C	PRUEBA, CALZONCILLO LARGO, CADA UNA	106,88
D	PRUEBA, CALZONCILLO CORTO, CADA UNA	89,24
E	OJALES A MANO, CADA UNO	5,99
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO	1,33
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO	11,65

PIJAMAS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
50	TRAJE JAPONES, SIN VIVO, CON CUELLO O CASACA, COSIDO Y SOBRECOSIDO A	297,01	208,11	172,48
51	SACO SOLO, SIN VIVO, C/U	196,12	136,52	112,54
52	PANTALON, SIN VIVO, C/U	101,22	70,92	59,27

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	8,66
B	PRUEBA DE TRAJE, C/U	178,47
C	PRUEBA DE SAC+A2580, C/U	173,48
D	PRUEBA DE PANTALON, C/U	89,24
E	EN TRAJE, VIVO ENTRE COSTURA O APLICADO, C/U	0,00
	1A.CATEGORIA	88,90
	2A.CATEGORIA	74,25
	3A.CATEGORIA	59,27
F	EN SACO, VIVO ENTRE COSTURAS O APLICADO, C/U	0,00
	1A.CATEGORIA	59,27
	2A.CATEGORIA	47,61
	3A.CATEGORIA	38,29
G	EN PANTALON VIVO ENTRE COSTURA O APLICADO C/U	0,00
	1A.CATEGORIA	31,30
	2A.CATEGORIA	26,64
	3A.CATEGORIA	21,31
H	BOLSILLOS INTERNOS PARA PANTALON, C/U	31,30
I	CADA APLICACIÓN DE ALAMARES	0,00
	1A.CATEGORIA	47,61
	2A.CATEGORIA	41,29
	3A.CATEGORIA	31,30
J	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	1,33
K	OJALES A MANO, C/U	5,99
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	11,65

COMBINACIONES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
60	COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA, C/U	178,47	119,20	106,88

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	35,96
B	PRUEBA, C/U	119,20
C	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	1,33
D	OJALES A MANO, C/U	5,99
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	11,65

CUELLOS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
70	CERADO O ABIERTO CON UNA ENTRETELA, PORTABALLENAS, PASACORBATA Y PESPUNTE, C/U	23,31	21,64	17,65

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	1,33
B	OJALES A MANO, C/U	6,00
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	11,65

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES

BLUSAS PARA NIÑOS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
80	CON MANGAS LARGAS, JARETA O CINTURA C/U	119,20	89,24	70,92
81	CON MANGAS CORTAS, JARETA O CINTURA C/U	101,56	70,92	53,61

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	35,96
B	PRUEBA, C/U	0,00
	1A.CATEGORIA	89,24
	2A.CATEGORIA	89,24
	3A.CATEGORIA	82,91
C	CORBATA, C/U	0,00
	1A.CATEGORIA	25,97
	2A.CATEGORIA	21,31
	3A.CATEGORIA	14,98
C	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	1,33
D	OJALES A MANO, C/U	5,99
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	11,65

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/3 - PLANCHADO, OJALADO Y BOTONES

SALARIO HORA:

40,41

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - PURA LANA - LANA MEZCLA CON SEDA.

SEGU

TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL Y LANA MEZCLA CON ALGODÓN (TARTAN).

EN LAS PRENDAS PARA NIÑOS SE HARA UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%), PARA LAS SIGUIENTES MEDIDAS, SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS EN LA PRESENTE TARIFA:

CAMISAS: HASTA EL TALLE 34

CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: HASTA 18 AÑOS

SACOS Y PANTALONES: HASTA EL TALLE 42

CALZONCILLOS: HASTA EL TALLE 40

SE CONSIDERAN COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE

PLANCHADO		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1	CAMISA CUELLO FIJO, APLASTADO	129,17	94,51	71,07
2	CAMISA CUELLO FIJO, ALTO	138,74	117,57	94,51
3	CAMISA TIRILLA	145,17	117,57	111,15
4	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA ADHERIDA AL ACETATO	145,17	117,57	111,15
5	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA RESINOSA ADHERIDA	145,17	117,57	111,15
6	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA RESINOSA SIN ADHERIR	161,43	153,99	138,74
7	CAMISA CUELLO FIJO, ALTO, ALMIDONADO, TIRA Y SOLAPA (CUELLO DURO)	171,01	156,01	147,82
8	CAMISA DE MEDIA MANGA, CUELLO FIJO APLASTADO	108,37	80,52	64,27
ADICIONALES		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
9	CAMISA DE MEDIA MANGA, CUELLO FIJO ALTO	117,57	102,33	80,52
10	CAMISA DE ETIQUETA	737,96	691,71	535,70
11	PECHERA SUELTA PLANCHADA A DURO	334,32	299,79	276,73
12	CAMISON CON O SIN CUELLO, APLASTADO	133,58	99,30	80,52
13	CAMISON CON CUELLO FIJO PLANCHADO ALTO	143,16	121,98	99,30
14	SACO PIJAMA	103,71	83,30	62,25
ADICIONALES		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
15	AMBO PIJAMA	138,74	117,57	94,51
16	CALZONCILLO CORTO CON O SIN TABLON	69,06	55,45	38,81
17	CALZONCILLO LARGO CON O SIN TABLON	78,13	64,27	50,28
18	CAMISON CON O SIN CUELLO, APLASTADO	59,48	46,25	27,47
19	CUELLO BLANDO SIN COSER BOTONES	24,45	19,66	11,59
20	CUELLO DURO	59,48	57,46	55,45
21	PANTALON PIJAMA	34,28	34,28	32,64
ADICIONALES		LA DOCENA DE BOTONES		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
A	POR LLEVAR CHARRETERAS	13,61	11,59	8,19
B	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	3,02	3,02	3,02
BOTONES		LA DOCENA DE OJALES		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
75	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN VISTAS Y CUELLOS	3,78	3,02	3,02
76	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN CAMISAS ARMADAS	4,79	4,03	3,40
77	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN CALZONCILLOS PANTALONES Y SACO PIJAMAS Y	3,78	3,02	3,02
OJALADO		LA DOCENA DE OJALES		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
50	OJAL RECTO, TUPIDO EN VISTA	5,42	4,79	3,78
51	OJAL RECTO, TUPIDO EN CAMISA ARMADA	8,19	6,80	5,42



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/3 - PLANCHADO, OJALADO Y BOTONES				
52	OJAL RECTO, TUPIDO EN CAMISETA, PANTALON PIJAMAS Y CALZONCILLOS	6,80	5,42	4,79
53	OJAL RECTO, TUPIDO EN SACO PIJAMAS	8,19	7,81	6,43
54	OJAL REDONDO	8,19	8,19	8,19
ADICIONALES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
A	HECHOS CON SEDALINA, RECARGO DE	1,01	1,01	1,01
B	HECHOS CON SEDA, RECARGO DE	3,02	3,02	3,02

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/4 - CORBATERIA

SALARIO HORA: 39,99

MODELO COLMARIN

LA DOCENA

1	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA	152,15
1A	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA CON CAPUCHON. EL CAPUCHON TENDRA QUE SER DOBLADO EN UNO DE SUS LADOS Y COSIDO EN OTRO LADO.	144,51
1B	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA CON CAPUCHON. EL CAPUCHON SERA COSIDO EN AMBOS LADOS, PUDIENDO SER DE UNA TELA DISTINTA A LA DE LA CORBATA	154,58
2	ELASTICA ABIERTA, CON O SIN ENTRETELA	136,17
3	A MAQUINA, CON O SIN ENTRETELA, PESPUNTEADA EN EL CUELLO, CON O SIN CINTA EN EL CUELLO.	84,06
4	ELASTICA, ARROLLADA, SIN ENTRETELA	208,77

MODELO ARMADA

LA DOCENA

5	PLASTRONES ARMADOS Y DESARMABLES Y REGATAS CON O SIN CUELLO	166,04
6	MOÑO HECHO CON ELASTICO O RESORTE	101,08

MODELO PALETA

LA DOCENA

7	PALETA CON FORMA EN LA PALA, CON O SIN ENTRETELA	128,87
	PALETA DERECHA SIN FORMA EN LA PALA, CON O SIN ENTRETELA, TERMINADA CUADRADA O EN PUNTA.	102,13

DISPOSICIONES GENERALES

LA DOCENA

A	COLMARIN, FORMA BOTELLA, SE ABONARA VEINTE POR CIENTO (20%) MAS SOBRE LA TARIFA	
B	COLMARIN, FORRADA, SE ABONARA MAS SOBRE LA TARIFA	40,29
C	COLMARIN, PARA NIÑOS, HASTA 1,10 MT., DE LARGO VEINTE POR CIENTO (20%) MENOS	0,00
D	ETIQUETAS: EL PRECIO ESTABLECIDO EN ESTA TARIFA CORRESPONDE A DOS ETIQUETAS, MAYOR CANTIDAD SE ABONARA LA DOCENA A RAZON DE	6,95
E	COLMARIN ELASTICA, ABIERTA, CON MEDIO FORRO EN LAS DOS PUNTAS, SOBRE TARIFA DEL BASICO Nº 2, TENDRA UN REGARGO DE	27,79

NOTA: SE CONSIDERA CORBATA CERRADA LA QUE TENGA UNA ABERTURA DE HASTA 12 CM., DESDE LA PUNTA DE SU TERMINACION.

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS LAS CORBATAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/5 - BLUSITAS PARA NIÑOS

SALARIO HORA:

40,59

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA - PURA LANA

SEGUNDA CATEGORIA: SEDA MEZCLA - RAYON MEZCLA - MEZCLA LANA - MEZCLA DE LINO - ALGODON - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS

TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL.

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.

LAS BLUSITAS HASTA EL TALLE 7 AÑOS, TENDRAN UN DESCUENTO DEL CINCO POR CIENTO (5%)

BLUSITAS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1001	BLUSITA DE NIÑO HASTA 12 AÑOS, SIN CANESU, CON O SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN HOMBROS Y PEGADO EN MANGAS, MANGAS CORTAS ELASTICO EN LA CINTURA , SIN OJALES Y SIN PLANCHA,	23,33	19,61	16,57
1002	IGUAL AL ANTERIOR, CON MANGAS LARGAS, SIN CARTERITA Y PUÑOS SIMPLES.	26,38	23,33	19,61

ADICIONALES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
A	BOLSILLO SIN CARTERITA, DOBLADO Y COLOCADO CON UN PESPUNTE	3,04	3,04	2,37
B	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	3,04	3,04	2,37
C	BOLSILLO CON CARTERITA APLICADA, CON UN PESPUNTE	3,72	3,72	3,04
D	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	3,72	3,72	3,04
E	BOLSILLO CON CARTERITA SUELTA, CON UN PESPUNTE	4,73	4,73	4,03
F	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	5,41	5,42	4,79
G	BOLSILLO CON CARTERITA APLICADA Y TABLON, CON UN PESPUNTE	4,06	4,06	3,04
H	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	4,06	4,06	3,72
I	BOLSILLO CON CARTERITA SUELTA Y TABLON CON PESPUNTE	5,41	5,41	4,73
J	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	6,42	6,42	5,07
K	CANESU RECTO	4,06	3,72	3,04
ADICIONALES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
L	PICO, CADA UNO	3,04	2,03	1,35
M	TABLON EN LA BLUSA CON CANESU, C/U	3,04	3,04	1,35
N	TABLON EN LA BLUSA SIN CANESU, C/U	3,72	3,72	2,37
O	CINTURA DE TELA CON TERMINACION EN PICO	5,75	5,75	4,73
P	CINTURA DE TELA SIN TERMINACION EN PICO	4,73	4,73	3,72
Q	SOBRECOSIDO EN COSTADOS Y MANGAS CORTAS	3,72	3,04	2,37
R	SOBRECOSIDO EN COSTADOS Y MANGAS LARGAS	4,73	4,06	3,72
S	CARTERITA EN LA MANGAS, EL PAR	4,06	3,72	3,04
T	CARTERITA DOBLE	5,07	4,73	3,72
U	PUÑOS EN PICO O PUÑOS DOBLES	4,06	3,72	3,04
V	CUELLO CAMISA DE DOS PIEZAS	5,75	5,07	4,73
W	CUELLO DE UNA SOLA PIEZA	4,73	4,06	2,71
X	CORBATA COSIDA A MAQUINA	8,12	6,76	5,07
Y	CORBATA COSIDA A MAQUINA CON ENTRETELA COLOCADA	9,47	8,12	6,76
Z	BOTONES	0,68	0,68	0,68

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/6 - TERMINACION DE CAMISETAS DE PUNTO

SALARIO HORA:

40,89

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - LANA PURA - LANA CON SEDA

SEGUNDA CATEGORIA: SEDA MEZCLA - RAYON - MEZCLAS DE RAYON - LANAS MEZCLA - MEZCLA DE LINO CON ALGODON - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS

TERCERA CATEGORIA: ALGODÓN EN GENERAL.

NOTA: 1 - LOS PRECIOS DE ESTA TARIFA NO ADMITEN NINGUN DESCUENTO POR MAYOR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA; NO COMPRENDE OJALES NI PLANCHA.

NOTA: 2 - LAS CONFECCIONES PARA NIÑOS TENDRAN UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.

CARTERA		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
2501	CARTERA DOBLE, SIN ENTRETELA, SIN DOBLAR EN EL REVES	37,19	24,13	22,38
2502	CARTERA DOBLE, CON ENTRETELA Y TRENCILLA	55,22	35,45	32,49

NOTA: 3 - ESTAS PRENDAS DEBEN SER ENTREGADAS PROLIJADAS Y SIN ETIQUETAS.

TERMINACION DE CAMISETAS SPORT COSIDAS CON MAQUINA OVERLOCK

CARTERON		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
2503	CARTERON SIMPLE, SIN ENTRETELA, UN BOLSILLO, DOBLADILLO SIMPLE CON UN PESPUNTE, CUELLO SIMPLE, SIN PESPUNTE Y SIN ENTRETELA, DOBLADILLO EN MANGAS	112,78	72,96	66,26
2504	CARTERON CON OJALILLOS Y CORDON SIMPLE, SIN ENTRETELA, BOLSILLO, DOBLADILLO SIMPLE CON UN SOLO PESPUNTE, CUELLO SIMPLE SIN ENTRETELA NI PESPUNTE, DOBLADILLO EN MANGAS Y BUENO	95,38	62,25	52,88

ADICIONALES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
A	ENTRETELA EN EL CUELLO	12,72	12,72	12,72
B	ENTRETELA EN EL CARTERON	6,36	6,36	6,36

NOTA: CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/7 - SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE

SALARIO HORA:

40,693

DISPOSICIONES GENERALES

PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS; ESTAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA

SEGUNDA CATEGORIA: SEDA MEZCLA - LINO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES EN GENERAL Y SUS MEZCLAS.

TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL.

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.

EN LAS PRENDAS CONFECCIONADAS PARA NIÑOS, SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, SE HARAN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS:

A - TALLES 36 AL 42	10%
B - TALLES 11 A 16 AÑOS	19%
C - TALLES 3 A 10 AÑOS	28%

EN LAS PRENDAS CONFECCIONADAS PARA HOMBRES SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, DESDE EL TALLE 56 EN ADELANTE, SE ABONARA UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%).

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA NO ADMITEN NINGUN DESCUENTO POR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA, NI COMPRENDE EL OJALADO NI PLANCHADO.

SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1501	SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE DE UNA SOLA PIEZA, CON O SIN CAPUCHON, CON BOTAMANGAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA O DOBLADILLO, MANGAS DE UNA SOLA PIEZA SOBRECOSIDAS CON O SIN VIVOS EN LA SISA, SIN BOLSILLOS, CINTURON, CUELLO SMOKING, BABY O SPORT, SIN ENTRETELA, DOS PASADORES PARA CINTURON, VISTAS HASTA EL DOBLADILLO.	70,31	66,61	59,54
1502	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS DE DOS PIEZAS	88,13	82,42	74,01
1503	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS RAGLAN.	121,77	116,39	101,93
1504	SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE DE TRES CUARTO DE UNA SOLA PIEZA, CON O SIN CAPUCHON, CON BOTAMANGAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA O DOBLADILLO, MANGAS DE UNA SOLA PIEZA, SOBRECOSIDAS, CON O SIN VIVO EN LA SISA, SIN BOLSILLOS CINTURON, CUELLO SMOKING, BABY SPORT, SIN ENTRETELA, DOS PASADORES PARA CINTURON, VISTAS HASTA EL DOBLADILLO	61,22	57,86	51,80
1505	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS EN DOS PIEZAS	79,39	77,37	67,61
1506	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS, RAGLAN	114,04	107,98	97,55

NOTA: SE CONSIDERA COMO SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE TRES CUARTOS, LAS QUE MIDEN HASTA 105 CM. DE LARGO TERMINADAS.

ADICIONALES

A	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO Y VISTAS Y EL CUELLO PESPUNTEADO A MAQUINA (CUELLO SMOKING)	26,91
A1	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPAS SMOKING CON CUELLO PESPUNTEADO A MAQUINA	13,12
A2	COLOCAR ENTRETELA MAS FRANELA PICADAS A MANO EN CUELLO Y VISTAS	51,80
A3	COLOCAR ENTRETELA MAS FRANELA PICADAS A MANO EN CUELLO Y SOLAPAS	26,91
A4	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO BABY PESPUNTEADAS A MAQUINA	6,73
A5	COLOCAR ENTRETELA PICADA EN EL DELANTERO PARA FORMAR PECHO, CON O SIN SUSON, EL PAR	14,80
B	BOLSILLO PARCHE CON CARTERITA PEGADA DE TELA LISA, C/U	4,71
B1	BOLSILLOS EN TELA DIBUJADA, RAYADA, FLOREADA Y/O CON CUADROS COMBINADOS, CADA UNO	9,08
B2	BOLSILLO INTERNO CON DOS VIVOS Y PARCHE POR DENTRO	10,09
B3	BOLSILLO INTERNO CON DOS VIVOS SUELTOS	8,07
B4	BOLSILLO DIAGONAL CON DOS VIVOS Y PARCHE POR DENTRO	11,77
B5	BOLSILLO DIAGONAL CON CARTERA TIPO PILOTO CON ENTRETELA PLASTRON POR DENTRO, EL PAR	32,97
B6	BOLSILLO PARCHE FORRADO, C/U	14,80
C	CINTA DE TELA PARA COLGAR, HECHA Y COLOCADA A MAQUINA	1,35
C1	CINTA DE TELA PARA COLGAR, HECHA Y COLOCADA A MANO	6,73
D	CIERRE AUTOMATICO EN EL BOLSILLO, COLOCADO A MAQUINA	4,71

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/7 - SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE

D1	CIERRE AUTOMATICO EN EL BOLSILLO, COLOCADO A MANO	9,42
D2	TIRA DE REFUERZO EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,35
D3	CARTERITA SUELTA EN EL BOLSILLO, C/U	3,03
D4	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO	1,35
E	BOTAMANGA FORRADA Y SUELTA, EL PAR	26,91

ADICIONALES

E1	MEDIA BOTAMANGA SUELTA FORRADA, EL PAR	13,12
E2	BOTAMANGA PEGADA A MANO, SIN FORRO NI ENTRETELA, EL PAR	8,07
F	COLOCAR FLECOS A MAQUINA EN EL CINTURON, EL PAR	3,36
F1	COLOCAR FLECOS A MANO EN EL CINTURON, EL PAR	6,73
F2	PESPUNTE LINEAL EN EL CINTURON, C/U MAS	3,36
G	VISTAS COSIDAS A MANO	31,96
H	RUEDO COSIDO A MANO	19,85
I	VIVO DE SISA SOBRECOSIDO A MANO, EL PAR	9,42
J	HOMBROS Y COSTADOS CON COSTURAS ENVIVADAS	13,12
K	HOMBRERA FORRADA, DESMONTABLE, EL PAR	13,12
L	VISTAS Y RUEDO ENVIVADOS	31,96
M	COLOCAR CORDON A MANO, EL METRO	13,12
M1	COLOCAR CORDON A MAQUINA EL METRO	3,36
N	COLOCAR SILO (TREBOL) A MANO , C/U	2,69
Ñ	SEGUNDO PESPUNTE EN LAS VISTAS	5,05
O	REFUERZO EN EL DELANTERO PARA COLOCAR BOLSILLO PARCHE FORRADO	5,05
P	MAS DE UNA ETIQUETA, A MANO, C/U	1,35
P1	MAS DE UNA ETIQUETA, A MAQUINA, C/U	5,05
Q	BOTONES, C/U	5,05
Q1	BOTONES CON PIE, C/U	1,68
R	PLANCHADO	13,12
S	LA BOTAMANGA QUE SE DE PARA CORTAR Y COMBINAR, CON O SIN RECORTAR, TENDRA POR PAR, UN RECARGO DE	6,73

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/8 - LIGA Y TIRADORES PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

SALARIO HORA:

40,42

LIGA Y TIRADORES PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

LA DOCENA

2000	TIRADOR ANCHO, DOS CRUCEROS, TRES TOMA-TRENCILLAS, DOS HEBILLAS, DOS OJOS, TRES PARES DE PATITAS, DE CUERO TRENCILLA.	69,01
2001	TIRADOR ANGOSTO, IGUAL AL ANTERIOR	59,49
2002	TIRADOR CON MOVIMIENTO LIBRE (ARTICULADO) DOS PARES DE PATAS, UN PAR DE OJALES DOBLES, CUATRO TOMA ELASTICOS, DOS CRUCEROS, DOS HEBILLAS, DOS PORTA-TIROS, EN CUERO O MATERIAL PLASTICO O MIXTO	88,38
2003	LIGAS PARA BRAZO DE HOMBRE, ARMADO	32,97
2004	LIGAS PARA PIERNAS, ARTICULADAS CON ARGOLLITA A MAQUINA	49,63
2005	IGUAL AL ANTERIOR A MANO	78,86
2006	LIGA PARA PIERNA DERECHO, TIPO CHANTECLER CON O SIN PASADORES	23,46
2007	LIGA PARA PIERNA DE PETO, EN RASO, TELA O CUERO CON UN SOLO BROCHE	69,01
2008	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOBLE PETO Y DOBLE BROCHE	14,28
ADICIONALES		
A	EMPAQUETAR TIRADORES CON ESTUCHES	8,16
B	EMPAQUETAR TIRADORES CON CAJA	6,80
C	EMPAQUETAR LIGAS DE BRAZO, EN CAJA O ESTUCHE	3,06
D	EMPAQUETAR LIGAS DE PIERNA, EN CAJA O ESTUCHE	4,76
TREZADO DE CINTURONES Y TIRADORES		
2010	TIRADORES PARA HOMBRE - LARGO MINIMO 85 CM TREZADO A MANO CON SUTACH Y ELASTICO, TRES ARGOLLAS Y DOS HEBILLAS	37,05
2011	TIRADORES PARA NIÑOS - LARGO MAXIMO 75 CM TREZADO A MANO, CON SUTACH Y ELASTICO, TRES ARGOLLAS Y DOS HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 45 MINUTOS	30,25
2012	CINTURON TREZADO PARA HOMBRE - LARGO MINIMO 90 CM TREZADO CON SUTACH Y ELASTICO - TIEMPO DE CONFECCION 50 MINUTOS	33,65
2013	IGUAL AL ANTERIOR , PARA JOVEN - 5 CM MENOS DE LARGO HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 45 MINUTOS	30,25
2014	IGUAL AL ANTERIOR, PARA NIÑO - 10 CM MENOS DE LARGO HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 40 MINUTOS	26,85
ADICIONALES		
A	PLANCHADO, CADA UNO -TIEMPO EMPLEADO - 5 MINUTOS	3,40

NOTA: CONSIDERANSE COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE TARIFA LOS ARTICULOS QUE INVOLUCRA LA MISMA, CONFECCIONADOS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL

SALARIO HORA:

34,57

DISPOSICIONES GENERALES

A LOS EFECTOS DE LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, ESTAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SAIN - GEORGETTE - GASA - ORGANZA DE SEDA NATURAL - RAYON MEZCLA CON SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE SEDA - ORGANDI DE SEDA - TUL DE HILO - HILO - HILO DE LINO - RAYON DE CALIDAD SUPERIOR - SUIZO BEMBERG O TIPO BEMBERG - LAME - NYLON - CHINZ - MATELASSE DE SEDA NATURAL.

SEGUNDA CATEGORIA: TERCIOPELO DE ALGODÓN - LANA - PANA - VOILE DE ALGODÓN - RAYON PURO - TUL DE ALGODÓN - MATERIAL PLASTICO - ALGODÓN ENGOMADO - MATELASSE DE ALGODÓN - MATELASSE DE RAYON - FIBRAS SINTETICAS Y SUS MEZCLAS.

TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL, EXCEPTO PANA Y TERCIOPELO

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON POR METRO DE COSTURA DE ACUERDO A LA CLASIFICACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION.

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
1	COSTURA RECTA, SESGO Y CURVA	0,00	0,00	4,64	2,32	2,90	1,74
2	COSTURA DOBLADA TIPO FRANCES SIN DOBLADILLADOR	0,00	0,00	0,00	2,91	0,00	2,61
3	COSTURA RECTA O BASTILLA	17,13	9,87	0,00	0,00	0,00	0,00
4	COSTURA CURVA O AL BIES	19,45	12,19	0,00	0,00	0,00	0,00
5	COSTURA EN RECORTE	21,77	14,81	7,84	5,81	5,81	4,35
6	PEGADO DE PUÑOS Y CARTERA DE CAMISON, SE PAGARA COMO COSTURA DE RECORTE						
7	ALFORZAS AL HILO	19,45	12,19	4,64	2,90	4,64	2,61
8	ALFORZAS AL BIES	21,77	14,81	7,55	4,35	7,55	3,48
9	VIVO INDUSTRIAL CON UNA SOLA COSTURA	21,77	14,81	7,55	4,35	7,26	2,61
10	VIVO INDUSTRIAL COSIDO Y SOBRECOSIDO	0,00	0,00	0,00	4,35	0,00	4,35

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
11	DOBLADILLO A MAQUINA, RECTO AL HILO, MENOS DE 2 1/2 CM	0,00	14,81	0,00	2,90	0,00	1,45
12	DOBLADILLO A MAQUINA, CON PREPARADO, MAS DE 2 1/2 CMS.	0,00	14,81	0,00	4,35	0,00	4,64
13	DOBLADILLO A MANO, CON PREPARADO, PUNTADA DESDE 3/4	0,00	0,00	7,26	0,00	7,26	0,00
14	DOBLADILLO A MANO, CON PREPARADO, PUNTADA DE 1/2 CM	0,00	0,00	9,58	0,00	6,39	0,00
15	IDEM, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 CMS	2,90	0,00	12,19	0,00	12,19	0,00
16	PREPARADO CON HILVANADO CON RECORTE	12,19	0,00	5,81	0,00	5,52	0,00
17	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 1 CM	0,00	0,00	2,90	0,00	2,61	0,00
18	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 3/4 CM	0,00	0,00	4,35	0,00	4,35	0,00
19	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 1/2 CM	0,00	0,00	5,81	0,00	5,52	0,00
20	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 CM	12,16	0,00	9,58	0,00	9,58	0,00
21	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE GUANTE	14,81	0,00	12,19	0,00	12,19	0,00
22	SURFILADO A MANO, PUNTO GUANTE DOBLADO EN INCRUSTACIONES EN FORMA, EL METRO	17,11	0,00	17,13	0,00	0,00	0,00
23	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, LISA, UNA SOLA COSTURA	0,00	0,00	0,00	2,90	0,00	20,32
24	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, CON DOBLADILLO UNA SOLA COSTURA	0,00	0,00	0,00	3,48	0,00	2,61
25	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, EN ONDAS O FORMA LISA	0,00	0,00	0,00	6,97	0,00	4,64
26	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, EN ONDAS O FORMA FRUNCIDA	0,00	0,00	0,00	9,58	0,00	6,97
27	PUNTILLA, PEGAR EN CORDON RECTO SIN PREPARADO	64,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
28	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA. A MANO, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 MM	40,93	0,00	19,16	0,00	17,13	0,00
29	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA. A MANO, PUNTADA DE 1/2 CM	0,00	0,00	17,13	0,00	14,81	0,00

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL

30	IDEM, PUNTADA DE 3/4 CMS	0,00	0,00	14,81	0,00	12,19	0,00
31	ROULE AL HILO Y AL BIES	0,00	0,00	14,81	0,00	9,58	0,00
32	ROULE AL HILO	33,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33	ROULE AL BIES	31,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34	COLOCAR BRETELES PARA CANTIDADES MENORES DE 12, EL PAR	5,81	0,00	4,35	2,61	4,35	2,61
35	COLOCAR BRETELES MINIMO DE PRENDAS, 12, EL PAR	4,64	0,00	2,90	2,32	2,61	1,45
36	COSER BIES PARA BRETELES Y DAR VUELTA, EL METRO A MAQUINA	0,00	13,93	0,00	3,48	0,00	2,61
37	PUNTO ESCAMA, MINIMO 1 CM POR CADA ONDA, EL METRO, A MANO	0,00	0,00	10,74	0,00	10,74	0,00
38	PUNTO ESCAMA, HASTA 15 ONDAS EN 10 CM. EL METRO A MANO	0,00	0,00	19,45	0,00	19,45	0,00
39	IDEM, CON BIES	0,00	0,00	24,38	0,00	24,38	0,00
40	IDEM, CON BIES Y MENDIO PUNTO	0,00	0,00	36,00	0,00	36,00	0,00
41	IDEM, SIMPLE	24,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42	IDEM, CON BIES CORTADO Y SURFILADO, EL METRO	40,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
43	IDEM, CON BIES CORTADO Y MEDIO PUNTO, EL METRO	51,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44	PUNTO PARIS, O MEDIO PUNTO SIMPLE, RECTO, EL METRO	38,61	15,97	19,45	11,28	19,45	11,28
45	IDEM, EN FORMA SIGUIENDO 1 DIBUJO SE MIDE POR SU FORMA, EL METRO	50,80	20,61	31,35	14,81	38,61	14,51
46	CORDON RECTO S/RECORTAR	0,00	0,00	0,00	9,58	0,00	7,26
47	CORDON EN ONDAS DE 1/2 O 1 CM	0,00	0,00	0,00	11,90	0,00	11,90
48	CORDON EN ONDAS HASTA 1/2 CM	0,00	0,00	0,00	12,48	0,00	12,48

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
49	CORDON EN ONDAS GRANDES DE MAS DE 1 CM, DEBERA MEDIRSE EL CORDON QUE ENTRA POR METRO	0,00	0,00	0,00	12,19	0,00	9,58
50	CORDON RECTO CON MOLINE	67,64	0,00	43,54	0,00	43,54	0,00
51	CORDON EN FORMA CON MOLINE, SIGUIENDO UN DIBUJO, SE MIDE POR SU FORMA	81,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52	PEGAR PUNTILLA, CON CORDON RECTO, EL METRO	0,00	47,03	41,51	0,00	41,51	0,00
53	PEGAR PUNTO TURCO SIMPLE RECTO	77,22	17,42	69,96	14,81	69,96	15,68
54	PEGAR PUNTO TURCO SIMPLE EN FORMA	67,35	21,77	86,80	18,87	86,80	18,87
55	PUNTO TURCO DOBLE RECTO	101,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
56	PUNTO TURCO DOBLE EN FORMA	125,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
57	PUNTO ATRÁS RECTO	21,48	7,84	14,51	5,52	14,51	0,87
58	PUNTO ATRÁS EN FORMA, SE MIDE POR SU FORMA	27,25	10,74	18,58	7,26	18,58	7,55
59	FESTON EN ONDA DE 1 CM	0,00	0,00	48,19	0,00	48,19	0,00
60	FESTON EN ONDA DE MENOS DE 1 CM	0,00	0,00	57,77	0,00	57,77	0,00
61	FESTON EN ONDA DE 1 CM. CON REFUERZO	0,00	0,00	57,77	0,00	57,77	0,00
62	FESTON EN ONDAS DE MENOS DE 1 CM. C/REFUERZO	0,00	0,00	57,77	0,00	57,77	0,00
63	FETON EN ONDAS CON MOLINE, SIN REFUERZO	91,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
64	FETON EN ONDAS CON MOLINE CON REFUERZO	96,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65	FESTON EN ONDAS CON FILOSET SIN REFFUERZO	115,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
66	FESTON EN ONDAS CON FILOSET CON REFUERZO	121,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
67	FESTON TIPO MADEIRA (OJALILLOS)	159,03	0,00	135,28	0,00	120,43	0,00
68	FESTON SIN RECORTAR (SE DESCUENTA EL 20%)						
69	TODOS FESTON QUE LLEVE DIBUJO, SE MEDIRA POR SU FORMA						

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
70	RECORTAR FESTON O CORDON INDUSTRIAL EN ONDAS	0,00	0,00	2,61	0,00	2,61	0,00
71	OJALES A MANO, HASTA 1 CM. C/U	2,90	0,00	2,03	0,00	1,16	0,00
72	OJALES A MANO, MAS DE 1 CM. C/U	4,64	0,00	3,19	0,00	1,45	0,00
73	OJALES A MAQUINA TUPIDO, RECTO LA DOCENA	0,00	5,81	0,00	4,64	0,00	1,45
74	OJAL REDONDO, LA DOCENA	0,00	8,13	0,00	8,13	0,00	8,13
75	BOTONES, PEGAR LA DOCENA	11,90	0,00	4,94	0,00	2,90	0,00
76	PRESILLA S/CORDON PARA CINTURON C/U	0,00	0,00	0,87	0,00	0,87	0,00
77	PRESILLA C/CORDON, C/U	2,32	0,00	1,74	0,00	1,45	0,00
78	PRESILLA PUNTO OJAL PARA CINTURON, C/U	3,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL

79	PRESILLA PUNTO OJAL PARA BOTON 1 CM	2,61	0,00	2,32	0,00	2,32	0,00
80	PRESILLA PUNTO OJAL PARA BOTON MAS DE 1 CM	4,35	0,00	2,90	0,00	2,90	0,00
81	MEDIA VAINILLA SIN DOBLADILLO	72,28	0,00	40,93	10,74	40,93	10,45
82	MEDIA VAINILLA CON DOBLADILLO	96,33	0,00	53,12	15,68	52,83	15,68
83	VAINILLA PALITO SIN DOBLADILLO	80,41	0,00	77,22	20,03	77,22	20,03
84	VAINILLA PALITO CON DOBLADILLO	130,05	0,00	89,12	26,71	89,12	26,71
85	DESHILADO HASTA 1/2 CM MARCANDO EL DIBUJO	11,03	0,00	9,58	0,00	9,58	0,00
86	DESHILADO RECTO	4,64	0,00	4,64	0,00	4,64	0,00
87	COSER ETIQUETAS, LA DOCENA	11,90	0,00	5,81	2,90	5,52	2,90

POR CORTAR

88	CALZON AL HILO	122,79	0,00	86,80	0,00	49,35	0,00
89	CALZON AL BIES	168,66	0,00	116,12	0,00	89,12	0,00
90	COMBINACION AL HILO	193,05	0,00	96,33	0,00	72,28	0,00
91	COMBINACION AL BIES	240,65	0,00	103,35	0,00	120,43	0,00
92	CAMISON AL HILO	240,65	0,00	166,34	0,00	120,43	0,00
93	CAMISON AL BIES	240,65	0,00	236,25	0,00	168,95	0,00
94	CORPIÑO	96,33	0,00	67,64	0,00	48,19	0,00
95	BLUSA DE LENCERIA	240,65	0,00	168,95	0,00	120,43	0,00
96	DESHABILLE	225,40	0,00	173,91	0,00	129,87	0,00

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
97	MAÑANITA	240,94	0,00	168,95	0,00	120,43	0,00
98	COMBINACION CAMISA CALZON AL HILO	193,05	0,00	103,64	0,00	72,53	0,00
99	IDEM AL BIES	240,94	0,00	144,86	0,00	120,43	0,00
100	PIJAMA	386,09	0,00	240,94	0,00	192,76	0,00
101	PEGAR BOLADITOS EN RECTO FRUNCIDO	0,00	0,00	0,00	5,81	0,00	4,06
102	IDEM, EN FORMA	0,00	0,00	0,00	8,71	0,00	6,68
103	PASAR CINTA EN PASACINTA EL METRO, RECTA	0,00	0,00	2,61	0,00	2,61	0,00
104	PASAR CINTA EN FORMA	0,00	0,00	4,64	0,00	4,64	0,00
105	MOÑITOS DE ADORNOS EN TELA SIMPLE HASTA 8 CM C/U	0,00	4,35	0,00	2,90	0,00	2,61
106	MOÑITOS DE ADORNOS EN TELA DOBLE HASTA 8 CM C/U	0,00	5,81	0,00	4,64	0,00	4,64
107	IDEM DE TELA SIMPLE DE 8 A 15 CMS. C/U	0,00	4,64	0,00	4,64	0,00	4,64
108	IDEM DE TELA DOBLE DE 8 A 15 CMS. C/U	0,00	9,00	0,00	6,97	0,00	6,68
109	IDEM EN TAMAÑO MAYOR, SE PAGARA PROPORCIONALMENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
110	MOÑITO CON CINTA BEBE DE 15 A 20 CMS. DE CINTA C/U	0,87	0,00	0,87	0,00	0,87	0,00
111	MOÑITO CON CINTA Nº 2, 3 Y 5	1,74	0,00	1,74	0,00	1,45	0,00
112	HOMBRERITAS BANANITAS, EL PAR	0,00	4,64	0,00	4,35	0,00	2,61
113	HOMBRERITAS GROGRAIN FORRADAS, SE PAGARA POR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
114	PEGADO DE MANGA DE LENCERIA	0,00	12,77	0,00	3,19	0,00	2,61
115	PEGADO DE MANGAS Y CUELLO EN BLUSAS Y DESHABILLE	14,22	7,84	5,81	5,23	4,35	3,19
116	BODY SIN MANGAS	14,22	6,39	5,81	5,23	0,00	0,00

BLANCO Y MANTELERIA

		MAQ.	MANO
200	DOBLADILLO PARA MANTELES, SABANAS, FUNDAS Y COLCHAS DE PIQUE NIDO DE ABEJAS, HASTA 2 CM	1,16	0,00
201	IDEM, DE MAS DE 2 CM	2,32	0,00
202	ESQUINA DIAGONAL C/U	5,23	0,00
203	PLANCHADO, C/U	0,00	0,00
204	TOALLAS	6,39	4,06

NOTAS:

A	LOS PRECIOS DE CORTE RIGEN PARA TODA PRENDA INDIVIDUAL DE MEDIDA. EN CASO DE DAR DOS O MAS PRENDAS DEL MISMO MODELO Y MEDIDA, POR LAS PRENDAS SUBSIGUIENTES, SE PAGARA POR CADA PRENDA \$ 15,77
B	LOS BRETELES, CUANDO SE COLOQUEN AL MISMO TIEMPO EN QUE SE HACE LA COSTURA, NO ES ADICIONAL
C	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJO QUE LOS ANOTADOS EN LA BOLETA DE ENCARGO Y EN LA LIBRETA DE TRABAJO

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL

D	LOS DADORES DE TRABAJO NO SON RESPONSABLES POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LAS BOLETAS DE ENCARGO Y EN LA LIBRETA DE TRABAJO DEL OBRERO, EN LOS QUE DEBERA CONSTAR EL DETALLE COMPLETO DEL ENCARGO POR MEDIDA DE PUNTADA. EJEMPLO: NRO. 17, SURFILADO A MANO.
E	LOS TALLES COMPRENDIDOS ENTRE EL 44 Y 52, SE ABONARAN SEGÚN LA MEDIDA DEL TALLE 48.
F	MODELO O MEDIDA: SE ABONARA CON UN RECARGO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) SOBRE EL TOTAL DEL PRECIO DE LA HECHURA.
G	LOS PRECIOS FIJADOS EN LA PRESENTE TARIFA CORRESPONDEN A ENCARGOS DE PRENDAS PREPARADAS Y DIBUJADAS, PUDIENDO ENTREGARSE SIN PREPARADO Y SIN DIBUJO, CON UN RECARGO DE UN DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE TARIFA.
H	LAS BLUSAS Y DESHABILLE TENDRAN UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE AUMENTO SOBRE LA PRESENTE TARIFA A EXCEPCION DEL PAGO DE CUELLO Y MANGAS, QUE SE RIGEN POR EL BASICO 115
I	SE ENTIENDE POR BLUSAS DE LENCERIA, A AQUELLAS QUE LLEVAN BORDADOS, PUNTILLAS, ENCAJES O ALFORZAS Y TODA AQUELLA OTRA QUE SE CONFECCIONE DENTRO DE LA RAMA DE LENCERIA, REQUISITOS QUE TAMBIEN RIGEN PARA LOS DESHABILLE.
J	LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK, DEBERA SER INCLUIDA EN EL RENGLON BASICO NRO. 1, EN TODAS SUS CATEGORIAS.
K	SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/2 - PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES

SALARIO HORA:

34,57

PAÑUELOS: ROULE A MANO

BLANCO Y MANTELERIA

		EL METRO
1	DE HILO, HASTA 4 MM. POR PUNTADA	18,27
2	DE HILO, DE 4 A 7 MM. POR PUNTADA	13,18
3	DE SEDA NATURAL, HASTA 4 MM. POR PUNTADA	23,07
4	DE SEDA NATURAL, DE 4 A 7 MM. POR PUNTADA	13,18
5	DE LINON, HASTA 4 MM. POR PUNTADA	17,07
6	DE ALGODÓN Y LINON, HASTA 6 MM. POR PUNTADA, SIN	8,99
7	IGUAL QUE EL ANTERIOR, RECORTADO	7,49
8	DE ALGODÓN, DE 6 MM. A 1 CM. POR PUNTADA	6,29
9	CORTAR Y RECORTAR PAÑUELOS DE HILO	1,80
10	POR CORTAR Y RECORTAR PAÑUELOS DE SEDA NATURAL,	1,20

NOTAS:

CUANDO LAS MEZCLAS SEAN ENTRE TELAS PURAS: SEDA NATURAL, HILO PURO (BATISTA), RAYON PURO Y LANA PURA, SE REGIRA POR LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA.

CUANDO LAS MEZCLAS SEAN DE TELAS PURAS CON ALGODÓN, TENDRAN UN DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA.

EL METRAJE SE CALCULA SOBRE EL TRABAJO TERMINADO

COSTURA A MAQUINA

	PAÑUELOS PARA SEÑORA:	MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
1	COSTURA BARATA DE 4 LADOS (X)	24/31	DOBLADO LIBRO	22,47
2	COSTURA MEDIANA DE 4 LADOS	23/31	PLANCHADOS	33,25
3	COSTURA FINA	24/31	PLANCHADOS	44,33
4 bis	ROULETTE	24/31	PLANCHADOS	50,33

	PAÑUELOS PARA HOMBRES:	MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
4	COSTURA BARATA DE 4 LADOS, DOBLADILLO 1/8 (X)	37/43	DOBLADO LIBRO	26,36
5	IGUAL AL ANTERIOR, DOBLADILLO 3/32 (X).	37/43	PLANCHADO LIBRO	32,65
6	IDEM, COSTURA MEDIANA DE 2 MM.	37/45	PLANCHADOS	44,33
7	DE SEDA, PARA BOLSILLOS DE 4 LADOS, DOBLADILLO 3/32	37/45	PLANCHADOS	47,33
8	COSTURA FINA	37/48	PLANCHADOS	72,49
9	ROULETTE	37/48	PLANCHADOS	83,28

	PAÑUELOS VARIOS:	MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
10	BATARAZ COMUN, 2 LADOS, DOBLADILLO 1/8.		DOBLADOS	29,06
11	IGUAL AL ANTERIOR		DOBLADOS	29,06
12	IDEM, 3 LADOS		DOBLADOS	35,35
13	IDEM, 3 LADOS		DOBLADOS	38,94
14	PLAYA ALGODÓN, 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32		PLANCHADOS	51,82
15	IDEM, 3 LADOS	71/90	PLANCHADOS	64,10
16	DE CUELLO, DE SEDA MOGOL 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32	71/90	PLANCHADOS	66,80
17	IDEM, 4 LADOS	71/90	PLANCHADOS	94,66
18	DE CUELLO, DE SEDA SURACH 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32	71/90	PLANCHADOS	94,66
19	IDEM, 4 LADOS	71/90	PLANCHADOS	133,60

	SERVILLETAS Y REPASADORES:	MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
20	2 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	22,47
21	IGUAL AL ANTERIOR	56/70	DOBLADOS	25,46
22	3 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	26,36
23	IDEM	56/70	DOBLADOS	32,95
24	4 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	32,95
25	IDEM	56/70	DOBLADOS	38,94

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/2 - PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES

VAINILLADO A MAQUINA

PAÑUELOS PARA SEÑORA:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA	
26	VAINILLA BARATA 3 1/2 PUNTADA POR CM	24/31	(X) DOBLADO LIBRO		28,76
27	VAINILLA BARATA, 4 A 4 1/2 PUNTADA POR CM. (X)	24/31	PLANCHADO LIBRO		33,25
28	VAINILLA MEDIANA, 5 A 6 PUNTADAS POR CM	24/31	PLANCHADO LIBRO		44,33
29	VAINILLA FINA, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	24/31	PLANCHADO FRANCES O		70,10
30	VAINILLA HILO, 6 1/2 PUNTADAS POR CM.	24/31			95,26

PAÑUELOS PARA HOMBRES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA	
31	VAINILLA BARATA, 3 1/2 PUNTADA POR CM	37/43	DOBLADO LIBRO		32,95
32	VAINILLA BARATA, 4 A 4 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/43	PLANCHADO LIBRO		41,34
33	IDEM	37/43	PLANCHADO FRANCES		44,33
34	VAINILLA MEDIANA, 5 A 6 PUNTADAS POR CM	37/45	PLANCHADO FRANCES O		60,51

PAÑUELOS PARA HOMBRES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA	
35	VAINILLA FINA, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/45	PLANCHADOS		82,68
36	VAINILLA HILO, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/45	PLANCHADOS		127,01

PAÑUELOS PARA CUELLO:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA	
37	DE ALGODÓN, VAINILLA COMUN	60/75	PLANCHADOS		88,97
38	IDEM	76/90	PLANCHADOS		101,85
39	DE SEDA, VAINILLA COMUN	70	PLANCHADOS		127,01
40	IGUAL AL ANTERIOR	80	PLANCHADOS		146,18
41	IGUAL AL ANTERIOR	90	PLANCHADOS		153,67
42	IGUAL AL ANTERIOR	100	PLANCHADOS		181,53

NOTAS:

(X) CUALQUIER MODIFICACION EN EL DOBLADO, PLANCHADO O ACONDICIONAMIENTO DE LOS ARTICULOS BARATOS, SE AGREGARA EN EL PRECIO, LA PARTE PROPORCIONAL AL COSTOS DE LOS MISMO.

(XX) SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/3 - CORPIÑOS

SALARIO HORA:

34,57

DISPOSICIONES GENERALES

1	LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON POR METRO DE COSTURA, DEBIENDO TOMARSE TODAS LAS COSTURAS DENTRO DE LA CLASIFICACION DESCRIPTA.
2	PARA PAGARSE EL PRECIO POR METRO DE COSTURA, SE TOMARA COMO BASE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: CORPIÑOS ANGOSTOS: CINTURA 80 CM CORPIÑOS SEMI-LARGOS: CINTURA 90 CM
3	EN EL PRECIO ESTA COMPRENDIDA LA COLOCACION DE LOS BRETELES CUANDO VAYAN UNIDOS AL CORPIÑO O SE DEN SEPARADOS PARA SU COLOCACION. CUANDO LOS BRETELES SEAN DESMONTABLES O CORREDIZOS, SE PAGARAN COMO ADICIONAL.
4	EN TODO CORPIÑO DE CONFECCION COMPLICADA DEBE CALCULARSE QUE LA OBRERA GANE COMO MINIMO EL SALARIO HORA
5	LOS CORPIÑOS DEBEN ENTREGARSE CON TODAS LAS PARTES CORTADAS Y A LA MEDIDA CORRESPONDIENTE.
6	CUANDO LA OBRERA TENGA QUE CORTAR ALGUNA DE LAS PARTES, LA TARIFA TENDRA UN AUMENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%). CUANDO LE DEN LA TELA PARA CORTARLO TOTALMENTE LA TARIFA TENDRA UN AUMENTO DEL CIENTO POR CIENTO (100%)

CORPIÑOS

EN TELAS ORDINARIAS DE ALGODÓN:

	COSTURA A MAQUINA EL METRO	\$
8	BATISTA, BRAMANTE, GRANITE, USO DOMESTICO	1,50
EN TELAS CALIDAD SUPERIOR DE ALGODÓN:		
9	BATISTA FINA O SIMIL HILO, POPLIN, ALGODÓN CON SEDA TIPO BATIER, COUTILES Y OTROS	1,80
EN TELAS DE ALGODÓN, SEDA, RAYON, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTICIALES Y SUS MEZCLAS:		
10	RASO, MALLA, SEDA FANTASIA O LISA	1,80

CORPIÑOS

LAS MISMAS TELAS COMBINADAS

	COSTURA A MAQUINA EL METRO	\$
11	CON ENCAJE O TUL	2,40
12	CUANDO SEA TODO ENCAJE O TUL	2,69

CORPIÑO DOBLE TAPA

ESTEN O NO PATENTADOS, TENDRÁN UN AUMENTO DEL CINCUENTA (50%) SOBRE LOS PRECIOS DE COSTURA EN TODAS LAS CATEGORIAS. TODO CORPIÑO "DOBLE TAPA" QUE SE DE A CONFECCIONAR O FRACCIONADO TENDRA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE RECARGO EN TODAS SUS PARTES.

ADICIONALES

		\$
A	BRETELES DESMONTABLES O CORREDIZAS, DOCENA DE PARES	14,38
B	BOTONES PARA COSER, LA DOCENA	2,70
C	PRESILLAS Y OJALES SENCILLOS, A MANO, C/U	0,90
D	PLANCHA: CORPIÑOS ANGOSTOS, LA DOCENA	7,19
E	PLANCHA: CORPIÑOS SEMI - LARGOS, LA DOCENA	9,59
F	PLANCHA: CORPIÑOS LARGOS, LA DOCENA	11,98
1	PREPARAR Y COLOCAR ARCOS CON PASADORES DE ELASTICOS O TELA EN LOS BUSTOS, C/U	5,09
2	COLOCAR ELASTICOS DE UNA SOLA PIEZA, ANCHO HASTA 4 1/2 CM. PARA UNIR BUSTOS, CADA CORPIÑO	2,10
3	EMPALMAR EL ELASTICO EN BRETELES, A MANO EL PAR	1,50
4	EMPALMAR EL ELASTICO EN BRETELES, A MAQUINA EL PAR	0,90
5	PASAR BALLENAS CORTADAS, LA DOCENA DE PARES.	2,40
BIS	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR A LAS TAZAS DE LOS CORPIÑOS EN EL BIES COSIDO A TAL EFECTO, LA DOCENA DE PARES	2,44
6	PASAR ELASTICO DE CINTA O GENERO EN LOS GANCHOS DE ATRÁS, LA DOCENA DE PARES	3,44
7	ATRAQUES A MANO EN LOS GANCHOS, LA DOCENA DE PARES.	9,55

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/3 - CORPIÑOS

8	COLOCAR REFUERZO EN LOS ELASTICOS PARA AJUSTAR PRESILLA DE ELASTICO O TELA DE REFUERZO	0,89
---	--	------

ADICIONALES PARA CORPIÑOS RECAMIER

1	COSTURAS ACORDONADA CON REFUERZO DE TELA, HASTA TRES CORDONES POR BOMBE	5,39
2	TERMINACION CON CINTA EN EL BOMBE, PARA APLICAR ESPALDA.	0,90
3	COLOCAR CINTA PARA TERMINACION DEL ACORDONADO EN ARO, HASTA DOS CINTAS ELASTICAS PARA UNIR BUSTO Y CIERRE FINAL	5,69
4	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR	1,20
5	COSTURA ACORDONADA, RECTA O CURVA , EL METRO	2,10
6	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR EN LA TAZAS DE LOS CORPIÑOS EN EL BIES COSIDO A TAL EFECTO.	2,10

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/4 - FAJAS

SALARIO HORA:

DISPOSICIONES GENERALES

1	ESTA TARIFA ES POR METRO DE COSTURA, DEBIENDO MEDIRSE TODAS LAS COSTURAS, APLICANDOSE LOS PRECIOS SEGÚN CORRESPONDA
2	PARA LAS FAJAS ESPECIALES DE MEDIDA, SE ABONARA EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE RECARGO, SOBRE EL PRECIO DE LA PRESENTE TARIFA
3	LAS FAJAS DEBEN DARSE ENTERAMENTE CORTADAS A LA MEDIDA.
4	PARA MEDIR LAS COSTURAS SE TOMO COMO PROMEDIO BASE EL TALLE 78. CUANDO LA MEDIDA PASA DEL TALLE 90, TENDRA UN RECARGO DEL 10%
5	EN LAS FAJAS ORTOPEDICAS SE TOMARA COMO BASE EL TALLE 90. PASANDO DEL TALLE 110, SE ABONARA UN RECARGO DEL 10%

EL METRO DE COSTURA:

1	FAJAS DE BRIN ORDINARIO O DRILL	1,51
2	FAJAS DE SOUTIL DE ALGODÓN LISO O CON DIBUJOS, ALGODÓN Y SEDA. TEJIDO RATIER, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.	1,51
3	FAJAS DE ALGODÓN Y SEDA, TUL Y RAMO, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.	2,11
4	FAJAS ORTOPEDICAS EN DRILL O BRIN ORDINARIO	1,51
5	FAJAS ORTOPEDICAS DE COUTIL	2,11

ADICIONALES

6	COLOCAR EL BUX (SIN CORTAR COSTURAS) C/U	2,41
7	BROCHES EN TIRAS, SI SE DAN SUELTOS C/U	0,90

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/5 - BORDADO A MANO Y A MAQUINA PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES

DISPOSICIONES GENERALES

EXCLUIDOS LOS RENGLONES DE LA TARIFA Nº 6/1- ARMADO DE LENCERIA - TODOS LOS TRABAJOS PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES PARA SEÑORAS, SEÑORITAS, NIÑAS Y BEBES EN GENERAL, DEBERAN ABONARSE DE ACUERDO AL TIEMPO EMPLEADO EN LA EJECUCION DEL MODELO, A19 SEGÚN LOS SALARIOS FIJADOS PARA CADA ESPECIALIDAD.

1	TODOS LOS TRABAJOS QUE DA BORDADO A DOMICILIO DEBERA, AL REALIZAR CADA NUEVO MODELO, CERTIFICAR CON LA FIRMA DE LA OPERARIA QUE EFECTUE EL ORIGINAL A MAQUINA A PEDAL O A MANO, EL TIEMPO REAL EMPLEADO CON INDICACIONES PERTINENTES A CALIDAD, CATEGORIA Y TODA INDICACION QUE SE ESTIME DE VALOR ACLARATORIO PARA ASEGURAR Y GARANTIZAR SU EXACTITUD.
2	A TAL EFECTO SE LLEVARA UN REGISTRO DE FICHAS EN ORDEN NUMERICO, RUBRICADAS POR LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DONDE CONSTE EL MODELO, SU NUMERO DE ARTICULO, COPIA DE DIBUJO, CARACTERISTICA GENERALES, TELA EMPLEADA, CATEGORIA Y TODO DETALLE QUE ESTIME NECESARIO PARA EL MEJOR ENTENDIMIENTO DE LAS PARTES.
3	EN CASO DE DISCONFORMIDAD POR PARTE DE LA OBRERA, QUE ESTIME NO SER EXACTO EL TIEMPO EMPLEADO EN EL MODELO ORIGINAL, ESTA FORMULARA EL RECLAMO ANTE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, LA QUE RESOLVERA EN DEFINITIVA, PUDIENDO ORDENAR LA REPETICION DE LA PRUEBA EN LAS MISMAS CONDICIONES PRACTICADAS ORIGINARIAMENTE, BAJO LA FISCALIZACION.

EL DICTAMEN QUE RESULTE SERA OBLIGATORIO PARA EL DADOR DE TRABAJO Y TODAS LAS OBRERAS A QUIENES SE LE ENCOMIENDA DICHO TRABAJO.

**TODA CLASE DE TELA
CATEGORIA UNICA**

1	SALARIO HORA	36,90
---	--------------	-------

NOTAS:

A	HILOS, AGUJAS Y CUALQUIER OTRO MATERIAL EMPLEADO EN EL BORDADO, DEBERA SER PROVISTO POR EL DADOR DE TRABAJO A PRECIO DE COSTO.
B	LOS TOMADORES DE TRABAJO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJO QUE LOS ANOTADOS EN LA BOLETA DE ENCARGO O EN LA LIBRETA DE TRABAJO.
C	LOS TOMADORES DE TRABAJO NO SON RESPONSABLES POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO, EN QUE DEBERA CONSTAR EL DETALLE COMPLETO DEL ENCARGO.
D	LAS TARIFAS FIJADAS CORRESPONDES A CARGOS DE PRENDA PREPARADAS Y DIBUJADAS. CUANDO SE ENTREGAN SIN PREPARADOS Y SIN DIBUJO, SE ABONARA UN RECARGO DEL 10% SOBRE EL PRECIO DEL BORDADO.



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/6 - LIGAS

SALARIO HORA:

34,57

RENGLONES BASICOS:

EL PAR

1	LIGA FORRADA, CON PUNTILLA	9,24
2	LIGA FORRADA, CON VIVO	9,54
3	LIGA FORRADA, SIMPLE	6,26

ADICIONALES

4	HACER Y COLOCAR FLOR CON MOÑITO	5,96
5	HACER Y COLOCAR FLOR Y ROSETA	5,96
6	HACER Y COLOCAR DOBLE FLOR UNIDA Y MOÑITO	8,34
7	POR CADA COSTURA MAS	2,09



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/7- GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES

ATRAQUE Y PROLIJAMIENTO DE PRENDAS COSIDAS CON MAQUINA OVERLOCK

SALARIO HORA:

35,62

1	ATRAQUES	2,22
2	PRENDAS PROLIJADAS	2,22
3	ETIQUETAS A MANO	15,55
4	ETIQUETAS A MAQUINA	7,55

NOTA: SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/8 - REMALLADO DE BOINAS Y COLOCACION DE FORROS Y ETIQUETAS

SALARIO HORA:

34,57

REMALLADO DE BOINAS DE UNA SOLA COSTURA

TITULOS	HASTA 15 DOCENAS		MAS DE 15 DOCENAS	
	LA DOCENA		LA DOCENA	
4.000		30,22		34,33
5/6.000		41,08		47,83
7/8.000		49,88		58,10
9/10.000		61,03		71,01
12.000		73,06		85,09
12.500		73,06		85,09
15.000		87,44		102,11
MAS DE 15.000		87,44		87,44

REMALLADO DE BOINAS DE DOS COSTURAS

4.000		41,37		45,77
5/9.000		55,46		61,91
7/8.000		66,31		74,24
9/10.000		78,93		88,03
12.000		94,78		105,63
12.500		94,78		105,63
15.000		112,38		125,29
MAS DE 15.000		135,27		161,13

NOTA: LOS SALARIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SE REFIEREN EXCLUSIVAMENTE PARA EL REMALLADO DE BOINAS, EXCLUYENDOSE EL REMALLADO DE FALLAS QUE TUVIERAN LAS MISMAS.

POR LA COLOCACION DE ETIQUETAS DE MICA Y DE CINTA EN BOINAS (DE CUALQUIER TIPO), SE FIJA LA RETRIBUCION POR DOCENA DE ETIQUETAS, EN \$ 8,76

PARA LA CONFECCION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE FORROS

			LA DOCENA
DE TAFETAS	DE:	21X21	27,58
DE RASO DURO	DE:	21X24	44,89
DE RASO BLANDO	DE:	21X21	32,28
DE CUADRITOS DE SEDA	DE:	08X14	13,50
DE ALGODÓN	DE:	21X21	2,93

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/9 - GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES

SALARIO HORA:

GUANTES DE SEÑORAS, LARGOS O CORTOS, COSIDOS A MANO

1- DE CUERO DE CABRA O GAMUZA:

PAR DE GUANTES

A	EN PUNTO BASTILLA	76,09
B	EN PUNTO PAJARITO	93,76
C	EN PUNTO FESTON	93,76
D	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO DE CABRA	85,07

2- DE CUERO DE PECARI, JABALI O CARPINCHO:

PAR DE GUANTES

E	EN PUNTO BASTILLA	82,08
F	EN PUNTO PAJARITO	99,15
G	EN PUNTO FESTON	127,31
H	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	91,06

GUANTES DE HOMBRES, COSIDOS A MANO

3- DE CUERO DE CABRA:

PAR DE GUANTES

I	EN PUNTO BASTILLA	88,07
J	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	96,76

4- DE CUERO DE PECARI O JABALI O CARPINCHO:

PAR DE GUANTES

K	EN PUNTO BASTILLA	99,15
L	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	108,14

5- DE TELA

PAR DE GUANTES

M	EN PUNTO BASTILLA	83,88
N	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	88,37

NOTA: EN LOS GUANTES QUE NO LLEVEN OJAL, NI BAGUE, NI VIVO, NI BOTON SE DESCONTARA EL TIEMPO EQUIVALENTE QUE CORRESPONDA EN CADA CASO POR PAR DE GUANTES, EXCEPTUADO EL BAGUE EN LOS GUANTES COMBINADOS EN TEJIDO Y CUERO, ARRIBA TARIFADOS.

ADICIONALES

CADA PAR

OJAL	4,79
BAGUE	7,19
VIVO	10,78
BOTON	3,30
PIEL	10,78

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/10 - TAPICERIA, COLCHAS, ALMOHADONES Y CORTINAS EN GENERAL

SALARIO HORA:

34,57

TAPICERIA, COLCHAS, ALMOHADAS Y CORTINAS EN GENERAL

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU CLASIFICACION, SE IDENTIFICARAN EN DOS CATEGORIAS SEGÚN EL MATERIAL A EMPLEARSE

PRIMERA CATEGORIA: TELAS DE HILO O MEZCLA EN GENERAL - BROCATO - RASO DAMASCO - MATERIAL PLASTICO - VOILE - NYLON - CHINTZ - TAFETA SEDA - TODA CLASE DE TELAS CON MEZCLA DE RAYON, EXCEPTUANDO EL MOIRE Y LA FAYA FANTASIA - TELAS DE ALGODÓN COMO SER: RASOS

SEGUNDA CATEGORIA: MOIRE - FAYA FANTASIA Y TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN LISAS Y ENTAMPADAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRIMERA CATEGORIA.

COLCHAS, FUNDAS DE CAMA TURCA, LITERAS Y REPOSERAS, CORTINAS EN GENERAL

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA.CATEGORIA		2DA.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA	3,58	5,96	2,68	5,96
2	COSTURA CURVA O AL BIES	5,36	7,75	4,17	7,75
3	COSTURA APLICADA O RECORTADA	5,96	8,34	4,77	8,34

ALMOHADONES CON FAJAS O BANDAS

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA.CATEGORIA		2DA.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA	4,77	5,96	3,28	5,96
2	COSTURA CURVA O AL BIES	6,56	7,75	5,36	7,75
3	COSTURA APLICADA O RECORTADA	7,15	8,34	5,96	8,34

ADICIONALES

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA.CATEGORIA		2DA.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
A	POR CORTAR COLCHAS, C/U	23,84		17,88	
B	POR CORTAR ALMOHADONES, C/U	7,15		5,96	
C	BULLONE DE HASTA 15 CM. DE ANCHO, EL METRO	29,80			
D	CONEJITOS, EL METRO	26,82			
E	ZIG-ZAG, EL METRO	20,86			
F	TREBOL O FLOR, C/U	5,96			
G	BROCHES DE PRESION, C/U	2,68			
H	BOTONES, C/U	1,19			
I	OJAL, C/U	4,77			
J	SURFILADO, EL METRO	4,17			

NOTA: CUALQUIER ADICIONAL O PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA POR EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DEL SALARIO.

TODO MATERIAL DE TRABAJO A EMPLEARSE EN LA CONFECCION DE PRENDA, DEBERA SER SUMINISTRADA POR EL DADOR DE TRABAJO, A EXCEPCION DEL HILO DE COSER.

LOS BORDADOS SE REGIRAN POR TARIFA DE SALARIOS Nº 6/5.

SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL

SALARIO HORA:

39,22

DISPOSICIONES GENERALES

A LOS EFECTOS DE LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, ESTAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

PRIMERA CATEGORIA: SAIN - GEORGETTE - GASA - ORGANZA DE SEDA NATURAL - RAYON MEZCLA CON SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE SEDA - ORGANDI DE SEDA - TUL DE HILO - HILO - HILO DE LINO - RAYON DE CALIDAD SUPERIOR - SUIZO BEMBERG O TIPO BEMBERG - LAME - NYLON - CHINZ - MATELASSE DE SEDA NATURAL.

SEGUNDA CATEGORIA: TERCIOPELO DE ALGODÓN - LANA - PANA - VOILE DE ALGODÓN - RAYON PURO - TUL DE ALGODÓN - MATERIAL PLASTICO - ALGODÓN ENGOMADO - MATELASSE DE ALGODÓN - MATELASSE DE RAYON - FIBRAS SINTETICAS Y SUS MEZCLAS.

TERCERA CATEGORIA: TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL, EXCEPTO PANA Y TERCIOPELO

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON POR METRO DE COSTURA DE ACUERDO A LA CLASIFICACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION.

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
1	COSTURA RECTA, SESGO Y CURVA	0,00	0,00	5,27	2,64	3,29	1,98
2	COSTURA DOBLADA TIPO FRANCES SIN DOBLADILLADOR	0,00	0,00	0,00	3,30	0,00	2,96
3	COSTURA RECTA O BASTILLA	19,44	11,20	0,00	0,00	0,00	0,00
4	COSTURA CURVA O AL BIES	22,07	13,84	0,00	0,00	0,00	0,00
5	COSTURA EN RECORTE	24,71	16,80	8,89	6,59	6,59	4,94
6	PEGADO DE PUÑOS Y CARTERA DE CAMISON, SE PAGARA COMO COSTURA DE RECORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	ALFORZAS AL HILO	22,07	13,84	5,27	3,29	5,27	2,96
8	ALFORZAS AL BIES	24,71	16,80	8,56	4,94	8,56	3,95
9	VIVO INDUSTRIAL CON UNA SOLA COSTURA	24,71	16,80	8,56	4,94	8,24	2,96
10	VIVO INDUSTRIAL COSIDO Y SOBRECOSIDO	0,00	0,00	0,00	4,94	0,00	4,94

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
11	DOBLADILLO A MAQUINA, RECTO AL HILO, MENOS DE 2 1/2 CM	0,00	16,80	0,00	3,29	0,00	1,65
12	DOBLADILLO A MAQUINA, CON PREPARADO, MAS DE 2 1/2 CMS.	0,00	16,80	0,00	4,94	0,00	5,27
13	DOBLADILLO A MANO, CON PREPARADO, PUNTADA DESDE 3/4	0,00	0,00	8,24	0,00	8,24	0,00
14	DOBLADILLO A MANO, CON PREPARADO, PUNTADA DE 1/2 CM	0,00	0,00	10,87	0,00	7,25	0,00
15	IDEM, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 CMS	3,29	0,00	13,84	0,00	13,84	0,00
16	PREPARADO CON HILVANADO CON RECORTE	13,84	0,00	6,59	0,00	6,26	0,00
17	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 1 CM	0,00	0,00	3,29	0,00	2,96	0,00
18	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 3/4 CM	0,00	0,00	4,94	0,00	4,94	0,00
19	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 1/2 CM	0,00	0,00	6,59	0,00	6,26	0,00
20	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 CM	13,80	0,00	10,87	0,00	10,87	0,00
21	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE GUANTE	16,80	0,00	13,84	0,00	13,84	0,00
22	SURFILADO A MANO, PUNTO GUANTE DOBLADO EN INCRUSTACIONES EN FORMA, EL METRO	19,42	0,00	19,44	0,00	0,00	0,00
23	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, LISA, UNA SOLA COSTURA	0,00	0,00	0,00	3,29	0,00	23,06
24	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, CON DOBLADILLO UNA SOLA COSTURA	0,00	0,00	0,00	3,95	0,00	2,96
25	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, EN ONDAS O FORMA LISA	0,00	0,00	0,00	7,91	0,00	5,27
26	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, EN ONDAS O FORMA FRUNCIDA	0,00	0,00	0,00	10,87	0,00	7,91
27	PUNTILLA, PEGAR EN CORDON RECTO SIN PREPARADO	72,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
28	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA. A MANO, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 MM	46,45	0,00	21,74	0,00	19,44	0,00
29	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA. A MANO, PUNTADA DE 1/2 CM	0,00	0,00	19,44	0,00	16,80	0,00

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL

30	IDEM, PUNTADA DE 3/4 CMS	0,00	0,00	16,80	0,00	13,84	0,00
31	ROULE AL HILO Y AL BIES	0,00	0,00	16,80	0,00	10,87	0,00
32	ROULE AL HILO	38,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33	ROULE AL BIES	35,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34	COLOCAR BRETELES PARA CANTIDADES MENORES DE 12, EL PAR	6,59	0,00	4,94	2,96	4,94	2,96
35	COLOCAR BRETELES MINIMO DE PRENDAS, 12, EL PAR	5,27	0,00	3,29	2,64	2,96	1,65
36	COSER BIES PARA BRETELES Y DAR VUELTA, EL METRO A MAQUINA	0,00	15,81	0,00	3,95	0,00	2,96
37	PUNTO ESCAMA, MINIMO 1 CM POR CADA ONDA, EL METRO, A MANO	0,00	0,00	12,19	0,00	12,19	0,00
38	PUNTO ESCAMA, HASTA 15 ONDAS EN 10 CM. EL METRO A MANO	0,00	0,00	22,07	0,00	22,07	0,00
39	IDEM, CON BIES	0,00	0,00	27,67	0,00	27,67	0,00
40	IDEM, CON BIES Y MENDIO PUNTO	0,00	0,00	40,85	0,00	40,85	0,00
41	IDEM, SIMPLE	27,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42	IDEM, CON BIES CORTADO Y SURFILADO, EL METRO	46,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
43	IDEM, CON BIES CORTADO Y MEDIO PUNTO, EL METRO	57,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44	PUNTO PARIS, O MEDIO PUNTO SIMPLE, RECTO, EL METRO	43,81	18,12	22,07	12,80	22,07	12,80
45	IDEM, EN FORMA SIGUIENDO 1 DIBUJO SE MIDE POR SU FORMA, EL METRO	57,65	23,39	35,58	16,80	43,81	16,47
46	CORDON RECTO S/RECORTAR	0,00	0,00	0,00	10,87	0,00	8,24
47	CORDON EN ONDAS DE 1/2 O 1 CM	0,00	0,00	0,00	13,51	0,00	13,51
48	CORDON EN ONDAS HASTA 1/2 CM	0,00	0,00	0,00	14,17	0,00	14,17

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
49	CORDON EN ONDAS GRANDES DE MAS DE 1 CM, DEBERA MEDIRSE EL CORDON QUE ENTRA POR METRO	0,00	0,00	0,00	13,84	0,00	10,87
50	CORDON RECTO CON MOLINE	76,76	0,00	49,41	0,00	49,41	0,00
51	CORDON EN FORMA CON MOLINE, SIGUIENDO UN DIBUJO, SE MIDE POR SU FORMA	92,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52	PEGAR PUNTILLA, CON CORDON RECTO, EL METRO	0,00	53,37	47,11	0,00	47,11	0,00
53	PEGAR PUNTO TURCO SIMPLE RECTO	87,63	19,77	79,39	16,80	79,39	17,79
54	PEGAR PUNTO TURCO SIMPLE EN FORMA	76,43	24,71	98,50	21,41	98,50	21,41
55	PUNTO TURCO DOBLE RECTO	114,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
56	PUNTO TURCO DOBLE EN FORMA	141,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
57	PUNTO ATRÁS RECTO	24,38	8,89	16,47	6,26	16,47	0,99
58	PUNTO ATRÁS EN FORMA, SE MIDE POR SU FORMA	30,92	12,19	21,08	8,24	21,08	8,56
59	FESTON EN ONDA DE 1 CM	0,00	0,00	54,68	0,00	54,68	0,00
60	FESTON EN ONDA DE MENOS DE 1 CM	0,00	0,00	65,55	0,00	65,55	0,00
61	FESTON EN ONDA DE 1 CM. CON REFUERZO	0,00	0,00	65,55	0,00	65,55	0,00
62	FESTON EN ONDAS DE MENOS DE 1 CM. C/REFUERZO	0,00	0,00	65,55	0,00	65,55	0,00
63	FETON EN ONDAS CON MOLINE, SIN REFUERZO	104,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
64	FETON EN ONDAS CON MOLINE CON REFUERZO	109,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65	FESTON EN ONDAS CON FILOSET SIN REFFUERZO	131,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
66	FESTON EN ONDAS CON FILOSET CON REFUERZO	137,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
67	FESTON TIPO MADEIRA (OJALILLOS)	180,47	0,00	153,51	0,00	136,66	0,00
68	FESTON SIN RECORTAR (SE DESCUENTA EL 20%)						
69	TODOS FESTON QUE LLEVE DIBUJO, SE MEDIRA POR SU FORMA						

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
70	RECORTAR FESTON O CORDON INDUSTRIAL EN ONDAS	0,00	0,00	2,96	0,00	2,96	0,00
71	OJALES A MANO, HASTA 1 CM. C/U	3,29	0,00	2,31	0,00	1,32	0,00
72	OJALES A MANO, MAS DE 1 CM. C/U	5,27	0,00	3,62	0,00	1,65	0,00
73	OJALES A MAQUINA TUPIDO, RECTO LA DOCENA	0,00	6,59	0,00	5,27	0,00	1,65
74	OJAL REDONDO, LA DOCENA	0,00	9,22	0,00	9,22	0,00	9,22
75	BOTONES, PEGAR LA DOCENA	13,51	0,00	5,60	0,00	3,29	0,00
76	PRESILLA S/CORDON PARA CINTURON C/U	0,00	0,00	0,99	0,00	0,99	0,00
77	PRESILLA C/CORDON, C/U	2,64	0,00	1,98	0,00	1,65	0,00
78	PRESILLA PUNTO OJAL PARA CINTURON, C/U	3,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL

79	PRESILLA PUNTO OJAL PARA BOTON 1 CM	2,96	0,00	2,64	0,00	2,64	0,00
80	PRESILLA PUNTO OJAL PARA BOTON MAS DE 1 CM	4,94	0,00	3,29	0,00	3,29	0,00
81	MEDIA VAINILLA SIN DOBLADILLO	82,03	0,00	46,45	12,19	46,45	11,86
82	MEDIA VAINILLA CON DOBLADILLO	109,31	0,00	60,28	17,79	59,95	17,79
83	VAINILLA PALITO SIN DOBLADILLO	91,25	0,00	87,63	22,73	87,63	22,73
84	VAINILLA PALITO CON DOBLADILLO	147,58	0,00	101,13	30,31	101,13	30,31
85	DESHILADO HASTA 1/2 CM MARCANDO EL DIBUJO	12,52	0,00	10,87	0,00	10,87	0,00
86	DESHILADO RECTO	5,27	0,00	5,27	0,00	5,27	0,00
87	COSER ETIQUETAS, LA DOCENA	13,51	0,00	6,59	3,29	6,26	3,29

POR CORTAR

88	CALZON AL HILO	139,35	0,00	98,50	0,00	56,00	0,00
89	CALZON AL BIES	191,39	0,00	131,77	0,00	101,13	0,00
90	COMBINACION AL HILO	219,07	0,00	109,31	0,00	82,03	0,00
91	COMBINACION AL BIES	273,09	0,00	117,27	0,00	136,66	0,00
92	CAMISON AL HILO	273,09	0,00	188,76	0,00	136,66	0,00
93	CAMISON AL BIES	273,09	0,00	268,09	0,00	191,72	0,00
94	CORPIÑO	109,31	0,00	76,76	0,00	54,68	0,00
95	BLUSA DE LENCERIA	273,09	0,00	191,72	0,00	136,66	0,00
96	DESHABILLE	255,78	0,00	197,34	0,00	147,38	0,00

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
97	MAÑANITA	273,42	0,00	191,72	0,00	136,66	0,00
98	COMBINACION CAMISA CALZON AL HILO	219,07	0,00	117,60	0,00	82,31	0,00
99	IDEM AL BIES	273,42	0,00	164,38	0,00	136,66	0,00
100	PIJAMA	438,13	0,00	273,42	0,00	218,74	0,00
101	PEGAR BOLADITOS EN RECTO FRUNCIDO	0,00	0,00	0,00	6,59	0,00	4,61
102	IDEM, EN FORMA	0,00	0,00	0,00	9,88	0,00	7,58
103	PASAR CINTA EN PASACINTA EL METRO, RECTA	0,00	0,00	2,96	0,00	2,96	0,00
104	PASAR CINTA EN FORMA	0,00	0,00	5,27	0,00	5,27	0,00
105	MOÑITOS DE ADORNOS EN TELA SIMPLE HASTA 8 CM C/U	0,00	4,94	0,00	3,29	0,00	2,96
106	MOÑITOS DE ADORNOS EN TELA DOBLE HASTA 8 CM C/U	0,00	6,59	0,00	5,27	0,00	5,27
107	IDEM DE TELA SIMPLE DE 8 A 15 CMS. C/U	0,00	5,27	0,00	5,27	0,00	5,27
108	IDEM DE TELA DOBLE DE 8 A 15 CMS. C/U	0,00	10,21	0,00	7,91	0,00	7,58
109	IDEM EN TAMAÑO MAYOR, SE PAGARA PROPORCIONALMENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
110	MOÑITO CON CINTA BEBE DE 15 A 20 CMS. DE CINTA C/U	0,99	0,00	0,99	0,00	0,99	0,00
111	MOÑITO CON CINTA Nº 2, 3 Y 5	1,98	0,00	1,98	0,00	1,65	0,00
112	HOMBRERITAS BANANITAS, EL PAR	0,00	5,27	0,00	4,94	0,00	2,96
113	HOMBRERITAS GROGRAIN FORRADAS, SE PAGARA POR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
114	PEGADO DE MANGA DE LENCERIA	0,00	14,49	0,00	3,62	0,00	2,96
115	PEGADO DE MANGAS Y CUELLO EN BLUSAS Y DESHABILLE	16,14	8,89	6,59	5,93	4,94	3,62
116	BODY SIN MANGAS	16,14	7,25	6,59	5,93	0,00	0,00

BLANCO Y MANTELERIA

		MAQ.	MANO
200	DOBLADILLO PARA MANTELES, SABANAS, FUNDAS Y COLCHAS DE PIQUE NIDO DE ABEJAS, HASTA 2 CM	1,32	0,00
201	IDEM, DE MAS DE 2 CM	2,64	0,00
202	ESQUINA DIAGONAL C/U	5,93	0,00
203	PLANCHADO, C/U	0,00	0,00
204	TOALLAS	7,25	4,61

NOTAS:

A	LOS PRECIOS DE CORTE RIGEN PARA TODA PRENDA INDIVIDUAL DE MEDIDA. EN CASO DE DAR DOS O MAS PRENDAS DEL MISMO MODELO Y MEDIDA, POR LAS PRENDAS SUBSIGUIENTES, SE PAGARA POR CADA PRENDA \$ 15,77
B	LOS BRETELES, CUANDO SE COLOQUEN AL MISMO TIEMPO EN QUE SE HACE LA COSTURA, NO ES ADICIONAL
C	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJO QUE LOS ANOTADOS EN LA BOLETA DE ENCARGO Y EN LA LIBRETA DE TRABAJO

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA
DE BEBES EN GENERAL**

D	LOS DADORES DE TRABAJO NO SON RESPONSABLES POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LAS BOLETAS DE ENCARGO Y EN LA LIBRETA DE TRABAJO DEL OBRERO, EN LOS QUE DEBERA CONSTAR EL DETALLE COMPLETO DEL ENCARGO POR MEDIDA DE PUNTADA. EJEMPLO: NRO. 17, SURFILADO A MANO.
E	LOS TALLES COMPRENDIDOS ENTRE EL 44 Y 52, SE ABONARAN SEGÚN LA MEDIDA DEL TALLE 48.
F	MODELO O MEDIDA: SE ABONARA CON UN RECARGO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) SOBRE EL TOTAL DEL PRECIO DE LA HECHURA.
G	LOS PRECIOS FIJADOS EN LA PRESENTE TARIFA CORRESPONDEN A ENCARGOS DE PRENDAS PREPARADAS Y DIBUJADAS, PUDIENDO ENTREGARSE SIN PREPARADO Y SIN DIBUJO, CON UN RECARGO DE UN DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE TARIFA.
H	LAS BLUSAS Y DESHABILLE TENDRAN UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE AUMENTO SOBRE LA PRESENTE TARIFA A EXCEPCION DEL PAGO DE CUELLO Y MANGAS, QUE SE RIGEN POR EL BASICO 115
I	SE ENTIENDE POR BLUSAS DE LENCERIA, A AQUELLAS QUE LLEVAN BORDADOS, PUNTILLAS, ENCAJES O ALFORZAS Y TODA AQUELLA OTRA QUE SE CONFECCIONE DENTRO DE LA RAMA DE LENCERIA, REQUISITOS QUE TAMBIEN RIGEN PARA LOS DESHABILLE.
J	LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK, DEBERA SER INCLUIDA EN EL RENGLON BASICO NRO. 1, EN TODAS SUS CATEGORIAS.
K	SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/2 - PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES

SALARIO HORA:

39,22

PAÑUELOS: ROULE A MANO

BLANCO Y MANTELERIA

		EL METRO
1	DE HILO, HASTA 4 MM. POR PUNTADA	20,74
2	DE HILO, DE 4 A 7 MM. POR PUNTADA	14,96
3	DE SEDA NATURAL, HASTA 4 MM. POR PUNTADA	26,17
4	DE SEDA NATURAL, DE 4 A 7 MM. POR PUNTADA	14,96
5	DE LINON, HASTA 4 MM. POR PUNTADA	19,38
6	DE ALGODÓN Y LINON, HASTA 6 MM. POR PUNTADA, SIN	10,20
7	IGUAL QUE EL ANTERIOR, RECORTADO	8,50
8	DE ALGODÓN, DE 6 MM. A 1 CM. POR PUNTADA	7,14
9	CORTAR Y RECORTAR PAÑUELOS DE HILO	2,04
10	POR CORTAR Y RECORTAR PAÑUELOS DE SEDA NATURAL,	1,36

NOTAS:

CUANDO LAS MEZCLAS SEAN ENTRE TELAS PURAS: SEDA NATURAL, HILO PURO (BATISTA), RAYON PURO Y LANA PURA, SE REGIRA POR LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA.

CUANDO LAS MEZCLAS SEAN DE TELAS PURAS CON ALGODÓN, TENDRAN UN DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA.

EL METRAJE SE CALCULA SOBRE EL TRABAJO TERMINADO

COSTURA A MAQUINA

PAÑUELOS PARA SEÑORA:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
1	COSTURA BARATA DE 4 LADOS (X)	24/31	DOBLADO LIBRO	25,49
2	COSTURA MEDIANA DE 4 LADOS	23/31	PLANCHADOS	37,73
3	COSTURA FINA	24/31	PLANCHADOS	50,31
4 bis	ROULETTE	24/31	PLANCHADOS	57,11

PAÑUELOS PARA HOMBRES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
4	COSTURA BARATA DE 4 LADOS, DOBLADILLO 1/8 (X)	37/43	DOBLADO LIBRO	29,91
5	IGUAL AL ANTERIOR, DOBLADILLO 3/32 (X).	37/43	PLANCHADO LIBRO	37,05
6	IDEM, COSTURA MEDIANA DE 2 MM.	37/45	PLANCHADOS	50,31
7	DE SEDA, PARA BOLSILLOS DE 4 LADOS, DOBLADILLO 3/32	37/45	PLANCHADOS	53,71
8	COSTURA FINA	37/48	PLANCHADOS	82,26
9	ROULETTE	37/48	PLANCHADOS	94,50

PAÑUELOS VARIOS:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
10	BATARAZ COMUN, 2 LADOS, DOBLADILLO 1/8.		DOBLADOS	32,97
11	IGUAL AL ANTERIOR		DOBLADOS	32,97
12	IDEM, 3 LADOS		DOBLADOS	40,11
13	IDEM, 3 LADOS		DOBLADOS	44,19
14	PLAYA ALGODÓN, 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32		PLANCHADOS	58,81
15	IDEM, 3 LADOS	71/90	PLANCHADOS	72,74
16	DE CUELLO, DE SEDA MOGOL 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32	71/90	PLANCHADOS	75,80
17	IDEM, 4 LADOS	71/90	PLANCHADOS	107,42
18	DE CUELLO, DE SEDA SURACH 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32	71/90	PLANCHADOS	107,42
19	IDEM, 4 LADOS	71/90	PLANCHADOS	151,61

SERVILLETAS Y REPASADORES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
20	2 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	25,49
21	IGUAL AL ANTERIOR	56/70	DOBLADOS	28,89
22	3 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	29,91
23	IDEM	56/70	DOBLADOS	37,39
24	4 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	37,39
25	IDEM	56/70	DOBLADOS	44,19

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/2 - PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES

VAINILLADO A MAQUINA

PAÑUELOS PARA SEÑORA:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA	
26	VAINILLA BARATA 3 1/2 PUNTADA POR CM	24/31	(X) DOBLADO LIBRO		32,63
27	VAINILLA BARATA, 4 A 4 1/2 PUNTADA POR CM. (X)	24/31	PLANCHADO LIBRO		37,73
28	VAINILLA MEDIANA, 5 A 6 PUNTADAS POR CM	24/31	PLANCHADO LIBRO		50,31
29	VAINILLA FINA, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	24/31	PLANCHADO FRANCES O		79,54
30	VAINILLA HILO, 6 1/2 PUNTADAS POR CM.	24/31			108,10

PAÑUELOS PARA HOMBRES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA	
31	VAINILLA BARATA, 3 1/2 PUNTADA POR CM	37/43	DOBLADO LIBRO		37,39
32	VAINILLA BARATA, 4 A 4 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/43	PLANCHADO LIBRO		46,91
33	IDEM	37/43	PLANCHADO FRANCES		50,31
34	VAINILLA MEDIANA, 5 A 6 PUNTADAS POR CM	37/45	PLANCHADO FRANCES O		68,67

PAÑUELOS PARA HOMBRES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA	
35	VAINILLA FINA, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/45	PLANCHADOS		93,82
36	VAINILLA HILO, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/45	PLANCHADOS		144,13

PAÑUELOS PARA CUELLO:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA	
37	DE ALGODÓN, VAINILLA COMUN	60/75	PLANCHADOS		100,96
38	IDEM	76/90	PLANCHADOS		115,58
39	DE SEDA, VAINILLA COMUN	70	PLANCHADOS		144,13
40	IGUAL AL ANTERIOR	80	PLANCHADOS		165,89
41	IGUAL AL ANTERIOR	90	PLANCHADOS		174,38
42	IGUAL AL ANTERIOR	100	PLANCHADOS		206,00

NOTAS:

(X) CUALQUIER MODIFICACION EN EL DOBLADO, PLANCHADO O ACONDICIONAMIENTO DE LOS ARTICULOS BARATOS, SE AGREGARA EN EL PRECIO, LA PARTE PROPORCIONAL AL COSTOS DE LOS MISMO.

(XX) SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/3 - CORPIÑOS

SALARIO HORA:

39,22

DISPOSICIONES GENERALES

1	LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON POR METRO DE COSTURA, DEBIENDO TOMARSE TODAS LAS COSTURAS DENTRO DE LA CLASIFICACION DESCRIPTA.
2	PARA PAGARSE EL PRECIO POR METRO DE COSTURA, SE TOMARA COMO BASE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: CORPIÑOS ANGOSTOS: CINTURA 80 CM CORPIÑOS SEMI-LARGOS: CINTURA 90 CM
3	EN EL PRECIO ESTA COMPRENDIDA LA COLOCACION DE LOS BRETELES CUANDO VAYAN UNIDOS AL CORPIÑO O SE DEN SEPARADOS PARA SU COLOCACION. CUANDO LOS BRETELES SEAN DESMONTABLES O CORREDIZOS, SE PAGARAN COMO ADICIONAL.
4	EN TODO CORPIÑO DE CONFECCION COMPLICADA DEBE CALCULARSE QUE LA OBRERA GANE COMO MINIMO EL SALARIO HORA
5	LOS CORPIÑOS DEBEN ENTREGARSE CON TODAS LAS PARTES CORTADAS Y A LA MEDIDA CORRESPONDIENTE.
6	CUANDO LA OBRERA TENGA QUE CORTAR ALGUNA DE LAS PARTES, LA TARIFA TENDRA UN AUMENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%). CUANDO LE DEN LA TELA PARA CORTARLO TOTALMENTE LA TARIFA TENDRA UN AUMENTO DEL CIENTO POR CIENTO (100%)

CORPIÑOS

EN TELAS ORDINARIAS DE ALGODÓN:

	COSTURA A MAQUINA EL METRO	\$
8	BATISTA, BRAMANTE, GRANITE, USO DOMESTICO	1,70
EN TELAS CALIDAD SUPERIOR DE ALGODÓN:		
9	BATISTA FINA O SIMIL HILO, POPLIN, ALGODÓN CON SEDA TIPO BATIER, COUTILES Y OTROS	2,05
EN TELAS DE ALGODÓN, SEDA, RAYON, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTICIALES Y SUS MEZCLAS:		
10	RASO, MALLA, SEDA FANTASIA O LISA	2,05

CORPIÑOS

LAS MISMAS TELAS COMBINADAS

	COSTURA A MAQUINA EL METRO	\$
11	CON ENCAJE O TUL	2,72
12	CUANDO SEA TODO ENCAJE O TUL	3,05

CORPIÑO DOBLE TAPA

ESTEN O NO PATENTADOS, TENDRÁN UN AUMENTO DEL CINCUENTA (50%) SOBRE LOS PRECIOS DE COSTURA EN TODAS LAS CATEGORIAS. TODO CORPIÑO "DOBLE TAPA" QUE SE DE A CONFECCIONAR O FRACCIONADO TENDRA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE RECARGO EN TODAS SUS PARTES.

ADICIONALES

		\$
A	BRETELES DESMONTABLES O CORREDIZAS, DOCENA DE PARES	16,32
B	BOTONES PARA COSER, LA DOCENA	3,06
C	PRESILLAS Y OJALES SENCILLOS, A MANO, C/U	1,02
D	PLANCHA: CORPIÑOS ANGOSTOS, LA DOCENA	8,16
E	PLANCHA: CORPIÑOS SEMI - LARGOS, LA DOCENA	10,88
F	PLANCHA: CORPIÑOS LARGOS, LA DOCENA	13,60
1	PREPARAR Y COLOCAR ARCOS CON PASADORES DE ELASTICOS O TELA EN LOS BUSTOS, C/U	5,78
2	COLOCAR ELASTICOS DE UNA SOLA PIEZA, ANCHO HASTA 4 1/2 CM. PARA UNIR BUSTOS, CADA CORPIÑO	2,38
3	EMPALMAR EL ELASTICO EN BRETELES, A MANO EL PAR	1,70
4	EMPALMAR EL ELASTICO EN BRETELES, A MAQUINA EL PAR	1,02
5	PASAR BALLENAS CORTADAS, LA DOCENA DE PARES.	2,72
BIS	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR A LAS TAZAS DE LOS CORPIÑOS EN EL BIES COSIDO A TAL EFECTO, LA DOCENA DE PARES	2,77
6	PASAR ELASTICO DE CINTA O GENERO EN LOS GANCHOS DE ATRÁS, LA DOCENA DE PARES	3,91
7	ATRAQUES A MANO EN LOS GANCHOS, LA DOCENA DE PARES.	10,84

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/3 - CORPIÑOS

8	COLOCAR REFUERZO EN LOS ELASTICOS PARA AJUSTAR PRESILLA DE ELASTICO O TELA DE REFUERZO	1,01
---	--	------

ADICIONALES PARA CORPIÑOS RECAMIER

1	COSTURAS ACORDONADA CON REFUERZO DE TELA, HASTA TRES CORDONES POR BOMBE	6,12
2	TERMINACION CON CINTA EN EL BOMBE, PARA APLICAR ESPALDA.	1,02
3	COLOCAR CINTA PARA TERMINACION DEL ACORDONADO EN ARO, HASTA DOS CINTAS ELASTICAS PARA UNIR BUSTO Y CIERRE FINAL	6,46
4	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR	1,36
5	COSTURA ACORDONADA, RECTA O CURVA , EL METRO	2,38
6	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR EN LA TAZAS DE LOS CORPIÑOS EN EL BIES COSIDO A TAL EFECTO.	2,38

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/4 - FAJAS

SALARIO HORA:

DISPOSICIONES GENERALES

1	ESTA TARIFA ES POR METRO DE COSTURA, DEBIENDO MEDIRSE TODAS LAS COSTURAS, APLICANDOSE LOS PRECIOS SEGÚN CORRESPONDA
2	PARA LAS FAJAS ESPECIALES DE MEDIDA, SE ABONARA EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE RECARGO, SOBRE EL PRECIO DE LA PRESENTE TARIFA
3	LAS FAJAS DEBEN DARSE ENTERAMENTE CORTADAS A LA MEDIDA.
4	PARA MEDIR LAS COSTURAS SE TOMO COMO PROMEDIO BASE EL TALLE 78. CUANDO LA MEDIDA PASA DEL TALLE 90, TENDRA UN RECARGO DEL 10%
5	EN LAS FAJAS ORTOPEDICAS SE TOMARA COMO BASE EL TALLE 90. PASANDO DEL TALLE 110, SE ABONARA UN RECARGO DEL 10%

EL METRO DE COSTURA:

1	FAJAS DE BRIN ORDINARIO O DRILL	1,71
2	FAJAS DE SOUTIL DE ALGODÓN LISO O CON DIBUJOS, ALGODÓN Y SEDA. TEJIDO RATIER, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.	1,71
3	FAJAS DE ALGODÓN Y SEDA, TUL Y RAMO, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.	2,39
4	FAJAS ORTOPEDICAS EN DRILL O BRIN ORDINARIO	1,71
5	FAJAS ORTOPEDICAS DE COUTIL	2,39

ADICIONALES

6	COLOCAR EL BUX (SIN CORTAR COSTURAS) C/U	2,73
7	BROCHES EN TIRAS, SI SE DAN SUELTOS C/U	1,03

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/5 - BORDADO A MANO Y A MAQUINA PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES

DISPOSICIONES GENERALES

EXCLUIDOS LOS RENGLONES DE LA TARIFA Nº 6/1- ARMADO DE LENCERIA - TODOS LOS TRABAJOS PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES PARA SEÑORAS, SEÑORITAS, NIÑAS Y BEBES EN GENERAL, DEBERAN ABONARSE DE ACUERDO AL TIEMPO EMPLEADO EN LA EJECUCION DEL MODELO, A19 SEGÚN LOS SALARIOS FIJADOS PARA CADA ESPECIALIDAD.

1	TODOS LOS TRABAJOS QUE DA BORDADO A DOMICILIO DEBERA, AL REALIZAR CADA NUEVO MODELO, CERTIFICAR CON LA FIRMA DE LA OPERARIA QUE EFECTUE EL ORIGINAL A MAQUINA A PEDAL O A MANO, EL TIEMPO REAL EMPLEADO CON INDICACIONES PERTINENTES A CALIDAD, CATEGORIA Y TODA INDICACION QUE SE ESTIME DE VALOR ACLARATORIO PARA ASEGURAR Y GARANTIZAR SU EXACTITUD.
2	A TAL EFECTO SE LLEVARA UN REGISTRO DE FICHAS EN ORDEN NUMERICO, RUBRICADAS POR LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DONDE CONSTE EL MODELO, SU NUMERO DE ARTICULO, COPIA DE DIBUJO, CARACTERISTICA GENERALES, TELA EMPLEADA, CATEGORIA Y TODO DETALLE QUE ESTIME NECESARIO PARA EL MEJOR ENTENDIMIENTO DE LAS PARTES.
3	EN CASO DE DISCONFORMIDAD POR PARTE DE LA OBRERA, QUE ESTIME NO SER EXACTO EL TIEMPO EMPLEADO EN EL MODELO ORIGINAL, ESTA FORMULARA EL RECLAMO ANTE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, LA QUE RESOLVERA EN DEFINITIVA, PUDIENDO ORDENAR LA REPETICION DE LA PRUEBA EN LAS MISMAS CONDICIONES PRACTICADAS ORIGINARIAMENTE, BAJO LA FISCALIZACION.

EL DICTAMEN QUE RESULTE SERA OBLIGATORIO PARA EL DADOR DE TRABAJO Y TODAS LAS OBRERAS A QUIENES SE LE ENCOMIENDA DICHO TRABAJO.

**TODA CLASE DE TELA
CATEGORIA UNICA**

1	SALARIO HORA	41,88
---	--------------	-------

NOTAS:

A	HILOS, AGUJAS Y CUALQUIER OTRO MATERIAL EMPLEADO EN EL BORDADO, DEBERA SER PROVISTO POR EL DADOR DE TRABAJO A PRECIO DE COSTO.
B	LOS TOMADORES DE TRABAJO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJO QUE LOS ANOTADOS EN LA BOLETA DE ENCARGO O EN LA LIBRETA DE TRABAJO.
C	LOS TOMADORES DE TRABAJO NO SON RESPONSABLES POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO, EN QUE DEBERA CONSTAR EL DETALLE COMPLETO DEL ENCARGO.
D	LAS TARIFAS FIJADAS CORRESPONDES A CARGOS DE PRENDA PREPARADAS Y DIBUJADAS. CUANDO SE ENTREGAN SIN PREPARADOS Y SIN DIBUJO, SE ABONARA UN RECARGO DEL 10% SOBRE EL PRECIO DEL BORDADO.



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/6 - LIGAS

SALARIO HORA:

39,22

REGLONES BASICOS:

		EL PAR
1	LIGA FORRADA, CON PUNTILLA	10,48
2	LIGA FORRADA, CON VIVO	10,82
3	LIGA FORRADA, SIMPLE	7,10

ADICIONALES

4	HACER Y COLOCAR FLOR CON MOÑITO	6,76
5	HACER Y COLOCAR FLOR Y ROSETA	6,76
6	HACER Y COLOCAR DOBLE FLOR UNIDA Y MOÑITO	9,47
7	POR CADA COSTURA MAS	2,37



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/7- GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES

ATRAQUE Y PROLIJAMIENTO DE PRENDAS COSIDAS CON MAQUINA OVERLOCK

SALARIO HORA:

40,42

1	ATRAQUES	2,52
2	PRENDAS PROLIJADAS	2,52
3	ETIQUETAS A MANO	17,64
4	ETIQUETAS A MAQUINA	8,57

NOTA: SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/8 - REMALLADO DE BOINAS Y COLOCACION DE FORROS Y ETIQUETAS

SALARIO HORA:

40,42

REMALLADO DE BOINAS DE UNA SOLA COSTURA

TITULOS	HASTA 15 DOCENAS		MAS DE 15 DOCENAS	
	LA DOCENA		LA DOCENA	
4.000		34,30		38,96
5/6.000		46,62		54,27
7/8.000		56,61		65,93
9/10.000		69,26		80,58
12.000		82,91		96,56
12.500		82,91		96,56
15.000		99,23		115,87
MAS DE 15.000		99,23		99,23

REMALLADO DE BOINAS DE DOS COSTURAS

4.000		46,95		51,94
5/9.000		62,93		70,26
7/8.000		75,25		84,24
9/10.000		89,57		99,89
12.000		107,55		119,87
12.500		107,55		119,87
15.000		127,53		142,18
MAS DE 15.000		153,50		182,85

NOTA: LOS SALARIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SE REFIEREN EXCLUSIVAMENTE PARA EL REMALLADO DE BOINAS, EXCLUYENDOSE EL REMALLADO DE FALLAS QUE TUVIERAN LAS MISMAS.
POR LA COLOCACION DE ETIQUETAS DE MICA Y DE CINTA EN BOINAS (DE CUALQUIER TIPO), SE FIJA LA RETRIBUCION POR DOCENA DE ETIQUETAS, EN \$ 8,76

PARA LA CONFECCION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE FORROS

			LA DOCENA
DE TAFETAS	DE:	21X21	31,30
DE RASO DURO	DE:	21X24	50,94
DE RASO BLANDO	DE:	21X21	36,63
DE CUADRITOS DE SEDA	DE:	08X14	15,32
DE ALGODÓN	DE:	21X21	3,33

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/9 - GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES

SALARIO HORA:

GUANTES DE SEÑORAS, LARGOS O CORTOS, COSIDOS A MANO

1- DE CUERO DE CABRA O GAMUZA:

PAR DE GUANTES

A	EN PUNTO BASTILLA	86,34
B	EN PUNTO PAJARITO	106,40
C	EN PUNTO FESTON	106,40
D	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO DE CABRA	96,54

2- DE CUERO DE PECARI, JABALI O CARPINCHO:

PAR DE GUANTES

E	EN PUNTO BASTILLA	93,14
F	EN PUNTO PAJARITO	112,52
G	EN PUNTO FESTON	144,47
H	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	103,34

GUANTES DE HOMBRES, COSIDOS A MANO

3- DE CUERO DE CABRA:

PAR DE GUANTES

I	EN PUNTO BASTILLA	99,94
J	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	109,80

4- DE CUERO DE PECARI O JABALI O CARPINCHO:

PAR DE GUANTES

K	EN PUNTO BASTILLA	112,52
L	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	122,71

5- DE TELA

PAR DE GUANTES

M	EN PUNTO BASTILLA	95,18
N	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	100,28

NOTA: EN LOS GUANTES QUE NO LLEVEN OJAL, NI BAGUE, NI VIVO, NI BOTON SE DESCONTARA EL TIEMPO EQUIVALENTE QUE CORRESPONDA EN CADA CASO POR PAR DE GUANTES, EXCEPTUADO EL BAGUE EN LOS GUANTES COMBINADOS EN TEJIDO Y CUERO, ARRIBA TARIFADOS.

ADICIONALES

CADA PAR

OJAL	5,44
BAGUE	8,16
VIVO	12,24
BOTON	3,74
PIEL	12,24

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/10 - TAPICERIA, COLCHAS, ALMOHADONES Y CORTINAS EN GENERAL

SALARIO HORA:

39,22

TAPICERIA, COLCHAS, ALMOHADAS Y CORTINAS EN GENERAL

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU CLASIFICACION, SE IDENTIFICARAN EN DOS CATEGORIAS SEGÚN EL MATERIAL A EMPLEARSE

PRIMERA CATEGORIA: TELAS DE HILO O MEZCLA EN GENERAL - BROCATO - RASO DAMASCO - MATERIAL PLASTICO - VOILE - NYLON - CHINTZ - TAFETA SEDA - TODA CLASE DE TELAS CON MEZCLA DE RAYON, EXCEPTUANDO EL MOIRE Y LA FAYA FANTASIA - TELAS DE ALGODÓN COMO SER: RASOS

SEGUNDA CATEGORIA: MOIRE - FAYA FANTASIA Y TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN LISAS Y ENTAMPADAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRIMERA CATEGORIA.

COLCHAS, FUNDAS DE CAMA TURCA, LITERAS Y REPOSERAS, CORTINAS EN GENERAL

				POR METRO DE COSTURA			
				1RA.CATEGORIA		2DA.CATEGORIA	
				MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA			4,06	6,76	3,04	6,76
2	COSTURA CURVA O AL BIES			6,09	8,79	4,73	8,79
3	COSTURA APLICADA O RECORTADA			6,76	9,47	5,41	9,47
ALMOHADONES CON FAJAS O BANDAS							
				POR METRO DE COSTURA			
				1RA.CATEGORIA		2DA.CATEGORIA	
				MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA			5,41	6,76	3,72	6,76
2	COSTURA CURVA O AL BIES			7,44	8,79	6,09	8,79
3	COSTURA APLICADA O RECORTADA			8,12	9,47	6,76	9,47
ADICIONALES							
				POR METRO DE COSTURA			
				1RA.CATEGORIA		2DA.CATEGORIA	
				MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
A	POR CORTAR COLCHAS, C/U			27,05		20,29	
B	POR CORTAR ALMOHADONES, C/U			8,12		6,76	
C	BULLONE DE HASTA 15 CM. DE ANCHO, EL METRO			33,81			
D	CONEJITOS, EL METRO			30,43			
E	ZIG-ZAG, EL METRO			23,67			
F	TREBOL O FLOR, C/U			6,76			
G	BROCHES DE PRESION, C/U			3,04			
H	BOTONES, C/U			1,35			
I	OJAL, C/U			5,41			
J	SURFILADO, EL METRO			4,73			

NOTA: CUALQUIER ADICIONAL O PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA POR EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DEL SALARIO.

TODO MATERIAL DE TRABAJO A EMPLEARSE EN LA CONFECCION DE PRENDA, DEBERA SER SUMINISTRADA POR EL DADOR DE TRABAJO, A EXCEPCION DEL HILO DE COSER.

LOS BORDADOS SE REGIRAN POR TARIFA DE SALARIOS Nº 6/5.

SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

SALARIO HORA: Renglones 70 al 90 y 259 y 260

36,34

Resto de la tarifa:

36,83

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES MILITARES, AERONAUTICA, AVIACION CIVIL, GENDARMERIA E INSTITUTOS EN GENERAL, TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDA, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS, OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

LOS CAPOTES CERRADOS QUE LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO, Y HASTA 2 EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS, SE ABONARAN COMO ADICIONAL.

EL MEDIO FORRO EN LA ESPALDA EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.

LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE ABAJO, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL SI SE PIDE DOBLADILLO

TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA, ESTAN TARIFADAS SIN HOMBRERAS.

REGLON BASICO		Horas	Importe
1	CASACA DIPLOMATICA	93	4.282,38
2	IDEM. DE GRANADERO, DE SUBTENIENTE A CAPITAN	60	2.762,82
3	IDEM DE MAYOR CORONEL	65	2.993,06
4	CHAQUETILLA DE GENERAL	40	1.841,88
5	IDEM DE MAYOR A CORONEL	36	1.657,69
6	IDEM DE SUBTENIENTE A CAPITAN	34	1.565,60
7	SACO SOCIAL DE SEDA SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	31	1.427,46
8	IDEM CON DELANTERAS FORRADAS	32	1.473,51
9	IDEM PALM BEACH O SIMILAR, SIN HOMBRERAS CON VISTAS SUELTAS	20	920,94
10	SACO SOCIAL DE PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBRERAS, CON DELANTEROS FORRADOS	21	966,99
11	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	18	828,85
11 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	26	1.197,22
12	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBRERAS, DELANTEROS FORRADOS	19	874,89
12 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, TODO FORRADO, SIN HOMBRERAS	27	1.243,27
13	BLUSA DE BRIN CERRADA, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	17	782,80
13 bis	BLUSA CERRADA TROPICAL, LANILLA O SIMILAR 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS, VISTAS SUELTAS	24	1.105,13
14	BLUSA DE BRIN, SIN HOMBRERAS, CON DELANTEROS FORRADOS	18	828,85
14 bis	BLUSA CERRADA, TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS TODA FORRADA	25	1.151,18
15	BLUSA PALM BEACH, SIN HOMBRERAS, VISTAS SUELTAS	18	828,85
16	BLUSA PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBRERAS CON DELANTERAS FORRADAS	19	874,89
17	BLUSA DE SEDA, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	29	1.335,36
18	IDEM CON DELANTEROS FORRADOS	30	1.381,41
22	SACO ABIERTO, VERDE OLIVA, SERVICIO, SIN HOMBRERAS	31	1.427,46
23	IDEM CUELLO, HOMBROS Y MANDAS HILVANADAS	27	1.243,27
24	BLUSA DE SERVICIO VERDE OLIVA, CERRADA, PARA SUBOFICIAL, SIN HOMBRERAS	29	1.335,36
25	IDEM DE BRIN, PARA ESGRIMA	18	828,85
26	CAPOTE, VERDE OLIVA, ABIERTO, CON ABERTURA SIMPLE	35	1.611,65
26 bis	CAPOTE NUEVO MODELO, VERDE OLIVA, ABIERTO CON ABERTURA SIMPLE, MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBRERAS	33	1.519,55
27	CAPOTE CON TABLON Y PRESILLA, SIN HOMBRERAS	36	1.657,69
28	CAPOTE VERDE OLIVA, CERRADO, PARA SUBOFICIALES, 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DERECHO SIN HOMBRERAS	32	1.473,51
28 bis	CAPOTE, NUEVO MODELO, CERRADO PARA SUBOFICIALES LAS MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBRERAS	31	1.427,46
29	CAPA PAÑO	14	644,66
30	PERRAMUS RAGLAN, DE GUARNICIÓN	31	1.427,46

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

RENGLON BASICO		Horas	Importe
31	CHAQUETILLA PARA CADETE, DE PAÑO	31	1.427,46
31 bis	CHAQUETILLA PARA CADETE DEL COLEGIO MILITAR, DE PAÑO SIN FALDÓN	29	1.335,36
32	IDEM DE BRIN	14	644,66
33	BLUSA DE AULA, DE BRIN	10	460,47
34	IDEM DE PAÑO	15	690,71
35	CAPOTE PARA CADETE, GRIS PERLA. OBSERVACIONES: LOS CAPOTES DE CADETES LLEVARAN 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CUANDO LLEVEN 7 OJALES EN CADA DELANTERO, SE ABONARAN DE DIFERENCIA.	30	1.381,41

LICEO MILITAR

RENGLON BASICO		Horas	Importe
40	CAPOTE DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS	30	1.381,41
41	CHAQUETILLA, DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS	28	1.289,32
42	CHAQUETILLA, DE BRIN, LARGA	14	644,66
LOS RENGLONES 40 Y 41 SON TARIFAS CON HOMBRERAS FIJAS.			

GENDARMERIA NACIONAL

RENGLON BASICO		Horas	Importe
50	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS	31	1.427,46
51	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS, HOMBROS DE CUELLO Y MANGAS HILVANADAS	27	1.243,27
52	BLUSA, SUBOFICIAL, CERRADA, SIN HOMBRERAS	29	1.335,36
53	CAPOTE ABIERTO, SIN HOMBRERAS	36	1.657,69
54	CAPOTE SUBOFICIAL, CERRADO SIN HOMBRERAS	32	1.473,51
55	CAPOTE, DE CADETE, SIN HOMBRERAS	33	1.519,55
56	CHAQUETILLA, DE OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERÍA, SIN HOMBRERAS	32	1.473,51
57	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE PAÑO	30	1.381,41
58	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE BRIN	14	644,66
59	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE SARGA	32	1.473,51

BREECHES Y PANTALONES

RENGLON BASICO		Horas	Importe
70	BREECH SIN OJALILLOS Y SIN PARCHES	12	545,26
71	BREECH CON OJALILLOS DE VISTAS, SIN PARCHES	15	681,58
72	BREECH CON OJALILLOS HASTA ABAJO SIN PARCHES	17	772,46
73	BREECH DE GRANADERO, CON FRANJA	14	636,14
74	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS DE VISTA Y SIN PARCHES	17	772,46
75	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	19	863,34
76	BREECH, DE LICEO MILITAR CON FRANJA COSIDA A MAQUINA	14	636,14
77	BREECH TODO COCIDO A MANO	27	1.226,85
78	PANTALON OFICIAL DEL COLEGIO MILITAR, 6 BOLSILLOS	11,5	522,55
79	PANTALON OFICIAL DEL LICEO, HASTA 6 BOLSILLOS CON FRANJA	13	590,70
80	PANTALON OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERIA, 6 BOLSILLOS	11,5	522,55
81	PANTALON DE CADETE DEL LICEO MILITAR, CON FRANJA COSIDA A MAQUINA, 4 BOLSILLOS	11	499,83
82	PANTALON DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR, CON VIVO, 4 BOLSILLOS	10	454,39
83	PANTALON DE SEDA, 6 BOLSILLOS	15	681,58
84	PANTALON DE BRIN, 6 BOLSILLOS	10	454,39
85	PANTALON DE ESCUELA DE ESPECIALIDADES, 4 BOLSILLOS	9	408,95
86	PANTALON DE FRACK, DE AVIACIÓN, SIN FRANJA	12	545,26
87	PANTALÓN DE OFICIAL DE AVIACIÓN, 6 BOLSILLOS	11,5	522,55
87 bis	PANTALÓN DE OFICIAL DE AVIACIÓN, HASTA 6 BOLSILLOS SIN BAJOS	11	499,83
88	PANTALON DE OFICIAL, 6 BOLSILLOS	11,5	522,55
89	BREECH, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL	13,5	613,42
90	PANTALÓN, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL	11	499,83

NOTA: TODOS LOS PANTALONES AQUÍ TARIFADOS, SON SIN PLANCHAR, SIN BAJOS Y SIN CAMBRAR.

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

RENGLON BASICO		Horas	Importe
100	CHAQUETILLA	31	1.427,46
101	CAPOTE	32	1.473,51
102	BLUSA DE BRIN, CERRADA, VISTAS SUELTAS, MARTINGALAS Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	18	828,85

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

103	BLUSA DE BRIN, CERRADA CON DELANTERA FORRADOS CON MARTINGALA Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	19	874,89
-----	---	----	--------

PRENDAS MILITARES DE AVIACIÓN

REGLON BASICO		Horas	Importe
245	FRACK CON VISTAS DE SEDA MANGAS HILVANADAS	57	2.624,68
246	BLUSA PARA CLASE CERRADA CON BOTAMANGAS SIN CINTURA Y SIN HOMBREAS	30	1.381,41
247	CAPOTE DE AVIACIÓN ABIERTO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 3 OJALES DE CADA LADO SIN HOMBREAS	33	1.519,55
248	CAPOTE DE AVIACIÓN CERRADO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 5 OJALES DELANTEROS IZQUIERO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO, SIN HOMBREAS	32	1.473,51
249	CAPOTE, DE CADETE DE AVIACIÓN, 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO	30	1.381,41
250	CAPOTE INSTITUTO ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO 2 OJALES DELANTERO DERECHO SIN HOMBREAS	30	1.381,41
251	CHAQUETILLA INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN SIN CINTURON SIN HOMBREAS	27	1.243,27
252	CHAQUETILLA DE CADETE DE AVIACIÓN	31	1.427,46
253	CHAQUETILLA DE BRIN, INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN	14	644,66
254	CHAQUETILLA DE BRIN, CADETE DE AVIACIÓN	14	644,66
255	SACO DE OFICIAL DE AVIACIÓN, SIN HOMBREAS SIN BOTAMANGAS SIN CINTURÓN	35	1.611,65
255 bis	SACO AVIACIÓN CIVIL, DERECHO 5 OJALES ADELANTE, 2 BOLSILLOS PARCHES CON TABLÓN ARRIBA, 2 BOLSILLOS ABAJO CON FUELLE Y MEDIO CINTURÓN ATRÁS, SIN GALONES	35	1.611,65
256	SACO PARA OFICIAL DE AVIACIÓN, HOMBROS, CUELLOS Y MANGAS HILVANADAS, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBREAS	31	1.427,46
257	SACO PARA SUBOFICIALES, CON BOTAMANGA, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBREAS	35	1.611,65
258	CAPA DE AVIACIÓN	14	644,66

CHALECOS DE AVIACIÓN

REGLON BASICO		Horas	Importe
259	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN DERECHO	10	454,39
260	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN CRUZADO	11	499,83
A/1	PARA TERMINAR CHAQUETILLA O SACO CON BUENA PRUEBA SIN CINTURON, BOTAMANGAS Y SIN HOMBREAS		131,27
A/2	CINTURÓN COMPLETO		56,91
A/3	CINTURÓN SIN HEBILLA		34,19
A/4	COLOCAR BOTAMANGAS PREPARADAS		59,37
A/5	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE SUBTENIENTE A CAPITAN		59,37
A/6	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE JEFES		87,29
A/7	CONFECCIONAR HOMBREAS DE AVIACIÓN		43,07
A/8	BOLSILLOS EXTERIORES EN CHAQUETILLA DE BRIN DE INSTITUTOS, CADA UNO		12,40
A/9	PRENDAS DE BUENA PRUEBA		70,16
A/14	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGA, SUBTENIENTE A CORONEL		273,82
A/15	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGAS DE CORONEL A GENERAL		352,95
A/16	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, SUBTENIENTE A TENIENTE CORONEL		421,46
A/17	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, DE CORONEL A GENERAL		472,91
A/18	CONFECCIONAR CUELLO DE CAPOTE		101,22
A/19	COLOCAR CUELLO EN BLUSA, CHAQUETILLA O CAPOTE VERDE OLIVA		45,15
A/20	CONFECCIONAR CUELLO DE BLUSA O CHAQUETILLA VERDE OLIVA		87,29
A/21	DOBLADO ABAJO EN CHAQUETILLA O CAPOTE DE PAÑO		45,15
A/22	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO		11,46
A/23	SACO O CHAQUETILLA SIN PESPUNTE		52,22
A/24	SACO CHAQUETILLA ENVIVADO		87,29
A/26	COLOCAR CAPONAS O CHAQUETILLAS AZUL CADETE COLEGIO MILITAR		11,46
A/27	COLOCAR BOTONES Y CASTILLOS, PARA CUELLO Y CHAQUETILLA DE PAÑO COLEGIO MILITAR		10,24
A/28	COLOCAR PASADORES PARA CAPONAS O CHAQUETILLAS DE BRIN DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR		16,97
A/29	HACER APLICACIONES CON CASTILLOS PARA CHAQUETILLAS DE PAÑO DE COLEGIO MILITAR		50,99
A/30	COLOCAR APLICACIONES A CUELLO DE CHAQUETILLA DE BRIN DEL COLEGIO MILITAR		16,80
A/31	HACER BAJOS DE PANTALONES Y PLANCHAR		39,94
A/32	HACER SUBTERRANEOS		23,87
A/33	COLOCAR REFUERZO SIMPLE DE GAMUZA EN RODILLAS		89,92
A/34	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS, A MANO		45,15
A/35	COLOCAR VIVOS		23,87

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES			
A/36	COLOCAR FRANJAS SIMPLES		39,82
A/37	HACER BAJOS DE PANTALON Y PLANCHAR MARCADOS POR SASTRERÍA		21,20
A/38	CIERRE RELAMPAGO A BOLSILLO, CADA UNO		10,33
A/39	HACER BOLSILLOS, CADA UNO		10,33
A/40	BAJOS HILAVANADOS Y PLANCHADOS		21,20
A/41	CARTERA ADELANTE EN SACO, BLUSA DE BRIN LANILLA, SEDA TROPICAL O SIMILAR		30,30
A/42	GALÓN DE METAL, EN MANGAS, PARA SACOS DE AVIACIÓN CIVIL		15,02
A/43	COSTURA A MANO ENTREPIERNA DEL PANTALÓN HASTA LA RODILLA		53,95

	Horas	Importe
NOTA: LAS PRENDAS DE BRIN QUE LLEVAN FORRO EN LA ESPALDA, SE PAGARAN CON UN ADICIONAL DE		30,62
IDEM DE MAYOR CORONEL	65	2.993,06

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/2 - UNIFORMES NAVALES

SALARIO HORA: Renglones 180 AL 203

36,34

Resto de la tarifa:

36,83

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES NAVALES, TANTO SEAN CORTADAS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDA SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

LOS CAPOTES CERRADOS, LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS OJALES, SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO.

EL MEDIO FORRO DE LA ESPALDA, EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.

LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL, SI SE PIDE DOBLADILLO.

REGLON BASICO		Horas	Importe
101	CASACA DE DIPLOMÁTICO	93	4.260,62
102	CASACA DE ALMIRANTE Y CAPITAN DE NAVÍO, SIN BORDADOS EN LAS MANGAS	57	2.611,35
103	CASACA DE CAPITAN DE FRAGATA A TENIENTE DE CORBETA	50	2.290,65
104	LEVITA PARA JEFES Y OFICIALES	55	2.519,72
105	FRAC SOCIAL PARA JEFES Y OFICIALES	55	2.519,72
106	FRAC CORTO, DE SEDA	32	1.466,02
107	FRAC CORTO, DE BRIN	21	962,07
108	CAPOTE DE JEFE A CADETE DE 5TO AÑO	35	1.603,46
109	SACO DE SERVICIO, DE DIARIO PARA JEFES Y OFICIALES, MANGAS HILVANADAS	33	1.511,83
110	SACO NAVAL CRUZADO, PARA OFICIALES, MANGAS SIN TERMINAR	30	1.374,39
111	SACO NAVAL CRUZADO SIN CONFECCIONAR MANGAS	27	1.236,95
112	SACO CRUZADO PARA SUBOFICIALES TERMINADOS	31	1.420,21
113	SACO DE SEDA, PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	33	1.511,83
114	SACO DE BRIN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	18	824,64
115	SOTANAS DE CAPELLAN, TERMINADA CON VIVOS EN LAS MANGAS	30	1.374,39
116	CAPOTE DE CAPELLAN	30	1.374,39
117	CAPA DE MARINA, PARA JEFES Y OFICIALES	14	641,38
118	SACO DE FAENA, DE MEDIDA	7	320,69
119	SACO DE FAENA, DE CONFECCIÓN	6	274,88
120	SACO VERDE OLIVA, DE INSTRUCCIÓN CON BOLSILLOS	11	503,94
121	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA TERMINADA	31	1.420,21
122	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN HOMBREAS	26	1.191,14
123	BLUSA VERDE OLIVA DE AVIACIÓN TERMINADA	35	1.603,46
124	BLUSA VERDE OLIVA, DE AVIACIÓN, CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN PALETAS Y SIN CINTURÓN	29	1.328,58
125	CHAQUETILLA DE INFANTERÍA DE MARINA, DE PAÑO	30	1.374,39
126	IDEM PARA SUBOFICIALES	31	1.420,21
127	CAPOTE DE PAÑO AZUL, PARA INFANTERÍA DE MARINA, CON VIVOS	36	1.649,27
128	CAPOTE DE INFANTERÍA DE MARINA, DE TRICOT VERDE OLIVA	38	1.740,90

LOS RENGLONES BÁSICOS 102-103-104-105-109-110-111-120-121-122-123-124 Y 125 ESTÁN TARIFADOS SIN GALONES

REGLON BASICO		Horas	Importe
140	CHAQUETILLA DE PAÑO, CRUZADO DE CADETE	32	1.466,02
141	CHAQUETILLA DE BRIN, CUELLO VOLCADO	15	687,20
142	CAPOTE DE PAÑO, CRUZADO	30	1.374,39

LICEO NAVAL

REGLON BASICO		Horas	Importe
---------------	--	-------	---------

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/2 - UNIFORMES NAVALES

150	CHAQUETILLA CRUZADA, CORTA, DE PAÑO O SARGA	22	1.007,89
151	CAPA	12	549,76

PREFECTURA MARÍTIMA

REGLON BASICO		Horas	Importe
160	SACO DE PAÑO O SARGA	32	1.466,02
161	SACO TROPICAL	33	1.511,83
162	CHAQUETILLA CRUZADA, CUELLO VOLCADO	26	1.191,14
163	CHAQUETILLA DE POLICIA DE PREFECTURA	32	1.466,02
164	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO	15	687,20
165	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO, DE BRIN	13	595,57
166	CHAQUETILLA DE POLICIA DE MARINA, CUELLO, BOLSILLO Y MANGAS CON VIVOS Y APLICACIONES	32	1.466,02
167	CAPOTE DE PREFECTURA ABIERTO	35	1.603,46
168	CAPOTE DE PREFECTURA CERRADO	31	1.420,21
169	CAPOTE DE POLICIA MARÍTIMO, ABIERTO, CUELLO Y BOTAMANGAS CON VIVOS	36	1.649,27
170	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, CUELLO VOLCADO Y CARTERA AL COSTADO	32	1.466,02
171	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, ABIERTO	35	1.603,46
180	PANTALÓN DE SEDA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR Y SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	14	636,14
181	PANTALÓN DE PAÑO CON FRANJAS, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	11	499,83
182	PANTALÓN VERDE OLIVA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	10	454,39
183	PANTALÓN DE PAÑO O SARGA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 4 BOLSILLOS	8	363,51
184	PANTALÓN DE BRIN, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR SIN BOLSILLOS	8	363,51
185	PANTALÓN DE FAENA, A MEDIDA	6	272,63
186	IDEM DE CONFECCIÓN	4	181,75
187	PANTALÓN DE PAÑO, SIN FRANJA, PARA SUBOFICIALES, SIN PLANCHAR, SIN BAJOS, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	8	363,51
188	PANTALÓN DE SERVICIO DIARIO	10	454,39
189	BREECH, SIN OJALILLOS, SIN PARCHES	10	454,39
190	BREECH, CON OJALILLOS, DE VISTA, SIN PARCHES	12	545,26
191	IDEM HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	14	636,14
192	BREECH, TODO COSIDO A MANO	25	1.135,97
193	BREECH, ARTILLERÍA DE COSTA, CON VIVOS, SIN OJALILLOS Y SIN PLANCHAR	10	454,39
198	CHALECO NAVAL, DE PAÑO	9	408,95
199	CHALECO DE PIQUET, PARA FRAC	11	499,83
200	CHALECO DE SEDA, PARA FRAC	13	590,70
201	CHALECO DE BRIN, PARA FRAC	11	499,83
202	CHALECO DE PIQUET, CRUZADO	12	545,26
203	CHALECO PARA CAPELLAN	16	727,02

ADICIONALES

		Importe
A/1	PRENDAS EN BUENA PRUEBA	73,72
A/2	POR BAJOS HILVANADOS Y PLANCHADOS	25,01
A/3	POR BAJOS TERMINADOS	47,40
A/4	SUBTERRÁNEOS	25,01
A/5	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS A MANO	47,40
A/6	IDEM DE GAMUZA	95,34
A/7	COLOCAR VIVOS EN PANTALONES	25,01
A/8	COLOCAR FRANJAS SIMPLE A PANTALONES	45,15
A/9	DOBLE FORRO DE FRANELA, A CHALECO	47,40
A/10	CON UN SOLO FORRO	47,40
A/11	BOLSILLO INTERIOR A CHALECO	7,44
A/12	IDEM CON CARTERA A CHALECO	12,31

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/3 - GORRAS DE EJERCITO, AERONAUTICA Y MARINA

SALARIO HORA: 36,91

GORRAS DE EJERCITO

	Importe
1 MORRIÓN DE GRANADERO	477,10
2 GENERAL DE EJÉRCITO	179,04
3 MAYOR O CORONEL	155,11
4 SUBTENIENTE A CAPITAN	155,11
5 SUBOFICIAL PRINCIPAL A ASPIRANTE	142,89
6 SOCIAL (BLANCA O AZUL)	167,03
7 CADETE, COLEGIO MILITAR	131,46
8 LICEO MILITAR	131,46

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

	Importe
8 bis GORRA PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	131,46

AERONAUTICA

	Importe
9 BRIGADIER A COMANDANTE	155,11
10 CAPITÁN A ALFEREZ	142,89
11 SUBOFICIAL VOLUNTARIO	131,46
12 ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN (MÁS DE 10 UNIDADES)	131,46
13 F.A.M.A. Y GORRO DE MUJER	179,04
14 SOCIAL BLANCA	167,03
15 GORRA DESMONTABLE EN GENERAL	167,03
16 CADETE DE AVIACIÓN	133,46

MARINA

	Importe
17 MARINA EN GRAL (CON FUNDA)	148,59

CORRESPONDIENTES A LAS TRES ARMAS

	Importe
18 GORRA DE SEDA	202,70
19 BIRRETE	63,07
20 BIRRETE (MÁS DE 10 UNIDADES)	63,07
21 FUNDA	63,07
22 ADICIONAL, COLOCAR ESCUDO	12,28

ARREGLOS

	Importe
23 ARREGLO COMPLETO	95,40
24 ARMAR	67,13
25 AGRANDAR O ACHICAR HASTA 2 CM	61,86
26 AGRANDAR O ACHICAR MÁS DE 2 CM	95,40
27 BAJAR BANDA	71,47
28 CAMBIO DE VISERA	20,86

LAS PRENDAS SIN TARIFAR, SE ABONARAN DE ACUERDO A SU SIMILAR MÁS PRÓXIMO. EL MATERIAL PARA LAS GORRAS DEBE SER PROVISTO POR LOS EMPLEADORES EN SU TOTALIDAD

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

SALARIO HORA:

36,32

		Importe
1/81	ARO COLOR, DISTINTIVO DE PARTIDO PARA CUBRECABEZA (AZUL Y COLORADO, BLANCO, AMARILLO)	0,29

B

		Importe
2/145	BANDERAS ARGENTINAS, PARA EDIFICIOS	55,36
	POR CONFECCIÓN BANDERA	45,97
	POR PINTADO DE SOL	9,19
3/146	BANDERA 1,45 X 1 MT. (AGRUPACIÓN PATAGONIA)	46,31
	POR CONFECCIÓN BANDERA	36,91
	POR PINTADO DE SOL	9,19
4/147	BANDERA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	36,74
4/151	BANDERA REGLAMENTARIA PARA SANIDAD	23,26
	POR CONFECCIÓN BANDERA	18,67
	POR PINTADO DE SOL	4,55
6/163	BANDEROLA ARGENTINA	36,74
7/164	BANDEROLA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	23,26
8/165	BANDEROLA DE GUERRA PARA SANIDAD	23,26
	POR CONFECCIÓN BANDEROLA	18,67
	POR PINTADO DE SOL	4,55
9/167	BANDEROLA DE HONOR PARA PRESIDENTE DE LA NACIÓN	27,86
	POR CONFECCIÓN BANDERA	22,37
	POR PINTADO DE SOL	4,55
10/169	BANDEROLA DE HONOR PARA MINISTRO DE EJÉRCITO	23,26
11/171	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO O COMANDANTE GENERAL DEL INTERIOR	23,26
12/173	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO	53,56
13/175	BANDEROLA DE HONOR CA. MA. G.I.	27,30
14/177	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE DE EJÉRCITO	27,30
15/178	BANDEROLA DE HONOR COMANDANTE DE CABALLERÍA EL EJÉRCITO	27,30

B

		Importe
16/179	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE EJÉRCITO COMANDADO SUPERIORES ESPECIALES (AGRUPACIONES DE MONTAÑA CUYO PATAGONIA)	20,86
17/181	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE CABALLERÍA	20,86
18/185	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE DEFENSA ANTIAREA	25,79
19/186	BANDEROLA DE HONOR, AGRUPACIÓN MONTAÑA	20,86
20/187	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DE DESTACAMENTO	23,26
21/189	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE R.M.	20,86
22/191	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE INFANTERÍA Y ARTILLERÍA DE DIVISIÓN DE EJÉRCITO	23,26
23/195	BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN DE CUERPOS AUX	32,19
24/197	BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTITUTO	25,79
25/211	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE REGIMIENTO	15,28
26/212	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE BATALLÓN Y GRUPO (NO REGIMIENTO Y DESTACAMENTO EXPLOTACIÓN, COMUNICACIÓN Y ZAPADORES)	15,28
27/214	BANDEROLA DE JEFE DISTRITO MILITAR	15,28
28/215	BANDEROLA DE NEUTRALIDAD	36,74
29/221	BANDEROLA PARA REPRESENTAR COMANDO DE CABALLERÍA	32,19
30/229	BANDEROLA AZUL (INFANTERÍA O TIRADORES)	9,19
31/230	BANDEROLA AZUL Y BLANCA DIAGONAL (CABALLERÍA MONTADA)	11,71
32/231	BANDEROLA AZUL Y AMARILLA DIAGONAL (AN. PDA)	11,71
33/233	BANDEROLA AZUL Y NEGRA DIAGONAL (PIEZA ARTILLERÍA)	11,71
34/234	BANDEROLA COLORADA (INFANTERÍA Y TIRADORES)	9,19
35/235	BANDEROLA COLORADA Y BLANCA DIAGONAL (CAB. MED.)	11,71
36/236	BANDEROLA COLORADA Y AMARILLA (ANT. PDA.)	11,71
37/233	BANDEROLA COLORADA Y NEGRA (PIEZA DE ARTILLERÍA)	11,71
38/239	BANDEROLA NEGRA Y AMARILLA Y DIAGONAL (GRANDES PERDIDAS)	11,71
39/240	BANDEROLA PARA POLICIA MILITAR DE ARBITRO SUPERIOR	9,19
40/241	BANDEROLA PARA CONDUCTOR DE ESPECTADORES	15,28

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
41/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CAÑON DE INFANTERÍA	11,71
42/	BANDEROLA CUADRANGULAR, MORTERO	11,71
43/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PIEZA ANTIAEREA	13,73

B

		Importe
44/	BANDEROLA CUADRANGULAR, TANQUE	13,73
45/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CARRIER	9,19
46/	BANDEROLA CUADRANGULAR, ANTITANQUE	13,73
47/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PLANA MAYOR DE DIRECCION DE EJERCICIOS	13,73
48/	BANDEROLA CUADRANGULAR, SECCIÓN ARBITRO SUPERIOR	9,19
49/	BANDEROLA, TRIANGULAR AMETRALLADORA	10,39
50/	BANDEROLA TRIANGULAR, PIEZA ANTITANQUE	10,39
51/	BANDEROLA TRIANGULAR, PEQUEÑAS PERDIDAS	10,39
52/	BANDEROLA TRIANGULAR, DESTRUCCIÓN O INTERCEPCIONES	9,19
53/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA LIVIANA	9,19
54/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA PESADA	10,39
55/	BANDEROLA TRIANGULAR, TANQUE-AUTO BLINDADO	9,19
56/	BANDEROLA TRIANGULAR, GASES	9,19
57/	BANDEROLA TRIANGULAR, INFANTERÍA Y TIRADORES	10,39
58/	BANDEROLA TRIANGULAR, SECCIÓN ARBITRO	9,19
59/	BANDEROLA TRIANGULAR, C.A.I. MORTEROS	10,39
60/	BAZAL, AZUL Y BLANCO DIAGONAL, DE 10 CM DE ANCHO	13,73
61/	BAZAL BLANCO DE 10 CM DE ANCHO	9,19
62/	BAZAL AMARILLO DE 10 CM DE ANCHO	9,19
63/269	BIRRETE, AZUL ESCUELA MECÁNICA	9,19
64/275	BIRRETE PARA HOSPITALIZADO	9,19
65/277	BIRRETE PARA FAGINA	9,19
66/	BIRRETE DE BRIN PARA PASEO	22,75
67/	BIRRETE DE PAÑO PARA PASEO	32,19
68/280	BLUSA, DE BRIN	183,23
69/281	BLUSA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	274,99
70/282	BLUSA BLANCA, IMPERMEABLE ROMPEVIENTO (DOBLE FAZ)	183,23
71/283	BLUSA DE PAÑO, PARA TROPA DEL SUD	183,23
72/285	BLUSA DE PAÑO, AZUL-GRIS, PARA AULA, CADETE COLEGIO MILITAR (TRANSFORMACIÓN)	458,36
73/289	BLUSA CAMPERA, DE LIENZO	46,91
74/291	BLUSA DE PAÑO, MARRÓN TERROSO	118,98
75/295	BLUSA DE GABARDINA, GRIS, PARA ASISTENTE Y CHOFER	289,29
76/296	BLUSA DE BRIN, PARA ASISTENTE Y CHOFER	228,90
77/297	BLUSA PARA DESINFECTADOR	73,31
78/299	BLUSA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	82,20
79/301	BLUSA, MARRÓN TERROSO PARA FAGINA	73,30

B

		Importe
80/303	BLUSA, PARA HOSPITALIZADO	64,08
81/331	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL	10,86
82/333	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL C.E.	9,19
83/407	BOLSA PARA GUARDAR ROPA PARA LAVAR	9,19
84/371	BOTA GRANADERA (PAR), APARADO DE CAPELLADA Y CAÑA UNICAMENTE	146,53
85/387	BRAZAL PARA CONDUCTOR	9,19
86/389	BRAZAL, CRUZ ROJA	13,73
87/397	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO EN JEFE	18,11
88/399	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE EJÉRCITO	13,73
89/401	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN EJÉRCITO	11,71
90/403	BRAZAL PARA REPRESENTAR CUERPO DE CABALLERÍA	18,11
91/405	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN CABALLERÍA	11,71
92/329	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DESTACAMENTO MONTAÑA	11,71
93/423	BUFANDA	11,71
94/425	BUZO AZUL	110,05
95/426	BUZO, MARRÓN TERROSO PARA MOTORISTA	137,39
96/427	BUZO	110,05
97/	BLUSA DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS, PARA PERSONAL DE JEFES, OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BUENOS AIRES	388,95

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

98/	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE CAMARAS FRIAS	59,53
-----	--	-------

C

		Importe
99/497	CALZONCILLO CORTO	19,19
100/499	CALZONCILLO CORTO, C.M.	19,19
101/501	CALZONCILLO PARA BAÑO	10,86
102/502	CALZONCILLO PARA BAÑO C.M.	10,86
103/505	CAMISA BLANCA, PARA ORDENANZA Y CHOFER	54,90
104/509	CAMISA DE TARTAN	36,74
105/516	CAMISA DE LIENZO, MARRÓN TERROSO	36,74
106/529	CAMISÓN DE FRANELA (INVIERNO)	41,38
107/530	CAMISÓN PARA HOSPITALIZADO	41,38
108/536	CAPA IMPERMEABLE, CON CAPERUZA, PARA PERSONAL DE ARRIEROS Y PIALADORES	320,28
109/537	CAPA IMPERMEABLE, PARA REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO	320,28
110/539	CAPA IMPERMEABLE, PARA GUARDIA DE GUARNICIÓN	320,28
111/541	CAPONAS VARIAS, ARMADO SOLAMENTE	43,43
AL 545		
112/547	CAPOTE GRIS OSCURO, BOTONES ARO NIQUELADO	458,36
113/551	CAPOTA, MARRÓN TERROSO	366,38
114/581	CASACA PARA GRANADERO	#####
115/616	CINTURÓN PARA CAPOTE	13,73
116/659	FORRO PARA COLCHONETA CON CABEZAL ADHERIDO	18,11
117/683	CORBATÍN	13,73
118/729	CUBRECABEZAS DESCANSO, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA LLANURA	18,11
119/730	CUBRECABEZAS, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA DE MONTAÑA	64,08
120/731	CUBRE ELÁSTICO	7,13
121/785	CUELLO BLANCO, DOBLE FAZ	9,19
122/792	CUELLO DE BRIN, PARA BLUSAS	9,19
123/819	CHARRETERAS DE LANA, ARMADO SOLAMENTE - PARES	32,19
126/	CASCO O FIELTRO - REFACCIÓN - LA MANO DE OBRA INVOLUCRA REPOSICIÓN DE ACCESORIOS Y	77,90

D

		Importe
127/823	DELANTAL, AZUL, PARA COCINERO - RANCHERO -	45,62
128/833	DELANTAL PARA ENFERMERO O MUCAMA	54,90
129/834	DELANTAL PARA ENFERMERO O SIRVIENTA	13,73
130/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE GABARDINA VERDE OLIVA, PARA UNIFORME ESPECIAL DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BS. AS	64,08
131/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE BRIN PARA APLICAR A BLUSAS DEL MISMO MATERIAL, A PROVEER AL REGIMIENTO MOTORIZADO DE BS. AS.	73,31

E

		Importe
132/103	ESTUCHE, ÚTILES DE COSER, COMPLETO	9,19

F

		Importe
133/104	FAJA AJUSTE PANTALÓN Y ABRIGO	5,71
134/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADONES	3,73
135/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADAS CUADRADAS	3,73
136/140	FORRO DE COTÍN PARA COLCHÓN DE 10 KGS	10,39
137/140	FORRO DE COTÍN PARA COLCHÓN DE 15 KGS	10,39
138/141	FORRO DE COTIN PARA COLCHÓN DE 20 KGS	11,71
139/141	FORRO DE LONETA PARA COLCHONES	33,05
140/145	FUNDA PARA ALMOHADA	5,71
141/145	FUNDA PARA ALMOHADA CUADRADA	5,71

G

		Importe
142/143	GORRO PARA CIRUJANOS	5,71
143/149	GORRO PARA ENFERMERA AUXILIAR	32,19
144/149	GORRO PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	5,71
145/149	GORRO PARA MUCAMA	21,93

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
146/	GORRO DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE PANADERÍAS	5,71
147/153	GUARDAPOLVO CON PUÑO DE PUNTO PARA CIRUJANO	64,08
148/153	GUARDAPOLVO PARA SUBOFICIAL DE SANIDAD	64,08
149/153	GUARDAPOLVO PARA OFICIAL DE SANIDAD	114,69
150/	GORRAS EN GENERAL (TROPA ASISTENTE- CHOFER COSER LA FUNDA SOLAMENTE)	13,78
151/157	HOMBRERAS, TROPA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO Y GABARDINA	27,30

I

		Importe
152/159	IMPERMEABLE PARA CHOFER	293,15
153/159	INSIGNIAS PARA SARGENTO AYUDANTE, EL PAR	7,17
154/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO 1RO EL PAR	6,40
155/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO EL PAR	9,19
156/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO 1RO EL PAR	9,19
157/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO , EL PAR	8,33
158/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO CONSCRIPTO, EL PAR	7,17
159/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL MAYOR, EL PAR	13,78
160/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL PRINCIPAL, EL PAR	7,17
161/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO AYUDANTE	6,40
162/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO 1RO EL PAR	5,71
163/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO EL PAR	8,33
164/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO 1RO, EL PAR	8,33
165/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO, EL PAR	7,17
166/161	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO CONSCRIPTO O CABO EN COMISIÓN, EL PAR	6,40

L

		Importe
167/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO CHICO, CADA UNO	8,33
168/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO GRANDE, CADA UNO	9,19
169/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO CHICO CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	10,86
170/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO GRANDE CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	22,75

M

		Importe
171/179	MANTEL MARRÓN TERROSO	32,19
172/181 3	MANTEL DE GRANITE O ALEMANESCO DE 8 M DE LARGO POR 1,70 M DE ANCHO, VAINILLADO ALREDEDOR Y CON INSCRIPCIONES BORDADAS A MAQUINA "EJÉRCITO ARGENTINO"	412,34
173/181	MANTEL DE TELA VASCA	6,40
174/181	MANTEL DE TELA VASCA	6,40
175/181	MANTEL DE TELA VASCA	6,40
176/181	MANTEL DE TELA VASCA	6,40
177/181	MANTEL DE TELA VASCA	6,40
178/182	MEDIA SABANA PARA CURACIONES	3,73
179/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE HOSPITAL Y ENFERMERÍA	27,30
180/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE INFERIOR	16,56
181/194	MOSQUITERO PARA CAMA SUPERIOR	20,99
182/200	PANTALÓN CON PECHERA (E.N.) DE LONETA MARRÓN TERROSO	100,87
183/200	PANTALÓN BLANCO IMPERMEABLE, ROMPEVIENTO DOBLE FAZ	128,17
184/200	PANTALÓN AZUL PARA GRANADERO	274,99
185/200	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO	59,53
185/201 0	PANTALÓN MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON REFUERZO DE LA MISMA TELA Y CINTURÓN SIN PLIEGUES	86,19
186/201	PANTALÓN BOMBACHA DE PAÑO MARRÓN TERROSO, MODELO 1949	137,69
186/201	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON CINTURÓN Y PLIEGUES	86,19
187/	PANTALÓN DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS PARA PERSONAL	274,99
188/201	PANTALÓN CON PECHERA, DE BRIN AZUL	100,87
189/201	PANTALÓN DE BREECH, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	110,05
190/202	PANTALÓN DE BREECH PARA TROPA DEL SUD, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	110,05
191/202	PANTALÓN DE SARGA AZUL	118,98
192/203	PANTALÓN PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	64,08
193/203	PANTALÓN PARA GIMNASIA	22,75

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
194/203	PANTALÓN PARA HOSPITALIZADOS	27,59
195/213	PECHERA PARA CIRUJANO	18,11
196/214	PECHERA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	18,11
197/217	PIJAMA DE POPLIN	91,68
	EL PANTALÓN	27,30
	EL SACO	64,34
198/	PANTALÓN CON PECHERA Y TIRADORES PARA PERSONAL DE SERVICIO DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	100,87

R

		Importe
199/230	REPASADOR	2,53
200/230	REPASADOR DE LIENZO CRUDO	2,53
202/242	SERVILLETA	3,73
203/242	SERVILLETA DE TELA VASCA	3,73
204/243	SERVILLETA DE TELA VASCA	3,73
205/244	SOBREGUANTE DE TELA IMPERMEABLE	43,43
206/	SACO DE BRIN PARA MOZO DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EJÉRCITO	366,38

V

		Importe
207/265	VESTIDO BLANCO PARA ENFERMERA CABA	164,95
208/265	VESTIDO CELESTE PARA ENFERMERA AUXILIAR	164,95
209/266	VESTIDO GRIS OSCURO, PARA MUCAMA	91,68
210/	CAPOTE DE PAÑO VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	503,72
211/	CHAQUETILLA DE PAÑO O GABARDINA VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	320,28
212/	PANTALÓN DE PAÑO O GABARDINA VERDE CLARO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	160,31
213/	PANTALÓN GRIS OSCURO PARA RECLUSO	132,50
214/	PANTALÓN DE LONETA CON PARCHES EN LAS RODILLAS	82,75
215/	PANTALÓN PARA PARACAIDISTA	149,11
216/	CAMPERA PARA RECLUSO	198,85
217/	CAMPERA SIN PARCHES EN LAS MANGAS, SIN CANESU EN LA ESPALDA PARA TROPA DE MONTE	82,75
218/	CAMPERA CON CANESU EN LA ESPALDA Y PARCHES EN LAS MANGAS, PARA TROPA DE MONTE	124,43
219/	BLUSA PARA PARACAIDISTA	215,42
220/	CAPOTE PARA PENADO	364,66
221/	GORRO PARA PENADO	25,07
222/	PANTALÓN DE SARGA CON POLIESTER, COLOR ARENA	206,11
223/	BIRRETE DE SARGA CON POLIESTER, COLOR VERDE OLIVA	32,19
224/	CHAQUETILLA DE SARGA CON POLIESTER COLOR VERDE OLIVA	618,28
225/	CAMISA DE SARGA DE ALGODÓN COLOR ARENA	87,38
226/	GABAN DE TELA IMPERMEABLE	309,11
227/	BLUSÓN DE SATÍN DE ALGODÓN RESISTENTE AL VIENTO CON CAPUCHA	875,72
228/	FORRO DE ABRIGO DESMONTABLE	72,15
229/	BLUSÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	515,23
230/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA	515,23
231/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA, LIVIANA	515,23
232/	CASQUETE DE SATÍN VERDE OLIVA	30,73
233/	CASQUETE DE ABRIGO DE SATÍN VERDE OLIVA	72,37
234/	CASQUETE DE SARGA VERDE OLIVA	30,73
235/	PANTALÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	335,34
236/	PANTALÓN DE SARGA VERDE OLIVA	335,34
237/	CAPUCHA DE SARGA VERDE OLIVA	51,72
238/	CAPUCHA DE SATÍN VERDE OLIVA	51,72
239/1	FORRO DE ABRIGO (NUEVO MODELO) PARTE SUPERIOR CONFECCIONADA EN TELA DE RAYON PARTE EXTERNA Y EN TELA DE LANA MEZCLA RAYÓN PARTE INTERNA, MANGAS PEGADAS, PARTE INFERIOR RAGLÁN, EN SU CONTORNO DE PUÑO 2 PRECILLAS CON SU RESPECTIVO OJALA CADA UNA, 2 ABERTURAS PARA BOLSILLOS 12 OJALES A MÁQUINA EN DELANTERO, TODO EMBOLSADO A MÁQUINA	113,78
240/1	PAÑO DE CARPA, INDIVIDUAL EN LONETA HEXAGONAL	186,80

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/5 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SALARIO HORA:

36,91

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN ESTA TARIFA, A ABONARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER DISMINUIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS SIN TERMINAR.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA SU SIMILAR MAS PROXIMO.

ARTICULO 3 - LA PRESENTE TARIFA DEJA SIN EFECTO A LA ANTERIOR O CUALQUIER OTRA QUE SE OPUSIERA A LA MISMA.

Renglon	DESCRIPCION	Importe
Basico		
Modelo		
1-1	LEVITA DE SARGA	804,06
2-1	SACO DE BRIN BLANCO	574,18
3-2	SACO DE SARGA	669,83
4-2	CHALECO DE SARGA	143,74
5-2	PANTALÓN DE SARGA	191,38
6-7	CHAQUETILLA DE SARGA	723,49
7-7	CHAQUETILLA TROPICAL	703,59
8-7	PANTALÓN DE SARGA	229,67
9-7	BREECH DE SARGA	248,61
10-7	CAPOTE DE PAÑO	799,16
11-8	SACO DE SARGA	708,37
12-8N	SACO DE BRIN	602,92
13-8	CHALECO DE SARGA	143,74
14-8	PANTALÓN DE SARGA	210,94
15-8B	CAPOTE DE PAÑO	756,26
16-8C	CAPOTE DE PAÑO	779,55

MODELO ESCUELA RAGGIO

		Importe
17	SACO DE PAÑO	315,68
18	PANTALÓN DE FRANELA	147,66

MODELO CONSERVATORIO FALLA

		Importe
19	SACO DE SARGA	315,68
20	PANTALÓN DE SARGA	147,66
21-3	SACO DE SARGA	315,68
22-3	CHALECO SE SARGA	115,63
23-3	PANTALÓN DE SARGA	147,66
24-4	BLUSA DE SARGA	200,33
25-4	BLUSA CON CARPETA DE SARGA	210,52
26-4	PANTALÓN DE SARGA	147,66
27-4	BREECH DE SARGA	179,18
28-4C	SACO DE SARGA	294,67
29-4C	PANTALÓN	168,58
30-5	BLUSA DE PAÑO	142,12
31-5	PANTALÓN DE PAÑO	84,11
32-5	BREECH DE PAÑO	95,12
33-5	BLUSA DE BRIN	84,11
34-5	PANTALÓN DE BRIN	62,99
35-5	BREECH DE BRIN	79,17
36-6	MAMELUCO DE BRIN	95,12
37-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA HOMBRE	63,09
38-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA MUJER	63,09
39-10	CAPOTE DE PAÑO	779,44

		Importe
40-11	CAPOTE DE PAÑO	431,58

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/5 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		
41-12	CAPOTE DE PAÑO	165,63
42	GABÁN DE PAÑO	163,28
43	JARDINERA DE BRIN	73,78
44	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA COCINERO	79,17
45	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	42,17
46	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA MOZO	84,11
47	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MOZO	42,17
48	BLUSÓN CERRADO	61,16
49	BLUSÓN ABIERTO	99,87
50	PANTALÓN	42,17
51-8A	SACO DE SARGA	806,62
52-8A	SACO DE BRIN	673,85

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

SALARIO HORA:

JEFES Y OFICIALES	REGLONES 01 A 17	
	REGLONES 39 A 46	36,04
TROPA Y MAESTRANZA	REGLONES 18 A 38	
	REGLONES 47 A 58	36,04
	REGLONES 84 A 99	
BORDADO	REGLONES 59 A 83	36,04

SASTRERÍA MILITAR

	Importe	
1	CAPOTE PARA EL PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES	982,01
2	CAPOTE DE SALIDA PARA CADETE	807,68
3	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (VERANO)	880,82
4	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (INVIERNO)	857,66
5	CHAQUETILLA SOCIAL DE VERANO PARA PERSONAL SUPERIOR	836,44
6	CHAQUETILLA SOCIAL DE INVIERNO PARA PERSONAL SUPERIOR	857,66
7	CHAQUETILLA DE ETIQUETA, CUELLO HILVANADO	857,66
8	CHAQUETILLA DE SALIDA DE INVIERNO, PARA CADETE	857,66
9	CHAQUETILLA DE SALIDA DE VERANO PARA CADETE	770,84
10	GABAN	770,84

SASTRE CIVIL

	Importe	
11	SACO DERECHO DE TALLA	430,54
12	SACO CRUZADO DE TALLA	479,39
13	SACO DERECHO DE CONFECCIÓN FINA	895,61
14	SACO CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	990,15
15	SOBRETUDO DERECHO DE TALLA	493,30
16	SOBRETUDO CRUZADO DE TALLA	555,27
17	SOBRETUDO DERECHO O CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	1.178,57

SASTRE DE MAESTRANZA

	Importe	
18	CHAQUETILLA DE CADETE PARA AULA	218,76
19	CHAQUETILLA DE INVIERNO PARA CORREO	386,86
20	CHAQUETILLA DE VERANO PARA CORREO	405,11
21	CHAQUETILLA DE BRIN PARA MOZO O COCINERO	106,89
22	SACO PARA MAESTRANZA O CHOFER, DE INVIERNO Y/O VERANO	492,18
23	SACO SMOKING DE BRIN PARA MOZO	112,96
24	SOBRETUDO MAESTRANZA PARA CHOFER Y/O CORREO	683,95

MANGAS

	Importe	
25	BLUSA DE BRIN PARA TAREA	106,89
26	BLUSA DE BRIN PARA TRABAJO	59,17
27	CAPOTE PARA AGENTE	441,94
28	CAPOTE PARA AGENTE FEMENINA	463,55
29	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE INVIERNO	386,86
30	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE VERANO	405,11
31	GABAN	352,41
32	GUARDAPOLVO DE BRIN, MASCULINO	101,81
33	GUARDAPOLVO DE BRIN, FEMENINO	110,01
34	OVEROLS O MAMELUCO	110,01

GORREROS

	Importe	
35	BIRRETE DE BRIN CON VISERA	33,75
36	BIRRETE DE SARGA SIN VISERA	27,72
37	GORRA PARA UNIFORME DE PERSONAL SUBALTANERO	65,03
38	GORRO PARA COCINERO	10,97
39	GORRA PARA OFICIALES	104,69

PANTALONERA OFICIAL

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

	Importe
40 BREECH AZUL PARA GENDARME	264,13
41 BREECH AZUL DE SARGA	234,99
42 PANTALÓN SOCIAL CON FRANJA LAUREADA	264,13
43 PANTALÓN SOCIAL CON 2 FRANJAS LISAS	256,43
44 PANTALÓN DE SERVICIO	216,82
45 PANTALÓN AZUL, 2 FRANJAS, PARA CADETE	256,43
46 PANTALÓN CIVIL DE CONFECCIÓN FINA	237,48

PANTALONERA DE TROPA

	Importe
47 BREECH DE BRIN PARA TAREA	92,48
48 BREECH DE SARGA AZUL CON VIVO	146,32
49 BREECH DE SARGA AZUL SIN VIVO	127,92
50 BREECH CELESTE CON 2 FRANJAS	154,25
51 PANTALÓN CON VIVO	135,48
52 PANTALÓN SIN VIVO	119,47
53 PANTALÓN DE BRIN PARA TAREA	82,59
54 PANTALÓN DE GIMNASIA PARA CADETE	35,53
55 PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	54,88
56 PANTALÓN CIVIL DE TALLA	99,25
57 PANTALÓN CON VIVO Y BOTAMANGAS	144,50
58 BOMBACHA PARA ZONA FRÍA	66,72

BORDADORA

	Importe
59 APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA INSPECTOR GENERAL	320,70
60 APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO INSPECTOR	291,90
61 APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO	206,74
62 APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA SUBCOMISARIO	157,20
63 CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	819,86
64 CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA COMISARIO O SUBCOMISARIO	605,70
65 CUELLO CON CHAQUETILLA PARA OFICIAL SUBALTERNO	213,83
66 DISTINTIVOS PARA BECADOS	163,76
67 PALMAS BORDADAS PARA JEFES SUPERIORES	924,83
68 PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO INSPECTOR E INSPECTOR GENERAL	605,70
69 PALETAS DE GALA PARA COMISARIO	541,49
70 PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO	427,98
71 PALETAS DE GALA PARA OFICIAL SUBALTERNO	356,53
72 PALETA SOCIALES Y DE DIARIO PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	320,70
73 PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA COMISARIO	270,90
74 PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA SUBCOMISARIO	242,31
75 PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA OFICIAL SUBALTERNO	128,49
76 PALETAS SOCIALES SIN ARMAR PARA OFICIAL SUBALTERNO	92,48
77 ROMBOS BORDADOS 22 MM. PARA JEFES SUPERIORES	71,23
78 ROMBOS BORDADOS 17 MM. PARA JEFES	63,90
79 ROMBOS BORDADOS 12 MM. (DORADOS Y PLATEADOS) PARA OFICIAL SUBALTERNO	57,17
80 VISERA PARA INSPECTOR GENERAL	747,63
81 VISERA PARA COMISARIO INSPECTOR	630,16
82 VISERA PARA COMISARIO	410,02
83 VISERA PARA SUBCOMISARIO	410,02

BLANCO

	Importe
84 CINTURÓN DE GALA O SOCIAL PARA OFICIALES O CADETES	38,70
85 CAPONAS PARA CADETES	128,32
86 DELANTALES PARA COCINERO	10,97
87 ESCLAVINAS OJALADAS	18,69
88 JINETAS PARA SUBOFICIALES PRINCIPALES	51,40
89 JINETAS PARA SUBOFICIALES AYUDANTES	21,73
90 JINETAS PARA SUBOFICIALES, ESCRIBIENTES, SARGENTO 1RO Y CABO	17,40
91 JINETAS PARA SARGENTO Y CABO 1RO	21,30
92 MANGAS BLANCAS	10,11
93 PALETAS PARA CAMISA	13,32



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL		
94	POLLERAS	110,10
95	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL AYUDANTE	3,99
96	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL ESCRIBIENTE	3,25
97	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	9,24

CAMISAS

		Importe
98	CAMISA GRIS PARA AGENTE	65,03
99	CAMISA CELESTE CON UNA CORBATA	65,03

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/7 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

SALARIO HORA:

36,04

RENGLON BASICO		Importe
1	CAMISA DE LIENZO VERDE OLIVA	55,04
2	CAMISA BLANCA CON PUÑOS SENCILLOS	50,69
3	CAMISA DE GÉNERO GRIS PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	33,81
4	CAMISIONES DE BRAMANTE, LIENZO O BOMBASI PARA HOSPITALIZADO	33,81
5	CAMPERA DE BRIN VERDE OLIVA	278,51
6	CAMPERA DE PAÑO VERDE OLIVA	288,99
7	CAMISIONES DE LIENZO PARA PANADERO	36,64
8	CAPOTE CON CAPERUZA PARA CENTINELA PARA USO DIARIO DE PAÑO	550,62
9	CAPOTE DE PASEO PARA CENTINELA	550,62
10	CAPOTE DE PAÑO PARA USO DIARIO DE PREFECTURA	550,62
11	CAPOTE DE PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	550,62
12	CAPOTE DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASES NAVALES TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	624,02
13	CUELLO DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	50,95
14	CUELLO DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	50,95
15	CUELLO DE PASEO PARA MARINERO	50,95
16	CUELLO DE SARGA AZUL PARA MARINERO	50,95
17	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	289,47
18	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO TIPO SERVIDUMBRE	79,37
19	CHAQUETILLA DE BRIN KAKI PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	206,41
20	CHAQUETILLA DE BRIN AZUL PARA OPERARIOS	76,53
21	CHAQUETILLA DE PAÑO PARA INFANTERÍA	425,66
22	CHAQUETILLA DE PAÑO VERDE OLIVA	271,72
23	CHAQUETILLA DE PAÑO, DE PASEO PARA CHOFER	321,20
24	CHAQUETILLA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	422,44
25	DELANTALES DE USO DOMÉSTICO PARA CIRUJANOS Y/O ENFERMERO/A	41,95
26	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA GORRA DE MARINERO	8,22
27	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	8,22
28	FUNDA DE BRIN KAKI PARA GORRA DE CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	8,22
29	GABANES DE PAÑO GRIS PARA PENADO	284,47
30	GABANES DE PAÑO PARA USO DIARIO	284,47
31	GABANES DE PAÑO DE PASEO PARA MARINERO	412,91
32	GABANES D EPAÑO DE PASEO PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	293,70
33	GABANES DE PAÑO GRIS PARA CICLISTA	284,47
34	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS HASTA 7 AÑOS	41,95
35	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS DE 8 A 14 AÑOS	45,21
36	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO	82,24
37	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y GRIS PARA OPERARIOS	92,76
38	GUARDAPOLVO BLANCO PARA PELUQUEROS	105,90
39	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADO ADMINISTRATIVO	119,04
39 bis	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADA ADMINISTRATIVA	148,28
40	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO DE PASEO PARA MARINERO	47,95
41	GORRA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL TERRITORIO NACIONAL TIERRA DEL FUEGO	65,23
42	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	57,05
43	GORRA DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	39,60
44	GORRA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	39,60
45	GORRA VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA CON ESCUDO Y DISTINTIVO	33,81
46	GORRA PARA CHOFER DE BRIN KAKI	33,81
47	GORRA PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES DE BRIN KAKI	33,81
48	GORRA PARA CAPATAZ DE BRIN KAKI	33,81
49	GORRA DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	33,81
50	GORRA DE PASEO PARA CHOFER DE PAÑO	33,81
51	HERRADO DE BOTAS, EL PAR	17,19
52	JARDINEROS DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS	146,50
53	JINETA DE BRIN CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL, MARINERÍA E INFANTERÍA	5,40
54	JINETA DE PAÑO CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL	4,78
55	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	7,65
56	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	6,53
57	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	6,49
58	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO MAYOR	7,65
59	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO PRINCIPAL	6,53

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/7 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
60	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO AYUDANTE	6,49
61	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	7,65
62	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	6,53
63	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	6,49
64	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	6,49
65	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	6,49
66	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	6,49
67	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	6,53
68	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	6,49
69	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	6,53
70	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	6,49
71	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	6,53
72	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	6,49
73	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	6,49
74	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	5,79
75	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PA+B113RA CABO MAYOR	6,53
76	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	6,49
77	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	5,79
78	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	6,53
79	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	6,49
80	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	5,79
81	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	6,53
82	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	6,49
83	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	5,79
84	JINETA DE PAÑO GALÓN DORADO PARA OFICIAL DE RESERVA	4,78
85	JINETA DE PAÑO TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	4,78
86	JINETA DE BRIN TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	5,18
87	JOCKEY DE BRIN AZUL	11,45
88	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA SERVIDUMBRE	93,55
89	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	91,76
90	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA PENADO	41,46
91	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA CHOFER EMBARCACIONES MENORES Y CAPATAZ	76,66
92	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA SUBMARINOS	85,28
93	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA GIMNASIA	34,68
94	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	51,38
95	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	51,38
96	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	39,68
97	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	85,28
98	PANTALÓN DE BRIN VERDE OLIVA	156,37
99	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO O AZUL	85,28
100	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	51,38
101	PANTALÓN PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	165,38
102	PANTALÓN DE PASEO PARA MARINERO	100,98
103	PANTALÓN DE MARINERO PARA DIARIO	82,41
104	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA INFANTERIA	174,69
105	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA CHOFER	156,72
106	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	64,35
107	PANTALÓN DE PAÑO PARA SERVIDUMBRE	101,77
108	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA INFANTERÍA	170,64
109	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA SERVIDUMBRE	85,54
110	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	82,41
111	PANTALÓN DE TELA IMPERMEABLE	68,01
112	SACO DE BRIN KAKI PARA CAPATAZ	108,03
113	SACO DE TELAS IMPERMEABLES	136,23
114	SACO DE FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	87,02
115	SACO DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	102,25
116	SOMBRERO DE BRIN BLANCO PARA RESERVISTA	34,28
117	SOMBRERO DE BRIN GRIS	34,28
118	SOMBRERO DE BRIN AZUL O KAKI	34,28
119	SOMBRERO DE BRIN CRUDO PARA FAENA	17,45
120	SMOKING DE BRIN BLANCO	76,66
121	SMOKING DE BRIN DE HILO	82,41
122	SWEATERS DE TELAS IMPERMEABLES	17,45
123	TRAJE DE MAMELUCO PARA ESCUELA NAVAL	95,16

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/7 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
124	TRAJE TIPO OVEROLL DE BRIN GRIS	212,50
125	TRAJE OVEROLL PARA OFICIALES (S.A.D.O.S.)	229,47
126	BOLSITA DE BRIN BLANCO PARA SERVILLETAS DE SUBOFICIALES	9,27
127	BOLSITAS DE LONETA PARA SERVILLETAS DE TROPA	6,53
128	FUNDA DE BRAMANTE PARA ALMOHADAS	6,49
129	GORRO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO, HOSPITALIZADO, ENFERMERO Y COCINERO	5,79
130	SUSPENSOR DE LIENZO	9,27
131	SERVILLETAS DE TROPA	5,40
132	POLAINA DE LONETA PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	33,86
133	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA SUBOFICIALES	14,18
134	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA CABOS Y MARINEROS	22,41
135	BIRRETE DE BRIN O PAÑO VERDE OLIVA	16,32
136	BIRRETE DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS PARA CAPATAZ Y OPERARIO	31,06
137	BIRRETE DE PAÑO VERDE OLIVA CON OREJERAS	40,95
138	BLUSA DE BRIN AZUL O BLANCA ESCUELA NAVAL	42,07
139	BLUSA DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	57,87
140	BLUSA DE BRIN BLANCA PARA PREFECTURA	85,28
141	BLUSA DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	85,28
142	BLUSA DE BRIN GRIS PARA PENADO	59,83
143	BLUSA AZUL O BLANCA PARA FAENA	59,83
144	BLUSA DE PASEO O DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	119,04
145	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA MARINERO	114,95
146	BLUSA DE USO DIARIO DE BRIN PARA MARINERO	79,88
147	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA PREFECTURA	119,04
148	BLUSA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	119,04
149	BOMBACHA DE BRIN VERDE OLIVA	165,43
150	BOMBACHA DE PAÑO VERDE OLIVA	174,78
151	BREECH DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	130,36
152	BREECH DE PAÑO VERDE OLIVA	101,77
153	CALZONCILLO DE LIENZO, CORTO	20,50
154	CALZONCILLO LARGO DE BOMBASI, FRANELA O LIENZO	32,33
155	CAMISA DE BRIN GRIS PARA SUBMARINO	37,68
156	JINETAS DE CUATRO TIRAS	6,53
157	CORBATA DE POPLIN PARA MARINERO	15,62
158	CORBATA DE POPLIN O RAYON CON ANADIDO PARA MARINERO	17,45
159	GABAN DE TELA DE ALGODÓN AZUL IMPERMEABILIZADO PARA MARINERO (FORRO DESMONTABLE)	435,15
160	FORRO DESMONTABLE	75,01
161	CALZONCILLO DE BRIN BLANQUEADO CON CINTURA ELÁSTICA	17,70
162	CHAQUETILLA DE PAÑO AZUL PASEO PARA INFANTERIA DE MARINA	320,93
163	CAMISA DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA PARA INFANTERIA	80,75
164	GABÁN IMPERMEABLE PARA CAMPAÑA COLOR GRIS ARENA	346,30
165	PANTALÓN DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA	86,50
166	FORRO DE PAÑO VERDE OLIVA PARA GABÁN DE CAMPAÑA	54,43

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

SALARIO HORA:

36,03

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES CIVILES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.

ARTICULO 2 - ESTA TARIFA TENDRA LA DURACION QUE ACUERDA LA LEY EN VIGENCIA.

ARTICULO 3 - LA CARACTERIZACION Y CLASIFICACION DE LAS PRENDAS SERA CON SUJECION A LAS TRES CATEGORIAS SIGUIENTES:

PRIMERA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADO O NO, EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON BOTA FIGURADA O ABIERTA, Y BOLSILLOS EXTERIORES SEGÚN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA, BOLSILLOS INTERIORES, DOS SOBRE FORRO, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS.

SEGUNDA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADA O NO EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON TAPA DE CUELLO, CON DELANTEROS COSIDOS Y DADOS VUELTA A MAQUINA Y CUELLO, FORRO Y OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON ABERTURAS FIGURADA O BOTA FIGURADA, COSTURAS PLANCHADAS CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, DOS BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO Y DOS EXTERIORES, SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA.

TERCERA CATEGORIA: CONFECCION DE MEDIDA PARA UNA PERSONA DETERMINADA, QUE HAYA SIDO VENDIDA, CORTADA Y CONFECCIONADO EN GRUPOS NO MENORES DE TRES UNIDADES, EN ESTA CATEGORIA NINGUNA PRENDA PODRA SER PROBADA CON ANTERIORIDAD A SU CONFECCION Y SERA OBLIGATORIO DAR AL OBRERO COMO MINIMO TRES PRENDAS POR VEZ DEL MISMO GRUPO O REPARTICION, SALVO CUANDO PARA COMPLETAR EL TOTAL VENDIDO QUEDARAN PRENDAS SUELTAS, QUE POR SU NUMERO NO ALCANZARAN, SE PODRA COMPLETAR EL TOTAL CON OTRAS PRENDAS DE OTRO GRUPO O REPARTICION.

CARACTERISTICAS TERCERA CATEGORIA: DELANTEROS Y TAPA DE CUELLO COSTURA Y DADO VUELTA A MAQUINA, OJALES COSIDOS A MAQUINA O A MANO, A OPCION DEL OBRERO, CUELLO Y FORRO COSIDO A MANO, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, COSTURAS PLANCHADAS, PLASTRON PICADO A MAQUINA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, BOLSILLO EXTERIORES SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA, EN LA PRESENTE TARIFA.

ARTICULO 4 - LAS PRENDAS DETALLE A MEDIDA SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA.

ARTICULO 5 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS, NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 6 - TODA PRENDA DE 1RA. 2DA. Y 3RA. CATEGORIA DEBERAN LLEVAR COSIDO A MAQUINA EN EL BOLSILLO INTERIOR, UNA ETIQUETA EN LA QUE FIGURE LA CATEGORIA Y EL NUMERO DE CLASIFICACION, QUE CORRESPONDA POR LA PRESENTE TARIFA.

ARTICULO 7 - PARA EL CASO QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA PLANILLA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS COMO LA MISMA TARIFA.

ARTICULO 8 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDAS SERAN LAS SIGUIENTES:

PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDA

PRIMERA CATEGORIA: FORRADO A MANO, CON PLIEGUES, PESTAÑAS, VIVO EN LA CINTURA HEBILLA EN LOS COSTADOS, 4 BOLSILLOS, PASADORES Y BAJOS TERMINADOS.

SEGUNDA CATEGORIA: IGUAL AL ANTERIOR, PERO FORRADO A MAQUINA Y SIN VIVO EN LA CINTURA.

TERCERA CATEGORIA: FORRADO A MAQUINA, PERO CON PLIEGUES, BAJOS TERMINADOS, COSTURAS SIMPLES O SOBRECARGAS FIGURANDO PESTAÑAS, 4 BOLSILLOS.

ARTICULO 9 - TODA PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO Y NO PODRA DESCONTARSE POR TRABAJOS NO TERMINADOS.

LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SACO.

CONFECCION

ARTICULO 10 - ESTA TARIFA SE APLICARA A TODAS LAS PRENDAS DE CONFECCION, ENTENDIENDOSE POR TALES LAS QUE HAN SIDO CORTADAS POR TALLES Y ENTREGADAS A LOS OBREROS EN PAQUETES CUYAS CANTIDADES SE ESPECIFICARAN EN CADA CATEGORIA.

ARTICULO 11 - A LOS EFECTOS DE LA CARACTERIZACION DE LAS PRENDAS; ESTAS SE CLASIFICARAN EN UNA SOLA CATEGORIA: PRIMERA.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

ARTICULO 12 - LA PRIMERA CATEGORIA: SE CONFECCIONARA CON DELANTEROS Y CUELLOS A COSTURAS DADAS VUELTAS, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS, FORRO INTERIOR A MANO, MANGAS ARRIBA CERRADAS Y ABAJO CON ABERTURA FIGURADA O CON LOS PESPUNTES A MAQUINA, OJALES A MAQUINA O MANO, A - OPCION DEL OBRERO. EN ESTA CATEGORIA DEBERA ENTREGARSE AL OBRERO, POR PAQUETE NO MENORES DE TRES PRENDAS DEL MISMO TALLE Y MODELO.

ARTICULO 13 - EN TODAS LAS PRENDAS, LOS BOLSILLOS INTERIORES CON DOS SOBRE FORRO, LOS VIVOS, CINTAS, GALONES, SOUTACHES O CUALQUIER OTRA APLICACIÓN CON ADICIONALES, CON EXCEPCION DE AQUELLOS CUYA ESPECIFICACION ESTA HECHA EN CADA PRENDA DE LA PRESENTE TARIFA. LAS PRENDAS DE TALLE DE CONFECCION SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN PRIMERA CATEGORIA.

ARTICULO 14 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION SERAN LAS SIGUIENTES:

PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION

PRIMERA CATEGORIA: IGUALES CARACTERISTICAS QUE LA TERCERA DE MEDIDA.

ARTICULO 15 - LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE LOS SACOS.

ARTICULO 16 - SIEMPRE QUE CONSERVEN SU ESTRUCTURA, LAS PRENDAS QUE SE CONFECCIONEN EN "GRANO DE ORO" O SIMILARES, SE ABONARAN CON UN RECARGO DEL 20% Y LAS DE GABARDINA DE ALGODÓN CON UN RECARGO DEL 10% SOBRE LA TARIFA, APLICABLES A LOS BRINES, EXCEPTUANDOSE LOS ADICIONALES.

ARTICULO 17 - PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, DEBERA MENCIONARSE EL RENGLON BASICO Y LA LETRA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORIA.

ARTICULO 18 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN TEJIDO DE LANA, SUS MEZCLAS O CASIMIRES DE ALGODÓN SE ABONARAN SEGÚN LA SIGUIENTE TARIFA:

		MEDIDA		CONFECCION	
		CATEGORIAS			
		1RA.	2DA.	3RA.	1RA.
		Importe	Importe	Importe	Importe
1	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	710,30	584,95	458,16	458,16
2	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	755,69	629,90	503,98	503,98
3	SACO SMOKING DERECHO, VISTAS DEL MISMO GÉNERO, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 3 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	710,30	584,91	458,16	458,16
4	SMOKING CRUZADO VISTAS DEL MISMO GÉNERO HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	755,69	629,90	503,98	503,98
5	SOMELIER DERECHO T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 3 OJALES	595,50	515,58	446,82	446,82
6	SOMELIER CRUZADO, T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 6 OJALES	664,43	584,95	503,98	503,98
7	SOMELIER CERRADO DERECHO T/ FORRADO, ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 7 OJALES, UN BOLSILLO INTERIOR, CUELLO MILITAR O VOLCADO	572,48	492,25	422,05	422,05
8	SOMELIER CERRADO CRUZADO T/ FORRADO, 1 BOLSILLO INTERIOR ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 9 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO	596,42	515,58	446,82	446,82
9	CHAQUETILLA DERECHA, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2 BOLSILLOS INTERNOS	664,43	538,34	422,05	422,05
10	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES	710,30	584,95	479,21	479,21
11	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, T/ FORRADA, HASTA 2 BOLSILLOS INTERIORES,S/ FORRO, ESPALDA CON COSTURA	893,47	789,78	664,43	664,43
12	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA SIN COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	847,30	777,62	617,95	617,95
13	CHAQUETILLA DERECHA, TIPO PRESIDENCIA, CON TRENCILLAS Y GALONES, BROCHE AL FRENTE, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/ FORRO	687,19	0,00	0,00	0,00
14	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN ABIERTO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, ESPALDA CON COSTADILLOS.	939,34	836,05	687,19	687,19

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL					
15	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 8 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA CON COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	893,47	789,78	664,43	664,43
16	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	572,48	491,82	422,05	422,05
17	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, HILERAS DE BOTONES, HASTA 18 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	619,22	538,34	538,34	538,34
18	CHAQUETILLA GROOM CRUZADA, HASTA 15 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	595,50	515,58	479,21	479,21
19	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, PESTAÑA FIGURANDO CHALECO HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	595,50	515,58	479,21	479,21
20	LEVITA DERECHA, HASTA 4 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	1.121,45	996,23		687,19
21	LEVITA CRUZADA, HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	1.168,42	1.042,32		733,02
22	LEVITA DERECHA, CERRADA CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	1.076,29	950,41		631,39
23	LEVITA CRUZADA, CERRADA, CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	1.121,45	996,23		687,19
24	LEVITON DERECHO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	1.144,91	1.018,95		687,19
25	LEVITON CRUZADO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	1.168,42	1.042,32		
26	LEVITA DE COCHERO PARA POMPAS FUNEBRES, 2 CARTERONES Y BOLSILLOS	1.076,33	973,08		
27	FRAC DERECHO CON TIPO SOCIAL, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	1.261,38	1.133,58		801,56
28	FRAC DERECHO CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	1.305,54	1.223,61		847,30
29	FRAC CRUZADO, CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO, HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADO	1.351,41	1.225,27		893,47
30	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON TRENCILLA 2 CARTERONES CON BOLSILLOS MARTINGALA EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	1.488,75			
31	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON 2 GALONES, 2 CARTERONES EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	1.629,55			
32	CASACA DERECHA, CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	1.191,22	1.065,00		
33	CASACA CRUZADA CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	1.213,85	1.088,19		
34	JAQUET DE UNIFORME, UN BOLSILLO DE PECHO Y DOS INTERIORES, TODO FORRADO	1.030,42	941,88		
35	SOBRETUDO DERECHO, CON SOLAPAS, T/FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 4 OJALES	824,19	698,53	618,34	618,34
36	SOBRETUDO CRUZADO, CON SOLAPAS, T/ FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 8 OJALES	873,99	744,83	664,43	664,43
37	CAPOTE DERECHO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 6 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	824,19	698,53	618,34	618,34
38	CAPOTE CRUZADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	866,77	744,83	664,43	664,43
39	CHALECO DERECHO, HASTA 4 BOLSILLOS, HASTA 5 OJALES	114,37	103,03	91,69	91,69
39	BIS IDEM EN BRIN	91,69	80,36	71,25	71,25
40	CHALECO DERECHO, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	126,14	114,37	103,03	103,03
41	CHALECO DERECHO EN BRIN, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	103,03	91,69	87,14	87,14
42	CHALECO CRUZADO, 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	126,14	114,37	103,03	103,03
43	CHALECO CRUZADO, EN BRIN 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	103,03	91,69	82,11	82,11
44	CHALECO CRUZADO, CON SOLAPAS HASTA 4 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	137,08	126,14	114,37	114,37

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL					
45	CHALECO CRUZADO, DE BRIN CON SOLAPAS HASTA 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	114,37	103,03	91,69	91,69
46	CHALECO DE ABRIGO, FORRADO CON MANGAS, 4 BOLSILLOS CON CARTERA, 13 OJALES	182,95	160,36	148,85	148,85
47	CHALECO DE LIMPIEZA, DE BRIN FORRADO CON MANGAS, HASTA 4 BOLSILLOS, CON CARTERA Y HASTA 13 OJALES	0,00	172,84	137,08	137,08
48	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, SIN BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	45,87	36,41	28,45	28,45
48 BIS	IDEM DE BRIN	22,89	11,77	9,10	9,10
49	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	57,16	45,87	34,71	34,71
49 BIS	IDEM DE BRIN	34,71	22,89	17,16	17,16
50	PANTALÓN DE ACUERDO A LA ESTRUCTURACIÓN DE CADA CATEGORÍA	183,39	149,11	114,37	114,37
50 BIS	BIS IDEM EN BRIN	114,37	80,36	57,16	57,16
51	BREECHES CON OJALILLOS	252,10	206,32	183,39	183,39
51 BIS	IDEM EN BRIN	206,27	166,71	114,37	114,37
52	BREECHES CON BOTONES 14 OJALES	274,73	228,99	206,32	206,32
52 BIS	IDEM EN BRIN	217,39	171,70	126,14	126,14
53	BREECHES CON CINTAS ABAJOS SIN OJALILLOS	183,39	160,36	137,08	137,08
53 BIS	IDEM EN BRIN	183,39	137,08	91,69	91,69

ARTICULO 19 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN BRINES SE ABONARÁN SEGÚN LOS SIGUIENTES PRECIOS

		2DA.	3RA.	1RA.
		Importe	Importe	Importe
54	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDOS A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	224,92	194,72	194,72
54 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	116,55	85,61	85,61
55	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDO A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	247,55	217,39	217,39
55 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	137,08	108,89	108,89
56	SMOKING DERECHO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	224,92	121,71	121,71
56 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	137,08	108,89	108,89
57	SMOKING CRUZADO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	247,55	217,39	217,39
57 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	137,08	108,89	108,89
58	SOMELIER DERECHO, VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 3 OJALES	183,39	160,36	160,36
59	SOMELIER CRUZADO VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 6 OJALES	206,27	183,39	183,39
60	SOMELIER DERECHO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	160,36	142,82	142,82
61	SOMELIER CRUZADO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	183,39	166,05	166,05
62	CHAQUETILLA DERECHA HASTA 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO CON O SIN CARTERA, COSIDO A MAQUINA VISTAS SUELTAS, HASTA 7 OJALES	206,27	166,05	166,05
62 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	183,39	126,14	126,14
63	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS CON PARCHES EXTERNOS, CON O SIN CARTERA, COSIDO A MÁQUINA HASTA 9 OJALES, VISTA SUELTA	229,39	189,07	189,07
63 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	206,27	148,85	148,85
64	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	389,48	343,40	0,00
65	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, CUELLO VOLCADO O MILITAR, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES.	412,16	366,86	0,00
66	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDÓN ABIERTO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	458,16	412,16	0,00
67	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDON, CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 8 OJALES, CERRADA.	435,48	389,66	0,00
68	CHAQUETILLA GROON DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, CUELLO MILITAR, O VOLCADO, HASTA 14 OJALES S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	183,39	160,36	160,36
69	CHAQUETILLA GROON DERECHA, 3 HILERAS DE BOTONES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS, HASTA 18 OJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	194,72	171,70	171,70

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL				
70	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, HASTA 16 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	228,99	183,39	183,39
71	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, CON PESTAÑA FIGURANDO CHALECO, 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	252,10	206,27	206,27
72	GUARDAPOLVO P/ CHOFER DERECHO C/ SOLAPA O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS CON TABLÓN Y MEDIO CINTURÓN	297,58	297,58	231,70
72 BIS	IDEM CRUZADO S/ SOLAPAS	366,86	320,38	263,21
73	GUARDAPOLVO P/ MANDADERO DERECHO C/ SOLAPAS O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS GRANDES, MEDIO CINTURÓN, ABERTURA	149,03	126,14	126,14
74	BLUSA PARA LIMPIEZA EN BRIN DE ALGODÓN RAYADO O LISO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, 3 BOLSILLOS PARCHES, LISOS, HASTA 5 OJALES VISTAS COSIDAS, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO	69,11	64,43	64,43
75	OVEROLL O BUZO, CON BOTONES, HASTA 7 BOLSILLOS	126,14	114,37	0,00
76	EL MISMO CON CIERRE	114,37	103,03	0,00
77	CHAQUETILLA CRUZADA PARA COCINERO, EN BRIN, ESPALDA LISA, MANGAS LISAS, LARGA O CORTA, UN BOLSILLOS PLAQUE	0,00	0,00	90,03

BASICO:		Importe		
84	CHAQUETILLA DE LIENZO TIPO MARINERO, CON CAPUCHÓN Y PECHERA, S/ BOLSILLOS NI OJALES COSTURAS SOBRECOSIDAS HOMBRETERITAS, CIERRE DE AJUSTE EN LAS MANGAS Y CAPUCHÓN, REFUERZOS EN LOS HOMBROS Y CODOS			139,31
85	PANTALÓN DE LIENZO TIPO MARINERO, S/ BOLSILLOS NI OJALES, REFUERZO EN LAS RODILLAS, SOBRECOSIDO, CINTURA C/ JARETA, TIPO PIJAMA, S/ CARTERA			52,65

ADICIONALES

		Importe
1	BOCAMANGAS FIJAS DE BRIN O CASIMIR DE SEDA EL PAR	18,52
2	BOCAMANGAS DESMONTABLES CASIMIR O SEDA EL PAR	66,05
3	BOCAMANGAS FIJAS DE TERCIOPELO, EL PAR	23,11
4	BOCAMANGAS, DESMONTABLES, DE TERCIOPELO, EL PAR	91,60
5	CUELLO DESMONTABLE DE BRIN, CASIMIR O SEDA	41,93
6	CUELLO DESMONTABLE DE TERCIOPELO	45,87
7	CUELLO FIJO DE TERCIOPELO	23,11
8	GALÓN DE METAL EN MANGAS, DERECHO, CON O SIN MARTILLO	18,52
9	GALÓN DE METAL EN MANGAS, EN PICO, CON O SIN MARTILLO	20,44
10	TRENCILLA EN MANGAS, DERECHO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN	16,19
11	TRENCILLA EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN	18,52
12	SOUTACHE EN GENERAL, SOBRE MANGAS	9,10
13	SOUTACHE EN GENERAL, EN TEBOL O NUDO SOBRE MANGAS	32,21
14	CARTÓN SOBRE MANGAS	9,10
15	VIVOS EN MANGAS, DERECHO O MARTILLO	13,62
16	VIVOS EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO	20,44
17	GALÓN DE METAL SOBRE CUELLO	9,10
18	TRENCILLA SOBRE CUELLO	7,22
19	SOUTACHE EN GRAL SOBRE CUELLO	4,81
20	CORDÓN SOBRE CUELLO	4,81
21	VIVO SOBRE CUELLO	20,44
22	CORDÓN O SOUTACHES ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA HASTA LA VISTA	34,71
23	TRENCILLA EN SACO O CHAQUETILLA TODO ALREDEDOR O AL FRENTE	41,01
24	VIVO EMBUTIDO ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA, HASTA LA VISTA CON O SIN CARTERA DE BOLSILLO INCLUIDOS	47,79
25	TRENCILLAS EN COSTADILLOS	25,61
26	FRANJA EN PANTALÓN BREECHES	27,22
27	GALÓN EN PANTALÓN O BREECH	27,22
28	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MANO)	57,16
29	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MAQUINA)	34,40
30	CORDÓN EN PANTALÓN O BREECH	16,19
31	SOUTACHE EN PANTALÓN O BREECH	16,19
32	VIVO EMBUTIDO EN PANTALÓN O BREECH	23,11

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

NOTA: LA COSTURA CARGADA EN LOS BRINES NO SE CONSIDERA ADICIONAL. LOS BOLSILLOS PARCHES, LISOS O PLAQUE CON O SIN CARTERA, SIN OJAL, NO SE CONSIDERAN COMO ADICIONAL CUANDO REEMPLAZA, A BOLSILLOS COMUNES. CUANO UN BOLSILLO REEMPLACE A OTRO DE MENOR PRECIO, SE ABONARÁ LA DIFERENCIA NO HACIENDO NINGÚN DESCUENTO EN EL CASO CONTRARIO.

	Importe	
33	BOLSILLO PARCHE, LISO CON O SIN CARTERA, CON O SIN OJAL INTERNO O EXTERNO	11,69
34	BOLSILLO PARCHE, CON TABLÓN CON O SIN CARTERA, Y ESTA CON O SIN OJAL	18,52
35	BOLSILLO FUELLE, TIPO MILITAR	45,87
36	BOLSILLO COMÚN, CON BOLSA SUELTA EN BRIN	13,62
37	BOLSILLO COMÚN, CON O SIN CARTERA O DE PECHO EN BRIN	9,10
38	CARTERA, CON O SIN OJAL	4,81
39	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO Y SOBRE GÉNERO EN COSTURA	11,69
40	BOLSILLO INTERNO CON VIVO SOBRE EL GÉNERO	16,19
41	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO CON VIVOS	11,69
42	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO PLASTRON	7,22
43	BOLSILLO INTERNO CON CARTERA, CON OJAL, PARA CHALECO	18,52
44	BOLSILLO SUPLEMENTARIO P/ PANTALÓN O BREECH	18,52
45	PARCHE CON BOLSILLO Y CARTERA SOBRE EL MISMO PARA PANTALÓN	9,10
46	ESPALDA CON COSTADILLO	23,11
47	ESPALDA CON RELIGIOSA	11,69
48	ESPALDA CON RELIGIOSA Y TABLONES	34,40
49	ESPALDA TIPO AERONÁUTICA (CON FUELLE EN LOS COSTADOS Y MEDIO CINTURÓN PEGADO)	68,19
50	ESPALDA CON COSTADILLO, MARTINGALA Y ABERTURA, CON O SIN VIVO	68,27
51	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y MEDIO CINTURÓN	34,40
52	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR MEDIO CINTURÓN Y ABERTURA	45,87
53	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA	41,15
54	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA CON COSTURA	52,74
55	ABERTURA PARA ESPALDA	7,22
56	ABERTURA PARA ESPALDA Y MARTILLO	11,69
57	MEDIO CINTURÓN PARA ESPALDA	7,22
58	MARTINGALA PARA FRAC	50,51
59	CINTURÓN ENTERO, CON OJALES U OJALILLOS	34,40
60	FORRAR HEBILLA EN TELA	11,69
61	PRESILLA EN LA ESPALDA CON OJALES Y BOTONES	13,62
62	PALETAS ARMADAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES	45,87
63	PRESILLAS FIJAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES SIN OJAL, EL PAR	11,47
64	PRESILLAS FIJAS PARA MANGAS CON O SIN OJAL, EL PAR	11,69
65	REFUERZOS PARA BREECH, PARA SENTADERAS EN GÉNERO	41,40
66	REFUERZOS DE BREECH, ENTRE PIEZAS	69,28
67	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA	18,52
68	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA CON OJALES	27,22
69	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC EL PAR	11,69
70	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC CON OJAL EL PAR	23,11
71	VISTAS DE SEDA EN CUALQUIER PRENDA	114,37
72	MANGAS RAGLÁN, SIMPLES EL PAR	68,06
73	MEDIO FORRO PARA SACOS ENVIVADOS CON O SIN VIVOS	67,84
74	MEDIO FORRO PARA SOBRETODOS ENVIVADOS	114,37
75	FORROS ENTEROS PARA LAS PRENDAS TARIFADAS S/ FORRO	89,81
76	MEDIO FORRO	109,81
77	CARTERA AL FRENTE	34,40
78	COSTURA CARGADAS EN SACOS, CHAQUETILLAS O SIMILARES	23,11
79	COSTURA CARGADAS EN SOBRETODOS CAPOTES O SIMILARES	45,87
80	OJALES GRANDES A MANO C/U	9,10
81	OJALES CHICOS C/U	4,81
82	BUENA PRUEBA PARA SACOS, CHAQUETILLAS O SOBRETODOS	71,86
83	BUENA PRUEBA PARA PRENDAS DE TALLE	114,37
84	BOLSILLOS REFORZADOS EN DOBLE TELA	23,11
85	BOTAMANGA CON ABERTURA ATRÁS CON OJAL Y BOTÓN	39,00

ARTICULO 21 - LOS PRECIOS DE LOS ADICIONALES QUE ANTECEDEN CORRESPONDE A LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA. PARA LA TERCERA, DE MEDIDA Y PRIMERA DE CONFECCION DEBE ABONARSE EL 50%, MENOS DE LOS MISMOS, EXCEPTUANDO EL RENGLON NUMERO 26.



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 718 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

ARTICULO 22 - LA APLICACIÓN DE TELA NO TARIFADA SE PAGARA CONVENCIONALMENTE DE COMUN ACUERDO CON EL OBRERO SOBRE EL TRABAJO MAS SIMILAR. TODA APLICACIÓN SOBRE COSTURA SIMPLE.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS

SALARIO HORA:

36,03

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS, TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE POR TALLE O LOTE.
CATEGORIA UNICA: TODA PRENDA INDIVIDUAL, POR TALLE O LOTE, CUYA CONFECCION SEA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
DELANTEROS, CUELLO Y TAPA COSIDA Y DADA VUELTA A MAQUINA, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, BOLSILLOS EXTERIORES CON UN SOLO VIVO, SEGÚN INDICACION QUE LLEVE CADA PRENDA, SIN PLASTRON EN LAS ENTRETELAS.
NOTA: TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA SON SIN PRUEBA, CASO CONTRARIO PASARAN A LA TARIFA 7/8
ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS QUE SE PIDAN SIN TERMINAR.
ARTICULO 3 - PARA EL CASO EN QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS DEBERAN ABONARSE CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA LISTA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LA MISMA TARIFA.
ARTICULO 4 - LOS UNIFORMES DE ORDENANZAS DE ADMINISTRACION, INSPECTOR Y JEFES DE ESTACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, ACTUALMENTE EN USO, A LA FIRMA DE ESTA TARIFA, SE REGIRAN POR LA TARIFA DE UNIFORMES CIVILES NRO. 7/8

RENGLON BASICO - CATEGORIA UNICA		Importe
1	SACO DE ABRIGO O PILOTO	212,41
2	SOBRETUDO DERECHO, CON O SIN ABERTURA, ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	242,10
3	CAPOTE DERECHO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	242,10
4	SOBRETUDO CRUZADO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS	241,14
5	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y UNO INTERIOR CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	194,14
6	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO INTERIOR Y SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	194,14
7	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO Y 2 INTERIORES, CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	194,14
8	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	194,14
9	CHAQUETILLA, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLOS, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	194,14
10	SACO DERECHO HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES O PLASTRÓN O LISOS Y UNO INTERIOR, TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	194,14
11	SACO DERECHO 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	194,14
12	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR DE LA CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	307,29
13	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	219,56
14	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	354,65
15	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	239,49
16	SACO DERECHO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	79,01
17	SACO CRUZADO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	105,62
18	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS	82,42
19	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS, CON TABLÓN Y CINTURÓN	82,51
20	SACO DERECHO DE ALPACA O SIMILAR, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	192,17
21	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO	192,17
22	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO, CON TABLÓN O CINTURÓN	192,17
23	SACO CORTO DE BRIN, PARA MOZO, DOS BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	87,21
24	CHAQUETILLA DE BRIN, PARA COCINERO, CRUZADA MANGAS LARGAS O CORTAS	87,21

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS		
25	SACO DE ALPACA O SIMILAR, CORTE PARA MOZO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	207,65
26	CHAQUETILLA DERECHA DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 4 BOLSILLOS PLASTRÓN LISO	53,24
27	EL MISMO ANTERIOR, CON CARTERA ADELANTE	87,21
28	BLUSA DE BRIN, PARA FAGINA TIPO CAMISA, 2 BOLSILLOS	36,15
29	CHALECO TIPO COMÚN FERROVIARIO	63,10
30	CHALECO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO O CORPORACION	66,24
31	PANTALÓN COMÚN BAJOS LISOS HASTA 4 BOLSILLOS COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	80,93
32	EL MISMO ANTERIOR, CON BOTAS	100,99
33	PANTALÓN TIPO INSPECTOR, SIN BOTAS, HASTA 4 BOLSILLOS , COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	80,93
34	EL MISMO ANTERIOR CON BOTAS	100,99
35	PANTALÓN DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 3 BOLSILLOS	43,43
36	GUARDAPOLVO DE ALPACA HASTA 3 BOLSILLOS	137,32
37	PANTALÓN PARA MOZO DE CONFITERÍA	110,94

ADICIONALES

		Importe
A	VIVOS O SOUTACHE O AMBOS INDIVIDUALMENTE	8,24
B	VIVOS O SOUTACHE EN EL PANTALÓN	8,24
C	CADA BOLSILLO O INTERIOR DE MÁS	8,24
D	CADA BOLSILLO SUPLEMENTARIO EN EL PANTALÓN	10,16

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,
AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.**

SALARIO HORA:

35,38

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS TRABAJOS DE LA PRENDAS DE UNIFORMES DE JEFE, OFICIALES, SUBOFICIALES E INSTITUTOS DEL EJERCITO, MARINA, AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS. AS.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA SON EXCLUSIVAMENTE POR MANO DE OBRA, DEBIENDO LOS EMPLEADORES SUMINISTRAR EL MATERIAL INTEGRO DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS, CASO CONTRARIO SUFRIRAN UN RECARGO ADICIONAL DE UN TREINTA POR CIENTO (30%) LOS BORDADOS REALIZADOS EN ORO Y UN DIEZ POR CIENTO (10%) LOS REALIZADOS EN SEDA SIEMPRE SOBRE LA MANO DE OBRA.

ARTICULO 3 - EL PORCENTAJE DEL 30%, ESTA BASADO SOBRE EL COSTO ACTUAL DEL HILO DE GUSANILLO A EMPLEARSE, PUDIENDO CUALQUIERA DE SUS PARTES SOLICITAR UN AUMENTO O REBAJA DE ACUERDO AL PRECIO EN PLAZA DEL CITADO MATERIAL.

ARTICULO 4 - LOS RENGLONES TARIFADOS EN SEDA SUFRIRAN UN RECARGO DEL 10%, CUANDO EL MATERIAL SEA SUMINISTRADO POR LA OBRERA BORDADORA.

ARTICULO 5 - CUANDO LAS BORDADORAS RECIBAN EL MATERIAL A EMPLEARSE EN LOS TRABAJOS DE BORDADOS EN ORO, SE ENTIENDE QUE NO REGIRA RECARGO ADICIONAL ALGUNO.

BORDADOS MILITARES

	Importe	
1	BOCAMANGA Y CUELLO DE GENERAL, EL JUEGO	3.801,73
2	BOCAMANGA Y CUELLO DE CORONEL, EL JUEGO	1.323,68
3	BOCAMANGA Y CUELLO DE MAYOR, EL JUEGO	1.109,68
4	BOCAMANGA Y CUELLO DE OFICIAL, EL JUEGO	694,34
5	BORLAS PARA GENERAL, BORDADAS Y ARMADAS, EL PAR	1.498,98
6	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA GENERAL, CADA UNA	869,51
7	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA CORONEL, CADA UNA	444,25
8	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA MAYOR, CADA UNA	291,45
9	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE EJÉRCITO, EL PAR	694,34
10	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE DIVISIÓN, EL PAR	641,27
11	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE BRIGADA, EL PAR	596,84
12	CUELLOS DE CAPA DE CORONEL, EL PAR	485,82
13	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE CORONEL, EL PAR	388,39
14	CUELLOS DE CAPA DE MAYOR, EL PAR	331,82
15	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE CAPITÁN, EL PAR	277,38
16	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE, EL PAR	232,22
17	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE SUBTENIENTE, EL PAR	194,07
18	LAURELES PARA HOMBRERAS DIARIO DE GENERAL	152,71
19	APLICACIÓN DE CUELLO PARA BLUSA VERDE OLIVA DE GENERAL	232,22
20	ESCUDO DE GUERRA	214,30
21	ESCUDO DE PATRICIOS	194,07
22	ESCUDO CUCHA CUCHA	180,64
23	ESCUDO DE TUPIZA	180,64
24	ESCUDO DE RIO BAMBÁ	180,64
25	ESCUDO DE FLORIDA	180,64
26	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN ESPIGAS	390,83
27	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN RECTOS	27,93
28	SOL BORDADO PARA BANDERA	1.246,70
29	LETRAS PARA BANDERA, CADA UNO	42,00
30	CORBATAS, CADA UNA	277,38
31	TAHALY CON ESCUDO BORDADO	1.109,68
32	CONFECCIÓN DE BANDERA	166,70
33	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE JEFE DE GRANADEROS	1.429,23
34	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE OFICIAL DE GRANADEROS	429,15
35	PRESILLAS DE JEFES DE GRANADEROS	277,38
36	PRESILLAS DE OFICIALES DE GRANADEROS	124,66
37	APLICACIÓN DE MANGAS DE SUBOFICIAL MAYOR	232,22
38	APLICACIÓN DE CUELLO DE SUBOFICIAL MAYOR	97,25
39	JINETAS DE COMUNICACIÓN 3 RAYAS	48,80
40	JINETAS DE MOTORISTA SIN RAYOS	42,00

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,

AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.

41	ESCUDO DE SALTA	273,75
42	LETRAS BORDADAS EN ORO DE 1 CM	22,58
43	LETRAS BORDADAS EN SEDA DE 1 CM	18,95

NOTA: CUANDO LAS LETRAS SEAN SUPERIORES O INFERIORES A 1 CM. SE PAGARAN DE ACUERDO AL CM. TARIFADO AUMENTANDO O DISMINUYENDO EN FORMA PROPORCIONAL.

	Importe	
44	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, OFICIAL, CONFECCIONADO EN GUSANILLO	176,58
45	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, SUBOFICIALES, CONFECCIONES EN HILO DE SEDA	176,58
46	ESCUDO CORREO DEL EJÉRCITO, CONFECCIONADO EN SEDA	147,63

AERONÁUTICA

	Importe	
50	HOMBRERAS DE BRIGADIER GENERAL	777,30
51	HOMBRERAS DE BRIGADIER MAYOR	734,88
52	HOMBRERAS DE COMODORO	610,26
53	HOMBRERAS DE BRIGADIER	679,88
54	HOMBRERAS DE VICE-COMODORO	569,26
55	HOMBRERAS DE COMANDANTE	527,26
56	HOMBRERAS DE CAPITÁN	527,26
57	HOMBRERAS DE TENIENTE 1RO	485,82
58	HOMBRERAS DE TENIENTE	430,39
59	HOMBRERAS DE ALFEREZ	360,47
60	ESCUDO DE AEROPOSTA	180,64
61	APLICACIÓN CUELLO (CLERO)	138,61
62	APLICACIÓN MANGA BOCAMANGA (CLERO)	69,62
63	HOMBRERAS DE CADETE	131,80
64	APLICACIÓN BOCAMANGAS (ALAS)	69,62
65	ESCUDO F.A.M.A.	131,80
66	ESCUDO F.A.M.A. 1/2 ALA DE BREVET	76,38
67	VISERA DE BRIGADIER	652,26
68	VISERA DE COMODORO	444,16
69	VISERA DE JEFE	293,67
70	ALITAS DE PAÑO, EL PAR	32,07
71	ALITAS DE GRADO, EL PAR	32,07
72	INSIGNIAS DE RADIO-OPERADOR	97,42
73	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL MAYOR	319,55
74	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	249,75
75	INSIGNIAS DE MECÁNICO	61,88

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BS. AS.

	Importe	
170	MONOGRAMA	48,80
171	MONOGRAMA MODELO I.M. 7 FLECHAS	42,00
172	MONOGRAMA I.M. 7 INICIALES C	36,01
173	MODELO 8 Y 8 B LIRAS	55,25
174	MODELO APLICACIONES	55,25
175	MODELO 8 A, ESCUDO	249,75
176	MODELO 8 A, PALETAS	368,21
177	MODELO 8 Y 8 A BORDADOS CUELLOS	194,07
178	MODELO 8 ESCUDO	194,07
179	MODELO 8 PALETAS	194,07

NUEVOS RENGLONES MILITARES ESCUDOS BORDADOS

	Importe	
32 -	SALTA SUBOFICIALES	213,32
32 -	CENTRO INSTRUCCIÓN INFANTERÍA	304,06
32 -	CUCHA CUCHA (PERLE) SUBOFICIALES	192,28
32 -	PEDRIEL SUBOFICIALES	240,17
32 -	PEDRIEL OFICIALES	240,17
32 -	R. 3 BELGRANO OFICIALES	297,22



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,

AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.

32 -	R. 3 BELGRANO SUBOFICIALES	297,22
32 -	TROPA DE MONTAÑA	355,47
32 -	ITUZAINGO SUBOFICIALES	298,97
32 -	ITUZAINGO OFICIALES	298,97

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, **MAQUINA,**
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

TRABAJOS DE BORDADOS A MANO

	Trabajo	UM	VALOR HORA	Precio Final
1	ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	65,31	391,45
2	ARMADO ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	65,31	38,38
3	ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	65,31	260,96
4	ARMADO ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	65,31	26,86
5	ANCLA CRUZADA CON SOL	PR	65,31	195,72
6	ANCLA CON LAUREL	PR	65,31	195,72
7	ANCLA SIN LAUREL	PR	65,31	195,72
8	VISERA GORRA ALMIRANTES	CU	65,31	587,17
9	VISERA GORRA OFICIAL SUPERIOR	CU	65,31	391,45
10	VISERA GORRA OFICIAL JEFE	CU	65,31	326,21
11	HOMBRERAS ALMIRANTE	PR	65,31	652,41
12	HOMBRERAS VICEALMIRANTE	PR	65,31	521,93
13	HOMBRERAS CONTRAALMIRANTE	PR	65,31	391,45
14	HOMBRERAS COMODORO	PR	65,31	326,21
15	HOMBRERAS ALMIRANTE ARMADO		65,31	30,00
16	HOMBRERAS VICEALMIRANTE ARMADO		65,31	30,00
17	HOMBRERAS CONTRAALMIRANTE ARMADO		65,31	30,00
18	HOMBRERAS COMODORO ARMADO		65,31	30,00
19	BORDADO GALON ORIENTACION	PR	65,31	195,72
20	TIROS PARA CINTURON ALMIRANTE	JG	65,31	1.631,03
21	CINTURON Y TIROS ALMIRANTE	JG	65,31	8.481,35
22	LETREROS CRUCES CAPELLAN/CORRESPONSAL/BECADO EXT	PR	65,31	130,48
23	CHARRETERA ALMIRANTES	PR	65,31	1.761,51
24	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	PR	65,31	1.761,51
25	CHARRETERAS OFICIAL JEFE	PR	65,31	1.304,82
26	CHARRETERAS OFICIAL SUBALTERNO	PR	65,31	1.304,82
27	BORDADO DE BANDERA CON TAHALI SIN TELA	CU	65,31	5.219,29
28	ESCUDO BORDADO DESTINOS ARA	CU	65,31	2.609,65
29	FORRADOS DE GALONES CI/CS		65,31	33,01
30	BORDADOS DE PALAS P/ALMIRANTES		65,31	33,01
31	ANCLAS C/SOL		65,31	97,86
32	CHARRETERA CON NUDO HUNGARO		65,31	252,54
33	BORDADOS DE ESTANDARTES		65,31	1.443,11
34	ANCLAS DORADAS VERTICAL, PARA ESCUELA NAVAL	CU	65,31	138,00
35	ARMADO Y BORDADO DE HOMBRERAS DE ALMIRANTE C/ANCLAS PLATEADA VERTICAL	CU	65,31	649,87
36	NUDO HUNGARO	CU	65,31	232,76

OBSERVACIONES

1	PARA BORDADOS EN HILO ÚNICAMENTE, EN CASO DE QUE EL EMPLEADOR NO ENTREGUE EL MATERIAL CORRESPONDIENTE; SE DEBERA AGREGAR A LA TARIFA EL 10% DE SU VALOR.
2	PARA EL CASO DE LOS BORDADOS DE HILO DE ORO, EL PERSONAL TRABAJADOR A DOMICILIO ENTREGARA LAS FACTURAS DEL HILO PARA SU REINTEGRO POR PARTE DEL EMPLEADOR EN EL SUELDO DEL MES SIGUIENTE.-
3	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS.

TRABAJOS DE BORDADOS A MAQUINA

	Trabajo	UM	VALOR HORA	Precio Final
1	BORDADO P/ HOMBRERA DE SUBOFICIAL	PR		33,00

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA, SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA				
2	ARMADO DE HOMBRERA SUBOFICIAL COMPLETO	PR		66,04
3	BORDADO DE GALONES CI/CS	PR		43,60
4	BORDADO DE GALONES COMPLETOS	PR		65,39
5	GORRITO NEGRO COMUN	CU		108,99
6	GORRITO NEGRO JEFE	CU		130,79
7	GORRITO NEGRO CN	CU		130,79
8	GORRITO NEGRO ALMIRANTE	CU		130,79
9	BIRRETE NEGRO ESNM	CU		108,98
10	CORDON OFICIAL DE GUARDIA	CU		294,44
11	CORDON AGREGADO-EDECAN NAVAL	CU		960,87
12	BARBIJO NEGRO SUBOFICIAL	CU		153,51
13	BARBIJO SEDA DORADA OFICIAL	CU		158,77
14	ESCUDO SEDA DORADA PARA PEN COMPLETO	CU		313,56
15	DISTINTIVO H/NEG PEN	PR		92,16
16	DISTINTIVO H/LUBREX PEN	PR		122,81
17	GORRITO GRIS PEN	CU		108,99
18	AROS DE MANGA	PR		65,24
19	AROS DE HOMBRERA	PR		65,25
20	ARMADO HOMB. CAD / SUBOF	PR		33,00
21	ARMADO HOMB. CN CP	PR		42,60
22	ARMADO HOMB. CN CD	PR		40,60
23	ARMADO HOMB. CF - CC CP	PR		40,60
24	ARMADO HOMB. CF - CC CD	PR		38,68
25	ARMADO HOMB. TN - TF CP	PR		38,68
26	ARMADO HOMB. TN - TF CD	PR		36,84
27	ARMADO HOMB. TC - GU CP	PR		36,84
28	ARMADO HOMB. TC - GU CD	PR		34,85
29	ARMADO DE CHARRETERA	PR		259,81
30	ARMADO CINTURON JEFE Y OFICIALES	CU		62,31
31	ARMADO CINTURON OFICIAL ESNM	CU		66,72
32	ARMADO TIROS DE JEFES Y OFICIALES	JG		62,31
33	ARMADO DE VISERAS	CU		61,40
34	DISTINTIVOS INVIERNO ESC.NAVAL			33,01
35	DISTINTIVOS VERANO ESC.NAVAL			43,60
36	DISTINTIVOS AZUL-VERDE JERARQUIA Y NOMBRE			33,01
37	DISTINTIVOS AZUL-VERDE JERARQUIA O NOMBRE			33,01
38	DISTINTIVOS IM CON BANDERA			33,01
39	DISTINTIVOS IM. NOMBRE			33,01
40	DISTINTIVOS AZUL ARMADA ARGENTINA			33,01
41	DISTINTIVOS BECADOS EXTRANJERO			33,01
42	DISTINTIVOS IM AZUL I/A Y VERDE I/N Y BCO I/G			33,01
43	DISTINTIVOS MARI BCO I/A Y AZUL I/A			33,01
44	ESCUDOS DE INFANTERIA DE MARINA	CU		80,50
45	DISTINTIVOS PARA OVEROL C/JERAQUIA	CU		46,00
46	DISTINTIVOS BANDERA ARGENTINA	CU		80,50

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS
2	EL PUNTO UNO (1) NO SERA DE APLICACION PARA EL ITEM "GORRITO - BIRRETE NEGRO - GRIS", EN EL CUAL LA TELA SERA SUMINISTRADA POR LA PERSONA A LA QUE SE LE ENCARGUE LA OBRA
3	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, **MAQUINA,**
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

TRABAJOS DE SASTRERIA A MEDIDA			
	Trabajo	UM	Precio Final
1	AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO FEMENINO	CU	2.497,49
2	AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO MASCULINO	CU	2.497,49
3	CAPOTE PAÑO NAVAL	CU	1.887,77
4	CAPOTE PAÑO P/CADETES	CU	1.887,77
5	CHAQUETILLA PAÑO A/NEGRO C/V/ ROJO IM	CU	1.274,03
6	CHAQUETILLA AZUL NEGRO PARA PEN	CU	1.221,45
7	CHAQUETILLA BLANCA PARA PEN	CU	1.221,45
8	CHAQUETILLA BLANCA PASEO VERANO CADETE	CU	1.221,47
9	AMBO AZUL PEN	CU	3.601,64
10	CHAQUETILLA PAÑO PASEO CADETE	CU	1.432,47
11	PANTALÓN BLANCO PASEO VERANO	CU	921,05
12	PANTALÓN NAVAL CONFECCIÓN	CU	867,55
13	PANTALÓN PAÑO A/N C/V ROJO	CU	997,81
14	PANTALÓN PAÑO AZ. PASEO CADETE	CU	1.432,47
15	PANTALÓN PAÑO AZUL ESNM FAENA	CU	867,55
16	PANTALÓN PAÑO C/AZ.NEGRO MARINERO	CU	867,55
17	PANTALÓN UNIFORME GRANITO	CU	867,55
18	POLLERA PAÑO AZUL PASEO CADETE	CU	1.054,91
19	POLLERA AZUL NEGRO	CU	696,61
20	POLLERA BLANCA PASEO VERANO	CU	696,61
21	POLLERA DE PAÑO AZUL MARINO	CU	696,61
22	POLLERA DE SARGA A/N C/V. ROJO	CU	749,19
23	POLLERA GRANITO AZUL PASEO CADETE	CU	696,61
24	POLLERA PAÑO A/N. C/V. ROJO	CU	749,19
25	AMBO NAVAL CONFECCION	CU	3.601,64
26	BLUSA PAÑO A/NEGRO PASEO INVIERNO	CU	890,33
27	BLUSA PAÑO AZUL MARINO (FAENA KDT)	CU	907,17

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS
2	ESTA TARIFA RIGE UNICAMENTE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES Y PARTES COMPONENTES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.
3	LAS PRENDAS COMPRENDIDAS EN ESTA TARIFA INCLUIRAN EL PROBADO, CORTE, CONFECCION, FORRADO, INCLUYENDO ADEMAS, DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS Y BOTAS TERMINADAS Y BOLSILLOS EXTERIORES E INTERIORES TERMINADOS SEGÚN LA ESPECIFICACION TECNICA CORRESPONDIENTE A CADA PRENDA, INCLUYENDO LOS DETALLES DE TERMINACION DE PLANCHADO INTEGRAL DE LA PRENDA.
4	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJOS DE SASTRERIA

	Trabajo	UM	Precio Final
1	BOLSA BRIN BCO CON SERVILLETA ASPIRANTE	CU	90,53
2	BOLSA LONETA PARA ASEO ASPIRANTE	CU	57,84
3	BOLSA MARINERA ASPIRANTE	CU	250,68
4	BOLSA REGLAMENTARIA PARA ROPA	CU	552,86

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA,				
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA				
5	BUFANDA POLAR AZUL C/ESCUDO		CU	152,48
6	BUFANDA POLAR VERDE C/ESCUDO		CU	152,48
7	BUZO POLAR AZUL C/CIERRE		CU	496,61
8	BUZO POLAR V.O. CON CIERRE		CU	496,61
9	CUELLO BRIN BLANCO MARINERO		CU	268,64
10	CUELLO PAÑO MARINERO		CU	357,80
11	MAMELUCO AZUL CUELLO T/CAMISA USO DIARIO		CU	844,31
12	MAMELUCO AZUL MANT. AERONAVAL		CU	844,31
13	MAMELUCO RIP STOP PARA EMBARCO		CU	1.458,32
14	MAMELUCO V.O. CUELLO T/CAMISA USO DIARIO		CU	844,31
15	PANTALÓN CORTO P/BAÑO		CU	215,57
16	PANTALÓN CORTO P/DEPORTE		CU	215,57
17	PANTALÓN PIJAMA BLANCO		CU	291,67
18	PAÑUELO BLANCO		CU	41,22
19	POLAR ESCOTE EN V COLOR V.O.		CU	412,27
20	SACO PIJAMA BLANCO		CU	293,97
21	SERVILETA BLANCA ASPIRANTE NAVAL		CU	51,74
22	SALIDA DE BAÑO		CU	508,44
23	MOÑO		CU	135,86
24	FAJA SMOCKING		CU	355,43
25	FUNDA DE GORRA TELA PIQUE		CU	166,44
26	FUNDA DE GALERA TELA PIQUE		CU	166,46
27	ARREGLO SACO - ACORTAR		CU	307,02
28	ARREGLO SACO - ACHICAR		CU	307,02
29	ARREGLO SACO - ACORTAR MANGAS		CU	307,02
30	ARREGLO PANTALON - ACHICAR		CU	153,51
31	ARREGLO PANTALON - BOTA MANGA		CU	115,13
32	ARREGLO PANTALON - CAMBIO DE CIERRE		CU	115,13
33	COLOCACION DE GALONES AL - VL - CL		PR	138,16
34	COLOCACION DE GALONES CN		PR	130,79
35	COLOCACION DE GALONES CF-CC		PR	108,99
36	COLOCACION DE GALONES TN - GU		PR	61,40
37	BLUSA BRIN BLANCO MARINERA NAVAL		CU	486,83
38	BLUSA BRIN BLANCO MARINERO NAVAL		CU	486,83
39	BLUSA BRIN BLANCO ESNM FEMENINO		CU	513,11
40	BLUSA BRIN BLANCO ESNM MASCULINO		CU	513,11
41	CAMISA AZUL CELESTE M.C		CU	436,40
42	CAMISA AZUL CELESTE M.L		CU	460,53
43	CAMISA BCA. CUELLO MAO		CU	614,03
44	CAMISA BCA. MANGAS CORTAS FEM AAMM		CU	436,40
45	CAMISA BCA. MANGAS CORTAS MASC AAMM		CU	436,40
46	CAMISA BCA. MANGAS LARGAS FEM AAMM		CU	460,53
47	CAMISA BCA. MANGAS LARGAS MASC AAMM		CU	460,53
48	CHAQUETILLA BRIN BCO. PASEO VERANO IM FEM		CU	1.445,91
49	CHAQUETILLA BRIN BCO. PASEO VERANO IM MASC		CU	1.445,91
50	CHAQUETILLA GRIS PLOMO		CU	1.445,91
51	JUMPER AZUL MARINO (INVIERNO/VERANO)		CU	473,21
52	PANTALÓN BRIN BCO. MARINERO		CU	867,55
53	PANTALÓN BRIN BCO. ESNM		CU	867,55
54	PANTALÓN SARGA PESADAC/AZ. MARINO PARA EMBARQUE		CU	867,55
55	PANTALÓN GRIS PLOMO		CU	867,55
56	POLLERA BLANCA BRIN P/MARINERA		CU	696,61
57	POLLERA GRIS PLOMO		CU	696,61
58	CAPOTE PAÑO GRIS PEN		CU	2.449,14
59	AMBO GRIS PEN SUBOFICIAL		CU	2.871,74
60	PANTALÓN SARGA A/N C/V ROJO		CU	1.184,90
61	AMBO CONDUCTOR		CU	2.871,74
62	BOINA DE PAÑO VERDE		CU	108,98
63	CAMPERA DE VUELO		CU	5.583,76
64	CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA		CU	4.464,76
65	CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA		CU	724,92

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA,					
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA					
66	COFIA P/ENFERMERA		CU		97,30
67	CONJUNTO P/DEPORTE AZUL ARA		CU		598,79
68	CONJUNTO P/DEPORTE IM		CU		598,79
69	CONJUNTO P/ENFERMERIA		CU		583,82
70	CUELLO DE SARGA AZUL MARINO		CU		333,08
71	GORRO PARA BAÑO		CU		86,08
72	GUANTES ANTIFLAMA PARA VUELO		PR		1.803,87
73	MALLA DE MUJER T/COMPETICIÓN		CU		336,45
74	OVERALL ANTIFLAMA PARA VUELO		CU		5.449,03
75	PANTALÓN CAMUFLADO		CU		700,59
76	PANTALON CAMUFLADO TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA		CU		2.952,80
77	PAÑUELO DE CUELLO MIMETIZADO		CU		170,28
78	PARKA IMPER. C/GUATA P/MANT. AERONAVAL		CU		961,81
79	PILOTO		CU		1.751,47
80	POLAINAS BLANCAS		PR		183,38
81	QUEPI CAMUFLADO		CU		172,15
82	SACO CAMPANA C/FORRO DESMON.		CU		2.717,03
83	SOBRETUDO		CU		1.886,20
84	TIRAPIES		PR		89,82
85	PORTATRAJE		CU		1.122,74
86	ABRIGO INTERIOR P/SACO CAMPANA		CU		924,39
87	CUBRE CASCO CAMUFLADO		CU		385,47
88	SUDADERA V.O.		CU		363,02
89	CORBATAS				135,87
90	CONJUNTO DE GIMNASIA				505,09
91	FUNDA PARA ESPADA				205,64
92	FUNDA DE GORRA IMPERMEABLE		CU		402,50
93	FUNDA DE ESPADA IMPERMEABLE		CU		212,75
94	ATAYE PORTADOCUMENTACION		CU		517,50
95	BOINA		CU		172,50
96	FUNDA DE ESPADA ALMIRANTE		CU		471,50
97	GORRITO NEGRO COMUN		CU		170,19
98	GORRITO NEGRO JEFE		CU		170,19
99	GORRITO NEGRO CN		CU		170,19
100	GORRITO NEGRO ALMIRANTE		CU		170,19
101	BIRRETE NEGRO ESNM		CU		170,19
102	REMERA BLANCA MANGA CORTA		CU		200,00

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS Y TELAS
2	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR,

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS Y TELAS NECESARIOS PARA SU REALIZACION.
2	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES

SALARIO HORA:

36,04

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES, GENDARMERIA, AVIACION E INSTITUTOS EN GENERAL.

ARTICULO 2 - TODO COMPLEMENTO NO COMPRENDIDO EN LA PRESENTE TARIFA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

	Importe	
1	HOMBRERAS SERVICIOS GENERALES	87,14
2	HOMBRERAS PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	73,49
3	HOMBRERAS DE BRIN SIN APLICACIONES	65,61
4	HOMBRERAS DE BRIN CON APLICACIONES	76,42
5	HOMBRERAS DE PARADA DE OFICIALES	76,42
6	HOMBRERAS DE PARADA DE JEFE	107,06
7	HOMBRERAS DE PARADA DE GENDARMERIA	107,06
8	CINTURÓN DE PARADA DE OFICIAL	76,42
9	CINTURÓN DE PARADA DE GENDARMERÍA	76,42
10	CINTURÓN SOCIAL DE OFICIAL	76,42
11	CINTURÓN SOCIAL DE GENDARMERÍA	76,42
12	TIRAS DE PARADA BLANCAS, AZULES Y VERDE OLIVA	26,30
13	TIRAS DE PARADA BLANCAS, VERDES Y GRIS	26,30
14	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO EN PAÑO	19,79
15	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO (DOBLADILLADAS)	23,77
16	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE EN PAÑO	12,39
17	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE (DOBLADILLADAS)	15,97
18	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, EN PAÑO	21,49
19	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, (DOBLADILLADAS)	23,77
20	JINETAS DE SUBOFICIAL MAYOR E INSTRUCTOR	37,99
21	JINETAS DE BRIN CABO 1RO Y SARGENTO	29,24
22	JINETAS DE BRIN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	26,30
23	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL PRINCIPAL	26,30
24	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL MAYOR	45,87
25	JINETAS DE INSTRUCCIÓN, CABO, CABO 1RO Y SARGENTO	27,31
26	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	19,79
27	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL PRINCIPAL	29,24
28	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL MAYOR	45,87
29	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE DE 5A	19,79
30	JINETAS DE INSTRUCCIÓN DE AYUDANTE A AYUDANTE PRINCIPAL	23,11
31	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE MAYOR	19,79
32	JINETAS VERDE OLIVA GRIS DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	19,79
33	JINETAS VERDE GRIS DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	14,92
34	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	27,31
35	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	23,11
36	CAPONAS DE BRIN DE GENDARMERÍA	76,42
37	CAPONAS VERDE GRIS DE GENDARMERÍA	68,28
38	CAPONAS AZULES	76,42
39	APLICACIONES CUELLOS VERDE OLIVA, CABO A SARGENTO	12,39
40	APLICACIONES CUELLOS DE BRIN, CABO A SARGENTO	24,34
41	APLICACIONES VERDE GRIS AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	16,63
42	CORDONES DE EDECAN	113,88
43	CINTURÓN Y BANDA DE GENERAL (ARMADO)	336,61
44	CINTURÓN CON BANDEROLA Y TIRO PARA GRANADEROS	305,72
45	OVALOS, CORTAR CARTONES Y FORRAR	6,82
46	CAPONAS BLANCAS	84,30
47	JINETAS AZULES DE CABO A SARGENTO	14,92
48	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	13,62
49	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	30,55
50	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL MAYOR	61,41
51	JINETAS BLANCAS DE CABO A SARGENTO	64,99
52	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	14,92
53	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	45,87
54	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL MAYOR	70,16
55	HOMBRERAS DE AYUDANTE TRENZADAS	45,87

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES		
56	HOMBRERAS DE GALA PARA ARMAR	58,87
57	HEBILLAS PARA FERRAR	21,67
58	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL	30,37
59	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL (JEFE)	45,87
60	CINTURÓN DE GALA O SERVICIO	76,42
61	TIRA PARA SABLE CORTO O LARGO	45,87
62	BOTAMANGA DE OFICIAL DE ESTAMBRE	114,50
63	BOTAMANGA DE JEFE DE ESTAMBRE	132,96
64	CORDONES DE SEDA PARA OFICIALES	107,06
65	CORDONES DE SEDA PARA JEFES	108,63
66	CORDONES DE SEDA PARA AYUDANTE	76,42
67	CORDONES DE SEDA PARA BRIGADIER	183,39
68	CAMBIO DE GALONES DE OFICIALES	149,95
69	CAMBIO DE GALONES DE JEFES	175,94
70	HOMBRERAS DE ESTAMBRE PARA ARMAR	60,79
71	CORDÓN DE BRIGADIER, GUSANILLO DE ORO	155,81
72	ALAMARES PARA ARMAR	16,63
73	BARBIJOS EN CORDÓN TRENZADO EN GENERAL CADA UNO	34,80
74	DRAGONA EN CORDÓN TRENZADO CAÑA EN GENERAL CADA UNA	50,99
75	HOMBRERAS ESCUELA SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	78,08

NOTA: LAS INSIGNIAS PARA GENDARMERÍA, SE ABONARÁN CONFORME A SUS SIMILARES DEL EJÉRCITO

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/12 - SOMBREROS Y GORRAS

SALARIO HORA:

36,82

		Tiempo		Importe
		Minutos	Sgndos.	
1	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE	12	30	13,80
2	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE, CON MIMBRE	15	30	17,25
3	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA VARÓN	11		12,65
4	SOMBRERO PARA HOMBRE	9		10,35
5	SOMBRERO PARA VARÓN 52	8		9,20
6	SOMBRERO PARA NIÑO 50	7		8,05
7	SOMBRERO PARA PLAYA	16	30	18,40
8	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA HOMBRE	14		16,10
9	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA VARÓN	11		12,65
10	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA HOMBRES	8	45	9,20
11	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA VARON	7	45	8,05
12	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA HOMBRE	8	45	9,20
13	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA VARÓN	7	45	8,05
14	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA HOMBRE	8	45	9,20
15	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA VARÓN	7	45	8,05
16	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO	10	45	11,50
17	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO, CON TAPITA	11	45	12,65
18	CAPOTITA PARA NIÑA, TIPO BOLLO	8	15	9,20
19	BIRRETE TIPO STANDARD	5		5,75
20	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO	7		8,05
21	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS	10	30	11,50
22	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS CON CINTA	13	30	14,95
23	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, CON OREJAS DOBLES	15	30	17,25
24	SOMBRERO PARA NIÑO 48	7		8,05
25	JOCKEY, SIN CELULOIDE	8	45	9,20

NOTAS:

COLOCAR CINTA AL SOMBRERO	2		2,30
COLA PESPUNTEADA	2		2,30

SOBRE EL SALARIO HORA DE LA TARIFA, LOS OBREROS PERCIBIRÁN UN AUMENTO DEL 22%, EN CONCEPTO DE GASTO DE MATERIA PRIMA, COMPROMETIÉNDOSE LOS PATRONES A SUMINISTRAR LA MISMA A LOS PRECIOS CORRIENTES. ESTE PORCENTAJE ESTÁ SUJETO A MODIFICACIÓN, LA QUE OSCILARÁ DE ACUERDO AL COSTO DEL MATERIAL MENCIONADO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/13 - PARA LA CONFECCION DE GORRAS EN GENERAL

SALARIO HORA:

36,61

10	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	INVIERNO CON VIVOS C/ FRONTALES	31,19
2	VERANO SIN VIVOS C/ FRONTALES	29,24
20	CORPORACIÓN DE TRANSPORTES	Importe
1	VERANO E INVIERNO, PERSONAL SUBALTERNO	31,19
2	VERANO E INVIERNO, INSPECTORES	37,87
3	CHOFER CON ALFORZAS	67,83
4	ORDENANZA	53,53
30	POLICÍA FEDERAL	Importe
1	TROPA PLANCHADAS	41,38
2	TROPA SIN PLANCHAR	36,52
3	OFICIALES	74,73
4	JEFES	103,59
40	FERROCARRILES ARGENTINOS	Importe
1	PERSONAL SUPERIOR	68,89
2	CONDUCTORES TIPO FRANCÉS	53,53
3	GUARDAS O SIMILARES	31,19
4	PEONES ARMADAS	31,19
5	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS CON FORRO	27,43
6	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS SIN FORRO	24,16
50	AERONÁUTICA CIVIL	Importe
1	DESMONTABLES	82,60
2	ENTERIZAS O FIJAS	61,99
60	MINISTERIO DE MARINA	Importe
1	TROPA	61,99
2	INFANTERÍA CON VIVO ROJO	82,60
70	MINISTERIO DE EJÉRCITO	Importe
1	TROPA	61,99
2	GENDARMERÍA, TROPA	53,15
3	PARA LA CONFECCIÓN DE BIRRETES EN GENERAL	
80	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	SIN FORRO, CON TAFILETE TELA	16,50
2	RESERVISTA, BRIN, SIN FORRO, SIN TAFILETE	13,54
90	MINISTERIO DE EJÉRCITO Y AERONÁUTICA	Importe
1	CON FORRO, CON TAFILETE	22,13
2	PASAMONTAÑA	36,86
3	PASAMONTAÑA CORREAS DE PIEL	110,44

NOTA: LOS MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN SERÁN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD POR LAS FIRMAS PATRONALES. LOS TRABAJOS POR CANTIDAD MENOR DE 10 UNIDADES, TENDRÁN UN RECARGO DEL 20% SOBRE LA TARIFA. TODO TRABAJO NO TARIFADO SE PAGARÁ IGUAL A SU SIMILAR PRÓXIMO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/04/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/14 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES NAVALES

SALARIO HORA:

36,10

	Horas	Minutos	Importe
1 ARO NAVAL EN SEDA NEGRA O DORADA, YA APLICADA		15	9,02
2 ARO NAVAL EN GALÓN, HILO DE ORO SIN PLISAR		40	24,06
3 BARBIJO DE INFANTERIA DE MARINA		45	27,07
4 ESCUDO DE METAL PARA OFICIAL, SUBOFICIAL Y CADETE		20	12,03
5 FUNDA DE ESPADA, CON OJALES DE METAL		40	24,06
6 HOMBRETERAS GRIS Y PAÑO NAVAL, EN SEDA PARA:			
A) CADETES DE ESCUELA NAVAL, CON ANCLAS		50	30,08
B) GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	5	39,10
C) TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	10	42,11
D) CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	15	45,11
E) CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	20	48,12
F) CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	30	54,14
7 HOMBRETERAS DE PAÑO NAVAL, CON GALONES DE HILO DE ORO PARA:			
A) CADETE NAVAL, CON DOS ANCLAS		50	30,08
B) GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	15	45,11
C) TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	20	48,12
D) CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	25	51,13
E) CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	30	54,14
F) CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	40	60,15
8 JINETAS DE CABO PRINCIPAL, SOBRE PAÑO NAVAL		25	15,04
9 JINETAS DE CABO PRINCIPAL, SOBRE PAÑO GRIS DOBLADO		35	21,05
10 JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE PAÑO NAVAL CON ESTRELLA		15	9,02
11 JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE BRIN CON HILO DE ESTRELLAS		50	30,08
12 JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE PAÑO GRIS SIN ESTRELLA		20	12,03
13 JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE TELA CAMISA SIN ESTRELLA		30	18,05
13 BIS JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE TELA CAMISA CON ESTRELLA		35	21,05
14 PRESILLAS VERDE OLIVA, DE INFANTERIA DE MARINA	1	10	42,11
15 PRESILLAS DE PAÑO GRIS, DIARIO CORTADA PARA:			
A) CADETE NAVAL, CON DOS ANCLAS	1		36,09
B) GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	15	45,11
C) TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	20	48,12
D) CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	25	51,13
E) CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	30	54,14
F) CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	40	60,15
LAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR TENDRÁN UN RECARGO DE CINCO MINUTOS		5	3,01
LAS MISMAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR PESPUNTEADAS A MÁQUINA TENDRÁN UN RECARGO DE		10	6,02
16 PRESILLAS DE GABARDINA AZUL, PARA CAMPERAS DE:			
GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	20	48,12
TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	25	51,13
CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	30	54,14
17 CINTURÓN PARA JEFES Y OFICIALES, INCLUSIVE PREFECTURA	2	15	81,20

TODAS LAS HOMBRETERAS Y PRESILLAS, RENGLONES 7, 3, 16, Y 17 QUE LLEVEN FONDO DISTINTIVO DE CUERPO SUFRIRÁN LOS SIGUIENTES RECARGOS SOBRE LA TARIFA QUE CORRESPONDA:

	Importe
PARA GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	2,87
PARA TENIENTE DE FRAGATA A CAPITAN DE NAVÍO	3,79

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

SALARIO HORA: Renglones 70 al 90 y 259 y 260	41,24
Resto de la tarifa:	41,79

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES MILITARES, AERONAUTICA, AVIACION CIVIL, GENDARMERIA E INSTITUTOS EN GENERAL , TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDA, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS, OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

LOS CAPOTES CERRADOS QUE LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO, Y HASTA 2 EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS, SE ABONARAN COMO ADICIONAL.

EL MEDIO FORRO EN LA ESPALDA EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.

LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE ABAJO, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL SI SE PIDE DOBLADILLO

TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA, ESTAN TARIFADAS SIN HOMBRERAS.

REGLON BASICO		Horas	Importe
1	CASACA DIPLOMATICA	93	4.859,57
2	IDEM. DE GRANADERO, DE SUBTENIENTE A CAPITAN	60	3.135,20
3	IDEM DE MAYOR CORONEL	65	3.396,47
4	CHAQUETILLA DE GENERAL	40	2.090,14
5	IDEM DE MAYOR A CORONEL	36	1.881,12
6	IDEM DE SUBTENIENTE A CAPITAN	34	1.776,62
7	SACO SOCIAL DE SEDA SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	31	1.619,86
8	IDEM CON DELANTERAS FORRADAS	32	1.672,11
9	IDEM PALM BEACH O SIMILAR, SIN HOMBRERAS CON VISTAS SUELTAS	20	1.045,07
10	SACO SOCIAL DE PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBRERAS, CON DELANTEROS FORRADOS	21	1.097,32
11	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	18	940,56
11 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	26	1.358,59
12	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBRERAS, DELANTEROS FORRADOS	19	992,81
12 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, TODO FORRADO, SIN HOMBRERAS	27	1.410,84
13	BLUSA DE BRIN CERRADA, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	17	888,31
13 bis	BLUSA CERRADA TROPICAL, LANILLA O SIMILAR 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS, VISTAS SUELTAS	24	1.254,08
14	BLUSA DE BRIN , SIN HOMBRERAS, CON DELANTEROS FORRADOS	18	940,56
14 bis	BLUSA CERRADA, TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS TODA FORRADA	25	1.306,33
15	BLUSA PALM BEACH, SIN HOMBRERAS, VISTAS SUELTAS	18	940,56
16	BLUSA PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBRERAS CON DELANTERAS FORRADAS	19	992,81
17	BLUSA DE SEDA, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	29	1.515,35
18	IDEM CON DELANTEROS FORRADOS	30	1.567,60
22	SACO ABIERTO, VERDE OLIVA, SERVICIO, SIN HOMBRERAS	31	1.619,86
23	IDEM CUELLO, HOMBROS Y MANDAS HILVANADAS	27	1.410,84
24	BLUSA DE SERVICIO VERDE OLIVA, CERRADA, PARA SUBOFICIAL, SIN HOMBRERAS	29	1.515,35
25	IDEM DE BRIN, PARA ESGRIMA	18	940,56
26	CAPOTE, VERDE OLIVA, ABIERTO, CON ABERTURA SIMPLE	35	1.828,87
26 bis	CAPOTE NUEVO MODELO, VERDE OLIVA, ABIERTO CON ABERTURA SIMPLE, MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBRERAS	33	1.724,36
27	CAPOTE CON TABLON Y PRESILLA, SIN HOMBRERAS	36	1.881,12
28	CAPOTE VERDE OLIVA, CERRADO, PARA SUBOFICIALES, 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DERECHO SIN HOMBRERAS	32	1.672,11
28 bis	CAPOTE, NUEVO MODELO, CERRADO PARA SUBOFICIALES LAS MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBRERAS	31	1.619,86
29	CAPA PAÑO	14	731,55
30	PERRAMUS RAGLAN, DE GUARNICIÓN	31	1.619,86

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

RENGLON BASICO		Horas	Importe
31	CHAQUETILLA PARA CADETE, DE PAÑO	31	1.619,86
31 bis	CHAQUETILLA PARA CADETE DEL COLEGIO MILITAR, DE PAÑO SIN FALDÓN	29	1.515,35
32	IDEM DE BRIN	14	731,55
33	BLUSA DE AULA, DE BRIN	10	522,53
34	IDEM DE PAÑO	15	783,80
35	CAPOTE PARA CADETE, GRIS PERLA. OBSERVACIONES: LOS CAPOTES DE CADETES LLEVARAN 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CUANDO LLEVEN 7 OJALES EN CADA DELANTERO, SE ABONARAN DE DIFERENCIA.	30	1.567,60

LICEO MILITAR

RENGLON BASICO		Horas	Importe
40	CAPOTE DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS	30	1.567,60
41	CHAQUETILLA, DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS	28	1.463,09
42	CHAQUETILLA, DE BRIN, LARGA	14	731,55
LOS RENGLONES 40 Y 41 SON TARIFAS CON HOMBRERAS FIJAS.			

GENDARMERIA NACIONAL

RENGLON BASICO		Horas	Importe
50	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS	31	1.619,86
51	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS, HOMBROS DE CUELLO Y MANGAS HILVANADAS	27	1.410,84
52	BLUSA, SUBOFICIAL, CERRADA, SIN HOMBRERAS	29	1.515,35
53	CAPOTE ABIERTO, SIN HOMBRERAS	36	1.881,12
54	CAPOTE SUBOFICIAL, CERRADO SIN HOMBRERAS	32	1.672,11
55	CAPOTE, DE CADETE, SIN HOMBRERAS	33	1.724,36
56	CHAQUETILLA, DE OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERÍA, SIN HOMBRERAS	32	1.672,11
57	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE PAÑO	30	1.567,60
58	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE BRIN	14	731,55
59	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE SARGA	32	1.672,11

BREECHES Y PANTALONES

RENGLON BASICO		Horas	Importe
70	BREECH SIN OJALILLOS Y SIN PARCHES	12	618,76
71	BREECH CON OJALILLOS DE VISTAS, SIN PARCHES	15	773,45
72	BREECH CON OJALILLOS HASTA ABAJO SIN PARCHES	17	876,57
73	BREECH DE GRANADERO, CON FRANJA	14	721,88
74	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS DE VISTA Y SIN PARCHES	17	876,57
75	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	19	979,70
76	BREECH, DE LICEO MILITAR CON FRANJA COSIDA A MAQUINA	14	721,88
77	BREECH TODO COCIDO A MANO	27	1.392,20
78	PANTALON OFICIAL DEL COLEGIO MILITAR, 6 BOLSILLOS	11,5	592,98
79	PANTALON OFICIAL DEL LICEO, HASTA 6 BOLSILLOS CON FRANJA	13	670,32
80	PANTALON OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERIA, 6 BOLSILLOS	11,5	592,98
81	PANTALON DE CADETE DEL LICEO MILITAR, CON FRANJA COSIDA A MAQUINA, 4 BOLSILLOS	11	567,19
82	PANTALON DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR, CON VIVO, 4 BOLSILLOS	10	515,63
83	PANTALON DE SEDA, 6 BOLSILLOS	15	773,45
84	PANTALON DE BRIN, 6 BOLSILLOS	10	515,63
85	PANTALON DE ESCUELA DE ESPECIALIDADES, 4 BOLSILLOS	9	464,07
86	PANTALON DE FRACK, DE AVIACIÓN, SIN FRANJA	12	618,76
87	PANTALÓN DE OFICIAL DE AVIACIÓN, 6 BOLSILLOS	11,5	592,98
87 bis	PANTALÓN DE OFICIAL DE AVIACIÓN, HASTA 6 BOLSILLOS SIN BAJOS	11	567,19
88	PANTALON DE OFICIAL, 6 BOLSILLOS	11,5	592,98
89	BREECH, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL	13,5	696,10
90	PANTALÓN, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL	11	567,19

NOTA: TODOS LOS PANTALONES AQUÍ TARIFADOS, SON SIN PLANCHAR, SIN BAJOS Y SIN CAMBRAR.

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

RENGLON BASICO		Horas	Importe
100	CHAQUETILLA	31	1.619,86
101	CAPOTE	32	1.672,11
102	BLUSA DE BRIN, CERRADA, VISTAS SUELTAS, MARTINGALAS Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	18	940,56

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

103	BLUSA DE BRIN, CERRADA CON DELANTERA FORRADOS CON MARTINGALA Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	19	992,81
-----	---	----	--------

PRENDAS MILITARES DE AVIACIÓN

RENGLON BASICO		Horas	Importe
245	FRACK CON VISTAS DE SEDA MANGAS HILVANADAS	57	2.978,44
246	BLUSA PARA CLASE CERRADA CON BOTAMANGAS SIN CINTURA Y SIN HOMBREAS	30	1.567,60
247	CAPOTE DE AVIACIÓN ABIERTO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 3 OJALES DE CADA LADO SIN HOMBREAS	33	1.724,36
248	CAPOTE DE AVIACIÓN CERRADO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 5 OJALES DELANTEROS IZQUIERO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO, SIN HOMBREAS	32	1.672,11
249	CAPOTE, DE CADETE DE AVIACIÓN, 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO	30	1.567,60
250	CAPOTE INSTITUTO ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO 2 OJALES DELANTERO DERECHO SIN HOMBREAS	30	1.567,60
251	CHAQUETILLA INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN SIN CINTURON SIN HOMBREAS	27	1.410,84
252	CHAQUETILLA DE CADETE DE AVIACIÓN	31	1.619,86
253	CHAQUETILLA DE BRIN, INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN	14	731,55
254	CHAQUETILLA DE BRIN, CADETE DE AVIACIÓN	14	731,55
255	SACO DE OFICIAL DE AVIACIÓN, SIN HOMBREAS SIN BOTAMANGAS SIN CINTURÓN	35	1.828,87
255 bis	SACO AVIACIÓN CIVIL, DERECHO 5 OJALES ADELANTE, 2 BOLSILLOS PARCHES CON TABLÓN ARRIBA, 2 BOLSILLOS ABAJO CON FUELLE Y MEDIO CINTURÓN ATRÁS, SIN GALONES	35	1.828,87
256	SACO PARA OFICIAL DE AVIACIÓN, HOMBROS, CUELLOS Y MANGAS HILVANADAS, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBREAS	31	1.619,86
257	SACO PARA SUBOFICIALES, CON BOTAMANGA, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBREAS	35	1.828,87
258	CAPA DE AVIACIÓN	14	731,55

CHALECOS DE AVIACIÓN

RENGLON BASICO		Horas	Importe
259	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN DERECHO	10	515,63
260	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN CRUZADO	11	567,19
A/1	PARA TERMINAR CHAQUETILLA O SACO CON BUENA PRUEBA SIN CINTURON, BOTAMANGAS Y SIN HOMBREAS		148,96
A/2	CINTURÓN COMPLETO		64,58
A/3	CINTURÓN SIN HEBILLA		38,80
A/4	COLOCAR BOTAMANGAS PREPARADAS		67,37
A/5	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE SUBTENIENTE A CAPITAN		67,37
A/6	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE JEFES		99,06
A/7	CONFECCIONAR HOMBREAS DE AVIACIÓN		48,88
A/8	BOLSILLOS EXTERIORES EN CHAQUETILLA DE BRIN DE INSTITUTOS, CADA UNO		14,07
A/9	PRENDAS DE BUENA PRUEBA		79,62
A/14	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGA, SUBTENIENTE A CORONEL		310,73
A/15	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGAS DE CORONEL A GENERAL		400,52
A/16	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, SUBTENIENTE A TENIENTE CORONEL		478,27
A/17	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, DE CORONEL A GENERAL		536,65
A/18	CONFECCIONAR CUELLO DE CAPOTE		114,86
A/19	COLOCAR CUELLO EN BLUSA, CHAQUETILLA O CAPOTE VERDE OLIVA		51,23
A/20	CONFECCIONAR CUELLO DE BLUSA O CHAQUETILLA VERDE OLIVA		99,06
A/21	DOBLADO ABAJO EN CHAQUETILLA O CAPOTE DE PAÑO		51,23
A/22	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO		13,01
A/23	SACO O CHAQUETILLA SIN PESPUNTE		59,26
A/24	SACO CHAQUETILLA ENVIVADO		99,06
A/26	COLOCAR CAPONAS O CHAQUETILLAS AZUL CADETE COLEGIO MILITAR		13,01
A/27	COLOCAR BOTONES Y CASTILLOS, PARA CUELLO Y CHAQUETILLA DE PAÑO COLEGIO MILITAR		11,62
A/28	COLOCAR PASADORES PARA CAPONAS O CHAQUETILLAS DE BRIN DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR		19,26
A/29	HACER APLICACIONES CON CASTILLOS PARA CHAQUETILLAS DE PAÑO DE COLEGIO MILITAR		57,86
A/30	COLOCAR APLICACIONES A CUELLO DE CHAQUETILLA DE BRIN DEL COLEGIO MILITAR		19,06
A/31	HACER BAJOS DE PANTALONES Y PLANCHAR		45,33
A/32	HACER SUBTERRANEOS		27,08
A/33	COLOCAR REFUERZO SIMPLE DE GAMUZA EN RODILLAS		102,04
A/34	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS, A MANO		51,23
A/35	COLOCAR VIVOS		27,08

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES			
A/36	COLOCAR FRANJAS SIMPLES		45,19
A/37	HACER BAJOS DE PANTALON Y PLANCHAR MARCADOS POR SASTRERÍA		24,05
A/38	CIERRE RELAMPAGO A BOLSILLO, CADA UNO		11,72
A/39	HACER BOLSILLOS, CADA UNO		11,72
A/40	BAJOS HILAVANADOS Y PLANCHADOS		24,05
A/41	CARTERA ADELANTE EN SACO, BLUSA DE BRIN LANILLA, SEDA TROPICAL O SIMILAR		34,38
A/42	GALÓN DE METAL, EN MANGAS, PARA SACOS DE AVIACIÓN CIVIL		17,05
A/43	COSTURA A MANO ENTREPIERNA DEL PANTALÓN HASTA LA RODILLA		61,22

	Horas	Importe
NOTA: LAS PRENDAS DE BRIN QUE LLEVAN FORRO EN LA ESPALDA, SE PAGARAN CON UN ADICIONAL DE		34,75
IDEM DE MAYOR CORONEL	65	3.396,47

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/2 - UNIFORMES NAVALES

SALARIO HORA: Renglones 180 AL 203	41,24
Resto de la tarifa:	41,58

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES NAVALES, TANTO SEAN CORTADAS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDA SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

LOS CAPOTES CERRADOS, LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS OJALES, SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO.

EL MEDIO FORRO DE LA ESPALDA, EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.

LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL, SI SE PIDE DOBLADILLO.

REGLON BASICO		Horas	Importe
101	CASACA DE DIPLOMÁTICO	93	4.834,87
102	CASACA DE ALMIRANTE Y CAPITAN DE NAVÍO, SIN BORDADOS EN LAS MANGAS	57	2.963,31
103	CASACA DE CAPITAN DE FRAGATA A TENIENTE DE CORBETA	50	2.599,39
104	LEVITA PARA JEFES Y OFICIALES	55	2.859,33
105	FRAC SOCIAL PARA JEFES Y OFICIALES	55	2.859,33
106	FRAC CORTO, DE SEDA	32	1.663,61
107	FRAC CORTO, DE BRIN	21	1.091,75
108	CAPOTE DE JEFE A CADETE DE 5TO AÑO	35	1.819,58
109	SACO DE SERVICIO, DE DIARIO PARA JEFES Y OFICIALES, MANGAS HILVANADAS	33	1.715,60
110	SACO NAVAL CRUZADO, PARA OFICIALES, MANGAS SIN TERMINAR	30	1.559,64
111	SACO NAVAL CRUZADO SIN CONFECCIONAR MANGAS	27	1.403,67
112	SACO CRUZADO PARA SUBOFICIALES TERMINADOS	31	1.611,62
113	SACO DE SEDA, PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	33	1.715,60
114	SACO DE BRIN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	18	935,78
115	SOTANAS DE CAPELLAN, TERMINADA CON VIVOS EN LAS MANGAS	30	1.559,64
116	CAPOTE DE CAPELLAN	30	1.559,64
117	CAPA DE MARINA, PARA JEFES Y OFICIALES	14	727,83
118	SACO DE FAENA, DE MEDIDA	7	363,92
119	SACO DE FAENA, DE CONFECCIÓN	6	311,93
120	SACO VERDE OLIVA, DE INSTRUCCIÓN CON BOLSILLOS	11	571,87
121	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA TERMINADA	31	1.611,62
122	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN HOMBRETERAS	26	1.351,68
123	BLUSA VERDE OLIVA DE AVIACIÓN TERMINADA	35	1.819,58
124	BLUSA VERDE OLIVA, DE AVIACIÓN, CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN PALETAS Y SIN CINTURÓN	29	1.507,65
125	CHAQUETILLA DE INFANTERÍA DE MARINA, DE PAÑO	30	1.559,64
126	IDEM PARA SUBOFICIALES	31	1.611,62
127	CAPOTE DE PAÑO AZUL, PARA INFANTERÍA DE MARINA, CON VIVOS	36	1.871,56
128	CAPOTE DE INFANTERÍA DE MARINA, DE TRICOT VERDE OLIVA	38	1.975,54

LOS RENGLONES BÁSICOS 102-103-104-105-109-110-111-120-121-122-123-124 Y 125 ESTÁN TARIFADOS SIN GALONES

REGLON BASICO		Horas	Importe
140	CHAQUETILLA DE PAÑO, CRUZADO DE CADETE	32	1.663,61
141	CHAQUETILLA DE BRIN, CUELLO VOLCADO	15	779,82
142	CAPOTE DE PAÑO, CRUZADO	30	1.559,64

LICEO NAVAL

REGLON BASICO		Horas	Importe
----------------------	--	-------	---------

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/2 - UNIFORMES NAVALES

150	CHAQUETILLA CRUZADA, CORTA, DE PAÑO O SARGA	22	1.143,73
151	CAPA	12	623,85

PREFECTURA MARÍTIMA

REGLON BASICO		Horas	Importe
160	SACO DE PAÑO O SARGA	32	1.663,61
161	SACO TROPICAL	33	1.715,60
162	CHAQUETILLA CRUZADA, CUELLO VOLCADO	26	1.351,68
163	CHAQUETILLA DE POLICIA DE PREFECTURA	32	1.663,61
164	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO	15	779,82
165	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO, DE BRIN	13	675,84
166	CHAQUETILLA DE POLICIA DE MARINA, CUELLO, BOLSILLO Y MANGAS CON VIVOS Y APLICACIONES	32	1.663,61
167	CAPOTE DE PREFECTURA ABIERTO	35	1.819,58
168	CAPOTE DE PREFECTURA CERRADO	31	1.611,62
169	CAPOTE DE POLICIA MARÍTIMO, ABIERTO, CUELLO Y BOTAMANGAS CON VIVOS	36	1.871,56
170	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, CUELLO VOLCADO Y CARTERA AL COSTADO	32	1.663,61
171	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, ABIERTO	35	1.819,58
180	PANTALÓN DE SEDA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR Y SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	14	721,88
181	PANTALÓN DE PAÑO CON FRANJAS, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	11	567,19
182	PANTALÓN VERDE OLIVA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	10	515,63
183	PANTALÓN DE PAÑO O SARGA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 4 BOLSILLOS	8	412,50
184	PANTALÓN DE BRIN, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR SIN BOLSILLOS	8	412,50
185	PANTALÓN DE FAENA, A MEDIDA	6	309,38
186	IDEM DE CONFECCIÓN	4	206,25
187	PANTALÓN DE PAÑO, SIN FRANJA, PARA SUBOFICIALES, SIN PLANCHAR, SIN BAJOS, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	8	412,50
188	PANTALÓN DE SERVICIO DIARIO	10	515,63
189	BREECH, SIN OJALILLOS, SIN PARCHES	10	515,63
190	BREECH, CON OJALILLOS, DE VISTA, SIN PARCHES	12	618,76
191	IDEM HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	14	721,88
192	BREECH, TODO COSIDO A MANO	25	1.289,08
193	BREECH, ARTILLERÍA DE COSTA, CON VIVOS, SIN OJALILLOS Y SIN PLANCHAR	10	515,63
198	CHALECO NAVAL, DE PAÑO	9	464,07
199	CHALECO DE PIQUET, PARA FRAC	11	567,19
200	CHALECO DE SEDA, PARA FRAC	13	670,32
201	CHALECO DE BRIN, PARA FRAC	11	567,19
202	CHALECO DE PIQUET, CRUZADO	12	618,76
203	CHALECO PARA CAPELLAN	16	825,01

ADICIONALES

		Importe
A/1	PRENDAS EN BUENA PRUEBA	83,66
A/2	POR BAJOS HILVANADOS Y PLANCHADOS	28,38
A/3	POR BAJOS TERMINADOS	53,78
A/4	SUBTERRÁNEOS	28,38
A/5	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS A MANO	53,78
A/6	IDEM DE GAMUZA	108,19
A/7	COLOCAR VIVOS EN PANTALONES	28,38
A/8	COLOCAR FRANJAS SIMPLE A PANTALONES	51,23
A/9	DOBLE FORRO DE FRANELA, A CHALECO	53,78
A/10	CON UN SOLO FORRO	53,78
A/11	BOLSILLO INTERIOR A CHALECO	8,45
A/12	IDEM CON CARTERA A CHALECO	13,97

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/3 - GORRAS DE EJERCITO, AERONAUTICA Y MARINA

SALARIO HORA: 41,88

GORRAS DE EJERCITO

	Importe
1 MORRIÓN DE GRANADERO	541,41
2 GENERAL DE EJÉRCITO	203,17
3 MAYOR O CORONEL	176,02
4 SUBTENIENTE A CAPITAN	176,02
5 SUBOFICIAL PRINCIPAL A ASPIRANTE	162,15
6 SOCIAL (BLANCA O AZUL)	189,54
7 CADETE, COLEGIO MILITAR	149,18
8 LICEO MILITAR	149,18

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

	Importe
8 bis GORRA PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	149,18

AERONAUTICA

	Importe
9 BRIGADIER A COMANDANTE	176,02
10 CAPITÁN A ALFEREZ	162,15
11 SUBOFICIAL VOLUNTARIO	149,18
12 ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN (MÁS DE 10 UNIDADES)	149,18
13 F.A.M.A. Y GORRO DE MUJER	203,17
14 SOCIAL BLANCA	189,54
15 GORRA DESMONTABLE EN GENERAL	189,54
16 CADETE DE AVIACIÓN	151,45

MARINA

	Importe
17 MARINA EN GRAL (CON FUNDA)	168,61

CORRESPONDIENTES A LAS TRES ARMAS

	Importe
18 GORRA DE SEDA	230,02
19 BIRRETE	71,576
20 BIRRETE (MÁS DE 10 UNIDADES)	71,576
21 FUNDA	71,576
22 ADICIONAL, COLOCAR ESCUDO	13,933

ARREGLOS

	Importe
23 ARREGLO COMPLETO	108,26
24 ARMAR	76,177
25 AGRANDAR O ACHICAR HASTA 2 CM	70,197
26 AGRANDAR O ACHICAR MÁS DE 2 CM	108,26
27 BAJAR BANDA	81,098
28 CAMBIO DE VISERA	23,671

LAS PRENDAS SIN TARIFAR, SE ABONARAN DE ACUERDO A SU SIMILAR MÁS PRÓXIMO. EL MATERIAL PARA LAS GORRAS DEBE SER PROVISTO POR LOS EMPLEADORES EN SU TOTALIDAD

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

SALARIO HORA: 41,22

		Importe
1/81	ARO COLOR, DISTINTIVO DE PARTIDO PARA CUBRECABEZA (AZUL Y COLORADO, BLANCO, AMARILLO)	0,33

B

		Importe
2/145	BANDERAS ARGENTINAS, PARA EDIFICIOS	62,82
	POR CONFECCIÓN BANDERA	52,17
	POR PINTADO DE SOL	10,43
3/146	BANDERA 1,45 X 1 MT. (AGRUPACIÓN PATAGONIA)	52,56
	POR CONFECCIÓN BANDERA	41,89
	POR PINTADO DE SOL	10,43
4/147	BANDERA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	41,69
4/151	BANDERA REGLAMENTARIA PARA SANIDAD	26,40
	POR CONFECCIÓN BANDERA	21,18
	POR PINTADO DE SOL	5,16
6/163	BANDEROLA ARGENTINA	41,69
7/164	BANDEROLA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	26,40
8/165	BANDEROLA DE GUERRA PARA SANIDAD	26,40
	POR CONFECCIÓN BANDEROLA	21,18
	POR PINTADO DE SOL	5,16
9/167	BANDEROLA DE HONOR PARA PRESIDENTE DE LA NACIÓN	31,61
	POR CONFECCIÓN BANDERA	25,38
	POR PINTADO DE SOL	5,16
10/169	BANDEROLA DE HONOR PARA MINISTRO DE EJÉRCITO	26,40
11/171	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO O COMANDANTE GENERAL DEL INTERIOR	26,40
12/173	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO	60,78
13/175	BANDEROLA DE HONOR CA. MA. G.I.	30,98
14/177	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE DE EJÉRCITO	30,98
15/178	BANDEROLA DE HONOR COMANDANTE DE CABALLERÍA EL EJÉRCITO	30,98

B

		Importe
16/179	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE EJÉRCITO COMANDADO SUPERIORES ESPECIALES (AGRUPACIONES DE MONTAÑA CUYO PATAGONIA)	23,67
17/181	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE CABALLERÍA	23,67
18/185	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE DEFENSA ANTIAREA	29,27
19/186	BANDEROLA DE HONOR, AGRUPACIÓN MONTAÑA	23,67
20/187	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DE DESTACAMENTO	26,40
21/189	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE R.M.	23,67
22/191	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE INFANTERÍA Y ARTILLERÍA DE DIVISIÓN DE EJÉRCITO	26,40
23/195	BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN DE CUERPOS AUX	36,53
24/197	BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTITUTO	29,27
25/211	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE REGIMIENTO	17,34
26/212	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE BATALLÓN Y GRUPO (NO REGIMIENTO Y DESTACAMENTO EXPLOTACIÓN, COMUNICACIÓN Y ZAPADORES)	17,34
27/214	BANDEROLA DE JEFE DISTRITO MILITAR	17,34
28/215	BANDEROLA DE NEUTRALIDAD	41,69
29/221	BANDEROLA PARA REPRESENTAR COMANDO DE CABALLERÍA	36,53
30/229	BANDEROLA AZUL (INFANTERÍA O TIRADORES)	10,43
31/230	BANDEROLA AZUL Y BLANCA DIAGONAL (CABALLERÍA MONTADA)	13,29
32/231	BANDEROLA AZUL Y AMARILLA DIAGONAL (AN. PDA)	13,29
33/233	BANDEROLA AZUL Y NEGRA DIAGONAL (PIEZA ARTILLERÍA)	13,29
34/234	BANDEROLA COLORADA (INFANTERÍA Y TIRADORES)	10,43
35/235	BANDEROLA COLORADA Y BLANCA DIAGONAL (CAB. MED.)	13,29
36/236	BANDEROLA COLORADA Y AMARILLA (ANT. PDA.)	13,29
37/233	BANDEROLA COLORADA Y NEGRA (PIEZA DE ARTILLERÍA)	13,29
38/239	BANDEROLA NEGRA Y AMARILLA Y DIAGONAL (GRANDES PERDIDAS)	13,29
39/240	BANDEROLA PARA POLICIA MILITAR DE ARBITRO SUPERIOR	10,43
40/241	BANDEROLA PARA CONDUCTOR DE ESPECTADORES	17,34

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
41/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CAÑON DE INFANTERÍA	13,29
42/	BANDEROLA CUADRANGULAR, MORTERO	13,29
43/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PIEZA ANTIAEREA	15,58

B

		Importe
44/	BANDEROLA CUADRANGULAR, TANQUE	15,58
45/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CARRIER	10,43
46/	BANDEROLA CUADRANGULAR, ANTITANQUE	15,58
47/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PLANA MAYOR DE DIRECCION DE EJERCICIOS	15,58
48/	BANDEROLA CUADRANGULAR, SECCIÓN ARBITRO SUPERIOR	10,43
49/	BANDEROLA, TRIANGULAR AMETRALLADORA	11,79
50/	BANDEROLA TRIANGULAR, PIEZA ANTITANQUE	11,79
51/	BANDEROLA TRIANGULAR, PEQUEÑAS PERDIDAS	11,79
52/	BANDEROLA TRIANGULAR, DESTRUCCIÓN O INTERCEPCIONES	10,43
53/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA LIVIANA	10,43
54/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA PESADA	11,79
55/	BANDEROLA TRIANGULAR, TANQUE-AUTO BLINDADO	10,43
56/	BANDEROLA TRIANGULAR, GASES	10,43
57/	BANDEROLA TRIANGULAR, INFANTERÍA Y TIRADORES	11,79
58/	BANDEROLA TRIANGULAR, SECCIÓN ARBITRO	10,43
59/	BANDEROLA TRIANGULAR, C.A.I. MORTEROS	11,79
60/	BAZAL, AZUL Y BLANCO DIAGONAL, DE 10 CM DE ANCHO	15,58
61/	BAZAL BLANCO DE 10 CM DE ANCHO	10,43
62/	BAZAL AMARILLO DE 10 CM DE ANCHO	10,43
63/269	BIRRETE, AZUL ESCUELA MECÁNICA	10,43
64/275	BIRRETE PARA HOSPITALIZADO	10,43
65/277	BIRRETE PARA FAGINA	10,43
66/	BIRRETE DE BRIN PARA PASEO	25,81
67/	BIRRETE DE PAÑO PARA PASEO	36,53
68/280	BLUSA, DE BRIN	207,92
69/281	BLUSA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	312,06
70/282	BLUSA BLANCA, IMPERMEABLE ROMPEVIENTO (DOBLE FAZ)	207,92
71/283	BLUSA DE PAÑO, PARA TROPA DEL SUD	207,92
72/285	BLUSA DE PAÑO, AZUL-GRIS, PARA AULA, CADETE COLEGIO MILITAR (TRANSFORMACIÓN)	520,14
73/289	BLUSA CAMPERA, DE LIENZO	53,23
74/291	BLUSA DE PAÑO, MARRÓN TERROSO	135,01
75/295	BLUSA DE GABARDINA, GRIS, PARA ASISTENTE Y CHOFER	328,28
76/296	BLUSA DE BRIN, PARA ASISTENTE Y CHOFER	259,75
77/297	BLUSA PARA DESINFECTADOR	83,19
78/299	BLUSA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	93,27
79/301	BLUSA, MARRÓN TERROSO PARA FAGINA	83,18

B

		Importe
80/303	BLUSA, PARA HOSPITALIZADO	72,72
81/331	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL	12,32
82/333	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL C.E.	10,43
83/407	BOLSA PARA GUARDAR ROPA PARA LAVAR	10,43
84/371	BOTA GRANADERA (PAR), APARADO DE CAPELLADA Y CAÑA UNICAMENTE	166,28
85/387	BRAZAL PARA CONDUCTOR	10,43
86/389	BRAZAL, CRUZ ROJA	15,58
87/397	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO EN JEFE	20,56
88/399	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE EJÉRCITO	15,58
89/401	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN EJÉRCITO	13,29
90/403	BRAZAL PARA REPRESENTAR CUERPO DE CABALLERÍA	20,56
91/405	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN CABALLERÍA	13,29
92/329	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DESTACAMENTO MONTANA	13,29
93/423	BUFANDA	13,29
94/425	BUZO AZUL	124,88
95/426	BUZO, MARRÓN TERROSO PARA MOTORISTA	155,91
96/427	BUZO	124,88
97/	BLUSA DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS, PARA PERSONAL DE JEFES, OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BUENOS AIRES	441,37

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

98/	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE CAMARAS FRIAS	67,55
-----	--	-------

C

		Importe
99/497	CALZONCILLO CORTO	21,77
100/499	CALZONCILLO CORTO, C.M.	21,77
101/501	CALZONCILLO PARA BAÑO	12,32
102/502	CALZONCILLO PARA BAÑO C.M.	12,32
103/505	CAMISA BLANCA, PARA ORDENANZA Y CHOFER	62,30
104/509	CAMISA DE TARTAN	41,69
105/516	CAMISA DE LIENZO, MARRÓN TERROSO	41,69
106/529	CAMISÓN DE FRANELA (INVIERNO)	46,96
107/530	CAMISÓN PARA HOSPITALIZADO	46,96
108/536	CAPA IMPERMEABLE, CON CAPERUZA, PARA PERSONAL DE ARRIEROS Y PIALADORES	363,44
109/537	CAPA IMPERMEABLE, PARA REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO	363,44
110/539	CAPA IMPERMEABLE, PARA GUARDIA DE GUARNICIÓN	363,44
111/541 AL 545	CAPONAS VARIAS, ARMADO SOLAMENTE	49,29
112/547	CAPOTE GRIS OSCURO, BOTONES ARO NIQUELADO	520,14
113/551	CAPOTA, MARRÓN TERROSO	415,76
114/581	CASACA PARA GRANADERO	#####
115/616	CINTURÓN PARA CAPOTE	15,58
116/659	FORRO PARA COLCHONETA CON CABEZAL ADHERIDO	20,56
117/683	CORBATÍN	15,58
118/729	CUBRECABEZAS DESCANSO, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA LLANURA	20,56
119/730	CUBRECABEZAS, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA DE MONTAÑA	72,72
120/731	CUBRE ELÁSTICO	8,09
121/785	CUELLO BLANCO, DOBLE FAZ	10,43
122/792	CUELLO DE BRIN, PARA BLUSAS	10,43
123/819	CHARRETERAS DE LANA, ARMADO SOLAMENTE - PARES	36,53
126/	CASCO O FIELTRO - REFACCIÓN - LA MANO DE OBRA INVOLUCRA REPOSICIÓN DE ACCESORIOS Y	88,40

D

		Importe
127/823	DELANTAL, AZUL, PARA COCINERO - RANCHERO -	51,77
128/833	DELANTAL PARA ENFERMERO O MUCAMA	62,30
129/834	DELANTAL PARA ENFERMERO O SIRVIENTA	15,58
130/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE GABARDINA VERDE OLIVA, PARA UNIFORME ESPECIAL DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BS. AS	72,72
131/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE BRIN PARA APLICAR A BLUSAS DEL MISMO MATERIAL, A PROVEER AL REGIMIENTO MOTORIZADO DE BS. AS.	83,19

E

		Importe
132/103	ESTUCHE, ÚTILES DE COSER, COMPLETO	10,43

F

		Importe
133/104	FAJA AJUSTE PANTALÓN Y ABRIGO	6,48
134/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADONES	4,24
135/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADAS CUADRADAS	4,24
136/140	FORRO DE COTÍN PARA COLCHÓN DE 10 KGS	11,79
137/140	FORRO DE COTÍN PARA COLCHÓN DE 15 KGS	11,79
138/141	FORRO DE COTIN PARA COLCHÓN DE 20 KGS	13,29
139/141	FORRO DE LONETA PARA COLCHONES	37,50
140/145	FUNDA PARA ALMOHADA	6,48
141/145	FUNDA PARA ALMOHADA CUADRADA	6,48

G

		Importe
142/143	GORRO PARA CIRUJANOS	6,48
143/149	GORRO PARA ENFERMERA AUXILIAR	36,53
144/149	GORRO PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	6,48
145/149	GORRO PARA MUCAMA	24,89

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
146/	GORRO DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE PANADERÍAS	6,48
147/153	GUARDAPOLVO CON PUÑO DE PUNTO PARA CIRUJANO	72,72
148/153	GUARDAPOLVO PARA SUBOFICIAL DE SANIDAD	72,72
149/153	GUARDAPOLVO PARA OFICIAL DE SANIDAD	130,14
150/	GORRAS EN GENERAL (TROPA ASISTENTE- CHOFER COSER LA FUNDA SOLAMENTE)	15,63
151/157	HOMBRERAS, TROPA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO Y GABARDINA	30,98

I

		Importe
152/159	IMPERMEABLE PARA CHOFER	332,66
153/159	INSIGNIAS PARA SARGENTO AYUDANTE, EL PAR	8,14
154/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO 1RO EL PAR	7,26
155/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO EL PAR	10,43
156/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO 1RO EL PAR	10,43
157/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO , EL PAR	9,45
158/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO CONSCRIPTO, EL PAR	8,14
159/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL MAYOR, EL PAR	15,63
160/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL PRINCIPAL, EL PAR	8,14
161/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO AYUDANTE	7,26
162/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO 1RO EL PAR	6,48
163/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO EL PAR	9,45
164/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO 1RO, EL PAR	9,45
165/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO, EL PAR	8,14
166/161	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO CONSCRIPTO O CABO EN COMISIÓN, EL PAR	7,26

L

		Importe
167/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO CHICO, CADA UNO	9,45
168/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO GRANDE, CADA UNO	10,43
169/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO CHICO CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	12,32
170/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO GRANDE CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	25,81

M

		Importe
171/179	MANTEL MARRÓN TERROSO	36,53
172/181 3	MANTEL DE GRANITE O ALEMANESCO DE 8 M DE LARGO POR 1,70 M DE ANCHO, VAINILLADO ALREDEDOR Y CON INSCRIPCIONES BORDADAS A MAQUINA "EJÉRCITO ARGENTINO"	467,92
173/181	MANTEL DE TELA VASCA	7,26
174/181	MANTEL DE TELA VASCA	7,26
175/181	MANTEL DE TELA VASCA	7,26
176/181	MANTEL DE TELA VASCA	7,26
177/181	MANTEL DE TELA VASCA	7,26
178/182	MEDIA SABANA PARA CURACIONES	4,24
179/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE HOSPITAL Y ENFERMERÍA	30,98
180/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE INFERIOR	18,80
181/194	MOSQUITERO PARA CAMA SUPERIOR	23,82
182/200	PANTALÓN CON PECHERA (E.N.) DE LONETA MARRÓN TERROSO	114,46
183/200	PANTALÓN BLANCO IMPERMEABLE, ROMPEVIENTO DOBLE FAZ	145,44
184/200	PANTALÓN AZUL PARA GRANADERO	312,06
185/200	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO	67,55
185/201 0	PANTALÓN MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON REFUERZO DE LA MISMA TELA Y CINTURÓN SIN PLIEGUES	97,81
186/201	PANTALÓN BOMBACHA DE PAÑO MARRÓN TERROSO, MODELO 1949	156,25
186/201	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON CINTURÓN Y PLIEGUES	97,81
187/	PANTALÓN DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS PARA PERSONAL	312,06
188/201	PANTALÓN CON PECHERA, DE BRIN AZUL	114,46
189/201	PANTALÓN DE BREECH, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	124,88
190/202	PANTALÓN DE BREECH PARA TROPA DEL SUD, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	124,88
191/202	PANTALÓN DE SARGA AZUL	135,01
192/203	PANTALÓN PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	72,72
193/203	PANTALÓN PARA GIMNASIA	25,81

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
194/203	PANTALÓN PARA HOSPITALIZADOS	31,31
195/213	PECHERA PARA CIRUJANO	20,56
196/214	PECHERA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	20,56
197/217	PIJAMA DE POPLIN	104,04
	EL PANTALÓN	30,98
	EL SACO	73,01
198/	PANTALÓN CON PECHERA Y TIRADORES PARA PERSONAL DE SERVICIO DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	114,46

R

		Importe
199/230	REPASADOR	2,87
200/230	REPASADOR DE LIENZO CRUDO	2,87
202/242	SERVILLETA	4,24
203/242	SERVILLETA DE TELA VASCA	4,24
204/243	SERVILLETA DE TELA VASCA	4,24
205/244	SOBREGUANTE DE TELA IMPERMEABLE	49,29
206/	SACO DE BRIN PARA MOZO DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EJÉRCITO	415,76

V

		Importe
207/265	VESTIDO BLANCO PARA ENFERMERA CABA	187,18
208/265	VESTIDO CELESTE PARA ENFERMERA AUXILIAR	187,18
209/266	VESTIDO GRIS OSCURO, PARA MUCAMA	104,04
210/	CAPOTE DE PAÑO VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	571,61
211/	CHAQUETILLA DE PAÑO O GABARDINA VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	363,44
212/	PANTALÓN DE PAÑO O GABARDINA VERDE CLARO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	181,91
213/	PANTALÓN GRIS OSCURO PARA RECLUSO	150,35
214/	PANTALÓN DE LONETA CON PARCHES EN LAS RODILLAS	93,91
215/	PANTALÓN PARA PARACAIDISTA	169,21
216/	CAMPERA PARA RECLUSO	225,66
217/	CAMPERA SIN PARCHES EN LAS MANGAS, SIN CANESU EN LA ESPALDA PARA TROPA DE MONTE	93,91
218/	CAMPERA CON CANESU EN LA ESPALDA Y PARCHES EN LAS MANGAS, PARA TROPA DE MONTE	141,20
219/	BLUSA PARA PARACAIDISTA	244,45
220/	CAPOTE PARA PENADO	413,81
221/	GORRO PARA PENADO	28,45
222/	PANTALÓN DE SARGA CON POLIESTER, COLOR ARENA	233,89
223/	BIRRETE DE SARGA CON POLIESTER, COLOR VERDE OLIVA	36,53
224/	CHAQUETILLA DE SARGA CON POLIESTER COLOR VERDE OLIVA	701,62
225/	CAMISA DE SARGA DE ALGODÓN COLOR ARENA	99,16
226/	GABAN DE TELA IMPERMEABLE	350,78
227/	BLUSÓN DE SATÍN DE ALGODÓN RESISTENTE AL VIENTO CON CAPUCHA	993,75
228/	FORRO DE ABRIGO DESMONTABLE	81,88
229/	BLUSÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	584,67
230/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA	584,67
231/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA, LIVIANA	584,67
232/	CASQUETE DE SATÍN VERDE OLIVA	34,87
233/	CASQUETE DE ABRIGO DE SATÍN VERDE OLIVA	82,12
234/	CASQUETE DE SARGA VERDE OLIVA	34,87
235/	PANTALÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	380,54
236/	PANTALÓN DE SARGA VERDE OLIVA	380,54
237/	CAPUCHA DE SARGA VERDE OLIVA	58,69
238/	CAPUCHA DE SATÍN VERDE OLIVA	58,69
239/1	FORRO DE ABRIGO (NUEVO MODELO) PARTE SUPERIOR CONFECCIONADA EN TELA DE RAYON PARTE EXTERNA Y EN TELA DE LANA MEZCLA RAYÓN PARTE INTERNA, MANGAS PEGADAS, PARTE INFERIOR RAGLÁN, EN SU CONTORNO DE PUÑO 2 PRECILLAS CON SU RESPECTIVO OJALA CADA UNA, 2 ABERTURAS PARA BOLSILLOS 12 OJALES A MÁQUINA EN DELANTERO, TODO EMBOLSADO A MÁQUINA	129,12
240/1	PAÑO DE CARPA, INDIVIDUAL EN LONETA HEXAGONAL	211,97

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/5 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SALARIO HORA: 41,88

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN ESTA TARIFA, A ABONARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER DISMINUIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS SIN TERMINAR.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA SU SIMILAR MAS PROXIMO.

ARTICULO 3 - LA PRESENTE TARIFA DEJA SIN EFECTO A LA ANTERIOR O CUALQUIER OTRA QUE SE OPUSIERA A LA MISMA.

Renglon	DESCRIPCION	Importe
Basico		
Modelo		
1-1	LEVITA DE SARGA	912,43
2-1	SACO DE BRIN BLANCO	651,57
3-2	SACO DE SARGA	760,11
4-2	CHALECO DE SARGA	163,11
5-2	PANTALÓN DE SARGA	217,18
6-7	CHAQUETILLA DE SARGA	821,00
7-7	CHAQUETILLA TROPICAL	798,42
8-7	PANTALÓN DE SARGA	260,62
9-7	BREECH DE SARGA	282,12
10-7	CAPOTE DE PAÑO	906,87
11-8	SACO DE SARGA	803,84
12-8N	SACO DE BRIN	684,18
13-8	CHALECO DE SARGA	163,11
14-8	PANTALÓN DE SARGA	239,37
15-8B	CAPOTE DE PAÑO	858,19
16-8C	CAPOTE DE PAÑO	884,62

MODELO ESCUELA RAGGIO

		Importe
17	SACO DE PAÑO	358,23
18	PANTALÓN DE FRANELA	167,56

MODELO CONSERVATORIO FALLA

		Importe
19	SACO DE SARGA	358,23
20	PANTALÓN DE SARGA	167,56
21-3	SACO DE SARGA	358,23
22-3	CHALECO SE SARGA	131,21
23-3	PANTALÓN DE SARGA	167,56
24-4	BLUSA DE SARGA	227,33
25-4	BLUSA CON CARPETA DE SARGA	238,89
26-4	PANTALÓN DE SARGA	167,56
27-4	BREECH DE SARGA	203,33
28-4C	SACO DE SARGA	334,38
29-4C	PANTALÓN	191,30
30-5	BLUSA DE PAÑO	161,28
31-5	PANTALÓN DE PAÑO	95,45
32-5	BREECH DE PAÑO	107,94
33-5	BLUSA DE BRIN	95,45
34-5	PANTALÓN DE BRIN	71,49
35-5	BREECH DE BRIN	89,85
36-6	MAMELUCO DE BRIN	107,94
37-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA HOMBRE	71,59
38-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA MUJER	71,59
39-10	CAPOTE DE PAÑO	884,49

		Importe
40-11	CAPOTE DE PAÑO	489,75

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/5 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		
41-12	CAPOTE DE PAÑO	187,95
42	GABÁN DE PAÑO	185,29
43	JARDINERA DE BRIN	83,73
44	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA COCINERO	89,85
45	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	47,85
46	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA MOZO	95,45
47	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MOZO	47,85
48	BLUSÓN CERRADO	69,40
49	BLUSÓN ABIERTO	113,33
50	PANTALÓN	47,85
51-8A	SACO DE SARGA	915,34
52-8A	SACO DE BRIN	764,68

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

SALARIO HORA:

JEFES Y OFICIALES	REGLONES 01 A 17	
	REGLONES 39 A 46	40,90
TROPA Y MAESTRANZA	REGLONES 18 A 38	
	REGLONES 47 A 58	40,90
	REGLONES 84 A 99	
BORDADO	REGLONES 59 A 83	40,90

SASTRERÍA MILITAR

	Importe
1 CAPOTE PARA EL PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES	1.114,37
2 CAPOTE DE SALIDA PARA CADETE	916,54
3 CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (VERANO)	999,54
4 CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (INVIERNO)	973,26
5 CHAQUETILLA SOCIAL DE VERANO PARA PERSONAL SUPERIOR	949,18
6 CHAQUETILLA SOCIAL DE INVIERNO PARA PERSONAL SUPERIOR	973,26
7 CHAQUETILLA DE ETIQUETA, CUELLO HILVANADO	973,26
8 CHAQUETILLA DE SALIDA DE INVIERNO, PARA CADETE	973,26
9 CHAQUETILLA DE SALIDA DE VERANO PARA CADETE	874,73
10 GABAN	874,73

SASTRE CIVIL

	Importe
11 SACO DERECHO DE TALLA	488,57
12 SACO CRUZADO DE TALLA	544,00
13 SACO DERECHO DE CONFECCIÓN FINA	1.016,33
14 SACO CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	1.123,61
15 SOBRETUDO DERECHO DE TALLA	559,79
16 SOBRETUDO CRUZADO DE TALLA	630,12
17 SOBRETUDO DERECHO O CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	1.337,42

SASTRE DE MAESTRANZA

	Importe
18 CHAQUETILLA DE CADETE PARA AULA	248,24
19 CHAQUETILLA DE INVIERNO PARA CORREO	439,00
20 CHAQUETILLA DE VERANO PARA CORREO	459,71
21 CHAQUETILLA DE BRIN PARA MOZO O COCINERO	121,29
22 SACO PARA MAESTRANZA O CHOFER, DE INVIERNO Y/O VERANO	558,51
23 SACO SMOKING DE BRIN PARA MOZO	128,18
24 SOBRETUDO MAESTRANZA PARA CHOFER Y/O CORREO	776,14

MANGAS

	Importe
25 BLUSA DE BRIN PARA TAREA	121,29
26 BLUSA DE BRIN PARA TRABAJO	67,14
27 CAPOTE PARA AGENTE	501,51
28 CAPOTE PARA AGENTE FEMENINA	526,03
29 CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE INVIERNO	439,00
30 CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE VERANO	459,71
31 GABAN	399,91
32 GUARDAPOLVO DE BRIN, MASCULINO	115,53
33 GUARDAPOLVO DE BRIN, FEMENINO	124,84
34 OVEROLS O MAMELUCO	124,84

GORREROS

	Importe
35 BIRRETE DE BRIN CON VISERA	38,30
36 BIRRETE DE SARGA SIN VISERA	31,46
37 GORRA PARA UNIFORME DE PERSONAL SUBALTANERO	73,79
38 GORRO PARA COCINERO	12,45
39 GORRA PARA OFICIALES	118,80

PANTALONERA OFICIAL

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

	Importe
40 BREECH AZUL PARA GENDARME	299,73
41 BREECH AZUL DE SARGA	266,66
42 PANTALÓN SOCIAL CON FRANJA LAUREADA	299,73
43 PANTALÓN SOCIAL CON 2 FRANJAS LISAS	290,99
44 PANTALÓN DE SERVICIO	246,05
45 PANTALÓN AZUL, 2 FRANJAS, PARA CADETE	290,99
46 PANTALÓN CIVIL DE CONFECCIÓN FINA	269,49

PANTALONERA DE TROPA

	Importe
47 BREECH DE BRIN PARA TAREA	104,95
48 BREECH DE SARGA AZUL CON VIVO	166,04
49 BREECH DE SARGA AZUL SIN VIVO	145,17
50 BREECH CELESTE CON 2 FRANJAS	175,05
51 PANTALÓN CON VIVO	153,74
52 PANTALÓN SIN VIVO	135,57
53 PANTALÓN DE BRIN PARA TAREA	93,72
54 PANTALÓN DE GIMNASIA PARA CADETE	40,32
55 PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	62,27
56 PANTALÓN CIVIL DE TALLA	112,63
57 PANTALÓN CON VIVO Y BOTAMANGAS	163,97
58 BOMBACHA PARA ZONA FRÍA	75,71

BORDADORA

	Importe
59 APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA INSPECTOR GENERAL	363,92
60 APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO INSPECTOR	331,24
61 APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO	234,61
62 APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA SUBCOMISARIO	178,39
63 CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	930,36
64 CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA COMISARIO O SUBCOMISARIO	687,34
65 CUELLO CON CHAQUETILLA PARA OFICIAL SUBALTERNO	242,65
66 DISTINTIVOS PARA BECADOS	185,83
67 PALMAS BORDADAS PARA JEFES SUPERIORES	1.049,48
68 PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO INSPECTOR E INSPECTOR GENERAL	687,34
69 PALETAS DE GALA PARA COMISARIO	614,48
70 PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO	485,66
71 PALETAS DE GALA PARA OFICIAL SUBALTERNO	404,59
72 PALETA SOCIALES Y DE DIARIO PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	363,92
73 PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA COMISARIO	307,41
74 PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA SUBCOMISARIO	274,97
75 PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA OFICIAL SUBALTERNO	145,81
76 PALETAS SOCIALES SIN ARMAR PARA OFICIAL SUBALTERNO	104,95
77 ROMBOS BORDADOS 22 MM. PARA JEFES SUPERIORES	80,83
78 ROMBOS BORDADOS 17 MM. PARA JEFES	72,51
79 ROMBOS BORDADOS 12 MM. (DORADOS Y PLATEADOS) PARA OFICIAL SUBALTERNO	64,88
80 VISERA PARA INSPECTOR GENERAL	848,40
81 VISERA PARA COMISARIO INSPECTOR	715,10
82 VISERA PARA COMISARIO	465,28
83 VISERA PARA SUBCOMISARIO	465,28

BLANCO

	Importe
84 CINTURÓN DE GALA O SOCIAL PARA OFICIALES O CADETES	43,91
85 CAPONAS PARA CADETES	145,61
86 DELANTALES PARA COCINERO	12,45
87 ESCLAVINAS OJALADAS	21,21
88 JINETAS PARA SUBOFICIALES PRINCIPALES	58,33
89 JINETAS PARA SUBOFICIALES AYUDANTES	24,66
90 JINETAS PARA SUBOFICIALES, ESCRIBIENTES, SARGENTO 1RO Y CABO	19,74
91 JINETAS PARA SARGENTO Y CABO 1RO	24,17
92 MANGAS BLANCAS	11,47
93 PALETAS PARA CAMISA	15,11



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL		
94	POLLERAS	124,94
95	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL AYUDANTE	4,53
96	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL ESCRIBIENTE	3,69
97	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	10,49

CAMISAS

		Importe
98	CAMISA GRIS PARA AGENTE	73,79
99	CAMISA CELESTE CON UNA CORBATA	73,79

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/7 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

SALARIO HORA:

40,89

RENGLON BASICO		Importe
1	CAMISA DE LIENZO VERDE OLIVA	62,46
2	CAMISA BLANCA CON PUÑOS SENCILLOS	57,52
3	CAMISA DE GÉNERO GRIS PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	38,37
4	CAMISIONES DE BRAMANTE, LIENZO O BOMBASI PARA HOSPITALIZADO	38,37
5	CAMPERA DE BRIN VERDE OLIVA	316,05
6	CAMPERA DE PAÑO VERDE OLIVA	327,94
7	CAMISIONES DE LIENZO PARA PANADERO	41,58
8	CAPOTE CON CAPERUZA PARA CENTINELA PARA USO DIARIO DE PAÑO	624,84
9	CAPOTE DE PASEO PARA CENTINELA	624,84
10	CAPOTE DE PAÑO PARA USO DIARIO DE PREFECTURA	624,84
11	CAPOTE DE PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	624,84
12	CAPOTE DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASES NAVALES TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	708,13
13	CUELLO DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	57,82
14	CUELLO DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	57,82
15	CUELLO DE PASEO PARA MARINERO	57,82
16	CUELLO DE SARGA AZUL PARA MARINERO	57,82
17	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	328,49
18	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO TIPO SERVIDUMBRE	90,06
19	CHAQUETILLA DE BRIN KAKI PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	234,23
20	CHAQUETILLA DE BRIN AZUL PARA OPERARIOS	86,85
21	CHAQUETILLA DE PAÑO PARA INFANTERÍA	483,03
22	CHAQUETILLA DE PAÑO VERDE OLIVA	308,34
23	CHAQUETILLA DE PAÑO, DE PASEO PARA CHOFER	364,49
24	CHAQUETILLA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	479,38
25	DELANTALES DE USO DOMÉSTICO PARA CIRUJANOS Y/O ENFERMERO/A	47,60
26	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA GORRA DE MARINERO	9,33
27	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	9,33
28	FUNDA DE BRIN KAKI PARA GORRA DE CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	9,33
29	GABANES DE PAÑO GRIS PARA PENADO	322,81
30	GABANES DE PAÑO PARA USO DIARIO	322,81
31	GABANES DE PAÑO DE PASEO PARA MARINERO	468,57
32	GABANES D EPAÑO DE PASEO PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	333,28
33	GABANES DE PAÑO GRIS PARA CICLISTA	322,81
34	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS HASTA 7 AÑOS	47,60
35	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS DE 8 A 14 AÑOS	51,30
36	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO	93,32
37	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y GRIS PARA OPERARIOS	105,26
38	GUARDAPOLVO BLANCO PARA PELUQUEROS	120,18
39	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADO ADMINISTRATIVO	135,09
39 bis	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADA ADMINISTRATIVA	168,26
40	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO DE PASEO PARA MARINERO	54,42
41	GORRA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL TERRITORIO NACIONAL TIERRA DEL FUEGO	74,02
42	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	64,73
43	GORRA DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	44,93
44	GORRA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	44,93
45	GORRA VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA CON ESCUDO Y DISTINTIVO	38,37
46	GORRA PARA CHOFER DE BRIN KAKI	38,37
47	GORRA PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES DE BRIN KAKI	38,37
48	GORRA PARA CAPATAZ DE BRIN KAKI	38,37
49	GORRA DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	38,37
50	GORRA DE PASEO PARA CHOFER DE PAÑO	38,37
51	HERRADO DE BOTAS, EL PAR	19,50
52	JARDINEROS DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS	166,24
53	JINETA DE BRIN CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL, MARINERÍA E INFANTERÍA	6,12
54	JINETA DE PAÑO CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL	5,43
55	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	8,69
56	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	7,41
57	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	7,36
58	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO MAYOR	8,69
59	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO PRINCIPAL	7,41

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/7 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
60	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO AYUDANTE	7,36
61	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	8,69
62	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	7,41
63	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	7,36
64	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	7,36
65	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	7,36
66	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	7,36
67	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	7,41
68	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	7,36
69	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	7,41
70	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	7,36
71	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	7,41
72	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	7,36
73	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	7,36
74	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	6,56
75	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PA+B113RA CABO MAYOR	7,41
76	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	7,36
77	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	6,56
78	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	7,41
79	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	7,36
80	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	6,56
81	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	7,41
82	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	7,36
83	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	6,56
84	JINETA DE PAÑO GALÓN DORADO PARA OFICIAL DE RESERVA	5,43
85	JINETA DE PAÑO TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	5,43
86	JINETA DE BRIN TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	5,88
87	JOCKEY DE BRIN AZUL	12,99
88	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA SERVIDUMBRE	106,16
89	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	104,13
90	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA PENADO	47,05
91	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA CHOFER EMBARCACIONES MENORES Y CAPATAZ	87,00
92	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA SUBMARINOS	96,78
93	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA GIMNASIA	39,36
94	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	58,31
95	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	58,31
96	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	45,03
97	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	96,78
98	PANTALÓN DE BRIN VERDE OLIVA	177,45
99	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO O AZUL	96,78
100	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	58,31
101	PANTALÓN PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	187,67
102	PANTALÓN DE PASEO PARA MARINERO	114,60
103	PANTALÓN DE MARINERO PARA DIARIO	93,52
104	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA INFANTERIA	198,24
105	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA CHOFER	177,85
106	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	73,02
107	PANTALÓN DE PAÑO PARA SERVIDUMBRE	115,48
108	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA INFANTERÍA	193,64
109	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA SERVIDUMBRE	97,07
110	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	93,52
111	PANTALÓN DE TELA IMPERMEABLE	77,17
112	SACO DE BRIN KAKI PARA CAPATAZ	122,59
113	SACO DE TELAS IMPERMEABLES	154,59
114	SACO DE FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	98,75
115	SACO DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	116,03
116	SOMBRERO DE BRIN BLANCO PARA RESERVISTA	38,91
117	SOMBRERO DE BRIN GRIS	38,91
118	SOMBRERO DE BRIN AZUL O KAKI	38,91
119	SOMBRERO DE BRIN CRUDO PARA FAENA	19,80
120	SMOKING DE BRIN BLANCO	87,00
121	SMOKING DE BRIN DE HILO	93,52
122	SWEATERS DE TELAS IMPERMEABLES	19,80
123	TRAJE DE MAMELUCO PARA ESCUELA NAVAL	107,98

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/7 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
124	TRAJE TIPO OVEROLL DE BRIN GRIS	241,15
125	TRAJE OVEROLL PARA OFICIALES (S.A.D.O.S.)	260,40
126	BOLSITA DE BRIN BLANCO PARA SERVILLETAS DE SUBOFICIALES	10,52
127	BOLSITAS DE LONETA PARA SERVILLETAS DE TROPA	7,41
128	FUNDA DE BRAMANTE PARA ALMOHADAS	7,36
129	GORRO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO, HOSPITALIZADO, ENFERMERO Y COCINERO	6,56
130	SUSPENSOR DE LIENZO	10,52
131	SERVILLETAS DE TROPA	6,12
132	POLAINA DE LONETA PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	38,42
133	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA SUBOFICIALES	16,10
134	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA CABOS Y MARINEROS	25,43
135	BIRRETE DE BRIN O PAÑO VERDE OLIVA	18,52
136	BIRRETE DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS PARA CAPATAZ Y OPERARIO	35,25
137	BIRRETE DE PAÑO VERDE OLIVA CON OREJERAS	46,47
138	BLUSA DE BRIN AZUL O BLANCA ESCUELA NAVAL	47,74
139	BLUSA DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	65,67
140	BLUSA DE BRIN BLANCA PARA PREFECTURA	96,78
141	BLUSA DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	96,78
142	BLUSA DE BRIN GRIS PARA PENADO	67,89
143	BLUSA AZUL O BLANCA PARA FAENA	67,89
144	BLUSA DE PASEO O DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	135,09
145	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA MARINERO	130,45
146	BLUSA DE USO DIARIO DE BRIN PARA MARINERO	90,65
147	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA PREFECTURA	135,09
148	BLUSA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	135,09
149	BOMBACHA DE BRIN VERDE OLIVA	187,72
150	BOMBACHA DE PAÑO VERDE OLIVA	198,33
151	BREECH DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	147,93
152	BREECH DE PAÑO VERDE OLIVA	115,48
153	CALZONCILLO DE LIENZO, CORTO	23,26
154	CALZONCILLO LARGO DE BOMBASI, FRANELA O LIENZO	36,68
155	CAMISA DE BRIN GRIS PARA SUBMARINO	42,76
156	JINETAS DE CUATRO TIRAS	7,41
157	CORBATA DE POPLIN PARA MARINERO	17,73
158	CORBATA DE POPLIN O RAYON CON ANADIDO PARA MARINERO	19,80
159	GABAN DE TELA DE ALGODÓN AZUL IMPERMEABILIZADO PARA MARINERO (FORRO DESMONTABLE)	493,80
160	FORRO DESMONTABLE	85,12
161	CALZONCILLO DE BRIN BLANQUEADO CON CINTURA ELÁSTICA	20,09
162	CHAQUETILLA DE PAÑO AZUL PASEO PARA INFANTERIA DE MARINA	364,19
163	CAMISA DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA PARA INFANTERIA	91,64
164	GABÁN IMPERMEABLE PARA CAMPAÑA COLOR GRIS ARENA	392,97
165	PANTALÓN DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA	98,16
166	FORRO DE PAÑO VERDE OLIVA PARA GABÁN DE CAMPAÑA	61,77

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

SALARIO HORA:

40,89

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES CIVILES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.

ARTICULO 2 - ESTA TARIFA TENDRA LA DURACION QUE ACUERDA LA LEY EN VIGENCIA.

ARTICULO 3 - LA CARACTERIZACION Y CLASIFICACION DE LAS PRENDAS SERA CON SUJECION A LAS TRES CATEGORIAS SIGUIENTES:

PRIMERA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADO O NO, EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON BOTA FIGURADA O ABIERTA, Y BOLSILLOS EXTERIORES SEGÚN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA, BOLSILLOS INTERIORES, DOS SOBRE FORRO, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS.

SEGUNDA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADA O NO EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON TAPA DE CUELLO, CON DELANTEROS COSIDOS Y DADOS VUELTA A MAQUINA Y CUELLO, FORRO Y OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON ABERTURAS FIGURADA O BOTA FIGURADA, COSTURAS PLANCHADAS CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, DOS BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO Y DOS EXTERIORES, SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA.

TERCERA CATEGORIA: CONFECCION DE MEDIDA PARA UNA PERSONA DETERMINADA, QUE HAYA SIDO VENDIDA, CORTADA Y CONFECCIONADO EN GRUPOS NO MENORES DE TRES UNIDADES, EN ESTA CATEGORIA NINGUNA PRENDA PODRA SER PROBADA CON ANTERIORIDAD A SU CONFECCION Y SERA OBLIGATORIO DAR AL OBRERO COMO MINIMO TRES PRENDAS POR VEZ DEL MISMO GRUPO O REPARTICION, SALVO CUANDO PARA COMPLETAR EL TOTAL VENDIDO QUEDARAN PRENDAS SUELTAS, QUE POR SU NUMERO NO ALCANZARAN, SE PODRA COMPLETAR EL TOTAL CON OTRAS PRENDAS DE OTRO GRUPO O REPARTICION.

CARACTERISTICAS TERCERA CATEGORIA: DELANTEROS Y TAPA DE CUELLO COSTURA Y DADO VUELTA A MAQUINA, OJALES COSIDOS A MAQUINA O A MANO, A OPCION DEL OBRERO, CUELLO Y FORRO COSIDO A MANO, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, COSTURAS PLANCHADAS, PLASTRON PICADO A MAQUINA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, BOLSILLO EXTERIORES SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA, EN LA PRESENTE TARIFA.

ARTICULO 4 - LAS PRENDAS DETALLE A MEDIDA SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA.

ARTICULO 5 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS, NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 6 - TODA PRENDA DE 1RA. 2DA. Y 3RA. CATEGORIA DEBERAN LLEVAR COSIDO A MAQUINA EN EL BOLSILLO INTERIOR, UNA ETIQUETA EN LA QUE FIGURE LA CATEGORIA Y EL NUMERO DE CLASIFICACION, QUE CORRESPONDA POR LA PRESENTE TARIFA.

ARTICULO 7 - PARA EL CASO QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA PLANILLA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS COMO LA MISMA TARIFA.

ARTICULO 8 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDAS SERAN LAS SIGUIENTES:

PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDA

PRIMERA CATEGORIA: FORRADO A MANO, CON PLIEGUES, PESTAÑAS, VIVO EN LA CINTURA HEBILLA EN LOS COSTADOS, 4 BOLSILLOS, PASADORES Y BAJOS TERMINADOS.

SEGUNDA CATEGORIA: IGUAL AL ANTERIOR, PERO FORRADO A MAQUINA Y SIN VIVO EN LA CINTURA.

TERCERA CATEGORIA: FORRADO A MAQUINA, PERO CON PLIEGUES, BAJOS TERMINADOS, COSTURAS SIMPLES O SOBRECARGAS FIGURANDO PESTAÑAS, 4 BOLSILLOS.

ARTICULO 9 - TODA PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO Y NO PODRA DESCONTARSE POR TRABAJOS NO TERMINADOS.

LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SACO.

CONFECCION

ARTICULO 10 - ESTA TARIFA SE APLICARA A TODAS LAS PRENDAS DE CONFECCION, ENTENDIENDOSE POR TALES LAS QUE HAN SIDO CORTADAS POR TALLES Y ENTREGADAS A LOS OBREROS EN PAQUETES CUYAS CANTIDADES SE ESPECIFICARAN EN CADA CATEGORIA.

ARTICULO 11 - A LOS EFECTOS DE LA CARACTERIZACION DE LAS PRENDAS; ESTAS SE CLASIFICARAN EN UNA SOLA CATEGORIA: PRIMERA.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

ARTICULO 12 - LA PRIMERA CATEGORIA: SE CONFECCIONARA CON DELANTEROS Y CUELLOS A COSTURAS DADAS VUELTAS, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS, FORRO INTERIOR A MANO, MANGAS ARRIBA CERRADAS Y ABAJO CON ABERTURA FIGURADA O CON LOS PESPUNTES A MAQUINA, OJALES A MAQUINA O MANO, A - OPCION DEL OBRERO. EN ESTA CATEGORIA DEBERA ENTREGARSE AL OBRERO, POR PAQUETE NO MENORES DE TRES PRENDAS DEL MISMO TALLE Y MODELO.

ARTICULO 13 - EN TODAS LAS PRENDAS, LOS BOLSILLOS INTERIORES CON DOS SOBRE FORRO, LOS VIVOS, CINTAS, GALONES, SOUTACHES O CUALQUIER OTRA APLICACIÓN CON ADICIONALES, CON EXCEPCION DE AQUELLOS CUYA ESPECIFICACION ESTA HECHA EN CADA PRENDA DE LA PRESENTE TARIFA. LAS PRENDAS DE TALLE DE CONFECCION SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN PRIMERA CATEGORIA.

ARTICULO 14 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION SERAN LAS SIGUIENTES:

PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION

PRIMERA CATEGORIA: IGUALES CARACTERISTICAS QUE LA TERCERA DE MEDIDA.

ARTICULO 15 - LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE LOS SACOS.

ARTICULO 16 - SIEMPRE QUE CONSERVEN SU ESTRUCTURA, LAS PRENDAS QUE SE CONFECCIONEN EN "GRANO DE ORO" O SIMILARES, SE ABONARAN CON UN RECARGO DEL 20% Y LAS DE GABARDINA DE ALGODÓN CON UN RECARGO DEL 10% SOBRE LA TARIFA, APLICABLES A LOS BRINES, EXCEPTUANDOSE LOS ADICIONALES.

ARTICULO 17 - PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, DEBERA MENCIONARSE EL RENGLON BASICO Y LA LETRA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORIA.

ARTICULO 18 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN TEJIDO DE LANA, SUS MEZCLAS O CASIMIRES DE ALGODÓN SE ABONARAN SEGÚN LA SIGUIENTE TARIFA:

		MEDIDA		CONFECCION	
		CATEGORIAS			
		1RA.	2DA.	3RA.	1RA.
		Importe	Importe	Importe	Importe
1	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	806,04	663,79	519,91	519,91
2	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	857,55	714,80	571,91	571,91
3	SACO SMOKING DERECHO, VISTAS DEL MISMO GÉNERO, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 3 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	806,04	663,74	519,91	519,91
4	SMOKING CRUZADO VISTAS DEL MISMO GÉNERO HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	857,55	714,80	571,91	571,91
5	SOMELIER DERECHO T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 3 OJALES	675,76	585,07	507,05	507,05
6	SOMELIER CRUZADO, T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 6 OJALES	753,99	663,79	571,91	571,91
7	SOMELIER CERRADO DERECHO T/ FORRADO, ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 7 OJALES, UN BOLSILLO INTERIOR, CUELLO MILITAR O VOLCADO	649,64	558,60	478,93	478,93
8	SOMELIER CERRADO CRUZADO T/ FORRADO, 1 BOLSILLO INTERIOR ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 9 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO	676,81	585,07	507,05	507,05
9	CHAQUETILLA DERECHA, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2 BOLSILLOS INTERNOS	753,99	610,90	478,93	478,93
10	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES	806,04	663,79	543,80	543,80
11	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, T/ FORRADA, HASTA 2 BOLSILLOS INTERIORES,S/ FORRO, ESPALDA CON COSTURA	1.013,89	896,23	753,99	753,99
12	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA SIN COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	961,50	882,43	701,24	701,24
13	CHAQUETILLA DERECHA, TIPO PRESIDENCIA, CON TRENCILLAS Y GALONES, BROCHE AL FRENTE, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/ FORRO	779,82	0,00	0,00	0,00
14	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN ABIERTO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, ESPALDA CON COSTADILLOS.	1.065,94	948,73	779,82	779,82

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL					
15	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 8 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA CON COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	1.013,89	896,23	753,99	753,99
16	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	649,64	558,10	478,93	478,93
17	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, HILERAS DE BOTONES, HASTA 18 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	702,69	610,90	610,90	610,90
18	CHAQUETILLA GROOM CRUZADA, HASTA 15 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	675,76	585,07	543,80	543,80
19	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, PESTAÑA FIGURANDO CHALECO HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	675,76	585,07	543,80	543,80
20	LEVITA DERECHA, HASTA 4 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	1.272,60	1.130,51	0,00	779,82
21	LEVITA CRUZADA, HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	1.325,90	1.182,81	0,00	831,82
22	LEVITA DERECHA, CERRADA CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	1.221,36	1.078,51	0,00	716,49
23	LEVITA CRUZADA, CERRADA, CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	1.272,60	1.130,51	0,00	779,82
24	LEVITON DERECHO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	1.299,23	1.156,29	0,00	779,82
25	LEVITON CRUZADO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	1.325,90	1.182,81	0,00	0,00
26	LEVITA DE COCHERO PARA POMPAS FUNEBRES, 2 CARTERONES Y BOLSILLOS	1.221,41	1.104,24	0,00	0,00
27	FRAC DERECHO CON TIPO SOCIAL, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	1.431,39	1.286,36	0,00	909,59
28	FRAC DERECHO CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	1.481,50	1.388,53	0,00	961,50
29	FRAC CRUZADO, CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO, HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADO	1.533,55	1.390,41	0,00	#####
30	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON TRENCILLA 2 CARTERONES CON BOLSILLOS MARTINGALA EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	1.689,41	0,00	0,00	0,00
31	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON 2 GALONES, 2 CARTERONES EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	1.849,18	0,00	0,00	0,00
32	CASACA DERECHA, CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	1.351,78	1.208,54	0,00	0,00
33	CASACA CRUZADA CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	1.377,45	1.234,86	0,00	0,00
34	JAQUET DE UNIFORME, UN BOLSILLO DE PECHO Y DOS INTERIORES, TODO FORRADO	1.169,30	1.068,83	0,00	0,00
35	SOBRETUDO DERECHO, CON SOLAPAS, T/FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 4 OJALES	935,27	792,68	701,69	701,69
36	SOBRETUDO CRUZADO, CON SOLAPAS, T/ FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 8 OJALES	991,79	845,22	753,99	753,99
37	CAPOTE DERECHO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 6 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	935,27	792,68	701,69	701,69
38	CAPOTE CRUZADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	983,59	845,22	753,99	753,99
39	CHALECO DERECHO, HASTA 4 BOLSILLOS, HASTA 5 OJALES	129,78	116,92	104,05	104,05
39	BIS IDEM EN BRIN	104,05	91,19	80,86	80,86
40	CHALECO DERECHO, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	143,14	129,78	116,92	116,92
41	CHALECO DERECHO EN BRIN, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	116,92	104,05	98,88	98,88
42	CHALECO CRUZADO, 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	143,14	129,78	116,92	116,92
43	CHALECO CRUZADO, EN BRIN 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	116,92	104,05	93,17	93,17
44	CHALECO CRUZADO, CON SOLAPAS HASTA 4 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	155,55	143,14	129,78	129,78

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL					
45	CHALECO CRUZADO, DE BRIN CON SOLAPAS HASTA 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	129,78	116,92	104,05	104,05
46	CHALECO DE ABRIGO, FORRADO CON MANGAS, 4 BOLSILLOS CON CARTERA, 13 OJALES	207,60	181,97	168,92	168,92
47	CHALECO DE LIMPIEZA, DE BRIN FORRADO CON MANGAS, HASTA 4 BOLSILLOS, CON CARTERA Y HASTA 13 OJALES	0,00	196,13	155,55	155,55
48	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, SIN BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	52,05	41,32	32,28	32,28
48 BIS	IDEM DE BRIN	25,98	13,36	10,33	10,33
49	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	64,87	52,05	39,39	39,39
49 BIS	IDEM DE BRIN	39,39	25,98	19,47	19,47
50	PANTALÓN DE ACUERDO A LA ESTRUCTURACIÓN DE CADA CATEGORÍA	208,11	169,21	129,78	129,78
50 BIS	BIS IDEM EN BRIN	129,78	91,19	64,87	64,87
51	BREECHES CON OJALILLOS	286,08	234,12	208,11	208,11
51 BIS	IDEM EN BRIN	234,07	189,18	129,78	129,78
52	BREECHES CON BOTONES 14 OJALES	311,76	259,85	234,12	234,12
52 BIS	IDEM EN BRIN	246,69	194,84	143,14	143,14
53	BREECHES CON CINTAS ABAJOS SIN OJALILLOS	208,11	181,97	155,55	155,55
53 BIS	IDEM EN BRIN	208,11	155,55	104,05	104,05

ARTICULO 19 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN BRINES SE ABONARÁN SEGÚN LOS SIGUIENTES PRECIOS

		2DA.	3RA.	1RA.
		Importe	Importe	Importe
54	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDOS A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	255,24	220,97	220,97
54 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	132,26	97,15	97,15
55	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDO A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	280,92	246,69	246,69
55 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	155,55	123,57	123,57
56	SMOKING DERECHO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	255,24	138,12	138,12
56 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	155,55	123,57	123,57
57	SMOKING CRUZADO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	280,92	246,69	246,69
57 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	155,55	123,57	123,57
58	SOMELIER DERECHO, VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 3 OJALES	208,11	181,97	181,97
59	SOMELIER CRUZADO VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 6 OJALES	234,07	208,11	208,11
60	SOMELIER DERECHO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	181,97	162,07	162,07
61	SOMELIER CRUZADO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	208,11	188,44	188,44
62	CHAQUETILLA DERECHA HASTA 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO CON O SIN CARTERA, COSIDO A MAQUINA VISTAS SUELTAS, HASTA 7 OJALES	234,07	188,44	188,44
62 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	208,11	143,14	143,14
63	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS CON PARCHES EXTERNOS, CON O SIN CARTERA, COSIDO A MÁQUINA HASTA 9 OJALES, VISTA SUELTA	260,30	214,56	214,56
63 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	234,07	168,92	168,92
64	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	441,98	389,69	0,00
65	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, CUELLO VOLCADO O MILITAR, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES.	467,71	416,31	0,00
66	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDÓN ABIERTO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	519,91	467,71	0,00
67	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDON, CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 8 OJALES, CERRADA.	494,18	442,18	0,00
68	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, CUELLO MILITAR, O VOLCADO, HASTA 14 OJALES S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	208,11	181,97	181,97
69	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, 3 HILERAS DE BOTONES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS, HASTA 18 OJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	220,97	194,84	194,84

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL				
70	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, HASTA 16 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	259,85	208,11	208,11
71	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, CON PESTAÑA FIGURANDO CHALECO, 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	286,08	234,07	234,07
72	GUARDAPOLVO P/ CHOFER DERECHO C/ SOLAPA O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS CON TABLÓN Y MEDIO CINTURÓN	337,69	337,69	262,93
72 BIS	IDEM CRUZADO S/ SOLAPAS	416,31	363,56	298,69
73	GUARDAPOLVO P/ MANDADERO DERECHO C/ SOLAPAS O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS GRANDES, MEDIO CINTURÓN, ABERTURA	169,12	143,14	143,14
74	BLUSA PARA LIMPIEZA EN BRIN DE ALGODÓN RAYADO O LISO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, 3 BOLSILLOS PARCHES, LISOS, HASTA 5 OJALES VISTAS COSIDAS, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO	78,42	73,11	73,11
75	OVEROLL O BUZO, CON BOTONES, HASTA 7 BOLSILLOS	143,14	129,78	0,00
76	EL MISMO CON CIERRE	129,78	116,92	0,00
77	CHAQUETILLA CRUZADA PARA COCINERO, EN BRIN, ESPALDA LISA, MANGAS LISAS, LARGA O CORTA, UN BOLSILLOS PLAQUE	0,00	0,00	102,17

BASICO:				Importe
84	CHAQUETILLA DE LIENZO TIPO MARINERO, CON CAPUCHÓN Y PECHERA, S/ BOLSILLOS NI OJALES COSTURAS SOBRECOSIDAS HOMBRETERITAS, CIERRE DE AJUSTE EN LAS MANGAS Y CAPUCHÓN, REFUERZOS EN LOS HOMBROS Y CODOS			158,09
85	PANTALÓN DE LIENZO TIPO MARINERO, S/ BOLSILLOS NI OJALES, REFUERZO EN LAS RODILLAS, SOBRECOSIDO, CINTURA C/ JARETA, TIPO PIJAMA, S/ CARTERA			59,75

ADICIONALES

			Importe
1	BOCAMANGAS FIJAS DE BRIN O CASIMIR DE SEDA EL PAR		21,01
2	BOCAMANGAS DESMONTABLES CASIMIR O SEDA EL PAR		74,95
3	BOCAMANGAS FIJAS DE TERCIOPELO, EL PAR		26,22
4	BOCAMANGAS, DESMONTABLES, DE TERCIOPELO, EL PAR		103,95
5	CUELLO DESMONTABLE DE BRIN, CASIMIR O SEDA		47,58
6	CUELLO DESMONTABLE DE TERCIOPELO		52,05
7	CUELLO FIJO DE TERCIOPELO		26,22
8	GALÓN DE METAL EN MANGAS, DERECHO, CON O SIN MARTILLO		21,01
9	GALÓN DE METAL EN MANGAS, EN PICO, CON O SIN MARTILLO		23,19
10	TRENCILLA EN MANGAS, DERECHO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN		18,38
11	TRENCILLA EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN		21,01
12	SOUTACHE EN GENERAL, SOBRE MANGAS		10,33
13	SOUTACHE EN GENERAL, EN TEBOL O NUDO SOBRE MANGAS		36,55
14	CARTÓN SOBRE MANGAS		10,33
15	VIVOS EN MANGAS, DERECHO O MARTILLO		15,45
16	VIVOS EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO		23,19
17	GALÓN DE METAL SOBRE CUELLO		10,33
18	TRENCILLA SOBRE CUELLO		8,20
19	SOUTACHE EN GRAL SOBRE CUELLO		5,46
20	CORDÓN SOBRE CUELLO		5,46
21	VIVO SOBRE CUELLO		23,19
22	CORDÓN O SOUTACHES ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA HASTA LA VISTA		39,39
23	TRENCILLA EN SACO O CHAQUETILLA TODO ALREDEDOR O AL FRENTE		46,54
24	VIVO EMBUTIDO ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA, HASTA LA VISTA CON O SIN CARTERA DE BOLSILLO INCLUIDOS		54,23
25	TRENCILLAS EN COSTADILLOS		29,06
26	FRANJA EN PANTALÓN BREECHES		30,89
27	GALÓN EN PANTALÓN O BREECH		30,89
28	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MANO)		64,87
29	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MAQUINA)		39,03
30	CORDÓN EN PANTALÓN O BREECH		18,38
31	SOUTACHE EN PANTALÓN O BREECH		18,38
32	VIVO EMBUTIDO EN PANTALÓN O BREECH		26,22

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

NOTA: LA COSTURA CARGADA EN LOS BRINES NO SE CONSIDERA ADICIONAL. LOS BOLSILLOS PARCHES, LISOS O PLAQUE CON O SIN CARTERA, SIN OJAL, NO SE CONSIDERAN COMO ADICIONAL CUANDO REEMPLAZA, A BOLSILLOS COMUNES. CUANO UN BOLSILLO REEMPLACE A OTRO DE MENOR PRECIO, SE ABONARÁ LA DIFERENCIA NO HACIENDO NINGÚN DESCUENTO EN EL CASO CONTRARIO.

	Importe	
33	BOLSILLO PARCHE, LISO CON O SIN CARTERA, CON O SIN OJAL INTERNO O EXTERNO	13,26
34	BOLSILLO PARCHE, CON TABLÓN CON O SIN CARTERA, Y ESTA CON O SIN OJAL	21,01
35	BOLSILLO FUELLE, TIPO MILITAR	52,05
36	BOLSILLO COMÚN, CON BOLSA SUELTA EN BRIN	15,45
37	BOLSILLO COMÚN, CON O SIN CARTERA O DE PECHO EN BRIN	10,33
38	CARTERA, CON O SIN OJAL	5,46
39	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO Y SOBRE GÉNERO EN COSTURA	13,26
40	BOLSILLO INTERNO CON VIVO SOBRE EL GÉNERO	18,38
41	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO CON VIVOS	13,26
42	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO PLASTRON	8,20
43	BOLSILLO INTERNO CON CARTERA, CON OJAL, PARA CHALECO	21,01
44	BOLSILLO SUPLEMENTARIO P/ PANTALÓN O BREECH	21,01
45	PARCHE CON BOLSILLO Y CARTERA SOBRE EL MISMO PARA PANTALÓN	10,33
46	ESPALDA CON COSTADILLO	26,22
47	ESPALDA CON RELIGIOSA	13,26
48	ESPALDA CON RELIGIOSA Y TABLONES	39,03
49	ESPALDA TIPO AERONÁUTICA (CON FUELLE EN LOS COSTADOS Y MEDIO CINTURÓN PEGADO)	77,38
50	ESPALDA CON COSTADILLO , MARTINGALA Y ABERTURA, CON O SIN VIVO	77,47
51	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y MEDIO CINTURÓN	39,03
52	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR MEDIO CINTURÓN Y ABERTURA	52,05
53	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA	46,69
54	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA CON COSTURA	59,85
55	ABERTURA PARA ESPALDA	8,20
56	ABERTURA PARA ESPALDA Y MARTILLO	13,26
57	MEDIO CINTURÓN PARA ESPALDA	8,20
58	MARTINGALA PARA FRAC	57,31
59	CINTURÓN ENTERO, CON OJALES U OJALILLOS	39,03
60	FORRAR HEBILLA EN TELA	13,26
61	PRESILLA EN LA ESPALDA CON OJALES Y BOTONES	15,45
62	PALETAS ARMADAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES	52,05
63	PRESILLAS FIJAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES SIN OJAL, EL PAR	13,02
64	PRESILLAS FIJAS PARA MANGAS CON O SIN OJAL, EL PAR	13,26
65	REFUERZOS PARA BREECH, PARA SENTADERAS EN GÉNERO	46,98
66	REFUERZOS DE BREECH, ENTRE PIEZAS	78,62
67	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA	21,01
68	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA CON OJALES	30,89
69	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC EL PAR	13,26
70	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC CON OJAL EL PAR	26,22
71	VISTAS DE SEDA EN CUALQUIER PRENDA	129,78
72	MANGAS RAGLÁN, SIMPLES EL PAR	77,23
73	MEDIO FORRO PARA SACOS ENVIVADOS CON O SIN VIVOS	76,98
74	MEDIO FORRO PARA SOBRETODOS ENVIVADOS	129,78
75	FORROS ENTEROS PARA LAS PRENDAS TARIFADAS S/ FORRO	101,92
76	MEDIO FORRO	124,61
77	CARTERA AL FRENTE	39,03
78	COSTURA CARGADAS EN SACOS, CHAQUETILLAS O SIMILARES	26,22
79	COSTURA CARGADAS EN SOBRETODOS CAPOTES O SIMILARES	52,05
80	OJALES GRANDES A MANO C/U	10,33
81	OJALES CHICOS C/U	5,46
82	BUENA PRUEBA PARA SACOS, CHAQUETILLAS O SOBRETODOS	81,55
83	BUENA PRUEBA PARA PRENDAS DE TALLE	129,78
84	BOLSILLOS REFORZADOS EN DOBLE TELA	26,22
85	BOTAMANGA CON ABERTURA ATRÁS CON OJAL Y BOTÓN	44,26

ARTICULO 21 - LOS PRECIOS DE LOS ADICIONALES QUE ANTECEDEN CORRESPONDE A LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA. PARA LA TERCERA, DE MEDIDA Y PRIMERA DE CONFECCION DEBE ABONARSE EL 50%, MENOS DE LOS MISMOS, EXCEPTUANDO EL RENGLON NUMERO 26.



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 718 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

ARTICULO 22 - LA APLICACIÓN DE TELA NO TARIFADA SE PAGARA CONVENCIONALMENTE DE COMUN ACUERDO CON EL OBRERO SOBRE EL TRABAJO MAS SIMILAR. TODA APLICACIÓN SOBRE COSTURA SIMPLE.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS

SALARIO HORA:

40,89

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS, TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE POR TALLE O LOTE.
CATEGORIA UNICA: TODA PRENDA INDIVIDUAL, POR TALLE O LOTE, CUYA CONFECCION SEA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
DELANTEROS, CUELLO Y TAPA COSIDA Y DADA VUELTA A MAQUINA, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, BOLSILLOS EXTERIORES CON UN SOLO VIVO, SEGÚN INDICACION QUE LLEVE CADA PRENDA, SIN PLASTRON EN LAS ENTRETELAS.
NOTA: TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA SON SIN PRUEBA, CASO CONTRARIO PASARAN A LA TARIFA 7/8
ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS QUE SE PIDAN SIN TERMINAR.
ARTICULO 3 - PARA EL CASO EN QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS DEBERAN ABONARSE CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA LISTA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LA MISMA TARIFA.
ARTICULO 4 - LOS UNIFORMES DE ORDENANZAS DE ADMINISTRACION, INSPECTOR Y JEFES DE ESTACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, ACTUALMENTE EN USO, A LA FIRMA DE ESTA TARIFA, SE REGIRAN POR LA TARIFA DE UNIFORMES CIVILES NRO. 7/8

RENGLON BASICO - CATEGORIA UNICA		Importe
1	SACO DE ABRIGO O PILOTO	241,04
2	SOBRETUDO DERECHO, CON O SIN ABERTURA, ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	274,73
3	CAPOTE DERECHO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	274,73
4	SOBRETUDO CRUZADO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS	273,64
5	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y UNO INTERIOR CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	220,30
6	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO INTERIOR Y SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	220,30
7	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO Y 2 INTERIORES, CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	220,30
8	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	220,30
9	CHAQUETILLA, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLOS, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	220,30
10	SACO DERECHO HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES O PLASTRÓN O LISOS Y UNO INTERIOR, TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	220,30
11	SACO DERECHO 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	220,30
12	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR DE LA CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	348,71
13	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	249,15
14	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	402,45
15	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	271,77
16	SACO DERECHO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	89,66
17	SACO CRUZADO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	119,85
18	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS	93,53
19	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS, CON TABLÓN Y CINTURÓN	93,63
20	SACO DERECHO DE ALPACA O SIMILAR, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	218,07
21	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO	218,07
22	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO, CON TABLÓN O CINTURÓN	218,07
23	SACO CORTO DE BRIN, PARA MOZO, DOS BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	98,97
24	CHAQUETILLA DE BRIN, PARA COCINERO, CRUZADA MANGAS LARGAS O CORTAS	98,97

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS		
25	SACO DE ALPACA O SIMILAR, CORTE PARA MOZO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	235,64
26	CHAQUETILLA DERECHA DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 4 BOLSILLOS PLASTRÓN LISO	60,42
27	EL MISMO ANTERIOR, CON CARTERA ADELANTE	98,97
28	BLUSA DE BRIN, PARA FAGINA TIPO CAMISA, 2 BOLSILLOS	41,02
29	CHALECO TIPO COMÚN FERROVIARIO	71,60
30	CHALECO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO O CORPORACION	75,17
31	PANTALÓN COMÚN BAJOS LISOS HASTA 4 BOLSILLOS COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	91,84
32	EL MISMO ANTERIOR, CON BOTAS	114,60
33	PANTALÓN TIPO INSPECTOR, SIN BOTAS, HASTA 4 BOLSILLOS , COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	91,84
34	EL MISMO ANTERIOR CON BOTAS	114,60
35	PANTALÓN DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 3 BOLSILLOS	49,28
36	GUARDAPOLVO DE ALPACA HASTA 3 BOLSILLOS	155,83
37	PANTALÓN PARA MOZO DE CONFITERÍA	125,89

ADICIONALES

		Importe
A	VIVOS O SOUTACHE O AMBOS INDIVIDUALMENTE	9,35
B	VIVOS O SOUTACHE EN EL PANTALÓN	9,35
C	CADA BOLSILLO O INTERIOR DE MÁS	9,35
D	CADA BOLSILLO SUPLEMENTARIO EN EL PANTALÓN	11,53

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,
AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.**

SALARIO HORA:

40,15

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS TRABAJOS DE LA PRENDAS DE UNIFORMES DE JEFE, OFICIALES, SUBOFICIALES E INSTITUTOS DEL EJERCITO, MARINA, AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS. AS.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA SON EXCLUSIVAMENTE POR MANO DE OBRA, DEBIENDO LOS EMPLEADORES SUMINISTRAR EL MATERIAL INTEGRO DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS, CASO CONTRARIO SUFRIRAN UN RECARGO ADICIONAL DE UN TREINTA POR CIENTO (30%) LOS BORDADOS REALIZADOS EN ORO Y UN DIEZ POR CIENTO (10%) LOS REALIZADOS EN SEDA SIEMPRE SOBRE LA MANO DE OBRA.

ARTICULO 3 - EL PORCENTAJE DEL 30%, ESTA BASADO SOBRE EL COSTO ACTUAL DEL HILO DE GUSANILLO A EMPLEARSE, PUDIENDO CUALQUIERA DE SUS PARTES SOLICITAR UN AUMENTO O REBAJA DE ACUERDO AL PRECIO EN PLAZA DEL CITADO MATERIAL.

ARTICULO 4 - LOS RENGLONES TARIFADOS EN SEDA SUFRIRAN UN RECARGO DEL 10%, CUANDO EL MATERIAL SEA SUMINISTRADO POR LA OBRERA BORDADORA.

ARTICULO 5 - CUANDO LAS BORDADORAS RECIBAN EL MATERIAL A EMPLEARSE EN LOS TRABAJOS DE BORDADOS EN ORO, SE ENTIENDE QUE NO REGIRA RECARGO ADICIONAL ALGUNO.

BORDADOS MILITARES

	Importe	
1	BOCAMANGA Y CUELLO DE GENERAL, EL JUEGO	4.314,14
2	BOCAMANGA Y CUELLO DE CORONEL, EL JUEGO	1.502,09
3	BOCAMANGA Y CUELLO DE MAYOR, EL JUEGO	1.259,25
4	BOCAMANGA Y CUELLO DE OFICIAL, EL JUEGO	787,93
5	BORLAS PARA GENERAL, BORDADAS Y ARMADAS, EL PAR	1.701,01
6	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA GENERAL, CADA UNA	986,71
7	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA CORONEL, CADA UNA	504,12
8	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA MAYOR, CADA UNA	330,73
9	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE EJÉRCITO, EL PAR	787,93
10	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE DIVISIÓN, EL PAR	727,70
11	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE BRIGADA, EL PAR	677,28
12	CUELLOS DE CAPA DE CORONEL, EL PAR	551,30
13	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE CORONEL, EL PAR	440,74
14	CUELLOS DE CAPA DE MAYOR, EL PAR	376,54
15	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE CAPITÁN, EL PAR	314,76
16	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE, EL PAR	263,52
17	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE SUBTENIENTE, EL PAR	220,23
18	LAURELES PARA HOMBRERAS DIARIO DE GENERAL	173,30
19	APLICACIÓN DE CUELLO PARA BLUSA VERDE OLIVA DE GENERAL	263,52
20	ESCUDO DE GUERRA	243,19
21	ESCUDO DE PATRICIOS	220,23
22	ESCUDO CUCHA CUCHA	204,99
23	ESCUDO DE TUPIZA	204,99
24	ESCUDO DE RIO BAMBÁ	204,99
25	ESCUDO DE FLORIDA	204,99
26	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN ESPIGAS	443,51
27	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN RECTOS	31,69
28	SOL BORDADO PARA BANDERA	1.414,73
29	LETRAS PARA BANDERA, CADA UNO	47,66
30	CORBATAS, CADA UNA	314,76
31	TAHALY CON ESCUDO BORDADO	1.259,25
32	CONFECCIÓN DE BANDERA	189,17
33	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE JEFE DE GRANADEROS	1.621,86
34	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE OFICIAL DE GRANADEROS	486,99
35	PRESILLAS DE JEFES DE GRANADEROS	314,76
36	PRESILLAS DE OFICIALES DE GRANADEROS	141,47
37	APLICACIÓN DE MANGAS DE SUBOFICIAL MAYOR	263,52
38	APLICACIÓN DE CUELLO DE SUBOFICIAL MAYOR	110,35
39	JINETAS DE COMUNICACIÓN 3 RAYAS	55,37
40	JINETAS DE MOTORISTA SIN RAYOS	47,66

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,

AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.

41	ESCUDO DE SALTA	310,64
42	LETRAS BORDADAS EN ORO DE 1 CM	25,62
43	LETRAS BORDADAS EN SEDA DE 1 CM	21,50

NOTA: CUANDO LAS LETRAS SEAN SUPERIORES O INFERIORES A 1 CM. SE PAGARAN DE ACUERDO AL CM. TARIFADO AUMENTANDO O DISMINUYENDO EN FORMA PROPORCIONAL.

	Importe	
44	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, OFICIAL, CONFECCIONADO EN GUSANILLO	200,38
45	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, SUBOFICIALES, CONFECCIONES EN HILO DE SEDA	200,38
46	ESCUDO CORREO DEL EJÉRCITO, CONFECCIONADO EN SEDA	167,53

AERONÁUTICA

	Importe	
50	HOMBRERAS DE BRIGADIER GENERAL	882,07
51	HOMBRERAS DE BRIGADIER MAYOR	833,93
52	HOMBRERAS DE COMODORO	692,52
53	HOMBRERAS DE BRIGADIER	771,52
54	HOMBRERAS DE VICE-COMODORO	645,98
55	HOMBRERAS DE COMANDANTE	598,32
56	HOMBRERAS DE CAPITÁN	598,32
57	HOMBRERAS DE TENIENTE 1RO	551,30
58	HOMBRERAS DE TENIENTE	488,40
59	HOMBRERAS DE ALFEREZ	409,06
60	ESCUDO DE AEROPOSTA	204,99
61	APLICACIÓN CUELLO (CLERO)	157,29
62	APLICACIÓN MANGA BOCAMANGA (CLERO)	79,01
63	HOMBRERAS DE CADETE	149,56
64	APLICACIÓN BOCAMANGAS (ALAS)	79,01
65	ESCUDO F.A.M.A.	149,56
66	ESCUDO F.A.M.A. 1/2 ALA DE BREVET	86,67
67	VISERA DE BRIGADIER	740,17
68	VISERA DE COMODORO	504,02
69	VISERA DE JEFE	333,26
70	ALITAS DE PAÑO, EL PAR	36,40
71	ALITAS DE GRADO, EL PAR	36,40
72	INSIGNIAS DE RADIO-OPERADOR	110,55
73	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL MAYOR	362,61
74	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	283,41
75	INSIGNIAS DE MECÁNICO	70,22

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BS. AS.

	Importe	
170	MONOGRAMA	55,37
171	MONOGRAMA MODELO I.M. 7 FLECHAS	47,66
172	MONOGRAMA I.M. 7 INICIALES C	40,86
173	MODELO 8 Y 8 B LIRAS	62,70
174	MODELO APLICACIONES	62,70
175	MODELO 8 A, ESCUDO	283,41
176	MODELO 8 A, PALETAS	417,84
177	MODELO 8 Y 8 A BORDADOS CUELLOS	220,23
178	MODELO 8 ESCUDO	220,23
179	MODELO 8 PALETAS	220,23

NUEVOS RENGLONES MILITARES ESCUDOS BORDADOS

	Importe	
32 -	SALTA SUBOFICIALES	242,07
32 -	CENTRO INSTRUCCIÓN INFANTERÍA	345,04
32 -	CUCHA CUCHA (PERLE) SUBOFICIALES	218,19
32 -	PEDRIEL SUBOFICIALES	272,55
32 -	PEDRIEL OFICIALES	272,55
32 -	R. 3 BELGRANO OFICIALES	337,28



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,

AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.

32 -	R. 3 BELGRANO SUBOFICIALES	337,28
32 -	TROPA DE MONTAÑA	403,38
32 -	ITUZAINGO SUBOFICIALES	339,27
32 -	ITUZAINGO OFICIALES	339,27

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, **MAQUINA,**
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

TRABAJOS DE BORDADOS A MANO

	Trabajo	UM	VALOR HORA	Precio Final
1	ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	74,11	444,21
2	ARMADO ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	74,11	43,55
3	ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	74,11	296,14
4	ARMADO ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	74,11	30,48
5	ANCLA CRUZADA CON SOL	PR	74,11	222,10
6	ANCLA CON LAUREL	PR	74,11	222,10
7	ANCLA SIN LAUREL	PR	74,11	222,10
8	VISERA GORRA ALMIRANTES	CU	74,11	666,31
9	VISERA GORRA OFICIAL SUPERIOR	CU	74,11	444,21
10	VISERA GORRA OFICIAL JEFE	CU	74,11	370,17
11	HOMBRERAS ALMIRANTE	PR	74,11	740,35
12	HOMBRERAS VICEALMIRANTE	PR	74,11	592,28
13	HOMBRERAS CONTRAALMIRANTE	PR	74,11	444,21
14	HOMBRERAS COMODORO	PR	74,11	370,17
15	HOMBRERAS ALMIRANTE ARMADO		74,11	34,05
16	HOMBRERAS VICEALMIRANTE ARMADO		74,11	34,05
17	HOMBRERAS CONTRAALMIRANTE ARMADO		74,11	34,05
18	HOMBRERAS COMODORO ARMADO		74,11	34,05
19	BORDADO GALON ORIENTACION	PR	74,11	222,10
20	TIROS PARA CINTURON ALMIRANTE	JG	74,11	1.850,86
21	CINTURON Y TIROS ALMIRANTE	JG	74,11	9.624,49
22	LETREROS CRUCES CAPELLAN/CORRESPONSAL/BECADO EXT	PR	74,11	148,07
23	CHARRETERA ALMIRANTES	PR	74,11	1.998,93
24	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	PR	74,11	1.998,93
25	CHARRETERAS OFICIAL JEFE	PR	74,11	1.480,69
26	CHARRETERAS OFICIAL SUBALTERNO	PR	74,11	1.480,69
27	BORDADO DE BANDERA CON TAHALI SIN TELA	CU	74,11	5.922,76
28	ESCUDO BORDADO DESTINOS ARA	CU	74,11	2.961,38
29	FORRADOS DE GALONES CI/CS		74,11	37,46
30	BORDADOS DE PALAS P/ALMIRANTES		74,11	37,46
31	ANCLAS C/SOL		74,11	111,05
32	CHARRETERA CON NUDO HUNGARO		74,11	286,58
33	BORDADOS DE ESTANDARTES		74,11	1.637,62
34	ANCLAS DORADAS VERTICAL, PARA ESCUELA NAVAL	CU	74,11	156,60
35	ARMADO Y BORDADO DE HOMBRERAS DE ALMIRANTE C/ANCLAS PLATEADA VERTICAL	CU	74,11	737,46
36	NUDO HUNGARO	CU	74,11	264,13

OBSERVACIONES

1	PARA BORDADOS EN HILO ÚNICAMENTE, EN CASO DE QUE EL EMPLEADOR NO ENTREGUE EL MATERIAL CORRESPONDIENTE; SE DEBERA AGREGAR A LA TARIFA EL 10% DE SU VALOR.
2	PARA EL CASO DE LOS BORDADOS DE HILO DE ORO, EL PERSONAL TRABAJADOR A DOMICILIO ENTREGARA LAS FACTURAS DEL HILO PARA SU REINTEGRO POR PARTE DEL EMPLEADOR EN EL SUELDO DEL MES SIGUIENTE.-
3	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS.

TRABAJOS DE BORDADOS A MAQUINA

	Trabajo	UM	Precio Final
1	BORDADO P/ HOMBRERA DE SUBOFICIAL	PR	37,45

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA, SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA				
2	ARMADO DE HOMBRERA SUBOFICIAL COMPLETO	PR		74,94
3	BORDADO DE GALONES CI/CS	PR		49,47
4	BORDADO DE GALONES COMPLETOS	PR		74,21
5	GORRITO NEGRO COMUN	CU		123,68
6	GORRITO NEGRO JEFE	CU		148,42
7	GORRITO NEGRO CN	CU		148,42
8	GORRITO NEGRO ALMIRANTE	CU		148,42
9	BIRRETE NEGRO ESNM	CU		123,67
10	CORDON OFICIAL DE GUARDIA	CU		334,13
11	CORDON AGREGADO-EDECAN NAVAL	CU		1.090,38
12	BARBIJO NEGRO SUBOFICIAL	CU		174,20
13	BARBIJO SEDA DORADA OFICIAL	CU		180,17
14	ESCUDO SEDA DORADA PARA PEN COMPLETO	CU		355,82
15	DISTINTIVO H/NEG PEN	PR		104,58
16	DISTINTIVO H/LUBREX PEN	PR		139,36
17	GORRITO GRIS PEN	CU		123,68
18	AROS DE MANGA	PR		74,03
19	AROS DE HOMBRERA	PR		74,04
20	ARMADO HOMB. CAD / SUBOF	PR		37,45
21	ARMADO HOMB. CN CP	PR		48,34
22	ARMADO HOMB. CN CD	PR		46,08
23	ARMADO HOMB. CF - CC CP	PR		46,08
24	ARMADO HOMB. CF - CC CD	PR		43,90
25	ARMADO HOMB. TN - TF CP	PR		43,90
26	ARMADO HOMB. TN - TF CD	PR		41,81
27	ARMADO HOMB. TC - GU CP	PR		41,81
28	ARMADO HOMB. TC - GU CD	PR		39,54
29	ARMADO DE CHARRETERA	PR		294,83
30	ARMADO CINTURON JEFE Y OFICIALES	CU		70,70
31	ARMADO CINTURON OFICIAL ESNM	CU		75,72
32	ARMADO TIROS DE JEFES Y OFICIALES	JG		70,70
33	ARMADO DE VISERAS	CU		69,68
34	DISTINTIVOS INVIERNO ESC.NAVAL			37,46
35	DISTINTIVOS VERANO ESC.NAVAL			49,48
36	DISTINTIVOS AZUL-VERDE JERARQUIA Y NOMBRE			37,46
37	DISTINTIVOS AZUL-VERDE JERARQUIA O NOMBRE			37,46
38	DISTINTIVOS IM CON BANDERA			37,46
39	DISTINTIVOS IM. NOMBRE			37,46
40	DISTINTIVOS AZUL ARMADA ARGENTINA			37,46
41	DISTINTIVOS BECADOS EXTRANJERO			37,46
42	DISTINTIVOS IM AZUL I/A Y VERDE I/N Y BCO I/G			37,46
43	DISTINTIVOS MARI BCO I/A Y AZUL I/A			37,46
44	ESCUDOS DE INFANTERIA DE MARINA	CU		91,35
45	DISTINTIVOS PARA OVEROL C/JERAQUIA	CU		52,20
46	DISTINTIVOS BANDERA ARGENTINA	CU		91,35

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS
2	EL PUNTO UNO (1) NO SERA DE APLICACION PARA EL ITEM "GORRITO - BIRRETE NEGRO - GRIS", EN EL CUAL LA TELA SERA SUMINISTRADA POR LA PERSONA A LA QUE SE LE ENCARGUE LA OBRA
3	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, **MAQUINA,**
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

TRABAJOS DE SASTRERIA A MEDIDA

	Trabajo	UM	Precio Final
1	AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO FEMENINO	CU	2.834,10
2	AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO MASCULINO	CU	2.834,10
3	CAPOTE PAÑO NAVAL	CU	2.142,21
4	CAPOTE PAÑO P/CADETES	CU	2.142,21
5	CHAQUETILLA PAÑO A/NEGRO C/V/ ROJO IM	CU	1.445,75
6	CHAQUETILLA AZUL NEGRO PARA PEN	CU	1.386,09
7	CHAQUETILLA BLANCA PARA PEN	CU	1.386,09
8	CHAQUETILLA BLANCA PASEO VERANO CADETE	CU	1.386,10
9	AMBO AZUL PEN	CU	4.087,07
10	CHAQUETILLA PAÑO PASEO CADETE	CU	1.625,54
11	PANTALÓN BLANCO PASEO VERANO	CU	1.045,19
12	PANTALÓN NAVAL CONFECCIÓN	CU	984,48
13	PANTALÓN PAÑO A/N C/V ROJO	CU	1.132,29
14	PANTALÓN PAÑO AZ. PASEO CADETE	CU	1.625,54
15	PANTALÓN PAÑO AZUL ESNM FAENA	CU	984,48
16	PANTALÓN PAÑO C/AZ.NEGRO MARINERO	CU	984,48
17	PANTALÓN UNIFORME GRANITO	CU	984,48
18	POLLERA PAÑO AZUL PASEO CADETE	CU	1.197,09
19	POLLERA AZUL NEGRO	CU	790,51
20	POLLERA BLANCA PASEO VERANO	CU	790,51
21	POLLERA DE PAÑO AZUL MARINO	CU	790,51
22	POLLERA DE SARGA A/N C/V. ROJO	CU	850,17
23	POLLERA GRANITO AZUL PASEO CADETE	CU	790,51
24	POLLERA PAÑO A/N. C/V. ROJO	CU	850,17
25	AMBO NAVAL CONFECCION	CU	4.087,07
26	BLUSA PAÑO A/NEGRO PASEO INVIERNO	CU	1.010,33
27	BLUSA PAÑO AZUL MARINO (FAENA KDT)	CU	1.029,44

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS
2	ESTA TARIFA RIGE UNICAMENTE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES Y PARTES COMPONENTES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.
3	LAS PRENDAS COMPRENDIDAS EN ESTA TARIFA INCLUIRAN EL PROBADO, CORTE, CONFECCION, FORRADO, INCLUYENDO ADEMAS, DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS Y BOTAS TERMINADAS Y BOLSILLOS EXTERIORES E INTERIORES TERMINADOS SEGÚN LA ESPECIFICACION TECNICA CORRESPONDIENTE A CADA PRENDA, INCLUYENDO LOS DETALLES DE TERMINACION DE PLANCHADO INTEGRAL DE LA PRENDA.
4	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJOS DE SASTRERIA

	Trabajo	UM	Precio Final
1	BOLSA BRIN BCO CON SERVILLETA ASPIRANTE	CU	102,74
2	BOLSA LONETA PARA ASEO ASPIRANTE	CU	65,63
3	BOLSA MARINERA ASPIRANTE	CU	284,47
4	BOLSA REGLAMENTARIA PARA ROPA	CU	627,38

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA,				
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA				
5	BUFANDA POLAR AZUL C/ESCUDO		CU	173,03
6	BUFANDA POLAR VERDE C/ESCUDO		CU	173,03
7	BUZO POLAR AZUL C/CIERRE		CU	563,54
8	BUZO POLAR V.O. CON CIERRE		CU	563,54
9	CUELLO BRIN BLANCO MARINERO		CU	304,85
10	CUELLO PAÑO MARINERO		CU	406,02
11	MAMELUCO AZUL CUELLO T/CAMISA USO DIARIO		CU	958,11
12	MAMELUCO AZUL MANT. AERONAVAL		CU	958,11
13	MAMELUCO RIP STOP PARA EMBARCO		CU	1.654,88
14	MAMELUCO V.O. CUELLO T/CAMISA USO DIARIO		CU	958,11
15	PANTALÓN CORTO P/BAÑO		CU	244,63
16	PANTALÓN CORTO P/DEPORTE		CU	244,63
17	PANTALÓN PIJAMA BLANCO		CU	330,98
18	PAÑUELO BLANCO		CU	46,78
19	POLAR ESCOTE EN V COLOR V.O.		CU	467,84
20	SACO PIJAMA BLANCO		CU	333,59
21	SERVILETA BLANCA ASPIRANTE NAVAL		CU	58,71
22	SALIDA DE BAÑO		CU	576,96
23	MOÑO		CU	154,18
24	FAJA SMOCKING		CU	403,34
25	FUNDA DE GORRA TELA PIQUE		CU	188,88
26	FUNDA DE GALERA TELA PIQUE		CU	188,90
27	ARREGLO SACO - ACORTAR		CU	348,40
28	ARREGLO SACO - ACHICAR		CU	348,40
29	ARREGLO SACO - ACORTAR MANGAS		CU	348,40
30	ARREGLO PANTALON - ACHICAR		CU	174,20
31	ARREGLO PANTALON - BOTA MANGA		CU	130,65
32	ARREGLO PANTALON - CAMBIO DE CIERRE		CU	130,65
33	COLOCACION DE GALONES AL - VL - CL		PR	156,78
34	COLOCACION DE GALONES CN		PR	148,42
35	COLOCACION DE GALONES CF-CC		PR	123,68
36	COLOCACION DE GALONES TN - GU		PR	69,68
37	BLUSA BRIN BLANCO MARINERA NAVAL		CU	552,44
38	BLUSA BRIN BLANCO MARINERO NAVAL		CU	552,44
39	BLUSA BRIN BLANCO ESNM FEMENINO		CU	582,27
40	BLUSA BRIN BLANCO ESNM MASCULINO		CU	582,27
41	CAMISA AZUL CELESTE M.C		CU	495,22
42	CAMISA AZUL CELESTE M.L		CU	522,60
43	CAMISA BCA. CUELLO MAO		CU	696,80
44	CAMISA BCA. MANGAS CORTAS FEM AAMM		CU	495,22
45	CAMISA BCA. MANGAS CORTAS MASC AAMM		CU	495,22
46	CAMISA BCA. MANGAS LARGAS FEM AAMM		CU	522,60
47	CAMISA BCA. MANGAS LARGAS MASC AAMM		CU	522,60
48	CHAQUETILLA BRIN BCO. PASEO VERANO IM FEM		CU	1.640,80
49	CHAQUETILLA BRIN BCO. PASEO VERANO IM MASC		CU	1.640,80
50	CHAQUETILLA GRIS PLOMO		CU	1.640,80
51	JUMPER AZUL MARINO (INVIERNO/VERANO)		CU	536,99
52	PANTALÓN BRIN BCO. MARINERO		CU	984,48
53	PANTALÓN BRIN BCO. ESNM		CU	984,48
54	PANTALÓN SARGA PESADAC/AZ. MARINO PARA EMBARQUE		CU	984,48
55	PANTALÓN GRIS PLOMO		CU	984,48
56	POLLERA BLANCA BRIN P/MARINERA		CU	790,51
57	POLLERA GRIS PLOMO		CU	790,51
58	CAPOTE PAÑO GRIS PEN		CU	2.779,25
59	AMBO GRIS PEN SUBOFICIAL		CU	3.258,80
60	PANTALÓN SARGA A/N C/V ROJO		CU	1.344,61
61	AMBO CONDUCTOR		CU	3.258,80
62	BOINA DE PAÑO VERDE		CU	123,67
63	CAMPERA DE VUELO		CU	6.336,35
64	CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA		CU	5.066,53
65	CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA		CU	822,62

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA,					
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA					
66	COFIA P/ENFERMERA		CU		110,42
67	CONJUNTO P/DEPORTE AZUL ARA		CU		679,50
68	CONJUNTO P/DEPORTE IM		CU		679,50
69	CONJUNTO P/ENFERMERIA		CU		662,51
70	CUELLO DE SARGA AZUL MARINO		CU		377,97
71	GORRO PARA BAÑO		CU		97,68
72	GUANTES ANTIFLAMA PARA VUELO		PR		2.047,00
73	MALLA DE MUJER T/COMPETICIÓN		CU		381,79
74	OVERALL ANTIFLAMA PARA VUELO		CU		6.183,46
75	PANTALÓN CAMUFLADO		CU		795,02
76	PANTALON CAMUFLADO TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA		CU		3.350,79
77	PAÑUELO DE CUELLO MIMETIZADO		CU		193,23
78	PARKA IMPER. C/GUATA P/MANT. AERONAVAL		CU		1.091,45
79	PILOTO		CU		1.987,54
80	POLAINAS BLANCAS		PR		208,10
81	QUEPI CAMUFLADO		CU		195,36
82	SACO CAMPANA C/FORRO DESMON.		CU		3.083,24
83	SOBRETUDO		CU		2.140,43
84	TIRAPIES		PR		101,93
85	PORTATRAJE		CU		1.274,07
86	ABRIGO INTERIOR P/SACO CAMPANA		CU		1.048,98
87	CUBRE CASCO CAMUFLADO		CU		437,43
88	SUDADERA V.O.		CU		411,95
89	CORBATAS				154,18
90	CONJUNTO DE GIMNASIA				573,17
91	FUNDA PARA ESPADA				233,36
92	FUNDA DE GORRA IMPERMEABLE		CU		456,75
93	FUNDA DE ESPADA IMPERMEABLE		CU		241,43
94	ATAYE PORTADOCUMENTACION		CU		587,25
95	BOINA		CU		195,75
96	FUNDA DE ESPADA ALMIRANTE		CU		535,05
97	GORRITO NEGRO COMUN		CU		193,13
98	GORRITO NEGRO JEFE		CU		193,13
99	GORRITO NEGRO CN		CU		193,13
100	GORRITO NEGRO ALMIRANTE		CU		193,13
101	BIRRETE NEGRO ESNM		CU		193,13
102	REMERA BLANCA MANGA CORTA		CU		226,97

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS Y TELAS
2	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR,

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS Y TELAS NECESARIOS PARA SU REALIZACION.
2	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES

SALARIO HORA:

40,89

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES, GENDARMERIA, AVIACION E INSTITUTOS EN GENERAL.

ARTICULO 2 - TODO COMPLEMENTO NO COMPRENDIDO EN LA PRESENTE TARIFA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

	Importe	
1	HOMBRERAS SERVICIOS GENERALES	98,88
2	HOMBRERAS PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	83,39
3	HOMBRERAS DE BRIN SIN APLICACIONES	74,45
4	HOMBRERAS DE BRIN CON APLICACIONES	86,72
5	HOMBRERAS DE PARADA DE OFICIALES	86,72
6	HOMBRERAS DE PARADA DE JEFE	121,49
7	HOMBRERAS DE PARADA DE GENDARMERIA	121,49
8	CINTURÓN DE PARADA DE OFICIAL	86,72
9	CINTURÓN DE PARADA DE GENDARMERIA	86,72
10	CINTURÓN SOCIAL DE OFICIAL	86,72
11	CINTURÓN SOCIAL DE GENDARMERIA	86,72
12	TIRAS DE PARADA BLANCAS, AZULES Y VERDE OLIVA	29,85
13	TIRAS DE PARADA BLANCAS, VERDES Y GRIS	29,85
14	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO EN PAÑO	22,45
15	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO (DOBLADILLADAS)	26,97
16	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE EN PAÑO	14,06
17	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE (DOBLADILLADAS)	18,13
18	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, EN PAÑO	24,39
19	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, (DOBLADILLADAS)	26,97
20	JINETAS DE SUBOFICIAL MAYOR E INSTRUCTOR	43,11
21	JINETAS DE BRIN CABO 1RO Y SARGENTO	33,18
22	JINETAS DE BRIN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	29,85
23	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL PRINCIPAL	29,85
24	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL MAYOR	52,05
25	JINETAS DE INSTRUCCIÓN, CABO, CABO 1RO Y SARGENTO	30,99
26	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	22,45
27	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL PRINCIPAL	33,18
28	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL MAYOR	52,05
29	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE DE 5A	22,45
30	JINETAS DE INSTRUCCIÓN DE AYUDANTE A AYUDANTE PRINCIPAL	26,22
31	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE MAYOR	22,45
32	JINETAS VERDE OLIVA GRIS DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	22,45
33	JINETAS VERDE GRIS DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	16,93
34	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	30,99
35	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	26,22
36	CAPONAS DE BRIN DE GENDARMERIA	86,72
37	CAPONAS VERDE GRIS DE GENDARMERIA	77,48
38	CAPONAS AZULES	86,72
39	APLICACIONES CUELLOS VERDE OLIVA, CABO A SARGENTO	14,06
40	APLICACIONES CUELLOS DE BRIN, CABO A SARGENTO	27,62
41	APLICACIONES VERDE GRIS AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	18,88
42	CORDONES DE EDECAN	129,23
43	CINTURÓN Y BANDA DE GENERAL (ARMADO)	381,98
44	CINTURÓN CON BANDEROLA Y TIRO PARA GRANADEROS	346,92
45	OVALOS, CORTAR CARTONES Y FORRAR	7,74
46	CAPONAS BLANCAS	95,66
47	JINETAS AZULES DE CABO A SARGENTO	16,93
48	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	15,45
49	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	34,67
50	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL MAYOR	69,69
51	JINETAS BLANCAS DE CABO A SARGENTO	73,75
52	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	16,93
53	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	52,05
54	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL MAYOR	79,62
55	HOMBRERAS DE AYUDANTE TRENZADAS	52,05

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES		
56	HOMBRERAS DE GALA PARA ARMAR	66,80
57	HEBILLAS PARA FORRAR	24,59
58	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL	34,47
59	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL (JEFE)	52,05
60	CINTURÓN DE GALA O SERVICIO	86,72
61	TIRA PARA SABLE CORTO O LARGO	52,05
62	BOTAMANGA DE OFICIAL DE ESTAMBRE	129,93
63	BOTAMANGA DE JEFE DE ESTAMBRE	150,88
64	CORDONES DE SEDA PARA OFICIALES	121,49
65	CORDONES DE SEDA PARA JEFES	123,27
66	CORDONES DE SEDA PARA AYUDANTE	86,72
67	CORDONES DE SEDA PARA BRIGADIER	208,11
68	CAMBIOS DE GALONES DE OFICIALES	170,16
69	CAMBIOS DE GALONES DE JEFES	199,66
70	HOMBRERAS DE ESTAMBRE PARA ARMAR	68,98
71	CORDÓN DE BRIGADIER, GUSANILLO DE ORO	176,82
72	ALAMARES PARA ARMAR	18,88
73	BARBIJOS EN CORDÓN TRENZADO EN GENERAL CADA UNO	39,49
74	DRAGONA EN CORDÓN TRENZADO CAÑA EN GENERAL CADA UNA	57,86
75	HOMBRERAS ESCUELA SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	88,60

NOTA: LAS INSIGNIAS PARA GENDARMERÍA, SE ABONARÁN CONFORME A SUS SIMILARES DEL EJÉRCITO

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/12 - SOMBREROS Y GORRAS

SALARIO HORA:

41,78

		Tiempo		Importe
		Minutos	Sgndos.	
1	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE	12	30	8,69
2	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE, CON MIMBRE	15	30	10,78
3	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA VARÓN	11		7,65
4	SOMBRERO PARA HOMBRE	9		6,26
5	SOMBRERO PARA VARÓN 52	8		5,56
6	SOMBRERO PARA NIÑO 50	7		4,87
7	SOMBRERO PARA PLAYA	16	30	11,47
8	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA HOMBRE	14		9,73
9	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA VARÓN	11		7,65
10	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA HOMBRES	8	45	6,08
11	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA VARON	7	45	5,39
12	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA HOMBRE	8	45	6,08
13	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA VARÓN	7	45	5,39
14	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA HOMBRE	8	45	6,08
15	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA VARÓN	7	45	5,39
16	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO	10	45	7,47
17	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO, CON TAPITA	11	45	8,17
18	CAPOTITA PARA NIÑA, TIPO BOLLO	8	15	5,74
19	BIRRETE TIPO STANDARD	5		3,48
20	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO	7		4,87
21	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS	10	30	7,30
22	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS CON CINTA	13	30	9,39
23	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, CON OREJAS DOBLES	15	30	10,78
24	SOMBRERO PARA NIÑO 48	7		4,87
25	JOCKEY, SIN CELULOIDE	8	45	6,08

NOTAS:

COLOCAR CINTA AL SOMBRERO	2		1,39
COLA PESPUNTEADA	2		1,39

SOBRE EL SALARIO HORA DE LA TARIFA, LOS OBREROS PERCIBIRÁN UN AUMENTO DEL 22%, EN CONCEPTO DE GASTO DE MATERIA PRIMA, COMPROMETIÉNDOSE LOS PATRONES A SUMINISTRAR LA MISMA A LOS PRECIOS CORRIENTES. ESTE PORCENTAJE ESTÁ SUJETO A MODIFICACIÓN, LA QUE OSCILARÁ DE ACUERDO AL COSTO DEL MATERIAL MENCIONADO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/13 - PARA LA CONFECCION DE GORRAS EN GENERAL

SALARIO HORA:

41,54

10	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	INVIERNO CON VIVOS C/ FRONTALES	35,39
2	VERANO SIN VIVOS C/ FRONTALES	33,18
20	CORPORACIÓN DE TRANSPORTES	Importe
1	VERANO E INVIERNO, PERSONAL SUBALTERNO	35,39
2	VERANO E INVIERNO, INSPECTORES	42,98
3	CHOFER CON ALFORZAS	76,97
4	ORDENANZA	60,75
30	POLICÍA FEDERAL	Importe
1	TROPA PLANCHADAS	46,96
2	TROPA SIN PLANCHAR	41,44
3	OFICIALES	84,80
4	JEFES	117,55
40	FERROCARRILES ARGENTINOS	Importe
1	PERSONAL SUPERIOR	78,17
2	CONDUCTORES TIPO FRANCÉS	60,75
3	GUARDAS O SIMILARES	35,39
4	PEONES ARMADAS	35,39
5	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS CON FORRO	31,13
6	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS SIN FORRO	27,42
50	AERONÁUTICA CIVIL	Importe
1	DESMONTABLES	93,73
2	ENTERIZAS O FIJAS	70,35
60	MINISTERIO DE MARINA	Importe
1	TROPA	70,35
2	INFANTERÍA CON VIVO ROJO	93,73
70	MINISTERIO DE EJÉRCITO	Importe
1	TROPA	70,35
2	GENDARMERÍA, TROPA	60,31
3	PARA LA CONFECCIÓN DE BIRRETES EN GENERAL	
80	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	SIN FORRO, CON TAFILETE TELA	18,73
2	RESERVISTA, BRIN, SIN FORRO, SIN TAFILETE	15,36
90	MINISTERIO DE EJÉRCITO Y AERONÁUTICA	Importe
1	CON FORRO, CON TAFILETE	25,12
2	PASAMONTAÑA	41,83
3	PASAMONTAÑA CORREAS DE PIEL	125,33

NOTA: LOS MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN SERÁN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD POR LAS FIRMAS PATRONALES. LOS TRABAJOS POR CANTIDAD MENOR DE 10 UNIDADES, TENDRÁN UN RECARGO DEL 20% SOBRE LA TARIFA. TODO TRABAJO NO TARIFADO SE PAGARÁ IGUAL A SU SIMILAR PRÓXIMO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2015**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/14 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES NAVALES

SALARIO HORA:

40,96

	Horas	Minutos	Importe
1		15	10,24
2		40	27,30
3		45	30,72
4		20	13,65
5		40	27,30
6			0,00
A)		50	34,13
B)	1	5	44,37
C)	1	10	47,78
D)	1	15	51,19
E)	1	20	54,61
F)	1	30	61,43
7			0,00
A)		50	34,13
B)	1	15	51,19
C)	1	20	54,61
D)	1	25	58,02
E)	1	30	61,43
F)	1	40	68,26
8		25	17,06
9		35	23,89
10		15	10,24
11		50	34,13
12		20	13,65
13		30	20,48
13 BIS		35	23,89
14	1	10	47,78
15			0,00
A)	1		40,96
B)	1	15	51,19
C)	1	20	54,61
D)	1	25	58,02
E)	1	30	61,43
F)	1	40	68,26
LAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR TENDRÁN UN RECARGO DE CINCO MINUTOS			5 3,41
LAS MISMAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR PESPUNTEADAS A MÁQUINA TENDRÁN UN RECARGO DE			10 6,83
16			0,00
	1	20	54,61
	1	25	58,02
	1	30	61,43
17	2	15	92,15

TODAS LAS HOMBRETERAS Y PRESILLAS, RENGLONES 7, 3, 16, Y 17 QUE LLEVEN FONDO DISTINTIVO DE CUERPO SUFRIRÁN LOS SIGUIENTES RECARGOS SOBRE LA TARIFA QUE CORRESPONDA:

	Importe
PARA GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	3,26
PARA TENIENTE DE FRAGATA A CAPITAN DE NAVÍO	4,30